

A C T A No.8

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el veinticuatro de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, siendo la 5:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, José Vicente León Rojas y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretario Mario Alonso Pérez López; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 111 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro García expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:
Les pido por favor que nos pongamos en posición para orar y con el debido respeto que nos miremos que ésto no es algo político sino una petición a nuestro creador, a quien nos gobierna sobre todas las cosas y por lo tanto merece mayor respeto; gracias Señor por este nuevo día que nos regalas de vida, gracias Señor por permitirnos servir a nuestro país desde este cargo, gracias Señor por la salud de nuestros familiares, de nuestros amigos, te pedimos por favor que nos des la sabiduría necesaria para tomar las decisiones que benefician de verdad a este pueblo, te pido

Señor que vuelvas tus ojos hacia nuestro país, hacia toda la gente que sufre y que nos ayudes a no ser indiferentes, acompáñanos Señor en esta semana de trabajo legislativo y por favor acompaña a nuestros gobernantes, al Señor Presidente de la República, al Señor Presidente del Congreso Nacional y a todos los Poderes del Estado Señor, no te olvides de nosotros, acompáñanos en todo momento, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

4.- La Secretaría dio lectura al Acta No.7 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

5.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ampliar el Presupuesto aprobado al PODER JUDICIAL para el año fiscal 2016, contenido en el Decreto Legislativo No.168-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de Diciembre del 2015, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.216,000,000.00); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Claudia Lorena Garmendia Garay, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as) de

todas las Bancadas, le di la palabra por este tema Diputado Presidente que acaba de dar lectura el Señor Secretario, porque es el tema de otro Poder del Estado que está reflexionando sobre el presupuesto, entonces nos gustaría, esta es la primera fase, el primer debate, que nos preparen siempre una explicación en segundo debate para entender que es lo que está solicitando porque habla de incremento de Doscientos Treinta y Cinco Millones (235,000,000), como había mucho ruido no lo entendimos bien de que se trata este Decreto del tema del Poder Judicial y como nos interesa el combate a la corrupción y la impunidad por eso se apoyó la MACCIH, ahora hay que dar ese mensaje de apoyar al Poder Judicial, pero que nos informen de que se trata ese tema del presupuesto para la Corte Suprema de Justicia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas Exteriorizó: En el segundo debate se le darán las explicaciones del caso, no se preocupe.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina Expresó: Vamos a continuar con la discusión del Código Penal y nos habíamos quedado en el Artículo 39.

- 2) Se anunció la discusión en su tercer debate del Artículo 39 del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Le pedimos a controles si nos va poniendo el Artículo que le vamos dando lectura para que la Cámara y los compañeros Diputados le puedan dar seguimiento a la lectura de aquí de la Secretaría del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 39.- LA PENA DE DETENCIÓN DE FIN DE SEMANA. 1) La pena de detención de fin de semana consiste en la privación de libertad durante los días sábado y domingo en un centro de detención destinado a tal efecto, con una duración mínima de treinta y seis (36) horas y máxima de cuarenta y ocho (48) horas por cada fin de semana. 2) No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, el Juez o Tribunal sentenciador, en consideración a las circunstancias laborales, familiares o educativas del condenado, oído éste y el Ministerio Público, puede ordenar que la pena de detención de fin de semana se cumpla en otros días de la semana. 3) Si el condenado incurriera en dos ausencias no justificadas, el Juez de Ejecución, sin perjuicio de deducir testimonio por el quebrantamiento de condena, puede acordar que la detención se ejecute ininterrumpidamente en el establecimiento penitenciario más cercano a su domicilio o, en su defecto, en el que el Juez designe. A estos efectos, cada fin de semana equivale a dos (2) días de prisión. 4) La pena a la que se refiere éste artículo tiene una duración mínima de cuatro (4) y máxima de cincuenta y seis (56) fines de semana.

Este Artículo 39 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 40.- ARRESTO DOMICILIARIO. 1) El arresto domiciliario obliga al penado a permanecer en su domicilio o en lugar determinado fijado por el Juez en sentencia o posteriormente con auto motivado. 2) El arresto domiciliario tiene una duración de hasta cinco (5) años. 3) El Juez o Tribunal puede autorizar, excepcionalmente, la salida del domicilio para evitar los posibles efectos desocializadores de la pena, considerándose ese tiempo también de cumplimiento del arresto. 3) Para garantizar su cumplimiento el Juez o Tribunal puede acordar la utilización de medios mecánicos o electrónicos que permitan la localización del

reo. 5) Si el condenado incumple la pena, el Juez de Ejecución, sin perjuicio de deducir testimonio por quebrantamiento de condena, debe acordar que el tiempo restante de privación de libertad se ejecute en el establecimiento penitenciario más cercano a su domicilio. A estos efectos cada día de arresto equivale a un día de prisión. 6) Si la pena de arresto domiciliario resulta de imposible o muy difícil ejecución por indeterminación del domicilio del culpable u otra causa similar, debe ser sustituida por prisión. A estos efectos un día de arresto equivale a un (1) día de prisión.

En la discusión de este Artículo 40, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández Manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), nosotros en el Código Procesal Penal tenemos una medida sustitutiva a la prisión preventiva que es el arresto domiciliario, hoy lo vemos en el Código Penal ya como una pena establecida, me gustaría que los asesores o los de la Comisión nos explicaran para que delitos están ellos viendo este tipo de penas de arresto domiciliario, me preocupa por los delitos de corrupción que los corruptos siempre se salen con la suya y terminan en sus mansiones tranquilamente cumpliendo sus penas, me gustaría preguntar de qué tipo de delitos se está hablando para este tipo de penas, gracias Señor Presidente.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional apuntó: Muchas gracias Señor Presidente con la venia, no está prevista como pena para ningún delito, sería una posibilidad nada más para jugar como una pena alternativa en su situación o reemplazo y desde luego no sería posible aplicarlo a los delitos de corrupción cuya pena está por el límite de sustitución o reemplazo.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Me preocupaba el hecho porque a nosotros en el Código Procesal Penal el arresto domiciliario puede durar hasta el momento de dictar sentencia definitiva y que ésta quede firme y en ese término de tiempo es muy difícil que llegemos a los 5 años, la Ley dice que máximo 2 años con seis (6) meses el Código Procesal Penal para que un Tribunal de Sentencia pueda emitir una sentencia definitiva, entonces no sé dónde puede caber esa extensión de tiempo de 5 años, no creen ustedes que sería mejor adecuarlo al tiempo que podría durar el proceso en el momento en que el Tribunal de Sentencia emita una sentencia y que la Sala de lo Penal pueda emitir una resolución al recurso de casación, porque lo miro muy extenso 5 años.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López externó: Es que ahí compañero hay que hacer una marcada de diferencia entre el arresto domiciliario como medida cautelar o el arresto domiciliario ya como pena, dos (2) cosas totalmente diferentes, como medida cautelar va durar lo que dura el proceso hasta que la sentencia queda firme es correcto, no hay delito que tenga señalada esta pena, lo que podrá ver es la conversión de una pena privativa de libertad en un centro penal en pena privativa en arresto domiciliario, pero esto ya lo vamos a ver más adelante en los artículos que siguen.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas Exteriorizó: A votación Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina Expresó: Continúa la votación compañeros Diputados, se les

recuerda, se les pide la atención para la votación, está en votación compañeros Diputados para que votemos por favor.

Quedando aprobado el Artículo 41, de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 41.- PÉRDIDA DE LA CIUDADANÍA. 1) La pérdida de la ciudadanía supone la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo para optar a cargos públicos y ser funcionario o empleado público, así como asociarse para constituir partidos políticos. 2) La pena de pérdida de la ciudadanía tiene una duración máxima de diez (10) años, excepto en aquellos supuestos en los que su duración esté asociada a una pena de prisión en cuyo caso tendrá la duración de ésta, a no ser que se disponga expresamente otra cosa.

En la discusión de este Artículo 41, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, yo rogaría por el amor a Dios a los que creemos en Dios, que pusiéramos atención, éste es un cuerpo de Ley fundamental en la vida del país, yo no quiero que por estar platicando otras cosas no pongamos atención al debate parlamentario, nosotros somos los Diputados y yo no quiero que el día de mañana les pregunten y ustedes donde estaban, por favor aunque no seamos abogados permitan que el debate sea escuchado, por el amor de Dios y perdonen. Yo quisiera preguntar y quiero que excusen mi ignorancia cuando hablamos de pérdida de la ciudadanía, la ciudadanía es el derecho que la Constitución de la República le otorga a las personas mayores de 18 años para ejercer sus derechos políticos o sea, ejercer el sufragio y optar a cargos públicos y aquí se habla de pérdida de la ciudadanía y a mí me parece que no es pérdida, es una suspensión de la ciudadanía y yo

quiero que me aclaren ésto porque el hecho de haber incurrido en una acción antijurídica o en una omisión, le hagamos perder a la ciudadanía, yo creo que según lo que yo entiendo al leer este precepto es una suspensión y aquí habla en el párrafo segundo de 10 años, la pérdida implica no poder volver a tener derecho de recuperarla, porque en la Constitución de la República se habla de estas situaciones, entonces yo quisiera que me hicieran le hermética correspondiente, para establecer desde el punto de vista semántico cualitativamente, porque yo creo que debería de usarse, perdonen mi ignorancia el término “suspensión” en vez de “pérdida”, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, en el mismo orden de ideas del Colega Honorable Diputado de Francisco Morazán y Colega también Abogado José Oswaldo Ramos Soto, íbamos por ese concepto de la suspensión de la ciudadanía y yo también agregaría otra pregunta a la Comisión y a los consultores, porque solamente se le establece la prohibición de asociarse para constituir partidos políticos y que pasa con aquellos que han constituido delitos financieros, pueden seguir constituyendo sociedades mercantiles, porque únicamente la prohibición de asociarse para constituir institutos políticos, me parece que queda muy cerrada pero hay que escuchar la explicación de los consultores, porque lo dejaron de esa forma, la Constitución de la República establece suspensión de la ciudadanía como una de las decisiones tomadas por el juez al momento de imponer la inhabilitación especial, así que iría en ese orden de ideas mis inquietudes Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: En consonancia con lo que establece el Artículo 41

constitucional, aceptamos la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Quedando aprobado el Artículo 41 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 42.- PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD. La pérdida de la nacionalidad supone la privación de la nacionalidad a los hondureños que no lo sean de origen y la imposibilidad de obtenerla durante el tiempo de la condena.

En la discusión de este Artículo 42, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, toda causa tiene su efecto, que pasa en esta situación con este ciudadano que le canceleemos su nacionalidad o sea queda como un apátrida, como una gente que no va a tener nacionalidad en Honduras, yo creo que hay que poner además el efecto la consecuencia, como queda, como judío errante, yo quiero que pongamos algo con relación a estas personas que pierden la nacionalidad hondureña, como quedan, como van a manejar sus relaciones con el Estado, como parte de la nacionalidad hondureña ¿Cómo quedan? Yo quisiera saber ésto porque hay que poner, evitemos las lagunas legales, recordemos el principio de la plenitud hermética del orden jurídico, la Ley como obra humana es imperfecta, pero el derecho como ciencia es pleno, es hermético, entonces yo creo que hay que poner la consecuencia, en que condición legal quedarían estas personas a quienes se les quita la nacionalidad hondureña y perdonen pero yo soy mayéutico por antonomasia y me gusta seguir la doctrina socrática de preguntar

para obtener respuestas, gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Abogado por su ilustrísima información, vamos a pedir al Doctor Francisco Javier Álvarez que pueda dar una explicación a lo que se refiere el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional expresó: Muchas gracias Señor Presidente con su venia, precisamente por ésto que apunta con mucha razón el Honorable Diputado, en el Artículo 42 se especifica que únicamente a los hondureños que no lo sean de origen y además así lo establece el propio texto constitucional y ésto está de acuerdo con los convenios sobre apátrida ¿En qué situación quedaría esa persona que insisto, no es hondureña de origen? Pues asumiría exclusivamente la nacionalidad que tuviera antes, pero no la hondureña.

Quedando aprobado el Artículo 42, de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 43.- INHABILITACIÓN ABSOLUTA. 1) La inhabilitación absoluta produce la privación definitiva de todos los honores, cargos u oficios públicos, aunque sean electivos, así como su incapacidad para obtener estos u otros cargos u oficios públicos y la de ser elegido cargo público durante el tiempo de la condena. 2) La pena de inhabilitación absoluta tiene una duración de cinco (5) a veinte (20) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa.

En la discusión de este Artículo 43, intervino el Honorable Diputado José Luis Cruz Rivera Apuntó: Muchas gracias Señor Presidente en

funciones, yo quisiera que hiciéramos acopio en efecto de incorporar novedades a este nuevo Código Penal, este nuevo instrumento que define los tipos penales y las penas aplicables para cada infracción y que en efecto incorporemos expresamente algunos asuntos que tienen que ver con la actualidad, Señor Presidente, compañeros Diputados, en este país estamos hastiados de la corrupción, estamos hartos de la corrupción, yo quisiera creer que en este Artículo es propicio para que incorporemos la inhabilitación absoluta para aquellos sujetos que hayan sido condenados por actos de corrupción, yo escuchaba a miembros de la Comisión de Dictamen incluso a los asesores manifestar su intencionalidad, su positiva intención para que en efecto el Código Penal que discutimos si aprobamos actualmente contenga este tipo de imposiciones, yo quisiera preguntar entonces a la Comisión de Dictamen si en este Artículo 43, es el Artículo idóneo para que aquí incorporemos la disposición penal para aquel sujeto, aquel ciudadano que haya sido condenado por corrupción o por actos de corrupción en el país se le aplique la inhabilitación absoluta para que nunca más vuelva a desempeñar cargos públicos en el Gobierno o en alguna entidad pública, entonces básicamente preguntarles si de esa novedad de que nos han hablado de meter cosas nuevas en este Código Penal se aplica esta disposición para los que han sido condenados o sentenciados por actos de corrupción, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Sí, gracias Señor Presidente, para contestar la inquietud del compañero Diputado, ya cuando vayamos viendo uno a uno los delitos y en los que él tiene ese especial interés que queda esa pena establecida en lo que son los delitos contra la administración pública se va a dar cuenta que la mayoría o la totalidad de ellos tienen aparte de la prisión la pena de la inhabilitación absoluta en casi todos los casos

hasta por el doble del tiempo que dure la pena de prisión, así que éso está salvado en la parte especial del Código.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, el inciso 2) dice “La pena de inhabilitación absoluta tiene una duración de cinco (5) a veinte (20) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa”, hoy tuvimos nosotros una reunión con los asesores internacionales y les hablábamos de nuestra preocupación que las cosas nos quedaran un poquito claro y ellos nos explicaron de que cuando se habla de la parte general es un poquito más complicado dejar todo bien explicadito, pero me gustaría que nos explicaran que es éso, otra cosa a criterio de quien queda ésa otra cosa, cuando se habla de inhabilitación absoluta de cinco a veinte años de quién es el criterio para decir, bueno le vamos aplicar otra cosa que no sea inhabilitación, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos, en esa línea de pensamiento que decía el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, considero veo que es una frase repetitiva en el Artículo anterior vemos que exactamente decía lo mismo y me embarga la misma duda, o sea de quién va a depender si es cinco o veinte años o si es menos o es más, entonces me preocupa porque la justicia hondureña no podemos desconocer que hasta cierto punto y de gran medida es politizada, entonces me parece a mí que algo tan delicado, estamos hablando de condenas altas de cinco a veinte años, entonces me parece que si va haber reforma en ese sentido habrá que hacer una reforma vía Decreto y quien debería de reformarla somos nosotros aquí los que tenemos esa facultad de hacer esa reforma, pero así como queda abierta nos asalta la duda y la preocupación de que puede estar manipulada de acuerdo a un

interés particular, entonces si nos gustaría que se nos explique de quién va depender esa reforma, que se le pueda hacer a un Artículo cuando el caso lo amerite, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, exprofeso a la Comisión Dictaminadora y a los connotados Profesores de la Madre para que nos honran con su asesoría, yo pienso salvo a mejor criterio de la Comisión que el párrafo número dos (2) debe decir “La pena de inhabilitación absoluta tiene una duración de cinco (5) a veinte (20) años”, Coyitus ergoxun usando la concepción del Filósofo Francés Renato, Descartes el derecho penal descansa en el principio de Don Selmo Fewar, el Profesor Alemán, Nulun Crimen, Nula buenas Cineleyi, me parece que es dejar demasiado abierto a no ser que se disponga expresamente otra cosa, yo pienso que el Juzgador no debe tener la liberalidad y el arbitrio para tomar determinaciones distintas, al menos que haya otras disposiciones de la Ley que le permita hacer éso, por otro lado el párrafo último del Artículo 1 de este Código prohíbe expresamente la analogía excepto que sea más favorable al delincuente, o sea no se utiliza el razonamiento aparee adminuria admayus, admayu adminuri, entonces me preocupa y me asalta una duda porque dejamos demasiado abierto ésto, entonces me parece que si decimos de cinco a veinte años evidentemente el juzgador al aplicar la norma general al caso particular tiene que determinar la gravedad del delito para imponer en ese mismo orden de pensamiento la pena, perdonen pero me asalta esa duda, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros en ese párrafo a no ser que

se disponga otra cosa, lo que está ahí dejando abierta la posibilidad es de que la inhabilitación sea o vaya más allá de veinte (20) años, no es hacia abajo es hacia arriba, el delito de genocidio por ejemplo tiene una pena a perpetuidad por lo cual la inhabilitación absoluta también va ser a perpetuidad entonces yo creo que la redacción quedaría clara si le agregamos de cinco (5) años a veinte (20) años a no ser que se disponga expresamente otra cosa en este Código ahí queda claro y es en los delitos cuya pena pasa de veinte (20) años y la inhabilitación debe ir a la par de esa pena de prisión, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 43 con la sugerencia del Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 44.- INHABILITACIÓN ESPECIAL DE CARGO U OFICIO PÚBLICO. 1) La inhabilitación especial de cargo u oficio público produce la privación definitiva del cargo u oficio público sobre quien recayere, aunque sea electivo, y de los honores que le sean anexos, siempre que hayan tenido una relación directa con el delito cometido. También produce la incapacidad para obtener el mismo u otros análogos durante el tiempo de la condena. La sentencia debe especificar el cargo u oficio público y los honores sobre los que recayere; y, 2) La pena de inhabilitación especial para cargo u oficio público tiene una duración de tres (3) meses hasta veinte (20) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa.

En la discusión de este Artículo 44, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien expresó: En este Código con la observación como estaba en el Artículo anterior.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Muchas gracias Diputado Presidente, tiene contento a los paisanos allá en el Municipio Olanchito, Departamento de Yoro, viéndolo presidir esta Cámara Legislativa. Nos gustaría que los consultores o el compañero Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, hiciera una breve explicación de las razones de esos dos (2) parámetros que le están estableciendo al juzgador, porque he revisado todos los artículos y siempre andan de tres (3) meses a veinte (20) años para explicar la coherencia que se quiere establecer en el Código en las diversas penas, tanto en inhabilitación de profesión, en inhabilitación de ministros religioso y todas las demás, porque llegó a la siguiente pregunta que como dice el Abogado José Oswaldo Ramos Soto dice que lo asaltan las dudas, y aquí hablar de asaltar es peligroso, pero bueno, yo llegaría a la siguiente inquietud, dejar alguien sin la posibilidad de ejercer su profesión hasta veinte (20) años es una pena muy fuerte, entonces porque están tomando estos dos (2) verismo, cuales son los criterios para tener el mínimo tres (3) meses y el máximo hasta veinte (20) años, ése tiene que tener una primero una construcción dogmática para llegar a esa conclusión, nos gustaría que lo transmitieran a la Cámara para acompañar cual ha sido el pensamiento para ésto, gracias Diputado Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera Manifestó: Muchas gracias Precandidato Presidencial del Partido Libertad y Refundación (LIBRE).

El Doctor Álvarez, Asesor Español expresó: Muchas gracias Señor Presidente, miren, las penas de inhabilitación de Derecho son seguramente las reinas en materias sancionadoras de este Código y con ellas que pretendemos no solamente en castigar sino también

en prevenir, un médico que por su incompetencia haya causado lesiones sobre la muerte lo que conviene es apartarle del ejercicio de la medicina o el que maneja un autobús que ha hecho una barbaridad lo que conviene es retirarle la licencia para manejar y lo mismo los funcionarios públicos etcétera, entonces de ahí que se diga se depriva de ese oficio de ese cargo etcétera, en tanto y en cuanto tenga que ver con el delito que cometió porque si no sería proporcional, no tendría lógica y el que sea un baremo tan amplio que luego se va a concretar en todos y cada uno de los delitos no se le deja en libertad, en cada uno de los delitos se dice hasta donde llega esa inhabilitación, es decir, que hay absoluta concreción eso obedece a que vamos a tener en cuenta delitos pequeños y delitos grandes, entonces hace falta un arco suficientemente poderoso, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros diputados(as), estoy viendo aquí que cuando estamos regulando o legislando una Ley sustantiva como es el Código Penal se le está dejando mucho criterio al juzgador y esto podría derivar en abusos de algunos jueces o de repente favorecer algunas personas que realmente necesitan una pena tan grande, yo comparto con lo expresado por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores en el sentido de que es un parámetro muy grande primera vez que miro yo un Código Penal con parámetros tan distantes, normalmente las penas siempre tienen una coherencia entre el mínimo y el máximo, pero aquí lo que se está manejando es un criterio demasiado amplio por lo tanto la Ley adjetiva que es el Código Procesal Penal que es lo que va después va aplicar el Código Penal le daría mucho ámbito de acción en este caso en particular al juez, yo sigo con la duda y les pregunto nuevamente porque no he quedado satisfecho con las

explicaciones a la Comisión y a los Asesores ¿Qué sentido tiene esto? porque darle tanto radio de acción al juzgador cuando la Ley puede perfectamente regular esto de manera más lógica y más coherente, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López externó: Compañeros miren, parece que nos estamos confundiendo en algo, estos artículos solo describen la pena, pero esa pena no la amarren con ningún delito todavía, más adelante ya en cada delito se establece por ejemplo, delito "X" una inhabilitación de tres (3) o seis (6) años por ejemplo ya allá se restringe los términos, ahí lo que está establecido ahorita es que tres meses es el mínimo y veinte (20) años es el máximo de acuerdo a la gravedad de delitos que después vamos a ver en la parte especial, pero no piensen que ese rango va a tener el juez en un delito específico que vamos a ver más adelante, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, me parece que hay una antonimia, una incompatibilidad entre el numeral 1) y el numeral 2) dice el numeral 1): "La inhabilitación absoluta produce la privación definitiva", o sea que no se puede reestablecer al cumplir vaya veinte (20) años, entonces por un lado habla definitiva y por otro lado le da el arbitrio al juzgador para que imponga la pena entre cinco (5) y veinte (20) años, yo quisiera que me explicarán esto por favor, porque en un Artículo cercano no puede estar construida la premisa mayor o sea citando al Profesor Carlos Cosío en la Argentina con su Autoría Ecológica y el Maestro de Vietnam Handz Kelsen de la norma primaria y la norma secundaria, la endonorma y la perinorma, por un lado dice que es definitiva la pena por

inhabilitación absoluta y en el siguiente párrafo dice que hay un límite entre cinco (5) y veinte (20) años, que pasa si cumple la pena de cinco (5) años, que pasa al día siguiente de cumplir los cinco (5) años, o al día siguiente de cumplir los veinte (20) años, ya no es definitiva, ni es absoluta entonces quiero una explicación por favor, gracias Señor Presidente.

El Doctor Álvarez, Asesor Español expresó: Muchas gracias Señor Presidente, significa que pierde definitivamente la condición de funcionario que no se trata de una mera suspensión y que luego una vez transcurrido el tiempo de que se trate se pueda volver a reincorporar a la función pública, lo pierde definitivamente y además no puede recobrarlo durante el tiempo de la condena, si pasado el tiempo de la condena quiere volver a la función pública tendrá que empezar desde cero (0), presentarse a un concurso y ganar de nuevo la plaza, mientras tanto ha perdido la condición de funcionario de los honores, de los condecoraciones etcétera, para siempre.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Entiendo la explicación, pero evidentemente cuando uno estudia la pena por ejemplo la pena de cárcel en la Constitución de Diciembre de 1957 se establecía que las cárceles por ejemplo no en la inhabilitación, porque no implica cárcel, se buscan la profilaxis del delito, la reeducación del delincuente y al reinsertarse en la sociedad pues que sea un ejemplo y que no vuelva a tener la posibilidad de volver a delinquir, pero me explica nuestro ilustre Huésped y Asesor que al cumplir los cinco (5) años o al cumplir los veinte (20) años ya perdió los derechos que antes tenía y si quiere volver a la función pública a ocupar un cargo tiene que empezar desde el principio, posiblemente Doctor, la Doctrina explica esto, pero yo creo que aquí hay que poner algo de eso para que quede claro, porque la gente se

puede preguntar ya que quedó en el limbo mientras la pena se esté cumpliendo es evidente, es una verdad de Perogrullo que no puede ejercer la función o el cargo público, empero al cumplirse la pena, la purga, la pena por el cumplimiento de la condena hay que poner algo aquí porque si no no va a saberse, yo pienso que hay que elucudar un poco con respecto a ésto para evitar ambigüedades y contradicciones y malas interpretaciones.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Me dice la Comisión de Dictamen que están totalmente de acuerdo con su sugerencia Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y que la Comisión de Estilo lo va adoptar a su sugerencia.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios puntualizó: Gracias Señor Presidente, en la práctica la pena accesoria va ligada la pena principal y comparto con el Abogado José Oswaldo Ramos Soto en el sentido de que no pueda ver una pena accesoria, no es lógico que una pena accesoria esté por encima a la pena principal, por lo tanto me gustaría sugerir respetuosamente de que nos abstengamos a la práctica, los jueces de ejecución siempre ejecutan una sentencia conforme lo que se dictó en el juicio oral y público por lo que yo sugiero de manera respetuosa a la Comisión me gustaría que el Señor Presidente de la Comisión pusiera atención y es que la redacción de esa forma creo que se evacua con lo que plantea el Abogado José Oswaldo Ramos Soto y es que diga “que la pena de inhabilitación especial tendrá igual duración a la pena principal” de esa forma se estaría salvando esos parámetros tan distantes y esa discrecionalidad que tendría el juzgador, porque de esa manera ustedes tendrían ya indexada la pena accesoria y la pena principal, muchas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 44 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 45.- INHABILITACIÓN DE PROFESIÓN, OFICIO, COMERCIO O INDUSTRIA. 1) La inhabilitación especial de profesión, oficio, comercio o industria supone la privación del derecho a su ejercicio, siempre que hubieren tenido relación directa con el delito cometido, durante el tiempo de la condena. La sentencia debe especificar la profesión, oficio o actividad sobre los que recayere la inhabilitación; y, 2) La pena de Inhabilitación especial de profesión, oficio, comercio o industria tiene una duración de tres (3) meses hasta veinte (20) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa en este Código.

En la discusión de este Artículo 45, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Gracias Diputado Presidente, un Código Penal lleva bastante discusión Secretario José Tomás Zambrano Molina, así que no se nos acelere, lo que debemos de entender es que estas penas para continuar el debate planteado por el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios, estas penas ahora se pueden imponer como penas principales, Usted las ve con la doctrina actual que son accesorias pero ahora los tipos penales que se van aprobar pueden tener como castigo únicamente una pena de inhabilitación ya no va ser accesoria sino que va ser una pena principal y puede tener inhabilitación hasta diez (10) años o hasta veinte (20) años, porque estamos aprobando, estamos cambiando esa situación de que las penas de inhabilitación en Honduras no tenían ningún efecto se aplicaba en las sentencias por el juez pero al final no tenían el efecto, hoy se lleva estas inhabilitaciones y se van desarrollando una a una en los artículos para que el juzgador tenga el fundamento de poderla imponer donde

ordenemos en este Código y aprobemos en esta Cámara como pena principal quería ayudarle a salir de esa duda que lo estaba asaltando para que ya no lo siga asaltando.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas Expresó: Ya está explicado a votación, perdón el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Creo que, Señor Presidente gracias, este Artículo hay que verlo con bastante objetividad, creo que no es lo mismo entre la inhabilitación de cargo público a una inhabilitación de la profesión, cualquiera puede vivir sino es alcalde o Diputado Señor Presidente que se yo, pero si lo inhabilitan su profesión ahí es complicado y por ejemplo una inhabilitación de un periodista como es el caso que está en debate ahora que lo inhabiliten por veinte (20) años es realmente me parece que una situación extrema y ese parangón entre tres (3) meses y veinte (20) años también nos parece que no hay, no es muy coherente sobre éso, así es que habrá que ver cuál es la visión que se tuvo cuando se aplica una inhabilitación de la profesión, reitero es diferente a las otras inhabilitaciones me parece a mí, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, Muy buenas tardes a todos, quisiera hacer una reflexión en cuanto a la inhabilitación especial para sectores económicos en lo que se refiere a lo que se especifique comercio o industria, que en definitiva también hay otras actividades económicas más allá de lo que es comercio e industria como tal conocemos áreas de servicio, prestación de servicio, básicamente que no están aquí contemplados y que son de naturaleza de

servicios financieros, servicios de transportes y otros. Sin embargo considero que los efectos que ésto puede ocasionar sobre los sujetos en este caso trabajadores como quedarían protegidos, porque como aquí las penas también son aplicables a las personas jurídicas naturalmente ésto puede ser una pena que en algún momento de ser de gran envergadura aunque estoy clara de que si es un negocio ilícito pues deberá también cerrarse, pero los que indirectamente salen afectados por que no tienen que ver nada en el delito como tal, como quedan entonces protegidas sus derechos especialmente derechos laborales, derechos de seguridad social y otros que establezcan otras leyes en el país, ésa es mi consulta en este caso, muchas gracias.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español puntualizó: Muchas gracias, la pregunta es muy sencilla, ¿Qué hacemos con un cirujano que va borracho a la intervención quirúrgica y le hace un lío a una persona? ¿Qué hacemos con uno de estos conductores de buses que pelea la línea y suben a las aceras y matan a un muchacho? ¿Qué hacemos? Lo vamos a volver a dejar conducir mañana mismo, le damos otra licencia, yo creo que no, yo creo que a esa persona hay que apartarla durante el tiempo que se prevea en cada caso en el delito, no es un problema de tres (3) a veinte (20) años, sino que en el delito se dice de seis (6) a diez (10) o el doble del tiempo de la pena de prisión etcétera, y puede jugar estas penas tal y como lo ha explicado antes brillantemente uno de los Diputados como penas principales o como penas accesorias tienen un doble juego, a estas personas que se encuentran en esa situación yo creo que hay que apartarlas igual que a los funcionarios corruptos y a otras personas que se aprovechan del ejercicio de su profesión para cometer delitos.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios externó: Yo, quisiera hacerlo vía pregunta porque la verdad que no estoy satisfecho con la respuestas que se han dado y la voy hacer vía pregunta para que llegemos a lo que es el caso práctico, nosotros conocemos que las penas establecidas en el Código Penal como lo hay sustantiva es la pena abstracta que es una pena que tiene parámetros, que pasaría si en la pena concreta estamos hablando la realidad, en la pena concreta que dicta un tribunal de sentencia después de un juicio y que se individualiza esa pena en ese parámetro y viene un juez y por ejemplo inhabilita como especial de profesión o lo que sea más de la pena, se supone que ya es cosa juzgada, si cumplió la pena por ejemplo como decía el Abogado José Oswaldo Ramos Soto de cinco (5) años y el Juez en un abuso o en un exceso lo quiere inhabilitar por veinte (20) años entonces no hay coherencia por éso yo hacía la sugerencia muy respetuosa de que la pena principal que es la prisión esté indexada con la pena accesoria como está en este momento, porque no es posible que una persona después de haber sido sentencia de cinco (5) años quede con una pena accesoria hasta de veinte (20) años, lo hago como pregunta u observación para que me expliquen cómo es la relación coherente entre lo que están estableciendo aquí y las penas que establece el Código Penal para cada caso concreto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, ya el Honorable Presidente de la Comisión Dictaminadora y Secretario del Congreso Nacional, Honorables Mandatarios del Partido Nacional de Honduras por el Departamento de Santa Bárbara Don Mario Alonso Pérez López lo explicó y también el Doctor Francisco Javier Álvarez éstas son disposiciones generales, están estableciendo parámetros

cuando ya aprobemos los delitos perche vamos a ver la pena que tiene que estar comprendida dentro de estos parámetros generales, entonces no nos equivoquemos en este momento, porque en la parte especial cuando estamos aprobando los delitos y las penas recordemos que el maestro Alemán Medger define el delito como una acción anti jurídica típica culpable y sancionada con una pena, verbigracia cuando hablemos del catálogo de los delitos para cada delito va estar la pena, pero no puede Exorbitarlo los parámetros establecidos en las disposiciones generales.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, yo consideraba que el Maestro José Oswaldo Ramos Soto ya lo había dejado claramente explicado, pero solo para que lo entendemos mejor, les voy a leer un delito que tiene tipificada esta pena que estamos discutiendo. Falso Testimonio: “Con las mismas penas de inhabilitación especial de profesión, oficio, comercio o industria por tiempo de cinco (5) a diez (10) años deben ser castigados los peritos intérpretes, traductores y consultores técnicos que cometieren falsos testimonios”, es decir si un perito en un juicio falsea, miente en su peritaje la pena que va poder imponerle el juez es inhabilitación para dedicarse a ser perito en la materia que lo sea de cinco (5) a diez (10) años, entonces no amarremos ese término de tres (3) meses a veinte (20) años a un delito porque no es así, ésas son las reglas generales tal como lo explicaba el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León para contestarle a la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe y luego los siguientes Diputados y lo sometemos a aprobación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) Diputados(as) y buenas noches a los Honorables Consultores. Yo creo que la compañera se refería sobre todo al concepto de industria y comercio y la posibilidad de cuando el que cometa el delito sea una persona natural o persona jurídica aunque en este caso lógicamente se refiere a una persona natural, sin duda alguna, pero pongamos el ejemplo de la mala praxis de un cirujano y le cierran el consultorio, lo inhabilitan pero si ése es tan grande el consultorio y tiene dependientes, tiene una secretaria, tiene un asistente, tiene etcétera, concurren otras disposiciones legales al proteger lógicamente los derechos laborales, el mismo tuvo que haber ido creando un tipo de reserva y sobretodo en este aspecto ya saliéndonos de la respuesta y si hablamos de una empresa fuerte con muchos empleados básicamente sabemos que hay otros tipos de requisitos para ir ahorrándoles por ejemplo en el caso de lo que son los derechos laborales, las contribuciones de crearles una contribución, una cuenta individual, es decir la protección de sus derechos se realiza por medio de la concurrencia de otras leyes, en este momento incluso la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) está trabajando con otros entes financieros y reguladores por ejemplo para evitar que el famoso caso que se dio con los cierres y liquidaciones de los bancos no solo es que no se vuelva a producir sino que sus trabajadores se han auxiliado por otro tipo de situaciones preventivas y reactivas, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Luis Cruz Rivera externó: Muchas gracias Señor Presidente, a mí me asalta una duda con este Artículo 45, si con este Artículo 45 no le estamos dando luz verde al juez para que en sus decisiones en la judicatura prohíba que los

internos, que los sentenciados en los centros penales no puedan ejercer un oficio por ejemplo, yo quisiera preguntar porque el Artículo está bastante abierto y en su momento se nos dijo, nos dijeron los asesores que este nuevo Código Penal tenía o traía la intención de rehabilitar al delincuente, entonces si no es necesario que pongamos en este Artículo la excepción del desempeño de oficios o incluso de profesiones a lo interno del centro penal, yo por ejemplo podría creer que un médico podría desarrollar consultas médicas a lo interno de un centro penal que un zapatero que ha sido sentenciado podría realizar su oficio como en efecto lo hace en ese momento en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, aquí en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida que tiene la categoría de Granja Penal, hay internos que desarrollan el oficio al interno valga el juego de palabras del centro penal, entonces que nos expliquen los amigos de la Comisión de Dictamen o en su defecto los asesores si ésto no es un móvil para que los internos de cada centro de reclusión no puedan desarrollar su oficio a lo interno del mismo.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Yo creo Honorable Diputado José Luis Cruz Rivera, que el Artículo está bien claro, la inhabilitación de profesión, oficio, comercio o industria supone la privación de su ejercicio, siempre que hubiere tenido una relación directa con el delito cometido, o sea que si su profesión u oficio está relacionado con el delito, está inhabilitado, sino tiene relación con el delito no está inhabilitado, creo que está bien claro esa parte del Artículo, lo relaciona directamente la profesión u oficio con el delito cometido, si no está relacionado puede seguir haciéndolo, si está relacionado no puede. No sé si quieren ampliar algo más.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias, brevemente entiendo que aquí se está refiriendo a delitos de personas naturales únicamente, pero no veo en la estructura del texto que se especifique que así será porque no lo dice, porque lo dice de índole general, entonces, yo creo que talvez, no soy abogada, pero viendo la estructura y el Capítulo como tal y en algún momento aprobamos un Artículo que todas las penas son aplicables a personas naturales o personas jurídicas, si en algún otro lado lo explica o la Comisión de Estilo se asegura de que realmente tengamos claridad en eso en cuanto a quienes son sujetos de las penas privativas que estamos aquí aprobando en este Capítulo, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien puntualizó: Más adelante Honorable Diputada, en otro Artículo están las penas específicas sobre las personas jurídicas lo contempla más adelante el Código, Artículo 106.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: Continúa la votación compañeros(as) Diputados(as) y la aclaración al Diputado Rasel Tomé Flores, en Secretaría uno le va dando lectura y quien lleva el control de la palabra y el pone la pausa es el Señor Presidente que esté ejecutando, así que no vamos acelerados y sabemos la importancia del Código Penal, yo le diría a Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, el que tiene que acelerar es Usted compañero Diputado para las primarias del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) que sé que no la tiene fácil.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas exteriorizó: Honorable Diputado Presidente de la

Comisión tiene una nueva redacción nueva sobre el Artículo que vamos a leer en este momento el Artículo 46, o sea que vamos a poner en pantalla como venía y le vamos a poner la atención al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López sobre la redacción del nuevo Artículo 46.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López Expresó: La nueva redacción deja más claro este Artículo Señor Presidente y compañeros Diputados y dice así: ARTÍCULO 46.- 1) La inhabilitación especial del ministro religioso para realizar actos con trascendencia civil supone la prohibición para realizar actos jurídicos de trascendencia para el estado civil de las personas. 2) La pena tiene una duración de tres (3) meses a diez (10) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa en este Código. Esa es la nueva redacción que estamos sugiriendo como Comisión en el delito cuarenta y seis (46) que trata de la inhabilitación especial del ministro religioso para realizar actos con trascendencia civil.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas Apuntó: Lo va a someter a discusión el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina a ver si aprobamos la discusión y luego damos la palabra al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A discusión el Artículo 46 con la nueva redacción propuesta por el Señor Presidente de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), quiero plantear algo así como jónico primero y luego entrar a la

minucia, primero porque se hace énfasis en ministros religiosos y se especifica cuando son personas que bien pudiesen quedado en virtud de su ejercicio englobado en el Artículo anterior, éso es una inquietud porque lo especifican así y lo segundo entrando al detalle es preguntar a qué específicamente se refiere el dictaminador cuando establece actos de relevancia civil, ¿En qué consiste?, ¿Cuáles son?, ¿Dónde está reglamentado?, ¿Dónde está dicho de manera prístina? Para dejar arbitrios, sea una apreciación particular la que establece que es de relevancia civil, si se refiere al cambio del estado civil de las personas, de la celebración de un matrimonio por ejemplo, yo tengo entendido que el estado civil en Honduras cambia cuando las personas establecen un pacto matrimonial ante la autoridad civil que lo que se establece ante el ministro religioso como aquí les llaman no tiene validez legal cuando se desarrolla una boda en la iglesia es un pacto de aquellos dos (2) contrayentes ante Dios en el Altar de Dios, pero para someterse en ese pacto en el Altar de Dios que por cierto mencionarlo me trae maravillosos recuerdos a mi cuando me casé con Rosa Indira hace 22 años fue un evento hermoso, y que lo celebro todos los días por supuesto, cuando se establece ese acto de previo tuvo que haberse celebrado el acto ante la autoridad civil el pastor no le va a casar si no presenta aquel documento, muy bien, a partir de allí son eventos o son celebraciones independiente no, en éso estamos claros, cuando el ministro religioso establece la celebración de ese acto aquello no tiene ninguna consecuencia jurídica, entonces si no tiene consecuencia jurídica de que relevancia civil en el ámbito religioso estamos hablando, si una persona pudo a ver celebrado su matrimonio el Señor “X” con la señora “Y” ante el señor abogado y notario que luego registra ésto en el Registro Nacional de las Personas y cambia el estado civil del señor “X” y de la señora “Y” a partir de allí es indiferente desde el punto de vista legal que aquellos

señores vayan a un evento religioso, aquello no tiene ninguna consecuencia jurídica podrían celebrarlo bajo los auspicios de cualquier religión que ellos decidieran o no realizarlo en un templo y el matrimonio civil siguen en pie pase lo que pase después en lo eclesiástico que es un acto muy distinto, entonces ésa es una inquietud, ahora si se están refiriendo a otros actos de relevancia civil me gustaría que la Honorable Comisión no los explique, si la explicación no satisface mis inquietudes me reservo el derecho de volver a formular una pregunta porque en cada Artículo tengo entendido que tengo el derecho de intervenir tres (3) veces, muchas gracias Honorable Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Yo creo que tiene toda la razón el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva cuando uno va a matricular a sus hijos a la escuela o colegio le piden el Acta de Matrimonio Civil, cuando va a solicitar la Visa le piden el Acta de Matrimonio Civil si está o no inscrito en el Registro de las Personas nunca piden el Acta de Matrimonio Religioso, pero Doctor Francisco Javier Álvarez a ver si nos ilustra a que se refiere a actos con relevancia civil. Posteriormente el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes y la Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado.

El Señor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español expresó: Muchas gracias Señor Presidente, porque no en las inhabilitaciones precedentes, porque la de ministro religioso no es una profesión como las demás, es más sería difícil decir que es una profesión o al menos a mí no se me alcanza el poder decir que un ministro religioso es una profesión de que, el ministro religioso no es otra cosa distinta, y así literalmente se trata, cual es el problema que las

autoridades religiosas manejan una cantidad de documentos para efectos distintos puede hablar por ejemplo la apertura de un expediente de adopción y puede avalar a claro, a otros muchos efectos, pero fíjese incluso en lo que se refiere al matrimonio hay un artículo lo comentábamos antes con el Señor Presidente de la Comisión, hay un Artículo 13 del Código de Familia que yo creo con perdón de los Diputados que es directamente contrario a la Constitución de la República en el que se establece que el ministro religioso que celebrara matrimonio de este carácter sin tener previamente el certificado del matrimonio civil y dice sin más incurrida en responsabilidad penal, oiga de que responsabilidad penal, que hacemos con él le matamos o le llevamos 20 años a prisión acaba con el principio de legalidad que está abajo, fíjese que un ministro religioso puede falsificar un documento que luego va a integrar un expediente que afecte al estado civil de las personas y justamente por éso el único delito que podrán contemplar ustedes en parte especial en que se plantea esta cuestión es las falsedades documentales del Artículo 454 del nuevo Código Penal del proyecto del Código Penal, únicamente en esos casos.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes manifestó: Buenas tardes, muchas gracias, bueno, la verdad es que aún con la aclaración que está dando el Asesor a mí me da la impresión que con este Artículo nosotros violentamos la misma Constitución de la República que en el Artículo 77 dice; se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones y cultos sin preeminencia alguna siempre que no contravenga las leyes y el orden públicos, los ministros de las diversas religiones no podrán ejercer cargos públicos ni hacer en ninguna forma propaganda política, etcétera, entonces las actividades religiosas a las que se está refiriendo el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva en el matrimonio ya sea en las

religiones que nosotros conocemos acá católica o evangélica son parte de las creencias religiosas, pero no solo el cristianismo puede existir en Honduras, puede existir cualquier otra religión como bueno los mormones tienen su propia manera de casarse, pero puede ver alguna gente que se venga a vivir en Honduras que tiene sus propias creencias religiosas que se casan de diversas maneras y nosotros entonces no podríamos estar vinculando esta pena, aplicando estas penas o prohibiéndole a alguien que ejerza su actividad como religioso para casar a alguien, si se casa es por su religión, pero eso no tiene ninguna implicación en el campo civil, están casados por su religión, pero ante el Estado de Honduras si no cumple con los requisitos debidos no estarán casados, entonces yo no veo realmente cual sería la aplicación directa, para mí, eso de que todavía nosotros usamos la Fe de Bautismo como un documento que da fe del nacimiento eso debería de ir desapareciendo si nosotros somos un Estado Laico las religiones que viven su actividad religiosa, respetárselas tienen su culto, sus ritos, su propia práctica y el Estado tiene sus instancias que establece matrimonio, adopción, y todo y no tendría por qué tener ninguna incidencia un acto religioso un compromiso religioso de ningún tipo ni en el estado civil ni en otra condición de la ciudadanía hondureña para que este Artículo debería de desaparecer y en todo caso si va ser en el plano de las actividades podrían ser que prohibieran a alguien ya no meramente por su actividad religiosa sino por algún tipo de actividad que realice dentro de la institución religiosa a la cual pertenece.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas manifestó: Démosle la palabra al Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López y luego la Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado y luego al Honorable

Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, porque hay bastante confusión en este Artículo.

El Honorable Diputado Mario Secretario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señor Presidente y es entendible hoy nos reunimos con algunos miembros de la Comisión, con líderes de la Confraternidad Evangélica precisamente para revisar este Artículo y las mismas dudas que tienen los compañeros Diputados las tenían ellos, pero las preguntas que debemos hacernos son, ¿Los ministros de una religión pueden extender algún documento que modifique o que tenga trascendencia en el estado civil de las personas? Si, y le cito un ejemplo una personas que no tiene una inscripción de su nacimiento es decir que sus padres nunca dieron cuenta de ellos como decimos en términos muy populares para hacer esa reposición por omisión parte de los documentos que puede presentar en un documento de bautismo ahí un ministro religioso extendió un documento que tiene que ver con el estado civil o que va modificar el estado civil de una persona, ¿Qué pasa si un ministro miente? Si el ministro falsea en un documento después de un proceso ¿Qué pena le va imponer a ese ministro? Bueno es lo que estamos dejando aquí establecido, la inhabilitación que no pueda seguir ejerciendo el ministerio que desempeña, esa discusión fue amplia hoy con los líderes de la Confraternidad Evangélica y esta redacción nueva que hemos leído es producto del consenso que hemos logrado con ellos, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado externó: Muchas gracias Señor Presidente, iba contraía a lo que acaba de exponer el compañeros de aquí del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) en cuanto a las actas de bautizo y requisitos para poder rectificar partidas de nacimiento, pero ya dio una amplia explicación

el compañero Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, entonces ya me doy por satisfecha, muchas gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias, en cambio yo no me doy por satisfecho y les voy argumentar porque, porque en primer lugar me explicaron lo del matrimonio y me explicaron lo de la Fe de Bautismo que era un documento que la iglesia tradicional usaba como referencia muchas veces, que creo que éso corresponde a los tiempos decimónicos, creo que éso ya no corresponde a la realidad actual, pero en cualquier caso me queda claro que se están pensando en dos (2) actos por lo menos no en más, éso disipa la confusión de los medios de comunicación hablando de actividades políticas otras cosas que no tienen nada que ver absolutamente nada que ver, entonces aquí viene mi argumento Doctor Francisco Javier Álvarez y es el siguiente, Usted mencionaba lo de la adopción, perdóneme pero en Honduras no tiene ninguna fuerza legal el testimonio de un sacerdote, ni un pastor que venga a decirle a alguien “hemos casado a estos dos (2) señores”, necesita y únicamente le sirve como fundamento legal que en el registro civil esté autenticado que el señor “X” se casó con la señorita “Y” y lo que diga un ministro religioso no ha sido un documento legal que tenga esa fuerza que aquí se le quiera reconocer para que en el caso que haya una arbitrariedad en la emisión de ese documento se castigue a este ministro religioso, entonces lo que ha habido históricamente es que si algún lugar se incendió el registro civil, se perdieron los libros, entonces vete donde el cura del pueblo y que nos cuente en que bautizaron a este crio como diría usted, entonces el sacerdote como fuente creíble servía para que se repusiera la partida de nacimiento aquel ser y dijese muy bien hay testimonio de una autoridad moral de un referente de la comunidad que el niño tal nació en tal fecha,

entonces se asume ese documento como válido para proceder a la inscripción, pero en la inscripción el primer acto legal que legitima el nacimiento de aquel señor lo anterior solo es referencia una referencia, moral, una referencia histórica, entonces yo quisiera con todo respeto acompañar el planteamiento del Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes que muy apropiadamente ha sugerido la supresión de este Artículo porque en la vida real en Honduras no tiene ninguna fuerza moral que un señor llegue ni a solicitar visa como aquí han dicho, ni hacer ningún trámite de adopción, ni ningún trámite que una persona venga a decir, mire el sacerdote de la parroquia me casó con esta señora no, se lo van aceptar le van a decir necesitamos un documento válido por el Registro Civil, el Registro de las Personas que no inscriben matrimonios realizados en eventos religiosos lo que el Registro Nacional de las Personas inscribe como válido son los matrimonios celebrados por un notario autorizado o por el secretario municipal como fue en mi caso, mi matrimonio está registrado en el Registro de las Personas valga la redundancia el que fue celebrado por autoridad civil en el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara en 1993, 20 días después celebramos un matrimonio civil por cierto bajo los auspicios del apóstol Misael Argeñal, pero aquel documento no consta en el registro civil porque no tiene el efecto de ley que preceptúa en el Código del país, de manera que si no tiene la fuerza de derecho y la fuerza de documento público el evento religioso, entonces a mí me parece que este Artículo debe ser suprimido porque no tiene fundamento, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, el derecho si bien es cierto que lo ejercemos los profesionales de la Ciencia Jurídica éso

no es odisea para que las mujeres y hombres inteligentes expresen sus ideas lógicamente, como diría el maestro Luís Recanciches en su filosofía del derecho estamos en medio de una balumba abigarrada y el mismo Recasen nos dice que el derecho es vida humana objetivada, creo que los argumentos expresados por el Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Liberal por el Departamento de Cortés, Don Ángel Darío Banegas Leiva, son incontrovertibles, y yo pienso que si estamos haciendo un Código Penal nuevo debemos hacer a un lado el realce en aquellas cuestiones que resulten absurdas, los matrimonios según la Constitución de la República y el Código de Familia como lo acaba de narrar Don Ángel Darío Banegas Leiva solo los puede autorizar las corporaciones municipales y los notarios, es condición sin ecuéñime para que un ministro de cualquier fe religiosa autorice un matrimonio religioso porque hay mucha gente que no cree en Dios y no considera necesario realizar el matrimonio eclesiástico y se queda únicamente con el matrimonio civil que es el que tiene fuerza de ley, juega expresar aforiori lo que aquí se ha dicho cuando de repente alguien omitió inscribir el nacimiento de una persona en el registro civil de otros tiempos hoy en el Registro Nacional de las Personas el Código Civil le permite hacer una reparación de la partida de nacimiento y se realiza un procedimiento no contencioso mediante testigos y podrían apoyarse incluso en una certificación del libro del bautismo de la religión correspondiente para acreditar ésto, me parece que y yo creo que es correcto no aprobar este Artículo está fuera totalmente el contexto y si queremos actualizar la legislación hondureña a los nuevos tiempos porque el derecho se trasforma como decía el insigne Maestro Profesionalista uruguayo Don Eduardo J. Decanomo, estudia el derecho se trasforma constantemente sigue sus pasos sino cada día será un poco menos abogado, cualquier testimonio recogido en una certificación de

cualquier fe religiosa no tiene fuerza de ley porque los únicos documentos que tienen fuerza de ley son los documentos públicos y los documentos públicos son los extendidos por autoridad pública llenando los requisitos que la ley establece y también los autorizados por notario conforme a los procedimientos que la Ley de Notariado y el Código Civil preceptúan, yo pienso que debemos de dejar de andar con rodeos, me parece que eso está fuera de contexto actualmente y para eso estamos discutiendo y cuando escuchamos argumentos importantes, sólidos, me parece que hay que tomarlos en cuenta, Darío no es abogado es un hombre de prensa, un hombre talentoso, un editorialista porque sus caricaturas son verdades editoriales que desnudan muchas veces en un simple dibujo lo que tendría que escribirse una editorial con muchas palabras, yo concuerdo con esto, es sensato, es correcto y es una verdad apodíctica indubitable, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Solo faltó que dijera nacida en el Departamento de Ocotepeque y representante de del Departamento de Copán, gracias Señor Presidente, en verdad que este Artículo de repente pudiese decirse ¿Por qué esté allí?, pero fíjense que como les dijera, en el largo tiempo del ejercicio de la profesión hemos visto las veces que se tenía y se tiene que hacer la reposición y la rectificación de las partidas de nacimiento, entonces que ocurre en el largo listado de los requisitos que pide el Registro Nacional de las Personas piden testigos, piden la constancia de nacimiento del hospital donde nació o en el caso de que no haya nacido en un hospital pide que sea de la partera que atendió el parto, pide que se adjunte la copia del carnet de partera y si no es partera profesional, entonces se hace constancia que no es partera profesional se pone el número de identidad, se pone la huella, pide que la iglesia donde haya sido

bautizado el niño o la niña de una certificación y todos éstos son requisitos para poder inscribir la reposición de la partida de nacimiento, entonces porque razón, porque cuando estamos hablando de un ministro religioso estamos entendiendo que es una persona que tiene principios morales y que no se presta hacer situaciones irregulares, éso es lo que pensamos, pero no es siempre que éso se dé, yo no voy a decir nombres porque de verdad no vale la pena traer nombres, pero si se dé casos de certificaciones de partida de nacimiento que perdieron cuando en el libro no aparecía en ese nacimiento que se bautizaron esos niños y niñas, entonces yo lo veo desde ese ámbito, entonces creo que éso es lo que quieren dejar plasmado en el Artículo, si se cambiase ese Artículo de la Ley de Registro Nacional de las Personas, entonces es lógico que no tendría razón de que se incluyese aquí en este numeral, de lo contrario, yo creo que si debe ser necesario que quede incluido, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señor Presidente, voy a leer el Artículo 175-A del Código de Familia y le pediría su atención aquí a los compañeros Diputados que han tomado la palabra principalmente: "Si la o las personas que adoptantes son extranjeras que residen fuera del país deben presentar además los documentos siguientes: a)...; b)...; c) Un mínimo de tres cartas de honorabilidad de él, la o los solicitantes extendidas por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos. Esto es en trámite de adopción, yo no tengo ningún inconveniente que el Artículo se suprima, pero si en las Disposiciones Transitorias dejamos establecidas que no debe volverse a utilizar ningún documento extendido por un ministro religioso para ningún tipo de trámite civil, penal, administrativo, para lo que sea que no tiene

ninguna validez, punto y así salimos de este problema, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Gracias Señor Presidente, yo creo que deberíamos analizar y sopesar este Artículo, a mí me gustaría saber que opinó en concreto la Congregación Evangélica porque lo que entiendo es que el propósito es evitar que se cometan actos irregulares e ilícitos e inclusive en el ejercicio de la religión a lo que se dedican estos señores, como este Código no es para un par de días o meses o años sino que va permanencia creo que se pretende evitar que los señores que ahora realizan actos religiosos realmente cometan dolosos y quien nos garantiza que un pastor no esté haciendo cosas ilícitas, ahora y que no hay formas de cómo castigarle en esencia, me parece que tiene una lógica, pero me gustaría saber cuál es la opinión de la Congregación Evangélica sobre este Artículo si está de acuerdo o no están o algo por el estilo, en lo personal me parece a mí que si debe contemplar este Código una sanción de cuando se comete actos irregulares reñidos con la Ley, la moral inclusive de estos señores encargados de la fe de la religión especialmente sabemos que aquí pueden ocurrir muchos hechos Señor Presidente, entonces sopesemos no se trata me parece de eliminarlo por eliminarlo o algo por el estilo sino que tiene una lógica, un contenido, se está legislando para posteriori, entonces sopesar si lo dejamos o lo ratificamos o lo enmendamos, pero creo que si tiene un posicionamiento pues de la Comisión y de los asesores, pero en concreto Señor Presidente si me gustaría saber que piensa la Congregación de estos gremios que se dedican pues a predicar e inclusive temo que haya tráfico ahí de actos irregulares, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas Manifestó: Yo les pido atención a los compañeros Diputados, porque este tema ha causado bastante controversia, escuchemos las dos (2) partes, la una que si se necesitan esos documentos la otra que no es necesario, les pido por favor atención porque si hay dos (2) partes y ambas bien fundamentadas en este Artículo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente en funciones, sin entrar tanto en el fondo del aspecto religioso primero quiero aportar algo importante es que ya hay un consenso entre un sector religioso y la Comisión y en ningún momento ellos pidieron sacar este Artículo de este Proyecto, hay que reconocer que en nuestro país también está el otro sector que es la Iglesia Católica, ahora bien hace dos (2) años yo le ayude un procedimiento a dos (2) jóvenes una que incluso necesitaba casarse para luego poderse ir a Estados Unidos y otra menor y uno como nunca fueron sentadas por sus padres imagínense que llegaron prácticamente era una menor de edad y otra mayor de edad a querer hacer el trámite, pero eran de escasos recursos y como muy bien lo dijo la Diputada por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) uno de los requisitos que le pidieron fue básicamente buscar el acta de bautismo, y éso fue un lío poderlo encontrar y éso fue en el sector de Choloma, Departamento de Cortés ahora bien aquí hay dos posiciones que nosotros creemos que todos los religiosos no cometen absolutamente delitos ni faltas, ni altos irregulares éso es una posición, podría decirse que otra posición en que algunos creemos que si pueden cometer éso, señores no podemos movernos en esos dos extremos, si aquí simplemente se está transformando en materia objetiva en derecho la posibilidad de poder castigar conductas o actos irregulares, pero no es que ya hay

que presuponer que precisamente ellos son buenos o malos simplemente hacen su trabajo, ahora bien en ciertas comunidades del país en las zonas rurales señores los ministros de fe desde el punto de vista religioso casan o ayudan a contraer matrimonio a las parejas y en esas comunidades con cierto grado de analfabetismo básicamente señores no registran nunca ése acto en el Registro Civil, yo creo que esta figura se debe mantener dentro de las disposiciones legales, ahora bien alguien podría decir por ahí el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, entonces uno no puede hablar te enojas solo porque no te dan la palabra a vos, Señor Presidente dele la palabra a mi Amigo Rasel Antonio Tomé Flores.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Con todo respeto Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León pero aquí quien da la palabra en estos momentos es Su Servidor.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce externó: Gracias Señor Presidente, bueno está claro que tenemos dos (2) puntos de vista en este Artículo 46 pero creo que donde nos estamos enredando un poco es en el segundo renglón del inciso 1) donde dice “prohibición de realizar actos con relevancia civil en el ámbito religioso”, el problema es que Honduras según nuestra Constitución es un Estado Laico, entonces los actos realizados en el ámbito religioso no deberían de tener relevancia o trascendencia en materia civil, así lo dice nuestra Constitución y así debería de hacer, el Presidente de la Comisión el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López hablaba de una salida y yo la veo muy probable que si se quita este Artículo 46 en los transitorios se diga que ningún acto realizado en el ámbito religioso va tener relevancia o

trascendencia civil, pero ahí entramos a otro problema, como bien leyó en un Artículo del Código Civil ya pide unos requisitos, entonces tendríamos que modificar el Código Civil también y para modificar el Código Civil tenemos que meter otro Decreto y esperar la opinión de la Corte Suprema de Justicia, así que mi recomendación para que podamos avanzar es que obviamente ya tenemos claro las dos (2) posiciones le damos más análisis mayor consenso lo buscamos y podríamos dejar en suspenso por mientras este Artículo 46, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Vamos a seguir el conceso de la sugerencia del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce, ni lo vamos aprobar, ni lo vamos aprobar ni se va abolir, lo vamos a dejar en suspenso este Artículo darle mayor estudio y posteriormente regresamos de todas maneras ya tenemos el 8 y el 9 en suspenso y también éste va estar en suspenso, continuemos.

Quedando en suspenso este Artículo 46.

ARTÍCULO 47.- PRIVACIÓN DEL DERECHO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES Y EMBARCACIONES. 1) La pena de privación del derecho a la conducción de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones supone la imposibilidad de ejercer estos derechos durante el tiempo de la condena; y, 2) La pena tiene una duración de tres (3) meses a diez (10) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa.

Este Artículo 47 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 48.- PRIVACIÓN DE LOS DERECHOS A LA TENENCIA Y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS Y SIMILARES. 1) La privación de los derechos a la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares supone la imposibilidad de ejercer estos derechos durante el tiempo de la condena; y, 2) La pena tiene una duración de tres (3) meses a veinte (20) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa.

En la discusión de este Artículo 48, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce Manifestó: Gracias Señor Presidente, tengo dos respetuosas recomendaciones en este Artículo 48 para los compañeros de la Comisión Dictaminadora, en primer lugar quisiera que dejáramos claro que en Honduras no es un derecho la aportación o tenencia del arma de fuego a diferencia de la República de Guatemala y de Estado Unidos donde en su Constitución le da ése derechos a los ciudadanos en Honduras no, por lo tanto es un privilegio, no es ningún derecho, entonces quisiera yo que quitáramos o mi recomendación primera es que no le llamemos “derecho”, no le estamos privando ningún derecho a los ciudadanos porque no es así, en todo caso es un privilegio que si cumple algunos requisitos que ya establece la Ley se le puede otorgar la licencia y en segundo lugar es que agreguemos o sustituyamos la palabra “similares” por “materiales relacionados”, de ésa forma quedaría tenencia y portación de armas de fuego explosivo, agregar municiones porque las municiones también son importantes y materiales relacionados así estaremos en consonancia inclusive con documentos internacionales y compromiso que ha suscrito el Estado de Honduras, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, en

consonancia con lo expresado por el Honorable Mandatario del Pueblo Abogado Osman Danilo Aguilar Ponce del Partido Liberal me parece que deberíamos redactar el titular como se prohíbe la tenencia y portación de armas de fuegos, explosivos y similares a las personas durante el tiempo de la condena, me parece que la prohibición es mejor que éso de decir la privación, me parece que queda más claro el mandato del precepto, si lo acepta la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, el Filósofo y Abogado Edwin Roberto Pavón León, no se preocupe que puede hacer uso de la palabra, mire yo creo que lo planteado por el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce debe ser un momento de debate, son o no derechos de los ciudadanos los que le extiende una licencia el Estado para portar o no un arma de fuego, es un derecho o no es un derecho, sostiene el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce que es un privilegio, entonces no es una carta los derechos constitucionales donde establecen en cuanto de garantía del ciudadano y ciudadana y que concurre y tiene sus requisitos ya no existe ése derecho civil, yo creo que nos vamos a ver primero ocasión que escucho yo que un ciudadano que concurre garantías y va al Estado que toda la oficina del Estado reuniendo los requisitos le garantizan el derecho que tiene y le extienden su permiso, ése es un derecho que tienen y el reclama su derecho, me parece que la nomenclatura o sea la disposición que está utilizando este Artículo sobre la pena es la correcta, hay que privarlo de ése derecho que le ha extendido el Estado y porqué, porque cometió un delito, porque abusó, porque tiene como consecuencia la suspensión de ése derecho, creo que está bien estructurado y que si nos ponemos a tratar de que en cada Artículo cambiemos las disposiciones va

quedar bastante parchado este Código Penal, por eso estábamos de acuerdo con usted compañero Honorable Osman Danilo Aguilar Ponce que había que suspender el Artículo anterior, no quizó el tocayo mío Antonio César Rivera Callejas, que planteara que dentro del Tráfico de Documentos de Honduras ya existe ése tráfico de la fe de bautismo, entonces no lo puede suprimir ni con una disposición general que decía el compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, la cultura jurídica usted no la cambia porque hay un Artículo aquí, éso ya está en el tráfico jurídico de documentos del país, lo que tenemos que hacer nosotros es disposiciones que construyan de acuerdo a culturas, éso es lo que quería decir ahora que me disculpe el Filósofo y Amigo Abogado Edwin Roberto Pavón León, gracias Abogado Antonio César Rivera Callejas.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Señor Presidente, dada mi oceánica ignorancia en estos asuntos de armas quiero preguntar a que se refieren con similares en ése precepto, de que están hablando y a quienes autoriza el Estado a tener explosivos, quiero saberlo, luego en relación con el título que tiene el Artículo el Doctor José Oswaldo Ramos Soto propone que se diga de manera taxativa se prohíbe la tenencia y portación y todo lo que sigue, como el concepto puede prestarse a malas interpretaciones yo le sugeriría que en el título que sustituya la privación de los derechos a la tenencia y portación se establezca Artículo 48.- suspensión de la autorización, que me parece más específica, suspensión de la autorización que refleja exactamente la intención del legislador en ése caso y luego que alguien me explique lo de los explosivos y similares muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Si se acepta la sugerencia Señor Presidente, puede ser

suspensión de la licencia de tenencia que es lo que el Estado otorga o privación.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Está también, la sugerencia del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce en el sentido de que diga exclusivos, municiones, además de exclusivos también municiones y material relacionado y la del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto prohibición en lugar de privación y la consulta del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva talvez nos puede ayudar el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce a que se refiere con municiones, antes del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), debe de haber coherencia con los Artículos en relación al título y a las secciones mismas, aquí estamos aprobando, estamos ahorita en una sección que se refiere a las penas privativas de otros derechos y dentro de esos derechos, dentro de ésa gama de derechos existe la posibilidad de recurrir ante las autoridades solicitando ciertos derechos como en este caso a comprar un arma y sacar, llenar todos los requisitos para solicitar la autorización de portación de ésa arma, es un derecho que le asiste porque otras leyes se lo establecen en ése sentido, a mi juicio el Artículo está bien redactado en los términos que está en la pantalla y que se está discutiendo porque la regla general que todos los ciudadanos según la Ley de Portación de Armas si llenamos los requisitos podemos ser autorizados para portar legalmente un arma, también él se refería a explosivos, también ya la Ley establece quienes tiene autorización

para la compra de explosivos el uso y el manejo de los mismos, las empresas constructoras, las empresas mineras y otras empresas que se dedican a actividades relacionadas explotación de camperas etcétera En ése sentido creo que hay bastante coherencia en la redacciones y yo reitero y sugiero no podemos aceptar cualquier sugerencia solo por salir del paso, es importante que mantengamos verdad el orden tanto en los títulos como en las secciones y los Artículos para que logremos claridad en los mismos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, analicémoslo Señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo con el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce, no puede estar dentro de los derechos ciudadanos y humanos económicos sociales y culturales, el derecho andaba armado si no había aquí la tenencia de nosotros ésa a no portar armas definitivamente, a no portar armas y entonces si hay alguien que está condenado que está cumpliendo una pena la lógica nos dice de que no puede tener la autorización de portar un arma y éso debe quedar aquí me parece no tal como está porque estoy de acuerdo también con el Abogado José Oswaldo Ramos Soto de que en vez de “privación” sea “prohibición a la tenencia portación de armas de fuego, explosivo” verdad, así es que apoyo ésa sugerencia del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce y del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Yo creo que las consultas que nos tenemos que hacer es ¿Quiénes portan armas en el país? ¿Quiénes los que llenan los requisitos? Los que tienen que, una autorización, de quien,

del Estado, entonces yo creo que debería de quedar la privación de que, no del derecho como dice el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce pone derecho, la privación de la autorización a la tenencia y portación de armas y todo el resto con la inclusión de municiones y otras materias relacionadas, yo creo que así podría quedar Señor Presidente de la Comisión de Dictamen, está de acuerdo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, en el derecho comparado por ejemplo cuando los constituyentes de Filadelfia en 1787 aprobaron la Constitución de los Estado Unidos de América con únicamente 7 Artículos entraron en vigencia en 1789, dos (2) años después se dieron cuenta que su Constitución siguiendo la doctrina del Maestro Español Adolfo Posadas solo tenía parte orgánica o sea lo que los americanos y los ingleses llaman el Plan Osborne, pero carecía de parte dogmática de que ellos llaman el bill of ray, 2 años después de entrar en vigencia aprobaron las 10 primeras enmiendas de las 27 que tiene después de casi 230 años de validez formal, entonces la enmienda 2 es el derecho a portar armas y éste hoy tiene un gran debate en los Estados Unidos la portación de armas, la venta libre de armas, pero en este caso de nuestro Código Civil por ejemplo en sus 45 primeros Artículos copiado del Código Napoleónico del Código Francés de 1804 y recogido del Código Chileno redactado por el Venezolano Andrés Bello en 1855 dice que la Ley es la expresión de la voluntad soberana que manda, prohíbe o permite, no habla de privar, estas cosas hay que verlas en su contexto porque manda, prohíbe, permite, entonces yo pienso que aquí en el Código para uniformar ése concepto debe decir, “se prohíbe la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares durante el tiempo de la

condena, o sea yo no sé si alguien tiene un arma registrada y legalmente autorizada eso es un derecho tener esa licencia, pero otra cosa es si el hecho llamado posición que aquí decimos tenencia, entonces me parece que resultaría mejor estos Artículos decir “la prohibición de la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares durante el tiempo de la condena y luego la prohibición a la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares durante el tiempo de la condena”, me parece que somos congruente con la definición de lo que es la Ley, porque si no los estamos apartando de la ortodoncia sacramental, literal del concepto de ley, gracias Señor Presidente y llamo la atención a la Comisión de Estilo y a la Comisión de Dictamen y a los Asesores para si toman a bien esta respetuosa recomendación que lo tomen en cuenta, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 48 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 49.- INHABILITACIÓN PARA OBTENER SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS, PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO Y PARA GOZAR DE BENEFICIOS O INCENTIVOS FISCALES O DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 1) La inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social supone la imposibilidad de obtener tales beneficios durante el tiempo de la condena; y, 2) La pena tiene una duración de tres (3) meses a diez (10) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa.

En la discusión de este Artículo 49, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: En relación a la inhabilitación

de los beneficios de la seguridad social, cuando éstos son adquiridos por un trabajador mediante sus aportes que son parte de sus salarios, entiendo que éstos son más que todo derechos de protección médica, de salud, de jubilación etcétera, y que también algunas leyes nuestras prevee de que en caso de pérdida estos derechos gozaran de ellos sus hijos menores o su esposa, entonces yo quisiera hacer una mención a este concepto que me parece que es vital que es un derecho más que todo de un trabajador ejerciendo su labor en el trabajo, entonces mi pregunta sería porque se incluye y más bien quisiéramos que se excluyera porque ésto prácticamente ya es algo de índole de naturaleza social, muchas gracias.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, la referencia es aquellos supuestos en los cuales el Estado para incentivar el empleo a una empresa le ofrece incentivos en ocasiones fiscales o en ocasiones puede ser respecto de la seguridad social, no se refiere a derechos personales en lo que naturalmente estamos de acuerdo con usted como no puede ser de otra manera.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Honorable Diputado anda molesto el día de hoy, lo veo enojado, le ha tirado duro al Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina y al Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, anda con un aliento de fresco, yo creo que ésa consulta popular lo tiene nervioso ésa consulta popular que viene, creo que está nervioso.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: No tenga temor Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas que el mandato del pueblo es para que venga como lo dijo

el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, puedo pedir la palabra tres (3) veces en cada Artículo ésa es mi atribución no por una prerrogativa de ustedes por un mandato del pueblo, ése es el mandato que tengo de estar aquí, quiero decirle.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Fíjese que no se la damos tres (3) veces se la damos como doce (12) veces en cada Artículo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Primera vez en este Artículo, quiero decirle compañero que quiero que se agregue ahí la prohibición de contratación con el sector público y con ése sector que ustedes han constituido que es de Alianza Pública-Privada, que quede establecido la prohibición porque éstas son penas que van precisamente con ése mensaje de prevención general, entonces solicito ése agregado porque hay un sector ahora de Alianza Público-Privada que quede agregado para éso es, no tenga temor que no creo que esté relacionado.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Acepta la sugerencia me dice el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López.

Quedando aprobado el Artículo 49 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Vamos suspender la discusión del Código Penal, vamos a un Dictamen bastante importante que ha sido consensuado con las mujeres de este Parlamento sobre un Proyecto Ciudad Mujer.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que modifique el Presupuesto de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL para el Ejercicio Fiscal 2016, en el sentido de incorporar la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.94,653,200.00) que se financiaran con los congelamientos y ahorros del Presupuesto 2016 identificados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; firmando los Honorables Diputados siguientes: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela, Ana Joselina Fortín Pineda, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Rodimiro Mejía Merino y Audelia Rodríguez Rodríguez.

La Secretaría anunció en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado para la dispensa de debates.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado manifestó: Muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Perdón Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado, no es éste el de Ciudad Mujer, éste es otro, este es solo en primer debate.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para realizar la ampliación de la asignación presupuestaria del Sub-Grupo del Gasto 12000 Personal No Permanente de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER, Institución 240, por la cantidad de TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,380,000.00) y que traslade los recursos presupuestarios por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.64,000,000.00) a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, para la remodelación y equipamiento del primer CENTRO CIUDAD MUJER; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín Pineda, José Manuel Zelaya Rosales, Claudia Lorena Garmendia Garay, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate intervino la Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado Externó: Muchas gracias Señor Presidente, la Ciudad Mujer es un Proyecto Social de mucha relevancia, ya que viene a llenar un vacío que impide el desarrollo integral de la mujer y especial todas aquellas mujeres que han sufrido de violencia doméstica y que también violencia intrafamiliar que han tenido que soportar esta falta de oportunidades han tenido que soportar estas violencias porque no han podido sostener a sus familias mucho menos ellas mismas hemos recibido que la mujer es el centro de una familia y quiero hacer más las palabras que dice el Expresidente Porfirio Lobo Sosa cuando dice que el dinero que gana la mujer hasta el último centavo va para su familia y es por éso que pido a esta Honorable Cámara

se dispense el primero y segundo debate de este tan importante Decreto para el desarrollo integral de la mujer y se apruebe en un tercer debate, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por la Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado, fue tomada en consideración, interviniendo la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez quien Expresó: Muchas gracias Señor Presidente, lamentablemente yo no pude estar en la reunión de socialización de otros proyectos porque no podía dejar la Curul sola verdad, ustedes saben que nos toca estar aquí en el Pleno, sinceramente no podemos oponernos a un Proyecto que tiene que ver con apoyar a sectores vulnerables como son las mujeres que reciben violencia doméstica, violencia intrafamiliar sin embargo Señor Presidente con todo respeto creo que no solo las mujeres debemos de conocer este Proyecto, si no que todo el Pleno, porque es una situación que no nos compete solo a nosotros nos corresponde a todos los compañeros definitivamente yo tengo algunas preocupaciones que me gustaría que la Comisión de Dictamen nos explicara por ejemplo en relación a la sostenibilidades, en relación a la integralidad porque ahorita hay un Proyecto que se llama CAPRODEN que las mujeres que sufren de violencia doméstica, ahí mismo se les da la atención jurídica entonces a mí me gustaría que me explicara si en este Proyecto va contemplada también la atención jurídica para que no se vean expuestas a mas situaciones de violencias luego sobre los créditos nos gustaría saber si van a ser para todas o solo las compañeras que sufran de violencia y luego habla de dieciséis (16) departamentos la pregunta sería si en cada uno de estos departamentos va haber una ciudad mujer o sea Señor Presidente lo que yo estoy sugiriendo muy respetuosamente es que nos den una explicación general del Proyecto por lo menos en unos cinco (5)

minutos antes de dispensarle los debates para estar conscientes de que es exactamente lo que estamos aprobando sabemos que el plan va a ser una reacomodación de presupuesto o sea que económicamente no le veo ningún problema pero si socialmente porque a nosotras nos van a preguntar las compañeras y no vamos a saber exactamente que responderles, muchas gracias Señor Presidente, muy respetuosamente que la Comisión de Dictamen nos dé una breve explicación general y como digo no nos podemos nosotras oponer a situaciones que favorecen a un sector tan importante y tan vulnerable como las mujeres que sufren de violencia doméstica, gracias Señor Presidenta.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas Manifestó: Vamos a votar la dispensa de debates y posteriormente las explicaciones que ha solicitado la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

Quedan aprobada la dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Quisiéramos darle la bienvenida a esta Casa del Pueblo a las Honorables Damas que vienen a explicar un poco lo que es Ciudad Mujer, Doctora Alejandra Motiño, Abogada Rosa Lourdes Paz, bienvenidas a la Casa del Pueblo, la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez solicita una explicación sobre el Proyecto y tal vez Usted nos puede ayudar Rosa Lourdes Paz.

La Abogada Rosa Lourdes Paz externó: Muchísimas gracias es un gusto estar en esta Honorable Cámara para explicar un Proyecto que como bien lo decía la Honorable Diputada Doris Alejandrina

Gutiérrez amerita que se conozca por toda la Cámara, Ciudad Mujer es una plataforma integral e integradora de servicios con enfoques de derechos hacia las mujeres a través de Ciudad Mujer se van a dar, se permite que bajo un mismo techo las mujeres en Honduras puedan acceder a sus derechos y a todos los servicios públicos que el Estado hoy por hoy brindan a las diferentes instituciones la sostenibilidad que es un tema que preocupa a la Honorable Diputada y que también preocupa al Programa Ciudad Mujer nosotros lo vemos con el compromiso porque es un Proyecto Integral e Integrador de servicios públicos todas las instituciones son catorce (14) instituciones públicas que van a participar brindando los servicios bajo un mismo techo, cada institución tiene que separar de su presupuesto un porcentaje que va dedicado a Ciudad Mujer exclusivamente porque no es un servicio adicional que se va brindar es el mecanismo y la plataforma que va permitir que se puedan dar servicios con calidad y con calidez en atención de los derechos humanos de las mujeres además es un mecanismo que va permitir que el Estado de Honduras pueda cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales en el tema de derechos humanos así que nosotros podemos venir después a explicar ampliamente hacerles una presentación pero este es un Proyecto que está estructurado debidamente que ha tenido una implementación exitosa en otros países como en la República de El Salvador, en la República de México, en la República de Paraguay y que en Honduras está haciendo hoy por hoy se hace un análisis para que nosotros seamos también referentes en la implementación de un programa que tiene el enfoque de derechos y que impulsa los derechos humanos en Honduras.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero felicitar a la Abogada Rosa

Lourdes Paz por venir hacer esa presentación a nuestras compañeras Diputadas y quiero preguntarle inicialmente cuantos son los centros que van abrirse en el país y donde van a estar ubicados y a cuantas mujeres se van atender es esos centros, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez expresó: Honorables Diputados(as), definitivamente debemos de aplaudir esta iniciativa tan importante para la mujer hondureña, es un centro de atención integral verdad para las mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar de atención médica, muy bien lo explicaron las compañeras hoy que están aquí presentes sin embargo yo creo que debió haberse socializado más es una propuesta bastante importante y hasta hoy se hizo de conocimiento quiero mencionar que ésta es una copia o replica de un Programa en la República de El Salvador que funciona exitosamente es una iniciativa de un gobierno socialista que sus fundadores son Mauricio Fúnez y la Ex Primera Dama Banda Pinato eso es muy importante y sobre todo que Honduras hoy retome esta iniciativa y que sea aplicable y sobre todo que sea para beneficiar a la mujer hondureña quiero mencionar también que ésto es un centro que es de atención pero que va íntimamente relacionada a una propuesta que yo hice aquí en el pleno que es la Ley de Educación Integral para la sexualidad en donde vendría a prevenir este tipo de situaciones que es sometida la mujer sobre todo en los temas de salud reproductiva violencia y embarazos en adolescentes creo que hay que hacer un esfuerzo más importante sobre todo porque la Junta Directiva se comprometió avanzar en la aprobación de este Proyecto de Ley que viene a ser muy importante para Honduras Señor Presidente necesitamos con urgencia la aprobación de la Ley de la Educación Integral para la Sexualidad y estamos en la disposición de aprobar este Proyecto

pero también que sea de manera integral el tema de violencia para las mujeres y sobre todo de educación sexual reproductiva, gracias.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo quiero sumarme a las palabras de las compañeras y realmente aplaudir esta extraordinaria iniciativa cuantas mujeres víctimas de violencia tenemos en nuestro país y hoy con esta iniciativa con la creación de esta Ciudad Mujer tendremos la oportunidad de que todas estas mujeres tengan el lugar donde llegar, donde ser atendidas y lo más importante donde se le les dé porque preguntaba la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez que si iba a ver una asistencia en la parte legal y por lo que escuchamos en la explicaciones que nos dio la abogada Rosa Lourdes Paz ella nos manifestó que claro que si hablaba inclusive de que hay, ¿Entendí así Abogada? Seis (6) ejes considerados dentro de esta iniciativa en donde se habla de ingreso y empleo, salud sexual y reproductiva, violencia contra las mujeres, la violencia social también y el embarazo en los adolescentes yo creo que es muy importante y lo decía la compañera Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez bueno en temas de mujer nosotros nos hacemos un solo nudo las mujeres y en este momento no va ser la excepción y obviamente que requerimos ese compromiso y tener el respaldo también de los compañeros, de ustedes compañeros, la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez manifestaba algo muy importante el tema de prevención, este tema de embarazos en adolescentes que es un tema que ha estado manejando también nuestra Primera Dama la Abogada Ana García de Hernández y hay una iniciativa presentada por ella en la cual nosotros en algún momento nos comprometimos en apoyarla porque viene a beneficiar a parte las mujeres a beneficiar nuestras jóvenes, nuestros adolescentes que a

temprana edad dejan las muñecas y tienen que estar cuidando niños lo que son las mujeres nuestras jovencitas y los varones convirtiéndose en padres a los doce (12), trece (13) o catorce (14) años entonces yo creo que trabajar por un lado en ese sentido y claro hay un modelo que se ha y lo conocemos que se ha trabado en la República de El Salvador allá se llama ciudad de las mujeres queremos que puedo decir que se está implementando acá y que el primero sería implementado aquí en la ciudad capital sea mucho mejor verdad porque va ser integral que va a ser completo que va haber asistencia médica, que va ser realmente que la mujer quede totalmente complacida y la compañera Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López hizo una pregunta y como estuve ahí Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López puedo responderte que uno sería el primero aquí en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, estaría otro para la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida también está considerado y otro en el Departamento de Olancho así que nosotros estamos complacidas en este tipo de iniciativas y les pedimos a los compañeros que nos apoyen, muchas gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Gracias Señor Presidente, felicitaciones al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández por esta feliz iniciativa, quiero decir que como mujeres no solamente Diputadas sino también en nuestra condición de promotoras y aliadas en la búsqueda de reducción de disparidades en relación a las mujeres estamos absolutamente comprometidas en apoyar no solo estas y otras iniciativas que vengan a favorecer esa aspiración de hombres y mujeres que creemos que la democracia se sustenta en la igualdad entre hombres y mujeres en función de ese pensamiento decir que este

Proyecto o por lo menos la expectativa y la fe que nos mueve apoyarlos es que sea capaz de reducir esa franja de disparidad todavía resistente entre mujeres y hombres en nuestro país la expectativa es que Ciudad Mujer favorezca a reducir la enorme disparidad que hay por ejemplo en el tema de exceso a la justicia y que las mujeres podamos sin distingo de clase, de raza, de política y de ninguna otra naturaleza poder recurrir con confianza a invocar los servicios que se presentaran en Ciudad Mujer en materia de acceso a la justicia en materia de acceso a la salud y otra serie de funciones que ya han sido ampliamente por memorizadas pero mal haríamos nosotros en desaprovechar este espacio para solicitar y requerir que esta plataforma que se genera ahora a través de Ciudad Mujer pueda servir también para impulsar otra serie de iniciativas con una perspectiva de integralidad para eliminar toda forma de violencias en contra de las mujeres reconocer que este Congreso Nacional de la República ha abierto un amplio menú para que puedan debatirse leyes con perspectiva de género gracias a éso se creó con el impulso de las organizaciones de mujeres y feministas del país la unidad de investigación de femicidios en la Unidad Técnica de Investigación Criminal del Ministerio Público se ha creado la Ley de Credimujer y aprovechamos este espacio para hacer un llamamiento a la Primera Dama de la Nación sin cuyo concurso también no hubiese sido posible esta Ley, pero quisiéramos urgirla a la firma para la aprobación del desembolso de los Diez Millones (10,000,000.00) que le darán vida a Credimujer también este Congreso Nacional de la República apoyado fehacientemente la participación política de la mujer y apoyamos más bien aprovechamos este espacio de Credimujer con la confianza de que impulsara las posibilidades de la participación política de la mujer para hacer un llamado al Tribunal Supremo Electoral a efecto de que se pronuncien debida forma al reglamento que fue presentado por la

organización de mujeres encontramos en esta iniciativa de ciudad mujer un aliado importante para las otras iniciativas que se han venido promoviendo en función de la reducción de disparidad y de mejores oportunidades para las mujeres en Honduras de forma tal Señor Presidente que abrazamos esta iniciativa y deseamos que prospere y que si vuelve un símbolo latino americano para que felizmente y finalmente Honduras pueda honrar ese compromiso para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

Quedando aprobado este Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien externó: Gracias Señor Presidente en realidad mi interrogante era a la Comisión Dictaminadora porque hasta el momento hemos hablado el destino de los fondos que es Ciudad Mujer y es un Proyecto bueno que como ya lo mencionaba las compañeras ha sido muy exitosos en otros países y esperamos que tenga el mismo éxito en Honduras, pero como yo no tengo el Proyecto Señor Presidente mi interrogante iba orientada de donde saldrán los fondos es decir vamos a disminuir proyectos del Programa de Asignación Familiar (PRAF) que va afectar al Programa de Asignación Familiar (PRAF), que dejará de hacer el Programa de Asignación Familiar (PRAF) con el presupuesto que le estamos disminuyendo para este Ejercicio Fiscal del 2016 y de donde se sacaran los fondos del próximo año en adelante, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente yo creo que es justa la preocupación del compañero Honorable Diputado Osman Danilo

Aguilar Ponce, quiero explicarle que solamente se está cambiando de una estructura trescientos (300) a la quinientos (500) del mismo Programa de Asignación Familiar (PRAF) no se está incrementando el presupuesto si no simplemente porque solo el Congreso Nacional puede hacer esas modificaciones presupuestarias ni se está dejando de ejecutar proyectos cuando aprobamos el presupuesto nos dimos hasta ahora pues nos dimos cuenta realmente que esa estructura no estaba bien ubicada ese valor y que lo que correspondía era en otra estructura y éso es lo único que está haciendo el Congreso Nacional para este gran Proyecto que va beneficiar a miles y miles de mujeres, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, agradezco a la Abogada Rosa Lourdes Paz la respuesta que ha dado realmente pues a veces necesitamos más tiempo para conocer a profundidad los proyectos, yo conocí muy de cerca el Proyecto que ella manejaba desde la Corte Suprema de Justicia, el Proyecto CAPRODEN bastante exitosos a pesar de las limitaciones que habían en cuestión de infraestructura y bueno, nosotros esperamos que esa experiencia exitosa que se daba a las mujeres que acudían y que se les atendía de manera integral aunque ellas no se podían quedar ahí muchas veces volvían a sus hogares y tenían problemas y ahora con Ciudad Mujer no van a tener ese problema porque ahí mismo se les va atender y todo no va haber el riesgo de que al salir de lugar puedan ser víctima de las personas de sus agresores así que si queremos dejar claro que en ningún momento nos apoyamos esta iniciativa pero si necesitábamos que se nos diera una aclaración y creo que la aclaración ha sido bastante completa y lo importante es darle seguimiento a esta iniciativa para tratar de expandirla de la mejor manera y que sean beneficiadas miles de mujeres ya que hoy por

hoy la mayor cantidad de denuncias tanto en la policía como en la fiscalía es sobre violencia doméstica y violencia intrafamiliar y de ahí se genera cualquier cantidad de problemas para los niños, para los jóvenes, para las mujeres, muchas gracias Señor Presidente.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente el Honorable Diputado Antonio Presidente Rivera Callejas apuntó: Muchas Gracias Doctora Motiño y Abogada Rosa Lourdes Paz.

6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que amplíe el monto total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 27/100 (L. 135,692,091.27) provenientes de los saldos de los Recursos del cobro de las CASETAS DE PEAJE, emanados del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL PROYECTO:CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN SAN ANTONIO-TEGUCIGALPA- SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS.
- b) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe presentó los Proyectos de Decretos contentivos de: LEY PARA PROMOVER Y ADMINISTRAR EL BUEN USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO

DE TRANSPORTE ALTERNO Y DE RECREACIÓN EN HONDURAS; y, Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas Crear una Partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES, DE LEMPIRAS (L.38,000,000.00), para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE UN NUEVO PUENTE QUE COMUNIQUE A LA ALDEA SANTA FÉ, de la Municipalidad de Cantarranas, y doce (12) Comunidades Aledañas.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales presentó la manifestación siguiente:

Gracias Señor Presidente Antonio César Rivera Callejas, realmente quisiera iniciar mis palabras recordando una breve anécdota Señor Presidente hace muchos años, más de 34 años yo inicié con el retorno de la vida democrática partidaria en Honduras mi carrera política en las vastas tierras del Departamento de Olancho, ahí conocí a Francisco a Porfirio Lobo Sosa y tantos dirigentes del Partido Nacional y del Partido Liberal a quienes honre en presidir por muchos años recuerdo que le dije a mi Padre en una ocasión hay un periodista que me está atacando veinticuatro (24) horas, tiene un programa a las cinco (5) de la mañana, a la una de la tarde y a las 7 y 8 de la noche este Periodista no solo me ataca a mi sino que también lo ataca a usted y lo destruye todos los días y me dijo y donde es que el habla le digo tiene tres (3) radios Radio América en aquel tiempo, Radio Catacamas, Radio HRN mira Hijo me dijo yo lo que te recomiendo es que apagues la radio, miren que consejo entonces para cuando usted lo critiquen Señor Presidente en una radio apáguela o cambie el canal yo creo que meter a la cárcel a una persona por hablar por muchas

cosas que diga es un error del sistema democrático, nosotros hemos propuesto aquí a través del Honorable Diputado Jorge Luis Calix Espinal que se despenalice o sea que no pueda haber cárcel para los periodistas por injuria, calumnia o difamación ojalá que en esta discusión del Código Penal podamos avanzar en eso Señor Presidente yo excito a esta Cámara a que nos interese, saben porque, porque meter a la cárcel a periodistas solo porque dicen expresiones que muchas pueden ser correctas, incorrectas especulaciones que afectan el honor de las personas, bueno que hayan castigos, sanciones pero silenciarlo, callarlo constituye también un crimen es capaz mayor que el de permitirle decir lo que ahí permitido en la ley por la libre expresión del pensamiento, mañana Señor Presidente querido y Honorables Diputados(as) es el Día del Periodista Hondureño 25 de Mayo yo entiendo que este Congreso Nacional tienen unas premiaciones mañana, el jueves y aprovechamos para felicitar también a toda la Prensa hondureña especialmente porque a mi Señor Presidente me ha tocado defender ese derecho de la libertad de expresión me ha tocado por mucho tiempo mire yo me senté en la Silla del Ejercicio de la Presidencia porque hay gente que dice el Poder del Presidente no, es el Ejercicio del Poder, el poder muchas veces lo tiene otros lo tienen afuera de la Presidencia, lo tienen otros, otros sectores pudientes económicos incluyendo grandes corporaciones mediáticas pero cuando a mí me tocó estar ahí fui ampliamente tolerante con las críticas y los medios corporativos me atacaron duro y jamás me atreví a levantar un dedo en contra de ellos nunca porque yo creo que el mejor aliado de un Presidente sabe que es, es el periodismo independiente no el periodismo que uno controla en el poder, el periodismo independiente porque ése anda detrás de cada

ministro, detrás de cada funcionario y si falla alguien es el que hace la denuncia y dicen que un presidente detrás de cada personaje del Estado sienten posiblemente unos ciento sesenta mil (160,000) empleados públicos imagínense un presidente hay que dejar que la Prensa sea crítica de la mejor defensa de un Gobierno una prensa crítica, activa independiente, dinámica pues el día hace dos (2) días, hace cuarenta y ocho (48) horas Señor Presidente por un error administrativo, técnico de procedimiento procesal varios medios de comunicación no hicieron su trámite correspondiente pero en caso específico de Radio Globo, Tv Globo, pago el canon o sea que ya cuando el Estado recibe el pago ya hay una relación contra actual que debe de respetarse, sin embargo no presentó su solicitud a tiempo bueno, yo creo que es un error pero tampoco le da el derecho al Estado para no volverle a reactivar su frecuencia es un medio comunicación ahí hay periodistas, periodistas valiosos, periodistas independientes, periodistas críticos que enfrentan al Gobierno, que enfrentan las cosas eso es bueno para el Estado, eso es bueno para la imagen del Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado ,que se diga “mire Juan Orlando Hernández Alvarado permite crítica en su Gobierno” es bueno para el Señor Presidente lo contrario entonces empiezan a decir dictadura hay represión en la cuestión de los medios nosotros esperamos que el Gobierno que en estos días que faltan reciban la solicitud de ampliación del tiempo de ese permiso que le permita a Tv Globo ahí hay periodistas el derecho de la libertad de expresión y que afecta todo el pueblo hondureño porque ellos tienen también su nicho de audiencia igual con los otros medios de comunicación yo, quiero esta tarde en aras de esta armonía pedirle al Estado hondureño a través de ustedes Señor Presidente que se logre un acuerdo para reactivar Tv

Globo en los próximos días ojalá se pudieran reactivar de otra manera Señor Presidente no le favorece a la imagen del Señor Presidente, ni del Gobierno, cancelar medios es una expresión de dictadura sería importantísimo que en estos dos (2) días que se celebran la libertad de expresión y el día del periodista tuvieran gestos de esta naturaleza de parte del Gobierno entonces yo elevo mi protesta, mi denuncia respetuosa y pacíficamente como siempre lo hacemos con el fin de que se busquen soluciones, que busquen acuerdos y al final digamos en Honduras existe y prevalece la libertad de prensa porque tenemos un Estado comprensivo y tolerante a la crítica, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas exteriorizó: El primer Proyecto Honorable Diputada, será turnado a la Comisión de Transporte, que la preside Don Miguel Edgardo Martínez Pineda y el segundo a la Comisión de Presupuesto que la preside el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Honorables Diputados(as), se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las tres (3) de la tarde.

- 7.- Se suspendió la sesión a las 8:27 de la noche.
- 8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 25 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:20 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León;

Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Mañana tendremos la premiación a los periodistas de parte del Congreso Nacional, les rogamos a todas las Bancada estar mañana a las diez (10) de la mañana para ese Acto tan importante para los periodistas de nuestro país, vamos a comenzar la sesión con dictámenes.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a ampliar el Presupuesto aprobado al PODER JUDICIAL para el año fiscal 2016, contenido en el Decreto Legislativo No.168-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de Diciembre del 2015, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.216,000,000.00).
- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que modifique el Presupuesto de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL para el Ejercicio Fiscal 2016, en el sentido de incorporar la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.94,653,200.00) que se financiaran con los congelamientos y ahorros del Presupuesto 2016 identificados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- 3) Se anunció la discusión del Artículo 2 en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado

en el Despacho de Educación y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a que analicen exhaustivamente los planes de estudio en sus respectivas áreas de competencia para incluir en todo aquello que corresponda la temática relativa a la historia, investigación y análisis de la corrupción en Honduras.

ARTÍCULO 2.- Los planes de estudio desarrollados por las instituciones antes mencionadas serán de obligatorio cumplimiento tanto a instituciones públicas como privadas, la negativa de implementarlos será sancionado de acuerdo a lo que establezca la autoridad correspondiente.

En la discusión del Artículo 2 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Esta iniciativa la presentó el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández y es sobre los planes de estudio relativa a la corrupción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Recordándoles Honorables Diputadas(os), que está ya en tercer debate y es un Proyecto de Ley del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, para que en educación secundaria e igualmente universitaria, se imparta una cátedra acerca del combate a la corrupción.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos compañeros(as), este Proyecto se da en el marco de todo un ambiente de lucha anticorrupción que se da o que se está dando en el país y yo quiero felicitar a todos los compañeros(as) de las diferentes Bancadas que le han dicho si a este Proyecto y no

solamente a este Proyecto, hoy acabamos de terminar una reunión del Frente Parlamentario en favor de la MACCIH donde estaban todos los partidos políticos y a uno lo llena de orgullo pertenecer a ese grupo porque mira uno compañeros(as) de todos los partidos políticos en ese ambiente de lucha contra la corrupción, creo que al fin logramos entender que solo luchando contra este flagelo es que Honduras puede salir adelante, solamente estableciendo desde la educación es que podemos eliminar esta cultura de la corrupción, desde el niño, la niña que está en la escuela, hasta el que está en la universidad debe entender las consecuencias nefastas de la corrupción en Honduras, en el pasado, en el presente y en el futuro y ojalá que llegue algún día en el que no tengamos que necesitar extranjeros que nos resuelvan los problemas de corrupción, ojalá que llegue el día en que no necesitemos estar enjuiciando a personas por actos de corrupción porque por su educación y por su formación decidan hacer bien su papel porque son electos para un cargo público o estar en una Institución Pública administrando recursos del Estado, les agradezco mucho su apoyo a este Proyecto y ojalá que todos entiendan de que se trata este asunto, gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Gracias Señor Presidente, en primer lugar felicitar al Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández que como muchos compañeros en este Congreso Nacional abanderamos esa lucha de producción, como no lo proyectaron a mí me gustaría que le dieran nuevamente lectura, porque todos estamos claros en esto, creo que este es un tema que deberá ser apoyado y aprobado en unanimidad, yo creo que aquí no hay nadie que quiera fortalecer lo que es la corrupción y nosotros más lo que quisiésemos es que ésta va ser una Ley muy importante para sentar no solo el Sistema Aplicador de Justicia sino todo el estamento del Estado, ojalá que no vaya a

ser una Ley que vaya a quedar en papel mojado sino que sea de aplicabilidad permanente, porque yo creo que el pueblo ése es un clamor popular no de ahorita sino de hace muchos años, entonces ratificar el apoyo a esta Iniciativa que yo creo que gracias a Dios se tomó en cuenta porque como Bancada hemos presentado muchas iniciativas tendientes a transparentar el uso de los fondos, los recursos del Estado pero poco o nada se le ha hecho caso, entonces ojalá que este Decreto que estará siendo aprobado el día de hoy lo apoyemos en su totalidad y que sea más bien por aclamación apoyado, así que confiamos el apoyo de todas las Bancadas para que esta Ley quede aprobada por unanimidad, muchas gracias Señor Presidente.

Queda aprobado el Artículo 2 en su tercer debate de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Todas las Instituciones del Estado estarán obligadas a cooperar con todo aquello que sirva al estudiante a prepararse en el tema anticorrupción.

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 4) Se prosiguió con la discusión del Artículo 50 del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continuamos con la discusión de la parte general del Código Penal en el Artículo 50, le pedimos a controles para que los compañeros le lleven la lectura.

ARTÍCULO 50.- INHABILITACIÓN ESPECIAL DE PATRIA POTESTAD, TUTELA, GUARDA O CURATELA. 1) La inhabilitación especial de patria potestad, tutela, guarda o curatela priva al penado de los derechos inherentes a la primera y supone la extinción de los demás, así como la incapacidad para obtener nombramiento para dichos cargos durante el tiempo de la condena. La inhabilitación de la patria potestad dejara subsistentes los derechos de los que sea titular el hijo respecto del penado; 2) El Juez o Tribunal Sentenciador puede acordar estas penas respecto de todos o alguno de los menores o personas con discapacidad que estuvieren a cargo del penado, en atención a las circunstancias del caso; y, 3) La pena tiene una duración de tres (3) meses a veinte (20) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa.

En la discusión de este Artículo 50, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Presidente, en este Artículo 50 quisiéramos que tanto la Comisión como los Asesores nos ilustraran sobre tres o cuatros puntos, PRIMERO si este Código tiene el enfoque de género porque razón en varios de los artículos solo se refiere al penado y no se refiere también a mujeres privadas de libertad o que también han sido penadas. SEGUNDO, en relación a suspender o inhabilitar la patria potestad, tutela o guarda curatela pregunto qué pasa por ejemplo con mujeres que ya están condenadas específicamente con ellas que en los centros penales tienen sus hijos o hasta menores de cinco años y en ningún momento se le puede inhabilitar en este caso

de la patria potestad, porque depende completamente de ellas para amamantarlas y para estar pendiente de ellos en los primeros años. La otra pregunta es en relación a las personas con discapacidad porque aquí se dice que se puede acordar estas penas de todos o algunos de los menores, todos sabemos que las personas con discapacidad no son del agrado casi de nadie, entonces esto puede dejar muy en riesgo sobre todo a las niñas o niños o personas con discapacidad y que dependen de una persona que ha sido condenado o que es penada y por último pregunto si la duración de la pena es correcta o sea se refiere tres años a veinte (20) años, sino es muy poco el período menor y me deja un poco en ambigüedad cuando dice en el numeral 3) “a no ser que se disponga expresamente otra cosa” como decía el Abogado Ramos Soto las leyes tienen que quedar explícitamente definida, otra cosa que es eso de “otra cosa” que otra cosa podría ser la que puede disponer el juez verdad, entonces son estas preguntas Presidente que yo estoy haciendo porque si me preocupa que no vemos que hay aquí un lenguaje de género y que no se esté tomando en cuenta la situación específica de las penadas o privadas de libertad, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted honorable diputada, el doctor Álvarez va a contestar sus interrogantes.

El Doctor Álvarez Asesor Español apuntó: Muchas gracias Señor Presidente con la venia, esta pena de inhabilitación están exclusivamente prevista en determinados casos en las cuales la comisión del hecho delictivo ha supuesto un ataque al menor, me refiero y así está en la parte especial a delitos contra libertad sexual por ejemplo el padre viola a la hija no le vamos a dejar con la patria potestad, por ejemplo el delito de abandono de menores y digo lo

mismo como le vamos a dejar con la patria potestad si ha abandonado el menor o en delitos contra el Estado Civil de las personas exclusivamente, en cuanto a última referencia el último inciso del numeral 3) ya ayer se aclaró y así lo ha leído por la Presidencia que hay una referencia expresa dice expresamente otra cosa en este Código para dejar claramente solucionado este tema y en cuanto posibles cuestiones en la redacción que se refiera a género supongo que la Comisión de Estilo cuando revise la redacción de todo el proyecto lo corregirá oportunamente, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres. Desde hace algunos años me tomé la atribución de buscar uniformar la legislación hondureña y suprimir en lo posible éso de juez o tribunal por la palabra “Órgano Jurisdiccionales” para armonizar toda la legislación en vez de decir “juez o tribunal” y por otro lado en el párrafo segundo dice “el órgano jurisdiccional sentenciador puede acordar” “acordar” me parece un acuerdo implica consenso de una persona con otra, me parece que “imponer” es mejor porque el juez impone no acuerda verdad, porque son determinaciones que hace el juez, entonces quisiera atentamente hacer esta sugerencia respetuosa a la comisión dictaminadora si lo tiene a bien, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 50 con la sugerencia del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 51.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA O A LAS VÍCTIMAS. 1) La prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas obliga al penado a la prestación de

un servicio gratuito en determinadas actividades de utilidad pública, que puede consistir en labores de reparación del daño causado o de apoyo o asistencia a víctimas, o en la participación en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual u otros similares, que guarden relación con el delito cometido; 2) El servicio debe ser prestado en los lugares y horarios que determine el Juez o Tribunal, para lo que tendrá en cuenta las actividades laborales y educacionales del sujeto y sus concretas capacidades. Su duración diaria tiene un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) horas de trabajo. No se podrá imponer menos de veinte (20) ni más de cuarenta (40) horas de trabajo por semana; 3) La pena de prestación de servicio de utilidad pública o a las víctimas tiene una duración de un (1) mes a un (1) año, a no ser que se disponga expresamente otra cosa en este Código; 4) Los servicios de utilidad pública o a las víctimas deben ser facilitados por la Administración, la cual podrá establecer los convenios oportunos a tal fin; 5) Los servicios de utilidad pública o a las víctimas no se pueden imponer sin el consentimiento del penado, deben respetar en todo caso su dignidad y éste debe gozar de la protección dispensada por la legislación penitenciaria en materia de seguridad social; y, 6) Si el condenado incurre en dos ausencias injustificadas, el Juez de Ejecución, sin perjuicio de deducir testimonio por quebrantamiento de condena, puede acordar la sustitución del tiempo restante de servicios de utilidad pública o a las víctimas por arresto domiciliario o localización permanente. A estos efectos 4 horas de trabajo son equivalentes a un (1) día de arresto domiciliario o a un (1) día de localización permanente.

En la discusión de este Artículo 51, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Honorable Presidente, tengo una curiosidad en el numeral 5) cuando

se establece que el Órgano Jurisdiccional no puede imponer esa pena del servicio de utilidad pública sin el consentimiento del penado, quiero que me explique la Comisión en que consiste esto de “imponer y pedirle el consentimiento al penado” éso me parece cuando menos contradictorio en el enunciado, entonces que por favor me lo explique y a la Comisión de Estilo quiero sugerirles respetuosamente una enmienda en la redacción de los primeros dos renglones del numeral 1) para que se lea en este momento se lea así “la prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas obliga el penado a la prestación de un servicio gratuito de determinadas actividades de utilidad pública” yo le propongo que se lea de la manera siguiente: “la prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas obliga al penado a realizar gratuitamente actividades de utilidad pública” y todo lo demás igual para evitar una repetición de palabras ahí que no viene a bien, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Me dicen que la aceptan, pero que le van a contestar en estos momentos sobre el porqué se le pide consentimiento al penado ésa es la interrogante Ángel Darío Banegas Leiva.

La Doctora Esther Hava, Asesora Española manifestó: Con la venia de la Presidencia, los trabajos que se regulan por este precepto no pueden ser de obligatoria observancia porque eso infringiría los convenios internacionales sobre reglas mínimas de trato a los reclusos que se prohíbe expresamente los trabajos forzados, entonces ¿Qué es lo que ocurre? que si el reo, el penado no acepta realizar los trabajos siempre en todos los tipos penales hay una pena alternativa es decir, todos los tipos penales, todos los delitos se los recoge esta pena, se establece la pena de trabajo o bien otra pena

que pueden ser arrestos domiciliarios, prisión, multa o la que sea de tal modo que si el reo no acepta realizar estos trabajos va a ser condenado conforme a la otra pena.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, primero creo que con todo respeto que no se debe suponer que este Código va ir con el lenguaje que corresponde en enfoque de género sino que debe establecerse que debe de ir con enfoque de género siendo que es uno de los principios fundamentales de esta parte de disposiciones generales. Segundo y atendiendo a una sugerencia de la organizaciones de mujeres con las cuales hoy tuvimos la oportunidad de reunirnos con el Señor Secretario de Este Congreso y con los Señores consultores ellas consideran que este numeral 5) en efecto protege más al victimario que a la víctima aunque sean penas leves, aunque sea que lo manden a barrer, aunque sea que lo manden hacer piñatas como ocurre aquí o como otro tipo de actividades, las compañeras consideran que este numeral realmente es demasiado permisivo y que si aún con el actual Código no se cumplen esas penas leves podríamos decir, mucho menos si hay que preguntarle si está de acuerdo o no está de acuerdo, si está de acuerdo a sus capacidades, si tiene tiempo, sino tiene tiempo, entonces yo me permito proponer que se elimine ese numeral, porque definitivamente le da demasiadas prerrogativas sobre todo aquí en nuestro país que los casos de violencia doméstica, violencia intrafamiliar son tan altos que no es posible que se le de tanta consideración a personas que cometen este tipo de ilícitos, así que esa es mi propuesta si la Comisión de Dictamen acepta y sino pues cumplo con mi deber de ser vocera de las organizaciones de mujeres en este tema, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 51 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 52.- LAS PENAS DE PROHIBICIÓN DE RESIDENCIA, PROHIBICIÓN DE APROXIMACIÓN O DE COMUNICACIÓN CON LA VÍCTIMA. 1) La prohibición de residencia priva al penado del derecho a residir o acudir al lugar en que haya cometido el delito o a aquel en que resida la víctima o su familia, si fueren distintos; 2) La prohibición de aproximarse a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determinen el Juez o Tribunal, impide al penado acercarse a su domicilio, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ellos; 3) La prohibición de comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, impide al penado establecer con ellas, por cualquier medio de comunicación, informático o telemático, contacto verbal, escrito o visual; 4) Para garantizar el cumplimiento de estas penas el Juez o Tribunal puede acordar la utilización de medios mecánicos o electrónicos; 5) Estas penas tendrán una duración de tres (3) meses a diez (10) años, a no ser que se disponga expresamente otra cosa; y, 6) Las prohibiciones de residencia y de aproximación a la víctima no pueden ser objeto de cumplimiento simultáneo con las penas de prisión o de arresto domiciliario. Su ejecución sólo comenzará cuando el sujeto haya sido puesto en libertad.

En la discusión del Artículo 52, participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a los compañeros diputados y diputadas, me gustaría que la Comisión y los Asesores pudieran explicarnos como podríamos nosotros entender la parte final del numeral 6) donde dice: su ejecución solo comenzará cuando el sujeto haya sido puesto en libertad, porque hay dos momentos, según el

Artículo 173 del Código Procesal Penal está la posibilidad de la libertad provisional y yo creo que en el bajo es entendidos podría aplicarse, pero que pasa cuando ya la persona goza de una libertad definitiva a través de un solo seguimiento definitivo o a través de una sentencia firme absolutoria, me gustaría que explicaran éso porque entonces la medida trascendería lo que es la sentencia que es la pena principal aunque sea absolutoria o sea que se ha dictado un solo seguimiento definitivo, me gustaría que me explicaran por favor.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Muchas gracias señor Presidente, con la venia este Artículo se ha introducido pensando aunque ya hay otras posibilidades de aplicaciones, supuesto de amenazas (etcétera). Pero pensando fundamentalmente las mujeres en violencia de género, lo que se tiene que hacer en esos casos con independencia de la pena que corresponda dependiendo el delito, lesiones, homicidios o lo que sea de lo que se trata es de que el sujeto activo del delito el autor no se acerque a ésa persona, no trate de comunicar con ellas, este alegado, la respete, entonces la posibilidad es la siguiente: si nosotros admitimos que se pueden cumplir las penas simultáneamente la de prisión y la de alejamiento de la víctima en el momento en que él ha terminado de cumplir la pena de prisión ya ha cumplido la otra pena y podría acelerarse a su víctima, lo que queremos es que ésto no suceda así, que termine de cumplir la pena de prisión y solo una vez que la haya cumplido empezara a cumplir la pena de alejamiento, de comunicación con la víctima (etcétera). Y si no ha habido sentencia no ha habido condena y si no ha habido condena no se puede aplicar ni ésta, ni ninguna otra pena, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 52 de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría enfatizó: Muchas gracias señor Presidente, como ilustración maestro como aquí a la persona como decir un ejemplo a los que han dañado a la intrafamiliar las cuestiones domésticas que se le prohíbe el acercamiento, pero como hacemos o sea en esta Ley como queda para que después no digan bueno a usted le toca y no se acerca, porque a veces hay hijos de por medio que aunque ha pasado algo se les puede prohibir como dice ahí, a la víctima o sus familiares cercanos que puede ser un hijo, una hija y que le quede permanente ésa prohibición y que el padre o la madre no pueda ver al menor una vez pasado o durante el tiempo, para ver si nos explica cuál es la salida la que está en este Artículo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera puntualizó: Muchas gracias señor Presidente, como sugerencia Presidente mire para este lado hemos querido participar en varias ocasiones y parece ser que no existe la intención de que colaboremos, mire Presidente como bien lo explicaba el Doctor este tipo de medidas van encaminadas a los delitos que tienen que ver con la violencia intrafamiliar o la violencia doméstica y estamos observando que el numeral quinto hay una desproporcionalidad o talvez nos pueden explicar porque ésa disparidad entre una duración de 3 meses a 10 años, si nosotros le aplicamos esta medida al caso de violencia domestica que esperamos nosotros que en la sanción si existe el delito de violencia intrafamiliar o si en unas penas mínimas como va ser posible que haya una duración de 10 años cuando existe la posibilidad que ésa pareja pueda reconciliarse, entonces al imponerle una medida de este tipo más bien estamos nosotros forzando a una separación obligatoria, entonces talvez nos explica la comisión o los expertos porque ésa disparidad en lo que es 3 meses

a 10 años de que va depender éso de establecer una pena talvez de 8 años, 9 años o 4 a 5 meses, muchas gracias Presidente.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional manifestó: Muchas gracias señor Presidente, aquí como en otras ocasiones de lo que se trata es disponer el catálogo entero de penas, luego en cada uno de los delitos se especificará en cada caso cual es la duración de la pena, pero ocurre aquí lo mismo pues como en la pena de prisión que se dice de 3 meses a 30 años, pero luego en cada delito en cada tipo de la parte especial sea especificando cual es la duración concreta de la pena en cada uno de esos supuestos y en cuanto a la otra cuestión, en cuanto termine de cumplir la pena naturalmente que se podrá acercar a la víctima naturalmente, en ocasiones nos encontramos con un problema, pero que admitirá soluciones individualizadas que es cuando la víctima por lo que sea pues decide en un determinado momento reconciliarse con la persona que ha sido condenada, tiene una sentencia de condena y ésto es muy importante, en esos casos si se tratara de una medida puede plantear o replantear ante el órgano jurisdiccional competente la modificación de la medida.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Vamos a continuar con el Artículo 53, explicándole a los compañeros que hicieron las últimas preguntas que el 52 ya estaba aprobado.

ARTÍCULO 53.- PENA DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE. 1) La pena de localización permanente obliga al penado a someterse a control judicial a través del cumplimiento de alguna o algunas de las condiciones siguientes: a) Obligación de estar siempre localizable mediante medios electrónicos; b) Prohibición de ausentarse de su

domicilio a determinadas horas; c) Prohibición de acudir a determinados lugares; d) Prohibición de ausentarse del lugar de residencia sin autorización del Juez; y, e) Obligación de presentarse periódicamente ante el Juez de Ejecución. 2) Para garantizar su cumplimiento el Juez o Tribunal puede acordar la utilización de medios electrónicos; 3) La pena de localización permanente puede tener una duración de hasta cinco (5) años; y, 4) Si el condenado incumple las obligaciones o prohibiciones impuestas, sin perjuicio de deducir testimonio por quebrantamiento de condena, puede sustituirse el tiempo restante de la localización permanente por prisión o detención de fin de semana. A estos efectos, un día de localización permanente se convierte en un (1) día de prisión, y dos (2) días de localización permanente en un fin de semana de detención.

En la discusión de este Artículo 53 participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias honorable señor Presidente, quiero sugerirles que se agregue un inciso en el cual se establezca la obligación de notificar un eventual cambio de domicilio, porque no está aquí establecido, me parece que es una prevención que debería tener el Código, que el penado esté obligado a notificar a la autoridad un eventual cambio domicilio en el periodo en que dura su pena.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Aceptado me dice el Doctor Pérez López.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, bueno creo que aquí realmente se está incorporando un elemento nuevo, es el que está establecido en el literal a) que habla de que lo pueden controlar apenado por medios

electrónicos, entonces mi pregunta es si esto se refiere o sea que nos explicaran un poco que tipos de medios electrónicos si es como en Estados Unidos que andan no se con un grillete o con una pulsera o no sé cómo es la cosa o que tipos de medios electrónicos pensando sobre todo Presidente la gente del área rural en los delitos de usurpación por ejemplo verdad o en otro tipo de delitos porque me parece que esto si lo veo yo como un nuevo elemento o se refiere nada más a utilizar medios como éstos o si ya va un poco más allá como es el uso de éste u otro tipo de objetos que eso si incluso reflejan que la persona está sometida a una pena o está sometida a una condena, eso nos gustaría que nos explicaran gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: La consulta de la diputada Gutiérrez es que tipo de aspecto electrónico sería grillete, pusiera o brazaletes.

La Doctora Esther Hava, Asesora Internacional exteriorizó: Con la venia de la Presidencia, para aclarar que el dispositivo electrónico que se utiliza en estos casos es tipo pulsera o brazaletes que no es infamante porque pasa desapercibido en cualquier caso que la localización permanente si no recuerdo mal en la parte especial está previsto como pena principal, pena sustantiva para el caso de construcción de pistas de aterrizaje dedicadas al tráfico de drogas, al tráfico de armas y ese tipo de comportamientos y en el otro caso para el delito de depósitos de armas de fuego o de tenencia o porte ilegal de armas de fuego, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Tipo brazalete Diputada Gutiérrez que ni siquiera se mira.

Quedando aprobado el Artículo 53 de conformidad con el Dictamen.

SECCIÓN IV.- LA MULTA.- ARTÍCULO 54.- LA PENA DE DÍAS MULTA. 1) La pena de multa obliga a la persona condenada a pagar una cantidad de dinero al Estado de Honduras, a través de la Tesorería General de la República o de la Institución que la Ley designe; 2) La pena de multa se impone por el sistema de los días multa, salvo que la ley disponga otra cosa; 3) Su extensión es de diez (10) a dos mil (2.000) días; 4) Cada día multa tendrá un valor no menor de veinte (L20) ni mayor de cinco mil (L5.000) lempiras; y, 5) El Juez o Tribunal debe fijar motivadamente en la sentencia la extensión de la pena dentro de los límites señalados para cada delito y atendiendo a las reglas de determinación de la pena previstas en este Código. Igualmente, determinará en la sentencia la suma de dinero correspondiente a cada día multa, conforme exclusivamente a la situación económica de la persona condenada, teniendo en cuenta todos sus ingresos diarios así como los gastos razonables para atender sus necesidades y sus cargas familiares. Para la concreción del valor del día multa, el Juez o Tribunal debe recabar la información necesaria en entidades públicas y privadas, sin perjuicio de la aportación de prueba que sobre tal extremo facilite el condenado.

En la discusión de este Artículo 54, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Quisiéramos que el Doctor Álvarez nos quisiera explicar este Artículo si es tan amable el contexto general en lo que es la multa.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Con la venia señor Presidente muchas gracias, con la pena de multa la comisión decidió un cambio general en el sistema en varios sentidos, en primer lugar la pena de multa va tener mucha mayor presencia en el Código Penal Hondureño de la que tiene ahora porque consideramos que la pena de multa, la multa va hacer daño al delincuente donde le va doler, plantéense ustedes por ejemplo el caso del fraude final o fiscal o del fraude de la seguridad social, como sistema habrá dos, la multa proporcional y los días multa, la multa proporcional se calculará en función del beneficio obtenido del perjuicio causado de esta forma queremos conseguir que la comisión del delito nunca beneficie al delincuente, le vamos a quebrar en el ámbito patrimonial que es donde ha realizado el hecho delictivo y en cuanto a los días multas que es el otro sistema con éste lo que queremos perseguir es lo siguiente, que la pena de multa pese de distinta manera a los potentados que a los que tienen poco dinero, a los humildes y a los ricos, de esta manera vamos a tener en cuenta cual es el caudal económico, el patrimonio de cada persona a la hora de que el juez fije con exactitud la multa, para fijarla se tendrán en cuenta dos referentes, en primer lugar se tendrá en cuenta la gravedad del delito y en atención a la gravedad del delito el juez dirá pues corresponden 100 días multa, por ejemplo o 200 días multa da igual, pero el segundo momento es el cálculo de cuánto vale cada día multa, pues bien ése cálculo se realizará en la atención al patrimonio del culpable y es el cálculo de día multa podrá oscilar entre Diez Lempiras y Cinco Mil Lempiras, el humilde tendrá los Diez Lempiras o Veinte o Cuarenta o sesenta dependiendo de su patrimonio, la persona adinerada tendrá Cinco Mil y de esa forma lograremos que la multa pese de forma distinta dependiendo del patrimonio del culpable, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros de todas las bancadas, ésta ha sido un gran anhelo de los operadores de justicia que se aprobara una norma como ésta en los días multas y que permitiera tener un arbitrio al juez para aplicar la justicia porque no es lo mismo ponerle una multa de mil lempiras a un desempleado que hay dos millones en Honduras de desempleados que ponerle Mil Lempiras a un miembro de un grupo financiero, éso para el no significa absolutamente nada así que esta pena va a venir ayudar mucho a la aplicación de justicia en Honduras y nos recuerda mucho a nosotros hablando sobre esto de cómo podíamos lograr llegar a la pena de días multas, pero tengo una inquietud para la comisión dictaminadora, para los consultores, me parece bien el baremo de diez a dos mil días éso está muy bien que es el mínimo y el máximo, pero en el otro renglón nos gustaría saber un poco más el criterio de porque el mínimo es 20, el criterio en el número 4 que establecieron como mínimo de multa 20 lempiras si se tomó el salario mínimo o el salario del día que el trabajador puede ganar, solo para saber ese criterio y el máximo sería cinco mil lempiras costaría un día multa, así que solo para entender de dónde sacaron ese baremo porque si el salario es ciento veinte el día, porque no la mitad del salario o porque solo veinte, si me contestan esta pregunta si no tienen fundamento, yo diría que hay que subirle un poco más al salario de veinte lempiras, muchas gracias.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría expresó: Muchas gracias Señor Presidente, otra pregunta y lo voy a decir un poco que es una realidad nacional, pero lo diré más o menos en broma, es que me dice que la multa, el día multa que se va a pagar dependerá del pecunia de cada infractor, pero vea usted si tenemos

dos vecinos que viven en la misma colonia, pero uno ha ahorrado más y tiene un terrenito al frente y ha ahorrado más en el banco y los dos le dimos cinco cacheteadas a nuestra esposa, porque va a costar más la cacheteada más la de uno que la de otro porque me está diciendo, entonces como tengo que estar tres días en la cárcel el que tiene menos dinero que es mi vecino le va a costar cincuenta lempiras cada día, pero yo como ahorre y tengo otro terrenito y otros ahorros me va a costar doscientos lempiras cada cachetada, cada día por la cachetada, entonces necesito saber eso porque ahí perdemos lo que habla que la justicia es como cerrado, la equidad que nos tienen a todos nos miden con el mismo interés para que me expliquen.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, con su venia, miren la multa es una pena peculiar con muchas razones y entre otras hablamos de las siguientes, cuando hablamos de pena, de presión únicamente la puede cumplir, puede recaer sobre la persona que fue condenada no sobre sus familiares, como ocurría.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Solicitamos a los honorables diputados poner atención de la explicación que está dando el doctor.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional manifestó: Gracias, con la penalidad de la inhabilitación pasa exactamente lo mismo, sin embargo la pena de multa, la pena de conmuta acaba recayendo sobre toda la familia porque aunque se le condene pongamos al marido con la filiación que se acaba de referir el Honorable Diputado al final afecta los hijos, afecta la mujer, afecta a todos, entonces pensando en las personas humildes teníamos que

hacer un cálculo que permitiera que incluso los más humildes en los salarios mínimos podrían seguir dando de comer al hijo porque no queremos que gravite sobre los hijos, entonces hicimos este cálculo sobre estos mutantes por ello y como se tiene una banda tan amplia nos podemos manejar bien y en cuanto a la cuestión que planteaba el honorable diputado que ha hablado en último lugar es que buscamos precisamente eso que pese de forma distinta para que duela igual en las distintas personas dependiendo de su patrimonio precisamente éso es lo que estamos buscando, muchas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 54.

ARTÍCULO 55.- MULTA PROPORCIONAL.- 1) No obstante lo dispuesto en el Artículo anterior, cuando el Código así lo determina la multa se establece en proporción al daño causado, al valor del objeto del delito o al beneficio obtenido o perseguido con el mismo; 2) En estos casos, el Juez o Tribunal debe fijar la multa dentro de los límites señalados para cada delito, considerando, para determinar en cada caso su cuantía, no solo las circunstancias atenuantes y agravantes del hecho sino principalmente la situación económica del culpable; 3) Cuando no es posible calcular la multa en base a los conceptos indicados en el numeral primero, el Juez o Tribunal debe motivar dicha imposibilidad, sustituyendo las multas previstas por las siguientes: a) Multa de mil (1000) a dos mil (2000) días, si el delito cometido está castigado, además de con la multa, con una pena de prisión superior a cinco (5) años; b) Multa de seiscientos (600) a mil (1000) días, si el delito cometido está castigado, además de con la multa, con una pena de prisión entre dos (2) y cinco (5) años; y, c) Multa de trescientos (300) a seiscientos (600) días, en los restantes casos.

En la discusión de este Artículo 55, intervino el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien enfatizó: Gracias Presidente, como este Artículo tiene relación directa con el Artículo anterior la preocupación nuestra y nuestra interrogante es que nos parece bien la aplicación de las penas, multas y la experiencia que tenemos en nuestro país es que las personas honradas tienen sus casitas, tienen sus ingresos y su patrimonio pequeño, pero tienen su patrimonio, pero nos preocupa que evasores fiscales, los malversadores de caudales públicos que le hacen un enorme daño a las arcas del Estado y también a nuestra sociedad por ejemplo los que se robaron los fondos del seguro social y nos vayamos a encontrar condenados que son insolventes, que va suceder en este tipo de situación, el juez o el juzgador tendrá la atribución para sustituir esta pena multa por imposición de reclusión por ejemplo, entonces talvez nos pueden explicar ahí en el caso que nos encontremos con evasores fiscales, con aquellos malversadores del erario público que se encuentren en una situación insolvencias porque éstos si saben hacer las cosas bien en el sentido peor del daño patrimonial para el Estado.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, con la venia, desde luego el juez tiene facultad de investigación y el juez tendrá que investigar esos bienes naturalmente que los habrá ocultado en muchas ocasiones, pero para éso hay facultades en el derecho procesal como la conocida como levantamiento del velo para ver qué hay detrás de esa apariencia de insolvencia, pero como independencia de éso tenemos sino para la multa la responsabilidad penal subsidiaria y entrará en prisión con una equivalencia, pero sobre éso en todo caso seguirá vigente la responsabilidad civil y en lo tocante de la responsabilidad civil los deudores responde con los bienes pasados,

presentes y futuros y se le perseguirá, en ocasiones fracasará y en otras no.

Quedando aprobado el Artículo 55 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 56.- PAGO DE LA MULTA.-1) La pena de multa, ya sea como días-multa o proporcional, debe satisfacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a la firmeza de la sentencia; 2) No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, el Juzgado de Ejecución puede, atendida la situación económica del condenado, acordar su pago aplazado o en cuotas dentro de un período de dos (2) años. En este caso, el impago de dos (2) plazos determinará el vencimiento de los restantes; 3) Si después de la sentencia empeora la situación económica del condenado, el Juez o Tribunal, excepcionalmente, y tras la indagación de dicha situación, puede modificar tanto el importe de las cuotas diarias o de la multa dentro de los límites señalados por la Ley para el delito de que se trate, como los plazos para su pago.

En la discusión de este Artículo 56, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Presidente, realmente es una aclaración que estaría pidiendo desde el Artículo 54 en lo que respecta las multas y si esto también se aplica en el caso de las conmutas o sea por ejemplo en los delitos menores a cinco años, viene y las personas tiene que en lugar de ir a la cárcel pagar estas cantidades y luego talvez para el diputado Mario Pérez, hasta qué punto es aplicable el hecho de poder hacer investigaciones patrimoniales, si realmente en los juzgados y en los organismos correspondiente está la capacidad de hacer estas investigaciones patrimoniales, por ejemplo en el caso de violencia doméstica se da mucho en hogares de extrema pobreza la

misma situación de extrema pobreza hace que la persona se sienta frustrada y descargue su frustración sobre su compañera y sobre sus hijos y en el otro extremo de personas que pueden pagar una buena multa tiene sus bienes a nombre de otra persona o de alguna u otra manera ellos pueden desviar su patrimonio para que no les sea aplicada una multa tan grande que de por sí me parece que es adecuado subirla a 20 ahorita creo que es a 10, entonces una persona que calumnia y todo con diez lempiras mensuales que pague ya tranquilo, entonces me gustaría Presidente para aclaración esta situación para que realmente quedemos nosotros suficientemente ilustrados.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Un momento, ya en un momento van a encender la planta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Primero Presidente es que este Código desaparece la figura de la conmuta honorable diputada Gutiérrez ya no hay conmuta aquello que ha sido por Ley en nuestro sistema penal que todo delito hasta cinco años que era conmuta desaparece ahora entra figuras como la suspensión, el remplazo, etc, y por éso no tiene nada que ver con conmutas, y segundo el juez de ejecución y el juez sentenciador si va a poder investigar sobre la condición económica de la persona a la que se le va a imponer la multa y precisamente por eso es que existe estos parámetros de un mínimo y un máximo para determinar el día multa y cito por ejemplo un campesino que gana ciento cincuenta lempiras al día como jornalero usted no le puede poner un día multa de Trescientos Lempiras porque le está poniendo el doble de lo que gana el día, por eso es que comienza en veinte días porque ese campesino va a tener que

seguir comprando la comida para sus hijos, etc y el médico que gane por ejemplo dos mil lempiras al día con su salario la multa por día para ese médico por citar un ejemplo es diferente, es de acuerdo a lo que gana en su salario por día, entonces el juez si podrá hacer estas investigaciones para poder determinar cuánto es el día multa y poner la sanción correspondiente.

Quedando aprobado el Artículo 56 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 57.- INCUMPLIMIENTO DE LA PENA DE MULTA. RESPONSABILIDAD PENAL SUBSIDIARIA POR IMPAGO DE LA MULTA. 1) Si el condenado no satisface, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que puede cumplirse bajo la forma de detención de fin de semana o arresto domiciliario. También puede el Juez o Tribunal, previa conformidad del penado, acordar que la responsabilidad personal subsidiaria se cumpla mediante servicios de utilidad pública o a las víctimas. En este caso, cada día de privación de libertad equivale a una (1) jornada de trabajo; 2) En los casos de multa proporcional el Juez o Tribunal fijará, a su prudente arbitrio, la responsabilidad personal subsidiaria que proceda, la cual no puede exceder, en ningún caso, de dos (2) años de duración. También se puede acordar, previa conformidad con el penado, su cumplimiento mediante servicios en beneficio de la comunidad; 3) Esta responsabilidad personal subsidiaria no se impone a los condenados a privación de libertad por más de cinco (5) años; 4) El cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria extingue la obligación de pago de la multa, aunque el sujeto mejore su situación económica.

En la discusión de este Artículo 57, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias diputado Presidente creo que este concepto que lo desarrollaron muy bien la doctrina alemana, la doctrina española sobre estos días de multa y sobre este proceso de cómo el incumplimiento de la pena de multa se le pasa ahora a una obligación de cumplirlo en la cárcel pero ahí se necesita construir esa responsabilidades como vamos a valorarlo y aquí quedó un poco hay una confusión creo en el numeral 1) dice: dos cuotas diarias no satisfecha va constituir un día de privación de libertad entonces ahí es donde miramos que acabamos de aprobar que cada día de multa tiene un costo, un valor a que se refieren con dos cuotas diarias no satisfecha al monto del día multa o a dos días multa como quedaría porque aquí así como está redactada aparece como una confusión de que, a que se están refiriendo si es al día multa impuesto por el juez o cada dos cuotas cada dos días como sería, cada dos días multas por un día entonces en ese sentido deberíamos de redactarlo de esa forma que cada dos días multas será impuesto un día de privación de libertad porque o arresto domiciliario, detención pero para que entienda el juzgador de que lo que se trata es que los días multa que no paguen van a convertirse dos días multas en un día de cárcel esa debería de ser la redacción para la comisión de estilo porque así como están redactados aparentan una confusión.

Quedando aprobado el Artículo 57 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 58.- PENAS ACCESORIAS.- Las penas de inhabilitación son accesorias en los casos en que, no estando previstas específicamente en un delito, la Ley declara que otras penas las llevan consigo.

Este Artículo 58 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 59.- PENAS DE INHABILITACIÓN ABSOLUTA Y ESPECIAL. 1) La pena de prisión por más de cinco (5) años lleva consigo la de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, salvo que esté ya prevista como pena principal en el delito de que se trate. 2) La pena de prisión que no exceda de cinco (5) años lleva consigo alguna o algunas de las siguientes penas, salvo que estén ya previstas como pena principal en el supuesto de que se trate: a) Inhabilitación especial de cargo o empleo público durante el tiempo de la condena, siempre y cuando estos derechos hayan tenido relación directa con el delito cometido; b) Inhabilitación especial de profesión, oficio, comercio o industria durante el tiempo de la condena, siempre y cuando estos derechos hayan tenido relación directa con el delito cometido; c) Inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, custodia, tutela o curatela durante el tiempo de la condena, siempre y cuando estos derechos hayan tenido relación directa con el delito cometido.

En la discusión de este Artículo 59, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, quiero, hago una atenta sugerencia a la comisión dictaminadora en aras de la claridad en el numeral 2) la pena de prisión que no excede 5 años lleva consigo alguna o algunas de las siguientes penas accesorias verdad porque son accesorias para que quede claro verdad entiendo para que no haya problema, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Tomás José Tomas Zambrano manifestó: Correcto dice la Comisión, abogado Oswaldo Ramos.

Quedando aprobado el Artículo 59.

ARTÍCULO 60.- ABONO DE PRISIÓN PROVISIONAL Y OTRAS MEDIDAS CAUTELARES. 1) El tiempo de privación de libertad sufrido provisionalmente debe ser abonado en su totalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Código Procesal Penal, para el cumplimiento de la pena o penas impuestas en la causa en que dicha privación fue acordada, salvo en cuanto haya coincidido con cualquier privación de libertad impuesta al penado en otra causa, que le haya sido abonada o le sea abonable en ella. 2) Esta regla se aplica también respecto de las privaciones de derechos acordadas cautelarmente. 3) Si las medidas cautelares sufridas y la pena impuesta son de distinta naturaleza, el Juez o Tribunal ordenará que se tenga por ejecutada la pena impuesta en aquella parte que estime compensada.

En la discusión de ese Artículo 60, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente una sugerencia a la comisión porque la vez pasada no lo planteé como sugerencia y parece que no lo tomaron en cuenta que se agregara diputado Vásquez, diputado que se agregara un numeral 4) en el sentido en esta disposición común que “cuando ha estado en prisión preventiva con medida cautelar y es condenado a multa se haga lo que aplicamos en el artículo anterior que se le haga la equivalencia en el sentido que cada día de prisión preventiva que ha estado se le debe de aplicar a la multa por la situación de dos días de multa por un día de reclusión” tal como se lo sugerí en la primera y no sé si el Secretario estableció que aceptaban las sugerencias, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Dice la Comisión que acepta la sugerencia.

Quedando aprobado el Artículo 60 con la sugerencia aceptada.

ARTÍCULO 61.- PENA PARA EL AUTOR. La pena fijada en la Ley es la que corresponde al autor del delito consumado.

Este Artículo 61 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 62.- PENA PARA LOS PARTÍCIPES. 1) A los inductores de un delito consumado o intentado se les debe imponer la misma pena que la fijada por la Ley para los autores del mismo delito. 2) 2. A los cómplices de un delito consumado o intentado se les debe imponer la pena prevista por la Ley para los autores del mismo delito, rebajada en un tercio (1/3).

Este Artículo 62 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 63.- PENA PARA LA TENTATIVA. A los autores de tentativa de delito se les debe imponer la pena del delito consumado rebajada en un cuarto (1/4) si se tratase de tentativa acabada, y en un tercio (1/3) en caso de una tentativa inacabada.

Este Artículo 63 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 64.- TENTATIVA Y PARTICIPACIÓN ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS. Las reglas anteriores no son aplicables en los casos en que la tentativa y la participación se hallan especialmente penadas por la ley.

Este Artículo 64 fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 65.- PENA PARA LOS CASOS DE EXENCIÓN INCOMPLETA. En los casos previstos en la circunstancia 1ª del artículo 31 de este Código el Juez o Tribunal, atendiendo al número y la entidad de los requisitos que faltaren o concurrieren, puede imponer la pena correspondiente al delito cometido rebajada en un tercio (1/3) o un cuarto (1/4), aplicándola en la extensión que estimen conveniente, atendidas las circunstancias personales del autor y, en su caso, el resto de las circunstancias atenuantes o agravantes.

Este Artículo 65 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 66.- CONCURSO DE DELITOS. Existe concurso de delitos cuando se realizan una (1) o varias acciones u omisiones y se infringen efectivamente dos (2) o más normas legales.

Este Artículo 66 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 67.- CONCURSO REAL. 1) Hay concurso real cuando un mismo sujeto realiza dos (2) o más acciones u omisiones y con ello infringe una misma norma penal varias veces o varias normas penales. 2) Al culpable de dos o más delitos o faltas se le imponen todas las penas correspondientes a las infracciones cometidas para su cumplimiento simultáneo, si fuere posible, atendidas la naturaleza y efectos de las mismas. 3) Si las penas impuestas por las diversas infracciones no pueden ser cumplidas simultáneamente, debe seguirse el orden de su respectiva gravedad para su cumplimiento sucesivo. 4) No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, el

máximo de cumplimiento viene determinado por el triple del tiempo de duración de la más grave de las penas impuestas, que no puede exceder de treinta (30) años. En el caso de que alguno de los delitos por los que hubiere sido condenado el culpable excede de veinte (20) años, el máximo de cumplimiento efectivo de la pena es de cuarenta (40) años. 5) La limitación de cumplimiento se aplica aunque las penas se hayan impuesto en distintos procesos si los hechos, por su conexión, podrían haberse enjuiciado en uno solo.

En la discusión de este Artículo 67, participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien expresó: Muchas gracias señor Presidente, me asalta una duda en lo que es el numeral 4) y 5) en cuanto a las penas en concurso real porque sabemos que sumadas las penas de todos los delitos se supone que cumplen a cabalidad a continuación una de la otra o porque es en concurso real es una sola pena sumados todos los delitos entonces me gustaría que la comisión o los asesores pudiera explicarnos porque se habla aquí de un límite de treinta años y de cuarenta años y que criterio utilizaron para fijarle eso dado que sumada la pena puede pasar de esa cantidad de años, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, miren en este Artículo el concurso real me parece que hay que darle un poquito de pensamiento si sería oportuno dejarlo en suspenso porque razón porque viene la parte especial donde vamos a discutir qué pena vamos aplicar en cada uno de los delitos se ha establecido y ya es parte de la cultura del derecho penal en Honduras que se tiene privación de libertad de por vida para algunos tipos penales delitos que ahí ya están establecidos en el Código que estamos derogando, entonces como no hemos interiorizado el catálogo unitivo que viene

la parte especial podríamos estar sin tener un parámetro claro de hasta dónde vamos como legisladores a dejar que sería el máximo de sanción de la pena de reclusión entonces yo le propondría a la comisión que si no le es, creo que eso no les afecta en que quedara en suspenso este Artículo, que es el Artículo concurso real para poder ir analizando cuando nos expliquen antes de entrar al debate de cada uno de los tipos penales como vamos a estar porque allá uno de los temas que se está hablando en el Código es que queremos adecuar las penas, queremos tener una proporcionalidad de las penas que no ha habido en Honduras aquí una pena exagerada para el tráfico de drogas pero el delito contra la vida eran bajas ahora como se ofertaba y cada vez que había un problema se subían las penas entonces tenemos una situación compleja yo les propondría como sugerencia a la comisión que éste que es el que está hablando de montos de años de reclusión lo dejáramos en suspenso hasta que tengamos una visión del catálogo punitivo que vendrá en la parte especial no sé si la toman a bien la comisión la sugerencia.

Quedando aprobado el Artículo 67 de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina expreso: Dice la comisión si podría buscarse en la reconsideración compañero porque ya había sido votado y ya fue aprobado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, lastimosamente nos informan de allá de controles que no ha regresado la energía eléctrica seguimos con la planta, si seguimos utilizando el sistema se puede tener problemas si ustedes ven las pantallas de televisión ya están fallando lastimosamente no

contábamos con esto queríamos estar hasta las ocho treinta de la noche hoy para aprovechar los asesores, vamos a tener que suspender la sesión y convocar para mañana a las 10 de la mañana para el acto del día de los periodistas, lastimosamente queríamos aprobar un proyecto del abogado Oswaldo Ramos Soto, una moción del Diputado Eleazar Juárez pero me dicen allá arriba que no podemos continuar la sesión así que se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana puntualmente por favor por el acto protocolario, yo siempre soy puntual, a las 10 de la mañana, se suspende la sesión.

10.- El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas, presentó Proyecto de Decreto siguiente:

PROYECTO:

Proteger el árbol conocido como el TAPARÓN O BALA DE CAÑÓN en el JARDÍN BOTÁNICO DE LANCETILLA, ya que es un Especie de Árbol siempre verde.

11.- Se suspendió la sesión a las 7:10 de la noche.

12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 26 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), distinguidos homenajeados, distinguidos invitados, vamos abrir la sesión el día de hoy, sean ustedes bienvenidos a esta Casa del Pueblo del Congreso Nacional de la República.

13.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, informó al Pleno que se pasaba a desarrollar la ceremonia de Entrega de Premios Parlamentarios 2016, así:

- 1) Invocación a Dios a cargo de la Señora Roxana Rousel de Osorio de la Iglesia Bautista Alfaretea Georgia, hija del homenajeadado Jonathan Rousel Toledo en la forma siguiente:

La Señora Roxana Rousel de Osorio, de la Iglesia Bautista Alfaretea Georgia: **ORACIÓN:** Les invito a inclinar su rostro, cerrar sus ojos, oremos. Padre Celestial, venimos delante de tú presencia para darte gracias, gracias por tú gracia, por tú misericordia y amor, gracias por un nuevo día, por la vida que hasta hoy nos has permitido tener y por el privilegio de estar aquí, te rogamos en esta mañana que protejas a nuestro país y a nuestra gente, te rogamos que des a nuestros Diputados(as) la sabiduría y compasión para legislar con justicia e integridad, a los hondureños la paciencia, comprensión y amor para someternos a nuestras autoridades, de manera especial te pedimos que des a los periodistas hondureños y en especial a los hoy premiados la sabiduría para comunicar de manera honesta y responsable los eventos diarios, que los protejas de los peligros de su profesión a ellos y a sus familias, tú Señor nos has bendecido con un bello y fértil país, con gente honesta y trabajadora, permítenos ahora agradecer tú bendición con el trabajo y fruto de nuestras manos, reconociendo que todo viene de ti, oramos y rogamos todo

esto en el nombre que es sobre todo Nombre, Rey de reyes, Señor de señores, Redentor y Salvador Jesucristo, Amén.

- 2) Entonación del Himno Nacional de Honduras ejecutado por la Banda de los Supremos Poderes.
- 3) Minuto de Silencio por los periodistas fallecidos, Banda de los Supremos Poderes.
- 4) Lectura del Acta de Premiación.
- 5) Discurso del Señor Presidente del Congreso Nacional, Doctor Mauricio Oliva Herrera así:

Muchas gracias, Señores Galardonados con los Premios Parlamentarios del Periodismo 2016 y los distinguidos miembros de sus familias aquí presentes, honorables compañeros de Cámara Diputados(as) al Congreso Nacional de la República, Señores Miembros del Gabinete de Gobierno, Señores Miembros de Entidades Descentralizadas, Señores Miembros de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Honorable Señor Juan Carlos García Medina, Señor Vicealcalde del Municipio del Distrito Central, Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), General de Brigada Otilio Sabillon Canales, Inspector General de las Fuerzas Armadas de Honduras, Comisionado General Quintín Juárez, Subdirector General de la Policía Nacional. Y es compleja difícil de perfilizar su totalidad y tan profunda como aja a la exclusividad, pero es en la búsqueda de la verdad en que se muestra el carácter de un buen periodista en lo que está dispuesto a sacrificar porque sea la verdad que la que se imponga la prejuicio al rumor, a la mala incencia y al resabio ahí se entera el profesional que nadie tiene la verdad absoluta registrada a nombre suyo, que la

verdad solo pertenece a Dios y que es libre el pueblo que la conoce y la usa para construir en bien de la patria. Dichosamente la Prensa hondureña en términos generales ha contribuido decididamente a la consolidación de las libertades constitucionales ejerciendo un periodismo de calidad con amor patriótico y con sensibilidad social para que se privilegie la voz de los pequeños, de los que deben ser el centro de las políticas públicas, una muestra de esa hermosa dedicación y compromiso de toda la vida son los periodistas a las que ahora en nombre de su pueblo condecora el Congreso Nacional de la República en reconocimiento a sus indiscutibles méritos.

- 6) Entregaremos este día los Premios de la Crónica Parlamentaria, a dos (2) distinguidos profesionales que con el vigor de su juventud nos acompañan aquí recordándonos aquí, recordándonos cada tarde que hay un pueblo pendiente en nosotros y que en nombre de la ciudadanía ellos ejercen una labor periodística responsable y veraz, me permito felicitar a Don Rony Salinas y a Don Guillermo Paz Manueles.

- 7) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Premiamos también hoy la brillante trayectoria al Productor de Televisión, Don Juan José Romaña quién es uno de los profesionales más talentosos capacitados y perseverantes. Asimismo galardonamos la hoja de vida profesional de Don Carlos Montoya Thumann, mejor conocido como Carlos Gris y Don Jesús Veles Banegas como los cronistas deportivos más destacados, porque nos comparten las emociones de deportes con una visión alegre y apasionante. Hemos decidido también otorgar premios a periodistas a varias regiones del país que desde su zona de influencia enaltecen a Honduras con un gran esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, es así como

enalteceremos la trayectoria de dos (2) veteranos periodistas y coincidentemente Exdiputados Don Gabriel García Ardón de la zona Norte y Don Leonidas Mesa Recarte de la Zona Central. A ellos se suman los reconocimientos por la Región Occidental a Doña Teresita Hasbum de Radio la Voz del Junco que tiene el hermoso récord de radio difusión son sus sesenta y dos años de servicios público entre las palmas del junco y la flor del café. Por la zona Sur a mí querida amiga Doña María Chinchilla, del accionar de María he sido testigo de su brillante carrera profesional, mujer sencilla, pero apasionada por el periodismo de espíritu perseverante y de noble corazón, ocupa sus espacios noticiosos no solo para informar, sino que para extender su vocación de servicio social a los necesitados, saludos mi querida amiga. Quiero saludar de igual manera a mí paisana de Choluteca, de las tierras de Apasilagua al periodista Don Edras Carrasco Moncada, en él ha recaído al premio Rosario Sagastume de Ferrari porque ha demostrado sobradamente que cuando se ejerce con ética y con responsabilidad a través del periodismo el pueblo habla. El Premio Froilán Turcios de este año se le concede a Don Jonathan Rousel Toledo, por su dilatada y brillante trayectoria en las cabinas de radio, televisión y prensa, dejando siempre la huella de su estilo genial y punzante mis saludos respetuosos y mis mejores deseos por su pronta recuperación. Honorables Diputados(as), honorable invitados señores(as), detrás de cada trayectoria que honramos hoy existe compromisos, lucha y sacrificio, además de aplicar su talento y creatividad estos profesionales de prensa han tenido que renunciar a comodidades personales, a sacrificar su familia por ser guardianes fieles del derecho del pueblo a estar físicamente informados, ese esfuerzo de ustedes queridos periodistas galardonados no es en vano, la instituciones y los que circunstancialmente servimos desde estos cargos atendemos sus críticas y sus denuncias, tutelamos sus

sagrado derecho a la libertad y en fechas especiales como hoy aplaudimos los méritos de su labor construyendo una sociedad crítica para levantar una mejor nación, en este Congreso de la República que me honro en presidir aprobamos una Ley Especial de Protección a los comunicadores en caso de riesgo por el ejercicio de su función y no mantenemos vigilante de que nada vulnere la garantía constitucionales que avalan a los que responsablemente informan y orientan a nuestra población en el marco de la Ley, al entregar estas preseas en nombre del Poder Legislativo me es honroso felicitarles por el buen desempeño de su valiosa labor y augurarle renovados éxitos profesionales y personales en beneficio de sus familias y de la patria, muchas felicidades a todos que Dios Bendiga a Honduras, muchísimas gracias.

- 8) Entrega del Premio Cronista Parlamentario al Periodista Rony Misael Salinas Núñez de Radio América.

Video: Biografía del personaje:

Quiero agradecer al Congreso Nacional de la República, al Presidente de desde Poder del Estado y a los diputados que lo conforman por la nominación que han hecho de mi persona para recibir el Premio Cronista Parlamentario, me siento muy contento, pero a la vez esto me compromete más para seguir trabajando de la mejor manera para mi empresa Radio América la voz informativa del pueblo emisora Grupo América Multimedios y para el periodismo en general, para seguir fortaleciendo ese papel de la prensa, para informar al pueblo como debe ser la característica de todo comunicador de todo periodista, informar con objetividad, veracidad, con inmediatez y llevar la noticia de la mejor manera a la ciudadanía. Quiero agradecer a Dios, a mis padres, a mis compañeros de trabajo, a mis jefes inmediatos y a todas aquellas personas que día a día compartimos, a mis compañeros de crónica, a los que

representan los diferentes medios de comunicación, les agradezco por haber compartido conmigo todo este tiempo he aprendido de ustedes, nos hemos llevado muy bien y seguimos fortaleciendo esta relación, al Congreso Nacional quiero manifestarles a los diputados que sus trabajos son muy importante para que esta nación pueda seguir adelante, en el momento en el cual Honduras atraviesa circunstancias especiales, les quiero pedir que en el momento que se acerca la etapa electoral puedan sentarse en la mesa del diálogos ser prudentes, ser razonables por el bien de Honduras y hacer leyes que beneficien al país, no solo a un interés particular, diputados de ustedes depende mucho, pero Honduras las cosas puedan cambiar, les agradezco infinitamente y que Dios les Bendiga.

- 9) Entrega del Premio Cronista Parlamentario al Periodista Guillermo Paz Manueles de Canal 11.

Video: Biografía del personaje:

El Periodista Guillermo Paz Manueles expresó: Gracias amigos por estar conmigo en este momento tan especial para mi carrera profesional, en primer término agradezco a Dios por sus bendiciones por permitirme haberme hecho acreedor a este importante galardón del Congreso Nacional como Cronista Parlamentario 2016, en segundo lugar al Presidente del Congreso Nacional al Doctor Mauricio Oliva Herrera a cada uno de los diputados que integran las bancadas legislativas y desde luego a los miembros de la Comisión Nominadora que me tomaron como parte del grupo de profesionales del Periodismo para ser acreedor a los galardones del 2016. Quiero aprovechar esta oportunidad para decirles que para mí el periodismo es una vocación, el periodismo es un apostolado, los periodistas no se encienden periodistas, desde luego nos incorporamos a las salas universitarias para profesionalizarnos, para elevar placer de cultural y para desarrollar un ejercicio profesional

adecuado y profesional. Quiero en esta oportunidad también recomendar a los jóvenes que están estudiando periodismo que están en la universidad o en cualquier universidad de nuestro país, que no se desanimen que sigan adelante que el periodismo es una carrera al servicio de la población, al servicio de las mayorías, recordemos que nosotros somos el vocero y la voz del pueblo que no tiene voz, somos sus representantes, somos sus auditores sociales y como tales tenemos que responderle a ese pueblo que nos ve, que nos escucha todos los días, un agradecimiento muy especial también para mis compañeros de la Crónica parlamentaria, también quiero dedicar este premio a mis hijos, a mis compañeros de Canal 11 periodistas, camarógrafos. Quiero dedicar este premio a mis hijos, a mis compañeros de Canal 11, Periodistas, Camarógrafos, Editores, Conductores, a nuestro Director el Licenciado Raúl Valladares, a nuestro Coordinador de Prensa el Licenciado Alexander Serrato, para todos ellos mi agradecimiento, recordemos que Honduras es de todos, Honduras es nuestra casa, entonces queramos a Honduras, muchas gracias.

- 10) Entrega de premio camarógrafo del año al productor de televisión Juan José Romaña de Televicentro.

VIDEO: Biografía del Personaje.

El Periodista Juan José Romaña de Televicentro manifestó: Quiero agradecer a Dios por este gran honor concedido por el Soberano Congreso Nacional de la República de Honduras que preside el honorable diputado Doctor Mauricio Oliva, dedico este galardón tan importante en mi vida profesional a la memoria de mi señora madre Hortensia Ramos, una noble mujer luchadora y emprendedora, agradezco al Licenciado José Rafael Ferrari Presidente de

Televisión, a don Manuel Villeda y a doña Digna Ferrari, a la Licenciada Anamaría Villeda de Kaffati, a su hermano Licenciado Rafael Villeda, a la Señora Yolani Matuty de Marichal, a Carlos Marichal, a Martha Archaga, a mis maestros inventores, la Señora Gladis Zelaya, Miriam Inestroza, a Baudelio flores y mi buen amigo y consejero don Froylan Bourdon, a Kimber Bretaña el que me hizo profesional en las transmisiones deportivas, al Ingeniero Salvador Nasralla con quien hemos compartido diversas tradiciones a nivel mundial, agradecer todo el apoyo del equipo de producción de Televisión, hoy aprovecho para pedir a todos los miembros del Congreso Nacional para que legislen a través de la protección de los derechos de autor y creen leyes enérgicas en contra de la piratería y también que creen leyes que beneficien a nuestros jóvenes con programas de becas nacionales e internacionales para que se puedan preparar y tecnificar en este amplio mundo de las telecomunicaciones, para finalizar quiero decirle a mi hijo Ernesto Alejandro Romaña en que este año se gradúa, inicia una nueva etapa en nivel superior en representación de todos los jóvenes hondureños hijo todo lo puede en Cristo con su fortaleza y si se puede salir adelante en Honduras como el ave fénix podemos lograr bolar y resurgir de las cenizas, solo depende de querer hacerlo y dar lo mejor de sí por esta gran nación, en nombre de todos los camarógrafos, fotógrafos y productores hondureños gracias por este honroso galardón el que me marcara el resto de mi vida, hasta aquí me ayudo Jehová la gloria y la honra sean para Dios.

- 11) Entrega de Premio Cronista Deportivo Diógenes Cruz García, al Periodista Carlos Montoya Tomás, más conocido como Carlos Gris HRN Emisoras Unidas.

VIDEO: Biografía del Personaje.

El Periodista Carlos Montoya Thuman, más conocido como Carlos Gris, de HRN Emisoras Unidas quien manifestó: Para los miembros de la Junta Directiva y para todos los integrantes del Congreso Nacional en esta ocasión expresamos nuestro agradecimiento porque conociendo de todas esas importantes tareas que a diario realizan para el desarrollo de nuestro país, han tomado espacio abro paréntesis para Honrar el trabajo del Periodista, en nuestro caso se nos distingue con el premio de Periodista Deportivo Diógenes Cruz García, le decimos muchísimas gracias, indiscutiblemente este es uno de los premio más importantes que recibimos en nuestra Carrera de Locutor Deportivo, Congreso Nacional muchísimas gracias y adelante trabajando por el desarrollo de nuestro país, que Dios les bendiga.

- 12) Entrega del Premio Cronista Deportivo Efraín Zúñiga Chacón, al Periodista Jesús Vélez Banegas de Radio El Mundo.

VIDEO: Biografía del Personaje

El Periodista Jesús Vélez Banegas, de Radio El Mundo expresó: Hoy es una fecha muy especial porque estoy recibiendo el Premio de Don Efraín Zúñiga Chacón, un periodista al que yo admire y con el que compartí en mucha oportunidades transmisiones de fútbol o programas en los cuales el intervenía cotidianamente precisamente a través de la radio el mundo en el que me encuentro trabajando desde hace unos dos (2) años a la fecha, quiero agradecer a los Diputados, a la Cámara Legislativa a este este Pleno que hizo posible que este premio recayera en mi persona y simplemente quiero pedir algo a los Honorables Diputados a quienes conozco en su mayoría que hagamos por Honduras lo mejor, pero en varios

aspectos relacionados con lo que debe ser el país que alcance un desarrollo a través de la inversión, porque con la educación vamos a lograr romper el esquema de la pobreza, yo vengo de la zona rural y gracias a la educación que adquirí logre mejorar mi estatus para que mis hijos pudieran tener una mejor educación y romper precisamente ése esquema de la pobreza, necesitamos que sus presupuestos sean reales para educación, que los presupuestos sean reales para la salud, que los presupuestos sean buenos y excelentes para la seguridad, que tengamos esos tres factores y sin lugar a dudas de lograrlos como un propósito directo de cada uno de los Diputados vamos a poder comenzar hacer cosas extraordinarias en beneficio de nuestro bien amado país, quiero agradecer a todos porque esos 128 diputados propietarios y 128 diputados suplentes tienen la representación de nuestro pueblo y en nombre de ése pueblo estoy recibiendo este día este galardón, buen día.

- 13) Entrega del Premio al Periodista Regional de la Zona Norte al Periodista Francisco Gabriel García Ardón de la Ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés.

VIDEO: Biografía del Personaje.

El Periodista Francisco Gabriel García Ardón manifestó: Gracias excelentísimo Señor Presidente del Congreso Nacional, Don Mauricio Oliva, gracias Señores Diputados por acordarse de este viejo comunicador que en enero del presente año cumplimos 64 años de bregar en el periodismo y 48 años de ser el Director de Telediario, hace 70 años abandoné mi bella montaña, en mi amado San Juancito, un alfor que me nombra derecho y un costal de ilusiones en la mano izquierda, tomé rumbo a Tegucigalpa para estudiar en el Instituto Central de varones y luego en la normal de

varones ahí forje mi destino como locutor, como actor de novelas, como narrador y comentarista deportivo y luego de lleno al oficio de periodistas, la vida es un soplo 64 años metiendo el brazo en el asador en la defensa de esta tierra morena digna de mejor suerte, enfrentando los desafíos blanco y negro al color, al teletipo, el satélite, la tecnología de punta, llegando a un mundo sin distancias en un mundo que caben el hueco de la mano, saboreando por otro lado el tan amargo el exilio, gracias por esta distinción la recibo con mucha alegría, especialmente cuando estoy llegando al ocaso de mi vida. Dedico este premio a mi madre que está en la paz del señor, a mis hijos, a mis nietos y mis bisnietos, a mi amada esposa, fiel compañera que Dios me regalo en la agonía de mi vida, a mis colegas viejos y jóvenes que nuestra ruta sea el mantener incócneme la libertad de expresión único camino a una verdadera democracia, que amamos la patria y como dijo uno de nuestros luminosos, esta patria honorable también de mi casa es la más buena o parodiando a Martín cuando dijo; nuestro cargo es nuestro vinculo, muy buenas tardes.

- 14) Entrega del Premio Periodista Regional de la Zona Occidental, a Radio Regional de Junco, de la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara recibe en su representación la Señora Teresa Hasbum.

VIDEO: biografía del personaje.

La Señora Teresa Hasbum, Gerente y Directora de la Radio La Voz del Junco expresó: Quiero agradecer a la misericordia divina que es el que permite en este día estar aquí recibiendo este galardón mismo que comparto con mi familia, con mis amigos y con los oyentes de la H-5 de Honduras y que ocupara un lugar muy

especial, al igual que ocupan los reconocimientos que mi padre obtuvo en vida como fue por parte de la junta militar de gobierno que lo reconoce como pionero de la industria de la radio difusión, con una placa de reconocimiento por los servicios prestados a la Patria, en el 2004 la honorable corporación municipal declara la vos del Junco como patrimonio cultural e histórico del municipio de Santa Bárbara, el mismo año en la capital industrial nos entregan el micrófono de oro, el honorable congreso Nacional nos otorga el premio al periodismo regional de la zona Occidental el cual dedico con todo amor a mis inolvidables padres, me siento muy orgullosa de representar a mi padre Miguel Elías Hasbu, el hombre de apariencia fuerte, de corazón de niño que con su creencia, y visión futurista fue el nervio motor que impulso la radiodifusión y la televisión en el occidente de Honduras, muchas gracias honorables miembros de la Cámara Legislativa a Radio la Vos del Junco que Dios les bendiga.

- 15) Premio Periodista Regional de la Zona Central al Periodista Leónidas Meza Recarte de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

VIDEO: biografía del personaje.

El Periodista Leónidas Meza Recarte, Periodista Regional Centro manifestó: Les habla Leónidas Meza Recarte, miembro del colegio de Periodistas de Honduras y de la Asociación de Prensa Hondureña, les hablo de la tribuna del pueblo, que yo sin sentido desde 1969, agradezco al Soberano Congreso Nacional la distinción que me ofrecen de informar, yo fui miembro de esta justa cámara cuando incentive la traída de los tribunales de justicia de Siguatepeque, cuando fungía como Presidente del Congreso el finado, abogado Efraín Girón a través del periodismo es indudable

que la población adquiere el desarrollo socioeconómico nacional a través del periodismo se lleva la verdad, la justicia, el respecto a que es merecedor el ser humano, señores diputados muchas gracias por el honor que me confieren.

- 16) Entrega del Premio Periodista Regional Zona Sur a la Periodista María Chinchilla, Radio Valle, de la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

VIDEO: biografía del personaje.

La Periodista María Chinchilla, Periodista Regional Zona Sur expresó: Me siento muy orgullosa de recibir este reconocimiento, desde hace 226 años que estoy laborando en diferentes empresas, una de ellas que fue que inicie mi carrera periodística en Abriendo Brecha, comencé con Rodrigo Won Arévalo y con Don Rodrigo C., Francis Jacqueline Bojorque y también hoy que tengo mi programa independientemente en Radio Valle desde hace 15 años, hoy también ejerzo un nuevo programa donde anteriormente era una radio hoy se convirtió con la nueva tecnología tele victoria, ahí estoy con un programa NOTIPRENSA que a diario nosotros informamos al pueblo, cada día nosotros informamos de aquello que sucede en la zona sur del país, y yo le digo a los periodistas de la zona Sur y también a nivel nacional trabajemos honestamente, hagamos nuestra carrera periodística con ética y profesionalidad, gracias amigos, gracias porque me otorgan este reconocimiento, y este premio se lo dedico a Dios ,a mis padre y especialmente a mis hijos y toda Honduras y especialmente mi querida zona Sur del país, gracias.

- 17) ENTREGA del premio Froylan Turcios al Periodista Jonathan Rousel Toledo. Recibe en su representación la Señora Roxana Rousel de Osorio hija del homenajeado.

Video: Biografía del personaje.

El Periodista Jonathan Rousel Toledo manifestó: Buenos días, Bendiga Dios la prodiga tierra en que nací, honorable Señor Presidente del Congreso Nacional Doctor Mauricio Oliva, honorables miembros de la Junta Directiva del Congreso, señoras y señores Diputados, invitados especiales, periodistas y sus familias, estoy orgulloso por haber sido escogido para recibir el Premio Froylan Turcios hace 60 años aquí en ese salón como reportero, estos 60 años como periodistas han sido un suspiro y me siento como un, alguna semillita he dejado en el camino para nuestra patria, la gente no podría estar aquí presente, pero ante ustedes gracias por el amor que me han concedido, muchas gracias.

- 18) Entrega del Premio Rosario Sagastume Viuda de Ferrari al Periodista Edas Carrasco Moncada de Telenoticias Canal 5.

Video: Biografía del personaje.

El Periodista Edas Carrasco Moncada apuntó: Hace 23 años cuando inició Telenoticia el noticiero líder de la televisión nacional, se me encomendó dar vida una sección de producción social denominada el pueblo habla hoy el honorable congreso nacional reconoce esa amplia trayectoria en la cual como periodista he tratado de dar voz a los sin voz a la gente de la calle recogiendo sus angustias, necesidades presentando sus problemas y también tratando de llevar esperanzas con respuestas positivas a muchos de ellos, les

agradezco esa enorme deferencia la cual recibo con humildad y sencillez ganar el premio Rosario Sagastume de Ferrari representa para mi muchas cosas en primer lugar es honrar la memoria de una mujer que rompió mitos en la historia de la comunicación social doña rosario fue una mujer visionaria en un país en donde el papel de las mujeres no siempre es reconocido como se debe ustedes hoy me han dado una enorme tarea para seguir impulsando los sueños de doña Rosario Sagastume de Ferrari, a favor de las libertades entre ellas la libertad de expresión y de prensa este premio que se me otorga me emociona porque ha quedado en casa en Televisión y en emisoras unidas que me ha permitido las más amplias libertades para informar pero también para reconocer el trato afable de su principal impulsor don José Rafael Ferrari hijo de esta gran mujer no soy de muchas palabras así que aprovecho este espacio para agradecer a Dios, al señor Ferrari la oportunidad brindada para ejercer el periodismo social que tanto necesita también Honduras, a la dirección del noticiero también a mis compañeros, mi familia, mi esposa, mis hijos, mis amigos y a ustedes por honrarme, muchas gracias.

19) Toma de la Fotografía Oficial de los galardonados.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputados(as) se fija como orden del día, el día martes 31 de Mayo del 2016 a las 3:00 pm, a continuación se invita a un vino de honor ahí en el área de las comisiones, se cierra la sesión.

14.- Se suspendió la sesión a las 7:10 de la noche.

15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 31 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:40 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, se reanuda la sesión, como hoy es martes, inicio de sesión, comenzaremos que la invocación a Dios nuestro Señor Jesucristo, le pedimos a la Honorable Diputada Erika Yessenia Posada Hernández si nos puede hacer la invocación a Dios.

16.- La Honorable Diputada Erika Yesenia Posada Hernández expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Y si mi pueblo que se identifica usando mi nombre se humilla, ora, me busca y abandona su mala conducta, entonces yo lo escuchare desde el cielo, perdonare sus pecados y restaurare el bienestar del país, mis ojos estarán abiertos y mis oídos atentos a la oración que se haga en este lugar. Segunda de Crónica 7:14:15. Señor, en esta hora Señor venimos delante de tu presencia como dice tú palabra Señor que donde estén reunidos dos (2) o tres (3) en tú nombre Señor, tú estarás aquí en medio de nosotros, te pedimos Señor en tú infinita misericordia que seamos vasos útiles Señor para tu honra y para tú gloria Señor, te pedimos Señor que seamos instrumento Señor usados por ti Señor, tú nos llamaste con un propósito y este cargo que nos permitiste ejercer Señor, que se honrado Señor para hacer tus propósitos y no los nuestros Padre, te

rogamos por todas las autoridades del país Señor, que seas tú guiándonos Señor, que seas tú dándonos las sabiduría que necesitamos de ti Señor, tú inteligencia Señor para hacer esas ideas creativas Señor que solo vienen de ti Señor, te pedimos Señor por tú pueblo Señor, por esta nación, por este país Señor, que seas tú obrando poderosamente Señor, te pedimos que cese la violencia Señor, que cese el derramamiento de sangre inocente, te pedimos que cese la extorción Señor, que cese el abuso Señor en nombre de Jesús Señor, que tú misericordia nos alcance Señor, que tú nos cubras Señor en todo tiempo Señor, también te pedimos Señor que bendigas a cada familia hondureña Señor, que seas tú nuestro proveedor Señor, que tú proveas que en nuestras alacenas no falte el alimento Señor, que seas tú nuestro proveedor en todo lo que necesitamos Señor, todo esto te lo pedimos para la honra de tú santo nombre y te presentamos Señor esta semana en tus manos Señor, que legislemos de acuerdo a tus propósitos Señor, en el nombre poderoso de Cristo Jesús, Amén y Amén.

17.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, Departamento de Cortés a incorporar al patrimonio del fideicomiso denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, contenido en el Decreto No.369-2013, los fondos municipales provenientes del peaje, (Contribución por Mejoras), mismos que serán incorporados por el período de tiempo de vigencia del fideicomiso; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Yenny Yessenia Murillo Peña, y Teresa Concepción Cálix.

En la discusión el Artículo 1 en su primer debate, intervino la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero darle las gracias al Congreso Nacional, a la Junta Directiva y a cada uno de los Diputados por apoyar este Proyecto tan importante para la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, quiero decirle que los barrios de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, lamentablemente por otras municipalidades han estado totalmente abandonados y en este caso le doy gracias a mis compañeros Diputados porque estamos aprobando fondos frescos para que se puedan hacer proyectos en Chamelecón, en la Rivera Hernández, en Cofradía, en todos aquellos sectores vulnerables de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, es por eso que le pido a la Honorable Cámara dispensar dos (2) debates y aprobar en uno solo este Proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de dos (2) debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, interviniendo el Honorable Diputado Aníbal Javier Calix Fúnez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solo quisiera un poco la explicación en función de quienes son las personas que van a desarrollar estos proyectos, la Comisión de Dictamen, porque aun porque somos del Departamento no tenemos mucha información al respecto.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Lo que yo tengo entendido Honorable Diputado que este es un fideicomiso, el fideicomiso ya existe, fue aprobado en el período anterior del Congreso Nacional para que la

Alcaldía de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés pueda hacer algunas obras y lo que va ser este Proyecto de Ley es que el dinero del peaje pase a formar parte de este fideicomiso y así lo estamos blindando para que estas obras que haga la Alcaldía de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés sea a través de un fideicomiso, viene aquí porque traspasa el período de Gobierno.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente en funciones, buenas noches compañeros(as), realmente la idea de que los fondos provenientes del peaje también puedan ser utilizados en aspectos de infraestructura y no solo del mantenimiento del mismo peaje, tiene como base también un Decreto que nosotros mismos aprobamos y que fue introducido por mi persona en el período anterior, donde esos fondos del peaje tanto en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, de la Lima y San Manuel también sirvieran para apoyar aspectos básicos de infraestructura, en estos casos nos estamos refiriendo solo a los fondos del peaje provenientes de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, pero ahí tiene el nacimiento legal como para poder disponer en algo más que va más allá del mantenimiento de la serpiente por así decirle , de asfalto, donde realmente la posibilidad de ir más allá no existía, ahora bien, nosotros que pasamos siempre por la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, regresamos y venimos hemos cuestionado que algunas situaciones del peaje no llenan las expectativas que nosotros esperábamos e incluso la posibilidad de manejo que se dio en algún momento, la modernización del sistema, yo creo que aquí estamos blindando precisamente esos recursos y que realmente vayan dirigidos a esos lugares de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés que necesitan algunas obras

de infraestructura básica, por éso nosotros Señor Presidente no lo hemos dudado en dar el apoyo a este Proyecto, muchas gracias y felicitar a la compañera Diputada Welsy Milena Vásquez López.

Queda aprobado el Artículo 1 en su único debate de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión el Artículo 2 en su único debate, participó el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez externó: Gracias Señor Presidente, es sobre el mismo este de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, nosotros no estamos en contra de los proyectos en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en ningún momento vamos a estar en contra, sabe que si nos molesta a veces, que por ejemplo cada vez menos convoca la Cámara de Comercio para que juntos hiciéramos este Proyecto del Departamento de Cortés para apoyar al Señor Armando Calidonio que es de su Partido, el Partido Nacional, lo que nos extraña es que aquí hay varios Diputados del Congreso Nacional que hemos metido varios proyectos en relación a nuestra Comunidad y aquí no pasan porque van al cesto de la basura y nosotros que apoyamos y consideramos a ver apoyado este Proyecto hasta hoy nos dicen que este Proyecto es presentado por una Diputada, yo creo que debemos de ser justos y no ver a alguien de un partido político cuando nosotros hemos respaldado que en aquel momento se respaldara la administración del Señor Armando Calidonio a pesar de que a nosotros los sampedranos nos asaltan con los impuestos cuando pagamos doble matricula en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, esa matricula de carros

Señor Edwin Roberto Pavón León, Usted que estuvo en el período anterior en la diarrea legislativa, aquí se aprobó dinero para que en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés se hicieran obras a través del Siglo XXI y los sampedranos pagamos el doble y hoy nos vienen con esta cuestión de los peajes trasladador a cierto sector, inclusive se trasladó el peaje de Seis Lempiras (L.6.00) a doce (12) en un pavimento que ya existía en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y no es el momento para que venga la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López a decir que los alcaldes anteriores no hicieron nada por la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, eso no es cierto, el sector de Chamelecón, yo pido respeto a ella, ella habló y nadie la irrespeto, entonces miren, el sector Chamelecón y el Sector de la Rivera Hernández no fueron pavimentados por Armando Calidonio, aquí están los compañeros del Departamento de Cortés, esas son pavimentaciones viejas, Cofradía fue pavimentado en la Administración de Padilla Sunceri también, entonces no es justo que hoy que asaltan a los sampedranos con doble peaje y con dinero del Siglo XXI, vengan a sacar pecho con algo que no es, a Armando Calidonio lo apoyamos todos sin distinción, pero por favor, seamos justos y limpios, hay alcaldes que han sido y han pasado por ahí y han hecho sus obras, pero no digamos que los alcaldes anteriores descuidaron algunos barrios, el hecho de ir hacer ahí una carrera y llamarle avívate no significa que están desarrollando Chamelecón o que Con Chamba Vivís Mejor y tienen un par de activistas nacionalistas, las obras de desarrollo no estoy en contra compañeros, estamos para respaldarlos, nunca vamos estar en contra, pero por favor otra vez si los veinte (20) Diputados nos llaman para apoyar a un proyecto, que a los otros diecinueve (19) no nos miren con el revés del trasero, por favor.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, como dicen en mi pueblo, hay muchas personas que realmente no hacen nada por la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés ni dejan que otros hagan, yo soy sampedrana que es Chamelecón y que hay doscientos ochenta y nueve mil (289,000) habitantes, en Chamelecón si al Señor José Edgardo Castro Rodríguez se le ha olvidado que por cierto vive por ese lugar, hemos hecho la escuela más grande de Chamelecón, canchas deportivas, el Señor Presidente Juan Orlando Hernández nos fue hacer el Parque más bello que nosotros tenemos en Chamelecón y ahorita vamos a proyectos municipales para pavimentar calles que en 50 años en ese sector no se habían pavimentado Señor Presidente, como dicen “Macho que respinga, chimadura tiene” pero la chimadura no se la debe de venir a desquitar aquí al Congreso Nacional sino que debe de ir a trabajar allá donde la gente realmente necesita, hay alcaldes que han sido delincuentes, hay alcaldes que han sido ladrones, hay alcaldes que en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que todavía estamos esperando que le caiga el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que les caiga la Fiscalía Contra la Corrupción y que también los metan al mamo, porque aquí solo se han tocado los nacionalistas, pero hay que tocar también los liberales, hay que tocar aquellos alcaldes también no solo por color político sino que han cometido oprobios con la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés ¿Por qué tienen abandonada la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés? Si Armando Calidonio tiene 2 años aproximadamente y ha hecho Armando Calidonio lo que ningún alcalde ha hecho en años anteriores, así que el que no quiera ver lo que está ocurriendo en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, sencillamente que se quite los lentes y macho que respinga, chimadura tiene.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes expresó: Muy buenas tardes compañeros(as) Diputadas, mire a quien no le va a gustar que en sus ciudades se hagan obras, que se pavimenten calles, que se hagan construcciones, pero sin embargo con esto de que se está cobrando un peaje en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, aquí se está cometiendo un robo hace varios años, este peaje se empezó con el Alcalde Héctor Tito Guillen y en unas declaraciones públicas ya fuera de la Alcaldía él ha dicho que con el cobro del peaje que se hace en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés esas obras se han pagado tres (3) veces el costo de las mismas, por lo tanto lo que sigue cobrando en esos peajes ya es un robo y a quienes nos están robando es a la gente del Progreso, Departamento de Yoro, a la gente de Villanueva, a la gente que llega de Occidente y que le cobran por entrar a la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, nosotros no le cobramos a los sampedranos por transitar para el Progreso, Departamento de Yoro, nosotros no le cobramos cuando ellos van para la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida o cuando van para cualquier otro lugar que es paso obligado para la gente que va para el Departamento de Atlántida o para el Departamento de Colón, cuando se quiso instalar casetas de peaje en el Progreso, Departamento de Yoro, nosotros nos opusimos porque vimos que eso no era correcto estarle quitando dinero a la gente solo por pasar por el Municipio, lo correcto no es estar destinando estos recursos para obras específicas, lo correcto es que desaparezca este robo que están haciendo con las casetas de peaje en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el concepto de peaje recordémoslo es recuperar el dinero que se va a utilizar en una obra que va a utilizar el que paga el peaje, pero yo voy a la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, solo entró a la Universidad

Pedagógica que está a unas cuantas cuadras allí tengo que pagar ese peaje y no estoy utilizando ninguna obra que sea costeada con el peaje, sino que hacen obras al interior de los barrios donde nunca vamos los progreseños, para colmo ahorita misma en el Bulevar de Progreso, Departamento de Yoro hacia la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés nos están instalando otra caseta de peaje y ahí no nos van a cobrar una sola vez, sino que nos van a cobrar de ida y de regreso y este Bulevar que se hizo durante el Gobierno de José Leonardo Callejas hace 23 años y ahora vienen a poner una caseta de peaje o sea que es lo que van a recuperar, porque chapearon la mediana, porque pusieron ahí un poquito de pintura y unos cuantos rótulos, ésta es otra estafa y ahora mismo hay gente que está en un plantón de protesta frente a esas casetas de peaje y hemos visto la indignación ciudadana de los progreseños rechazando estas casetas, entonces yo digo que los compañeros Diputados del Departamento de Cortés, tendrían que tomar conciencia que no nos sigan castigando a los municipios, que no nos sigan mejor dicho robando, aprobando este Decreto ahí es estar legalizando un robo que se hace a la ciudadanía vecina de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por lo tanto a mí me parece que en algún momento tendrá que haber alguna iniciativa acá para que se cancele esas casetas de peaje porque no tienen fundamentación legal alguna, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 en su único debate.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a otorgar AMNISTÍA MIGRATORIA, para el pago de multas, cargos y recargos por moras acumuladas al 31 de Abril del 2015, derivadas de las infracciones incurridas por los extranjeros, establecidas en el Artículo

101 de la LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, contenida en el Decreto No.208-2003, del 12 de Diciembre de 2003, obteniendo el derecho a normalizar su permanencia en el país; firmando los Honorables Diputados: Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Christian Reniery Santamaría, Yenny Yessenia Murillo Peña, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Condecoraciones nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto orientado a otorgar a la Doctora PhD MARÍA ELENA BOTTAZZI, en reconocimiento a su sobresaliente labor académica y de investigación científica acreditada mundialmente en el campo de la salud y especialmente de la medicina tropical, MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL; que debe ser impuesta en ceremonia especial del Pleno de esta Honorable Representación del pueblo hondureño, en fecha que debe determinar la Presidencia del Congreso Nacional; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Alberto Chedrani Castañeda, María Aracely Leiva Peña y Ángel Enrique Sandoval Roura.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, hace unas semanas atrás, haciendo uso del derecho que me otorga el Artículo 213 de la

Constitución de la República presenté esa iniciativa de ley orientada a otorgar un merecido reconocimiento a una de las mujeres más inteligentes del país, a una científica extraordinaria, a una compatriota que estudio sus primeros años en la escuela Elvel School y ahí también sus estudios secundarios, luego obtuvo su Doctorado en Microbiología en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y posteriormente su PHD en universidades de Estados Unidos, se trata de la Doctora María Elena Botazzi, esta distinguida investigadora constituye un orgullo legitimo para Honduras, ella realiza trabajos de investigación acerca de la medicina tropical y algunos otros campos subyacentes a este tipo de patología y ha viajado a todas partes del mundo participando en eventos científicos y académicos de elevada dimensión científica, poniendo en alto por su talento, por su anegación, por su dedicación a la ciencia en general y hoy es conocida en todas las universidades y centros de investigación científica, hace dos (2) semanas el Gobierno de la República le otorgó el Premio Nacional de Ciencias, yo quisiera que por favor pusieran un poco de atención porque estamos reconociendo los méritos de una compatriota de acendrado amor a la investigación científica, de Honduras muy pocas veces se habla de este tipo de compatriotas y yo creo que es importante que el Gobierno de la República le haya otorgado el Premio Nacional de Ciencias y ella es Hija de un distinguido compatriota, el Licenciado en relaciones internacionales Don Luis Armando Botazzis Suarez esta joven, repito, subrayó, destaco, tarjo enaltece a la hondureñidad, por eso yo he solicitado respetuosamente al Pleno de la Honorable Representación Nacional que se le otorgue la Medalla de Oro del Congreso Nacional a María Elena Botazzi, la Comisión Dictaminadora se ha pronunciado unánimemente y por eso en atención a los procedimientos parlamentarios establecidos en el Decreto 131 de la Asamblea Nacional Constituyente del 11 de Enero

de 1982, Artículo 214 y Artículo 62 del Decreto No.363-2013, que contiene la Ley Orgánica del Congreso Nacional, solicito dispensa de dos (2) debates y que el Proyecto sea discutido en un solo debate, rogaría por favor a la Secretaría le dé trámite a esta iniciativa a través de la Moción, gracias Señor Presidente.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto de dispensar dos (2) debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 en su único debate, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión de este Artículo 2 en su único debate, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez externó: Muchas gracias Señor Presidente, de repente no es muy oportuna mi intervención ya en el Artículo de la vigencia, pero es únicamente para manifestar como ciudadana, como hondureña, como Diputada que nos sentimos muy honradas de tener una persona como la Señora o Señorita Botazzi que definitivamente ha demostrado tener una gran capacidad profesional y que entiendo que en otros países se le ha también reconocido, así es que creo que todas las mujeres hondureñas y también los varones se sienten complacidos de que se le honre a esta persona y se le reconozcan sus altos méritos profesionales pues para que se vea que en el país también no todo está mal sino que también hay personas que destacan en diferentes campos por su enorme capacidad profesional y que las mujeres

gradualmente vamos brillando con luz propia, así que muchas gracias Señor Presidente y nos alegra que sea aprobado casi por unanimidad, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 en su único debate.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Vamos a continuar con la discusión en su tercer debate de la Ley de Descentralización del Estado de Honduras.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate de la LEY DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO 1.- NATURALEZA Y OBJETO DE ESTA LEY.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular y promover el proceso de Descentralización del Estado, como medio de impulsar el desarrollo integral del país.

En la discusión el Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, quisiéramos darle la bienvenida a esta Casa del Pueblo, a este Poder del Estado, líderes de la comunidad de nuestro país, al Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Doctor Nery Conrado Cerrato, Alcalde del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, al Alcaldesa de Yusguare, Melissa Hernández, a la Alcaldesa de Santa Rita, Departamento de Santa Bárbara, Elsy Amanda Jiménez y el Señor Alcalde de Jesús de Otoro en el Departamento de Intibucá José Roger Cantarero, bienvenidos alcaldes y alcaldesas a esta Casa del Pueblo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as) de todas las Bancadas, así como a los invitados especiales que están aquí de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), junto a otros ciudadanos(as) que están presentes, éste ha sido un tema de discusión muy amplio, la Descentralización del Estado de Honduras, hace cuanto no se discute de ésto en el país, hace cuanto no se exige que se fortalezcan los gobiernos municipales por ser éstos la primera instancia donde llega el ciudadano(a) a reclamar respuesta de sus necesidades, hace cuanto no estamos diciendo démosle apoyo a los municipios, a las municipalidades, para que esos gobiernos autónomos puedan tomar decisiones, yo quiero decirles que en este tema como principio en el ideario, en la filosofía, en la visión de nuestro Partido Libertad y Refundación (LIBRE) está totalmente acompañándonos, pero también quiero decirles y esperamos que los miembros de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), así como la Comisión Dictaminadora que creo que es el Filósofo y Amigo, Abogado Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León que el otro día estaba un poco digámoslo así muy atento para no decir otra palabra, que en este Proyecto que se va a someter y que estoy seguro e invito a las Bancadas que lo vamos aprobar, no vayamos a cometer el error de únicamente descentralizar responsabilidad y no dar respaldo para que los municipios puedan dar respuesta, porque si solo vamos a descentralizar responsabilidades solamente diciéndoles atiendan el tema de salud, atiendan en sus municipios el tema de educación, atiendan en sus municipios el tema de seguridad y no le damos fortaleza para hacerlo, únicamente estaremos emitiendo en esta Cámara una nueva Ley que se va a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y que los alcaldes van a tener en sus escritorios pero no va

poder tomarse con efectividad, así que yo pido que en éso seamos y tomemos la decisión verdaderamente de avanzar en ese gran proceso de orden público a favor del Estado descentralizándolo, dándole funciones a los gobiernos municipales, fortaleciendo el sistema democrático, porque si un gobierno municipal es fuerte y da respuestas, no recargamos que todo tenga que venir con la misión que tradicionalmente nos han impuesto que es la visión del caudillismo, hay que ir a la capital que allá está todo para resolver, tiene que haber respuesta en los gobiernos municipales, yo le digo a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a sus alcaldes que el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) como principio siempre vamos apoyar estos temas de descentralización y así esperamos que las demás Bancadas lo hagamos y logremos aprobar una Ley que sea fortaleza para los Gobiernos Municipales, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Gracias Señor Presidente en funciones, felicitar a mi Amigo y lo digo con toda la sinceridad del mundo, el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y él sabe muy bien que cuando le llamé la atención la última vez sabe dentro que de que ángulo, pero tengo que reconocer que es uno de los Diputados más brillantes y proactivo de este Congreso Nacional incluso la participación ese día de él fue fundamental, así que en ese marco de respeto quiero agradecerle a él las palabras que dijo anteriormente y por alusión decir que yo soy el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Regionales y Nacionales pero se da el caso de que yo soy el proyectista también en este caso, por lo tanto yo me excuso o me excusé en el conocimiento dentro de la Comisión y quedaba prácticamente sustituyéndome en este momento el Doctor Marlon Guillermo Lara Orellana y en ausencia de él, tengo una

tremenda Comisión de Asuntos Municipales donde está la Honorable Diputada Paula Crecencia Durán Soto, donde está el Honorable Diputado Yester Omar Muñoz, que nos han apoyado mucho en este proceso, incluso con algunas opiniones que ellos no comparten totalmente y creo que ellos la pueden manifestar, pero en el grueso de la Ley básicamente nos han apoyado exalcaldes como el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, como el Honorable Diputado Héctor Enrique Padilla Hernández, también nos ha apoyado el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría que básicamente junto al Honorable Diputado Hermín Urquía Reyes del Partido Anticorrupción (PAC) han sido las personas que cuando no ha venido el Sud-Presidente de esta Comisión de Dictamen, prácticamente han manejado todo este proceso, nuestro Amigo dijo algo que es bien importante, hay todo un recorrido y hay todo un proceso histórico para que el Estado devuelva a los gobiernos locales a los que están en la base de la ciudadanía, poder básicamente, poder, ésa es la palabra clave y decir devolver porque implica que la provisión de algunos servicios públicos, básicos y necesarios para el pueblo lo debe de dispensar o proveer quien está más cerca, en este caso son los doscientos noventa y ocho (298) municipios, ahora bien, que es lo que se va a descentralizar, bueno, se van a descentralizar no solo competencias como muy bien lo dijo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, se tiene que descentralizar autoridad o sea el poder para actuar dentro de esta jurisdicción y sobre ese servicio público decidir, pero sobretodo se tiene que descentralizar recursos, éso es clave, pero sobretodo se tiene que descentralizar. Donde ha habido cooperantes internacionales, donde ha habido una serie de documentos que en el camino junto a la sociedad civil se han ido socializando y han ido cambiando, de hecho que en esos dos (2) años con ese proceso donde han participado todos estos entes y una vez que el proyecto

ya estaba introducido en el Pleno, el Poder Ejecutivo solicitó de manera muy respetuosa que todavía querían darle el último vistazo y el último análisis, nosotros solicitamos la Opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y ellos aceptaron producto de ese último consenso dos (2) años después ellos firmaron un Acta avalada por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), avalada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización, llamada de Derechos Humanos, llamada Justicia etcétera, y también en estas reuniones participó la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, precisamente para asegurar la sostenibilidad financiera de este nuevo proceso que es clave en el país porque se abren espacios de democratización que abren sobretodo espacios de participación política y algunos de esos cambios claves que se presentaron en el último estudio han aceptado y han sido plasmados por todos estos entes dentro de un acto especial que ya está en poder de la Secretaría, por eso ustedes van a ver que muchos compañeros dentro de la discusión de lo más de treinta (30) artículos van a presentar algunas sugerencias que van desde la adición, desde la reforma, incluso la supresión de algunas situaciones dentro del proyecto original, pero había que entrar en concordancia, en coordinación sobretodo con la nueva Ley de Responsabilidad Fiscal que nosotros habíamos autorizado, así que Señor Presidente para no ahondar en lo mismo me gustaría que abusando un poco de su investidura que le diera la palabra a un Representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), para que básicamente explique de manera breve cual ha sido el proceso histórico para llegar hasta este momento clave e importante para el desarrollo del país y sobretodo para los municipios de Honduras, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jarin Dixon Herrera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), también quiero darle la bienvenida a los alcaldes(as) que nos visitan el día de hoy, yo creo que la Descentralización ha sido un sueño de muchos años, que el Estado pueda dar responsabilidad a las alcaldías, a los alcaldes y como lo dijo un compañero muy bien del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), pero también hay que darle presupuesto, pero también hay que pedirle a los alcaldes(as) que una vez que se dé la descentralización no repitan los errores del Gobierno Central, no vayan entregar el patrimonio de su comunidad a una empresa privada para que haga dinero en perjuicio de los ciudadanos(as) de esa comunidad, si vamos a descentralizar es para mejorar, no para ser pequeños gobiernos, no para ser pequeños negocios en cada uno de los municipios, el Partido Libertad Refundación (LIBRE) está totalmente de acuerdo con este Proyecto, pero vamos a revisar Artículo por Artículo, línea por línea para que al final no quede una Ley estéril, tiene que ser una Ley que firma, una Ley contundente, una Ley que nos permita saber que el Estado está progresando a través de sus municipios en todas partes del país de eso se trata este asunto de esta Ley, porque de lo contrario sería una Ley más de las siete mil (7,000) leyes que se han aprobado en este Congreso Nacional y que en la mayoría no son aplicables, nosotros vamos a revisar esa Ley mi estimado Señor Presidente y vamos a dar nuestro voto donde consideremos necesario, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Diputado por su aportación e igualmente bienvenidos a los alcaldes.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Gracias Honorable Diputado Presidente, muy buenas tardes compañeros(as)

diputados(as), a los amigos de la Prensa, a los distinguidos visitantes, a los alcaldes y otros invitados especiales que están acá en la placea de aquí del Congreso Nacional. Este tema ha sido seriamente y anteriormente acariciado por todos los alcaldes desde que se empezó hablar por este tema, creo que fue en los gobiernos a finales de los Noventas y a principios de la década de los Dos Mil que se empezó hablar de la Descentralización, hay que entender que la Descentralización debe ser para que los municipios puedan lograr por sí mismo y con el apoyo o con los fondos del erario que les corresponde venir a fortalecer las diferentes obras y acciones que deben emprender todo municipio. También es bueno decirlo que está comprobado que una actividad, que una obra o un programa que ejecuta, se ejecuta en un municipio a través de las alcaldías sale más barato, sale mejor con una estructura si ese fuera el caso o estar mejor perfilizado para bien de sus comunidades, porque es el alcalde el que sabe y conoce los problemas a diario, hora a hora de cada uno de sus ya sea sus casco principal o sea el centro del municipio como sus diferentes aldeas, así que yo felicito a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a su Señor Presidente, a sus Directivos, al compañero Diputado Nery Conrado que es de mi Departamento, igual a los demás compañeros(as) que lo acompañan en su Directiva, y ojalá que este esfuerzo den los resultados que todos los Diputados, creo que estamos interesados en que nuestros departamentos, que en nuestras ciudades progresen más y que nuestros pueblos alcancen un mayor desarrollo para bienestar de Honduras y bienestar de sus habitantes, sin colores políticos, sin condiciones de ningún tipo ya sea religiosa o de otra índole que varias veces son parte también del desarrollo, son parte también de la falta de desarrollo cuando se trata de hacerlo con diferentes segmentos, todos son municipios, todos los

ciudadanos merecen que se les de la misma oportunidad y todas las obras deben de llegar para todos, muchas gracias, muy agradecido.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes Compañeros, les damos la bienvenida a los representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a los alcaldes que nos visitan también. En los Estatutos del Partido Anticorrupción (PAC) contemplamos un principio ideológico de carácter económico como ser la descentralización, nosotros acompañamos los procesos de descentralización y queremos ver también doscientos noventa y ocho alcaldes, convertidos en presidentes municipales, que tengan autoridad, que tengan también recursos disponibles, porque todo proceso de descentralización debe de ir enfocado a la democratización a transparentar y a eficientar la función y la gestión pública y en coincidencia con las preocupaciones de los compañeros que me han antecedido y con nuestras preocupaciones también quisiera sugerirle a la Comisión una redacción diferente al Artículo 1 en el sentido que sea más integral lo que pretendemos con esta Ley de Descentralización y la redacción quedaría de la siguiente manera: Artículo 1.- Naturaleza y Objeto de Esta Ley.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer el marco legal e institucional para dirigir, administrar, coordinar e impulsar la descentralización de competencias, autoridad y recursos a favor de los municipios. Entonces quisiera Señor Presidente respetuosamente que le traslade esta sugerencia a la Comisión de Dictamen para ver si se acepta la misma con esta nueva redacción del Artículo y así hacer más coherente el objetivo con el espíritu de la iniciativa que va encaminada a descentralizar la función pública de los municipios.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias, voy a pedirle a los Honorables Diputados que se puedan sentar en sus respectivos curules, igualmente que guarden la atención del caso porque es de mucha importancia esta Ley, a los Honorables Diputados: Marlon Guillermo Lara Orellana y el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León por favor estar tomando nota de las diferentes interrogantes, dice el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León que acepta la interrogante o la aportación a la sugerencia del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Antonio Leva Bulnes exteriorizó: Muchas Gracias Señor Presidente, lo felicito por su cargo a tiempo en este momento, compañeros Diputados, indudablemente que la Descentralización del Estado ha sido permanentemente motivo de mesa de discusión desde 1991 que este Poder del Estado aprobó la nueva Ley de Municipalidades y que desgraciadamente se le ha ido modificando importantísimos artículos que le dan mucho más actividad al municipio, la Descentralización ha permanecido en la mente y en deseo de todos, trasladar recursos indudablemente no es fácil, tampoco trasladar responsabilidades, estamos claros que el municipio tiene las manos muy chiquitas para hacer las cosas más grandes y el Estado tiene las manos demasiado grandes para hacer las cosas pequeñas, ésto debe ser un complemento de la ilagilidad del Estado de Honduras, yo creo y lo propongo que si bien es cierto que centralizamos recursos y responsabilidades también debería el Estado descentralizar los controles que sea la ciudadanía y contemplada en esta Ley de una manera enérgica, organizada y de forma continua supervisando los recursos que el Estado le transfiere, todos estamos claros que no todos los municipios, yo creo que la

mayoría no está lo suficientemente preparado en todos los temas y habrá que seguir una secuencia la municipalidad para tener la capacidad de dar la respuesta que esta Ley pretende. Compañeros Diputados indudablemente la Ley hay que respaldarla y sugiriéndole a la Comisión que talvez nos escuchan estas propuestas para que el día de mañana no sintamos que no cumplimos la obligación ante el pueblo que resolver y legitimizar las actividades del pueblo hondureño, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton De Jesús Puerto Oseguera expresó: Vamos a darle la palabra a distinguido invitado Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Nery Cerrato para que dé una explicación de los alcances de la Ley, ahí mismo lo puede dar y posteriormente vamos a continuar con la Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada y Valenzuela, tiene la palabra nuestro distinguido Invitado y Amigo.

El Señor Nery Cerrato, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) manifestó: Señor Presidente, Honorable Junta Directiva, Diputados(as) de este Honorable Congreso Nacional. Este es un momento en que muchos que me han antecedido quisiera, desearan o desearon haber llegado, porque la Ley de Descentralización es un proceso que data de más de veinte (20) años, otras juntas directivas, otros presidentes, otras también representantes del pueblo al Congreso Nacional desearon que se pudiera tener una Ley que volviera más eficiente, que tuviera esa subsidiariedad, gradualidad y complementariedad de acciones, entre el Gobierno Central y los gobiernos locales, es a este Congreso Nacional que le toca hacer historia de un proceso que en los últimos dos años ha tenido una celeridad que nos ha llevado a los

diferentes foros con la participación de más de cuatrocientos (400) organizaciones de la sociedad civil, la participación de los doscientos noventa y ocho (298) gobiernos locales y la participación también del Poder Ejecutivo acompañado de las comisiones en este caso presidida por el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y todos(as) registramos ese sentimiento de que queremos hacer las cosas bien, el orgullo de hacer las cosas bien y el entusiasmo de sentirnos satisfechos y de querer lo nuestro. En este sentido hemos llegado al punto de culminación, después de amplios procesos de socialización de consenso y ahora estamos en el tercer debate, cabe destacar que previo al inicio del tercer debate estuvimos en un último proceso de consenso y hemos firmado una nota que hemos dirigido a la Secretaría de este Honorable Congreso Nacional que tiene las firmas en representación de los alcaldes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), del Poder Ejecutivo y también con la participación de la Comisión de Asuntos Municipales, Regionales y de Asuntos Relacionados con el Municipalismo hondureño, es en ese sentido que exhortamos el día de hoy al Congreso Nacional a que sea aprobado e inmediatamente iniciemos este proceso gradual porque tenemos que decirlo está enmarcado en los objetivos de desarrollo sostenible, en el Plan de Nación y Visión de País, esperamos que en los próximos veinte (20) años el Estado Hondureño se descentralice y que el cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Estado sean administrados desde los municipios, con la sociedad civil, la veeduría social, los procesos de transparencia, la rendición de cuentas, la potestad otorgada a través de la Ley va a permitir que gradualmente se certifiquen que competencias en materia de seguridad, prevención de la violencia y medidas de convivencia ciudadana en el tema de la educación especialmente la educación prébasica y la educación básica en materia de salud especialmente

la salud preventiva, la promoción de la salud y la educación en salud que ya los municipios realizamos, pero que hacía falta la complementariedad de acciones en algunas medidas volvemos al Estado más eficiente, lo volvemos más subsidiado porque es la cercanía con los ciudadanos y ciudadanas, con los habitantes, con los niños(as), con los ciudadanos adultos mayores lo que va a permitir que tengamos un Estado más ágil, más competente con más facultades, pero con más responsabilidades y como debe ser con los mismos recursos, con los mismos presupuestos que apruebe el Estado, en otras palabras con la responsabilidad fiscal, porque no se trata de entregar recursos donde no hay, se trata de que el presupuesto sea ejecutado los mismos presupuestos del Estado con los ciudadanos, los más próximos a los municipios, los municipios a través de sus municipalidades y sus gobiernos locales con corporaciones municipales de todos los partidos políticos ahí están representados, alcaldes o regidores(as) del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), del Partido Nacional, del Partido Liberal, del Partido Anticorrupción (PAC), del Partido Innovación y Unidad (PINU), del Partido Demócrata Cristiano (DC), del Partido Unificación Democrática (UD), de todos los partidos políticos representados en cada una de las corporaciones municipales para que puedan los presupuestos participativos hacer que la Ley de Descentralización complemente la Ley de Municipalidades y que por lo tanto tengamos cada vez menos burocracia, más eficiencia, más complementariedad, más gradualidad y más responsabilidad en la Administración Pública local, este es el momento histórico Honorables Diputados(as) y éste momento quisiera cerrar esta participación con una frase que JOHN F. KENNEDY en 1962 dijo *“muchos y muchas ven las cosas tal como son y solo se preguntan porque esas cosas así son, más no nosotros soñamos con eventos y con cosas que nunca fueron y nos preguntamos porque ahora no*

pueden ser” éste es el momento histórico y del municipalismo hondureño, gracias Diputados(as), de Honduras en este Honorable Congreso Nacional por respaldar de manera unánime la Ley de Descentralización del Estado de Honduras, muchas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias por la amplia introducción sobre el Decreto.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as). Yo quiero iniciar mi participación felicitando al Doctor Nery Cerrato, como Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y a toda su Junta Directiva, porque este tema de la Descentralización ha sido un tema llevado y traído desde hace muchísimos años, el mismo en su participación acaba de mencionar en este momento, que desde hace veinte (20) años y sabemos que en este momento ellos dentro de su agenda en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) pues lo han priorizado, por lo tanto en este momento yo voy a sentir la enorme satisfacción de poder a través de mi voto ser parte de la aprobación de esta Ley tan importante y que la ha trabajado muy bien la Comisión de Asuntos Municipales para los que yo creo también pues merecen nuestro reconocimiento por la labor, la verdad que quién va a desconocer que son las autoridades municipales, el alcalde con su cuerpo de regidores, las autoridades inmediatas que tienen nuestros habitantes a las cuales acuden en cualquier necesidad que tienen por lo tanto yo creo que es sumamente importante este proceso de descentralización porque sabemos que con ello optimizan los recursos nuestros alcaldes, con ellos los alcaldes buscarán como abaratar costos para que una obra pues obviamente salga a un

costo mucho menor, así que yo quería referirme en este sentido a que tiene de nuestras parte todo el apoyo y realmente reconocer que ha sido esta Junta Directiva la que le ha puesto alma, vida y corazón a un proceso que desde ya tiempo el pueblo hondureño y los alcaldes en particular lo estaban esperando, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez externó: Muchas gracias Señor Presidente, sin duda que este Proyecto, esta demanda de los alcaldes de mucho tiempo, está teniendo la solidaridad del Pleno, pero no quisiera yo dejar pasar la oportunidad para presentar un reclamo formal al Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y a los miembros que conforman esta Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), porque hoy estamos hablando de la descentralización de las municipalidades, del Gobierno Central, pero las más recientes acciones de la Asociación de Municipios de Honduras (ADMHON) nos demuestran que se quieren descentralizar de algunas cosas pero depender del Poder Ejecutivo cuando de asuntos políticos se trata, he visto con mucho asombro como la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) emite un atrevido pronunciamiento sobre un tema bien sensible, y abusando de la libertad que tienen se dirigen a este Congreso Nacional de la República para decirnos que es lo que tenemos que hacer sobre el tema político en mención, estoy hablando de la reelección, hace poco el Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) emite un comunicado en nombre de todas las alcaldías de Honduras en consonancia con una aspiración que a todas luces sabemos se está gestando del sector oficialista que gobierna la Patria, si hablamos de descentralización y de autonomía municipal, yo creo que deben ceñirse a sus responsabilidades, actividades municipalitas,

preocuparse por los problemas locales, pero en ningún momento el título de Señor Presidente o de Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) les da el derecho a pronunciarse o sesgar una opinión en nombre de todas las municipalidades de Honduras, cuando sabemos que el tema está dividido y más aún Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en lo particular me siento ofendido cuando Usted dice “que el Congreso Nacional inmediatamente regule la reelección y que el Congreso Nacional Inmediatamente se pronuncie sobre el tema” ¿A cuenta de qué? estamos hablando de la descentralización y Usted Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) tienen un gran compromiso de que la descentralización sea integral, pero su comunicado Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) nos demuestra que Usted no está descentralizado políticamente del Gobierno de Turno en este momento. Hay que tener cuidado con esas cosas, mucho cuidado y yo soy congruente con mis posiciones, desde hace tiempo vengo diciendo en este Hemiciclo Legislativo, por favor démonos a respetar, que nuestros temas de agenda no venga ni desde la Casa Presidencial y ahora mucho menos de una Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), descentralización sí para manejar los recursos, descentralización sí para manejar la autonomía municipal, pero que es lo que pasa cuando es el tema político, todos se cuadran, la elección del Señor Nery Cerrato un hombre muy respetado, un Doctor muy respetado, pero salpicada cuando todo el aparataje político se mueve a lugar donde están eligiendo al Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y ahora cuando yo veo ayer el comunicado me extrañó porque donde están todas las firmas, entonces hoy vean ustedes como es la vida, nosotros los políticos apoyamos y claro que sí, porque las acciones erráticas de la Junta Directiva de la

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) no necesariamente tienen que responder a las acciones de los pueblos a los que representan, pero descentralización, autonomía tiene que ser integral estimados compañeros, pero no ya la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se sube al carro de la reelección y emite su opinión y nos manda abusivamente a nosotros a decirnos lo que tenemos que hacer, Ustedes Congreso Nacional nos dice la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), reformen la Ley Electoral, ustedes Congreso Nacional regulen el proceso de reelección ¿A cuenta de qué Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)? ése es un derecho, es una potestad nuestra, respetemoslo. Hoy lo que vamos aprobar que no sea un cheque en blanco para ustedes para que lo utilicen políticamente a favor del oficialismo, entonces es bonito el discurso de la municipalización y de la Descentralización, pero tienen un ingrediente político y vienen hablar en representación de sus pueblos y no me gusta la intromisión, yo he dicho a vos en cuello a yo no son borrego de nadie y yo rechazo ese comunicado de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) queriéndonos imponer una agenda a nosotros los del Congreso Nacional, solo le faltó al Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) decirlo para cuando quiere que lo discutamos, entonces cuidado con éso, y respétennos por favor, no por éso vamos a votar en contra de este proceso, pero quiero presentar la denuncia que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en este momento está jugando un papel político a favor de quienes promueven el tema de la reelección y éso no puede ser, muchísimas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Gracias a usted Honorable Diputado

Esdras Amado López Rodríguez, solamente una reflexión, fíjese que la posición suya que he venido escuchando por mucho tiempo, no de hoy es que es el Congreso Nacional que debe regular el tema de la reelección, ésta es la posición que yo he escuchado el Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez, pero no de hoy, sino desde hace años, es muy coincidente con la posición de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ambas coincidente plenamente que es el Congreso Nacional que debe regular este tipo de situaciones.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina expreso: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) diputadas(as), en primer lugar felicitar grandemente a mí compañero Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, y a toda la Comisión, yo creo que los que conocemos un poquito de municipalismo y hemos tenido la oportunidad de servir a un pueblo en una municipalidad, sabemos la importancia de este Proyecto, Proyecto muy importante, queremos felicitar al Doctor Nery Cerrato, a todo su Equipo solo de repente con la experiencia que uno tiene como diputado y como yo fui regidor en mi Municipio tierra adentro, preparar a nuestros alcaldes con el tema de Descentralización que vaya un acompañamiento con el tema de transferencias de tecnologías, actualizaciones, yo creo que éso es bien importante porque yo creo que este Proyecto va ser algo muy grande que a la historia lo va dictaminar porque auditoría social que tienen los alcaldes es verdadera porque es del pueblo y sabemos que la gran mayoría de los alcaldes hacen las cosas bien y maximizan los recursos que llegan tanto de lo que reciben de sus impuestos como lo que reciben de las transferencias sabemos que una obra que hace un alcalde con los fondos de donde vengan tienen mejores rendimientos porque se hacen mejor las cosas, ellos consiguen

materiales locales, ellos consiguen el apoyo de la comunidad porque se entrega la gente, entonces esperamos que hoy que se está llevando este proceso y que ha sido histórico el tema de descentralización Doctor con su equipo que podamos tener un acompañamiento para nuestros alcaldes, porque sabemos que hay alcaldías muy humildes en tierra adentro, que se necesitan capacitarlas, que necesitan que puedan ir estando al día con lo que es la tecnología, con lo bueno que podemos darles para poder eficientar más los recursos del pueblo, yo los felicito y sabemos que las cosas están haciendo bien, tienen un pueblo, cada alcalde tiene un respaldo o tiene el repudio de un pueblo si hacen las cosas mal, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaría Sara Ismela Medina Galo manifestó: Gracias Señor Presidente, solamente quiero felicitar a todo el Equipo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), claro obviamente al Presidente el Doctor Nery Conrado Cerrato que es el Alcalde de uno de los municipios de nuestro Departamento de El Paraíso, nuestra querida y amada Teupasenti, Municipio muy bonito y gracias Nery por acompañarnos y por estar siempre pendiente y trabajando con una Ley tan importante, ésta es una Ley muy importante que debemos de verla con buenos ojos, porque aparte de que los alcaldes van a tener una herramienta muy importante para poder desenvolverse más en sus municipios, creo que al final la población hondureña es la que va ser la mayor beneficiada de esta Ley, así es que alcaldesa, alcaldes, representantes el Abogado Luís Suazo que también lo veo acá, bienvenidos a este Congreso Nacional de la República tanto en nombre de, voy a permitirme hablar de los compañeros que están en la Junta Directiva como de nuestro Señor Presidente y de los demás

compañeros que han tenido la buena voluntad de apoyarnos con esta Ley así es que muchas gracias y buen día.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero enviar un saludo a todos los alcaldes que están aquí presentes con los cuales hemos venido trabajando dentro de la Comisión de Asuntos Municipales, con el Señor Presidente de esa Comisión el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y con los miembros que conformamos la Comisión de Asuntos Municipales de este Congreso Nacional de la República, en el Dictamen de esta Ley tan importante para el país. En primer lugar queremos aclarar que la descentralización ha sido una lucha que durante muchos años hemos librado los que en algún momento ocupamos ese alto cargo de ser alcaldes de nuestros municipios, en primer lugar porque el municipio es el que lidera todas las políticas de desarrollo dentro de sus territorios, es el que tiene las responsabilidades primarias en todo momento y sobretodo en los casos de emergencia es el primero en dar respuesta, siempre que se habla de descentralización es acercar los servicios públicos a los ciudadanos, no solamente cuando hablamos de descentralización es como mucho se los figuran es transferir recursos al municipio, es transferir responsabilidad en el manejo de los servicios públicos, en el manejo de obras de infraestructura y durante los años se ha comprobado que siempre el municipio es más eficiente al momento de ejecutar proyectos de desarrollo políticas de desarrollo para sus habitantes, en ese sentido la Ley de Descentralización que ha sido discutida durante muchos años en el seno de la Asociación de Municipios de Honduras a lo interno de las discusiones locales, departamentales, regionales que tienen los municipios hoy hemos logrado dar un paso adelante al tener un dictamen que reúne prácticamente el anhelo de

todos los alcaldes del país, sabemos que ninguna Ley es perfecta y que se tiene que perfeccionar en la medida que transcurre el tiempo, pero de eso depende el tesón que tengan los alcaldes y la voluntad que tengan quienes estén en el Poder Ejecutivo para poder desarrollar esta política de descentralización, ésta es una herramienta valiosa que se va a poner al servicio del pueblo hondureño. La comunidad internacional desde hace muchos años ha venido acompañando procesos de descentralización aislados en varios municipios del país, y cuando fui alcalde me tocó liderar muchos procesos de descentralización muy conocidos a nivel nacional o internacional como es la descentralización del servicio de aguas Potables y alcantarillados del Departamento de Cortés, la descentralización de la gestión ambiental, la descentralización del manejo del cuerpo de bomberos y muchos procesos han quedado precisamente por falta de no tener una herramienta jurídica que hoy se le está dando a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el pueblo Hondureño, así que con la aprobación de este Dictamen, que ha tenido muchas horas de trabajo, largas jornadas de trabajo y en el cual debemos de reconocer no solamente a participados los alcaldes de todos los partidos, sino que también los Diputados de todos los partidos y al mismo tiempo hemos tenido contra parte del Poder Ejecutivo, ojalá que ahora que vamos aprobar esta Ley, que con orgullo me tocó presidir la Comisión de Dictamen, no solamente estemos aprobando esta herramienta valiosa para el desarrollo de Honduras, sino que exista la voluntad de parte del Poder Ejecutivo para poder llevar a cabo este proceso de descentralización, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Roger Adonay Alcantaria Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero darle la bienvenida a esta Comitiva distinguidos alcaldes(as) de nuestro país,

especialmente para dos (2) alcalde insignes también de nuestro Departamento como el caso de Rosita Giménez de Santa Rita y Antonio Leiva del Municipio del Níspero, Alcaldes que coincidentemente han sido ya reelectos y cuando uno mira el antes y después de sus Municipios ve realmente el desarrollo de esas comunidades, si nosotros nos vamos a la historia y vamos a ver el antes y después por ejemplo cuando se aprobó la Ley de Municipalidades en 1990 que con mucho agrado también un pate pluma municipalista Exdiputado el Abogado Donald Ernesto Reyes Avelar llevó el nombre de ésa Asamblea Magna que se realizó en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y que los pate plumas nos sentimos también orgullosos por ése evento muy importante, antes históricamente ésa Ley ha dado resultados muy importantes trascendentales en la vida de los pueblos y nosotros somos también fieles testigos de éso porque en dos (2) ocasiones fuimos Alcalde del Municipio de Atíma y realmente ésa Ley que fue muy importante esta otra Ley que hoy este día va ser historia en el tema de descentralización vendrá a fortalecer ése trabajo fuerte, hay muchas experiencias novedosas en nuestro país, Municipios que han tenido excelentes experiencias en los sistemas de modelos de atención primaria, modelos que han sido descentralizados y que hemos visto realmente el impacto positivo que han tenido en atender a las clases más vulnerables de cada uno de los rincones de cada uno de los Municipios, modelos en educación, modelos en promover la seguridad alimentaria, modelos en el manejo ambiental, modelos en los temas de la administración financiera y administrativa de sus Municipios, modelos muy importantes que nos animan a nosotros hoy como diputados y que tenemos ésa representación de nuestro pueblo también venir apoyar este tipo de iniciativas, así que felicitaciones Alcaldes y Alcaldesas por ése excelente trabajo que están realizando, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Queremos dar la bienvenida a esta Casa del Pueblo al Abogado Luis Suazo de la Secretaría General de Gobierno, bienvenido Abogado Suazo, hay bastantes compañeros Diputados(as) que quieren hacer uso de la palabra yo les quiero pedir un favor aprobemos el Artículos 1 y desde el Artículo 2 al 32 seguimos dando la palabra para poder avanzar si realmente queremos apoyar la descentralización.

Quedando aprobado el Artículo 1 con la sugerencia del Honorable Diputado Walter Alex Benegas Aguilera.

ARTÍCULO 2.- DESCENTRALIZACIÓN. CONCEPTO Y OBLIGATORIEDAD.- La Descentralización es parte del proceso de democratización y modernización del Estado; por tanto su ejecución es de carácter obligatoria. Es el proceso mediante el cual se transfiere total o parcialmente, a los municipios, por conducto de sus autoridades, de manera gradual, progresiva, responsable y planificada; competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y recursos, desde las Secretarías de Estado, Empresas e Institutos Públicos, denominados igualmente como organismos descentralizadores, a fin de hacer más democrática, eficiente, transparente y participativa la gestión pública, para así alcanzar un desarrollo económico y social más equilibrado de Honduras.

En la discusión de este Artículo 2, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, distinguidos señores ediles de las

Corporaciones Municipales que honran con su presencia como Mandatarios del Pueblo de cada uno de sus términos municipales al recinto parlamentario donde el pueblo hondureño ha depositado la soberanía nacional, es importante decir como cuestión de previo y especial pronunciamiento que esta determinación del Estado representa un giro de 180 grados en el manejo de la Administración del Estado, así como cuando Neil Armstrong dio el primer paso sobre la superficie selenita expresó: “he dado un pequeño paso pero la humanidad ha dado un inconmensurable salto”, éste es un paso revolucionario en el país, remontándonos a la historia, la democracia nace en Atenas, en Grecia, la democracia que se decía Praxis en la pequeña ciudad de Estado es el fundamento de la democracia pura, de la democracia directa, los ciudadanos de Atenas se reunían en la Plaza Pública llamada Aura, ahí legislaban, ahí administraban y ahí impartían justicia, evidentemente Atenas era una ciudad demográficamente muy reducida, lo ideal es que todos los ciudadanos participen en las actividades del Estado, legislar, realizar la administración pública e impartir justicia, pero con el entendimiento de Estados con más densidad demográfica, la democracia pura no podía hacerse Praxis y entonces la ciencia política creo un invento artificial que vino a complementar la democracia directa, la democracia pura donde todo el pueblo gobernaba y es la democracia indirecta, representativa o parlamentario, para poner un ejemplo a la actualidad como podría la Sociedad de China Continental con más de mil trescientos millones (1,300,000,000) de personas, la Sociedad de la India que tiene más población que la China ya, porque ha habido más irresponsabilidad y menos control de natalidad, las Sociedades como la Americana con trescientos veinte (320) y más millones de personas, la Sociedad Brasileña con doscientos millones (200,000,000) de habitantes para no seguir citando, sería imposible reunir a los ciudadanos para

governar todo el pueblo, entonces el invento es la democracia indirecta representativa o parlamentaria, en Honduras que es un Estado que tiene carta en naturaleza como Estado a partir de 1825 cuando en la Comunidad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán la primera Asamblea Constituyente de Honduras bajo la Presidencia Don Pedro Nolasco Arriaga discute y aprueba la primera Constitución de la República en nuestra historia que debió ser la única, porque el Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, si la Capital era la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua porque hubo en ése momento serias desaveniencias en el Gobierno entre los de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua y los de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central que parece que se vuelven a repetir ahora a raíz del tema del Aeropuerto, obviamente cuando el General Francisco Morazán como Secretario de Estado refrenda la firma del primer Ex Jefe de Estado Dionicio de Herrera iniciamos el Estado de Derecho, porque ya se había aprobado un año antes en Guatemala la República Federal que desgraciadamente a pesar de los dos (2) intentos posteriores de Managua en 1898 y de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en 1921 no pudo imbricarse y tener la naturaleza jurídica dado los pleitos internos entre los pueblos de Centroamérica, la centralización fue primero, el Estado lo manejaba como Ex Jefe de Estado y Gobierno el Señor Presidente de la República a través de los Secretarios de Estado mal llamados en Honduras Ministros, hemos cambiado gradualmente son la última Constitución de la República y decir que no son Ministros, son Secretarios de Estado y el Consejo se llama Consejo de Secretarios de Estado, pero a partir de las Constituciones del Siglo XX fundamentalmente inspiradas en la Constitución de la República más moderna del siglo XIX la de 1894 la Constitución de la República de diciembre de 1957 de junio de

1965 hasta la actual de enero de 1982 empezó a explotar la descentralización o sea que los Jefes de Estado y de Gobierno dijeron en una sociedad democrática tenemos que ser más democráticos y el Gobierno Central no puede tener la potestad y el monopolio de administrar, cuando uno estudia el Artículo 245 de la Constitución de la República dónde están las 45 Atribuciones del Señor Presidente de la República él es el Administrador General del Estado, pero ya la Organización Municipal empieza a cambiar, en la doctrina hay 3 tipos de Descentralización, la Descentralización por Región del típico caso en las Repúblicas unitarias como en Honduras es el Municipio, el Municipio tiene su Gobierno Municipal que es la Corporación Municipal, tiene su territorio que es el término municipal y también tiene la capacidad de cobrar impuestos y tasas para fortalecer el Gobierno e irradiar a través de la acción municipal el bienestar de los ciudadanos y de toda la población del término municipal, en los países federales la descentralización como en Estados Unidos, como en México, como en Brasil es más grande, Estados Unidos tiene 50 Estados y son Descentralizados, hay un Gobernador que es el Presidente del Estado, hay un Senado y un Congreso del Estado y hay una Corte Estatal y cada Estado tiene su propia Capital y así como Washington, Distrito de Colombia es la Capital del Gobierno Federal en el Estado de Florida está la Ciudad de Tallahassee que es la Capital del Estado de la Florida, ahí está el Gobernador, ahí está la Corte Estatal y está también el Congreso Estatal, si en Nueva York ahí tienen su propia Capital del Estado es Albany, si ustedes van a todos los Estados de Estados Unidos hay una Capital, en Texas hay una Capital del Estado, en Nuevo México Santa Fe, pero también la Descentralización además de ser territorial es descentralización por servicios, por ejemplo en Honduras quien maneja la Política Monetaria Crediticia y Cambiaría el Banco Central de Honduras (BCH), quien maneja las

Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es el Ente regulador, quien maneja la situación del control de los Bancos la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), quien maneja la Energía Eléctrica, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, quien maneja el Agua Potable, el Alcantarillado Sanitario el Sistema Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) y la Descentralización ha pasado a más no solo hay organismos autónomos descentralizados si no que ahí semiautónomos y también hay otras entidades donde también se fortalece la descentralización administrativa y por último la Descentralización por colaboración verbigracia la ayuda que prestan las Cámaras de Comercio, la educación debe estar a cargo del Estado, pero hay unas Universidades Privadas, hay Colegios Privados, hay Escuelas Privadas, como el Estado no puede desarrollar la educación toda tiene entes del Sector Privado por colaboración, lo mismo ocurre con la medicina, la obligación primaria le corresponde al Estado, pero hay Hospitales, Centros de Salud Privado que colaboran en la Salud con el Estado, entonces hay 3 tipos de Descentralización, ahora bien cada vez que el Estado se descentraliza se vuelve menos fuerte, pierde poder y traslada a ése poder a las entidades municipales, frecuentemente los enemigos de la descentralización a las Municipalidades dicen es que no tiene preparación, es que no tienen gente calificada para manejar presupuestos y ya se ha demostrado por Municipalidades importantes en el País que si hay hombres de Estado, hay hombres de Municipios que manejan con corrección las finanzas de las Corporaciones Municipales. Aquí tenemos Alcaldes de varios Partidos que muchas veces se han reelectos y han mantenido el progreso y el bienestar de sus Corporaciones Municipales por su amor, por su responsabilidad, por su auténtico carácter filosófico de ser estadista, aquí tenemos al Honorable Diputado Marlon Guillermo

Lara Orellana por ejemplo, un Alcalde extraordinario del primer Puerto del país y es un Doctor en Química y Farmacia, fueron alumnos de la Universidad cuando yo estudiaba y ahí estaba Héctor que era su compañero y éste latitmo continúa con Héctor allá en la Municipalidad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y pertenecen al Partido más antiguo el Partido Liberal de Honduras ahí en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua ha sido un Alcalde inexpugnable porque trabaja, porque se identifica con todos, hay Alcaldes como el de la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca hay otros Alcaldes en otras zonas del país que han demostrado capacidad, ahora bien tenemos que reconocer que son 298 Corporaciones Municipales, pero también hay Corporaciones Municipales que no tienen ni capacidad de generar ingresos y viven de los subsidios que el propio Estado les traslada, muchas veces no hay ni para pagar a los propios ediles, ahora bien este paso es importante, yo felicito a los miembros del Partido Unidad e Innovación (PINU), de la Democracia Cristiana (DC), de la Unificación Democrática (UD), del Partido Anticorrupción (PAC), del Partido Liberal, del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), de los independientes y al propio Partido Nacional que entendamos que esta sesión constituye un mito histórico fundamental en la historia de Honduras, repito y subrayo un cambio de 180 grados, el otro día me reuní con los Alcaldes y estaban preocupados porque como dice un amigo mío que estuvo sentado en esta Bancada cuando yo estaba acá que se llama Gilberto Goldstein tenía el miedo recular para atrás como solía decir en broma Gilberto Goldstein, pero aquí están hoy los Alcaldes, han logrado hablar con el Señor Presidente, con el Poder Ejecutivo y están en el Congreso Nacional para que les apoyemos en esta determinación histórica, decía el Doctor Nery Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y Alcalde del

Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso citaba una frase que no es del Presidente Kennedy la copio Yolfi Gerald Kennedy es del Inconmensurable Dramaturgo Irlandés York ver nachas cuando decía otros pueblos ven las cosas y se preguntan porque, pero yo tengo sueños sobre cosas que nunca han existido y me pregunto porque no felicito a las Alcaldías y felicitemos al Congreso Nacional por esta Ley que estamos aprobando, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Gracias a usted Honorable Abogado José Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado Miembro de la Comisión Dictaminadora Diputado por el Departamento de Atlántida Christian Reniery Santamaría. Vamos a nombrar antes de darle la palabra aquí al Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría la Comisión de Estilo, estará integrada así:

Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana

Honorable Diputado Héctor Hernández

Honorable Diputado Hermin Urquía Reyes

Honorable diputado Rasel Antonio Tomé Flores

Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León

El Honorable Diputado Cristhian Reiniery Santamaría exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo tengo un detalle de fondo que lo voy a proponer, pero obviamente también quiero hablar un poco de la historia de lo que ha tocado en esta Comisión y obviamente en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y los entes descentralizadores del Estado lo que se ha vivido, quiero terminar con lo que empezó el Maestro José Oswaldo Ramos Soto de esto no es una actitud política no lo debemos llevar a algo partidario, esto es por el bien y el desarrollo de nuestra nación y queremos

hacerle del conocimiento de los compañeros ésto no fue algo a la carrera, ésto no fue rápido, hubo mesas de trabajo, hubo planeación de tiempo y de distancia porque hay que reconocer que los Alcaldes acá presentes le han metido kilómetros a sus vehículos para andar en sesiones en diferentes sectores del país, han gastado zapatos como dice el maestro definitivamente y obviamente en cada sector, en cada ciudad de lo largo de nuestro territorio hubo aportes y hubo mejoría para seguir desarrollando informando ésto que obviamente el Pleno salvo su mejor decisión podrá cambiar o no algunos detalles, lo que ya sabemos, pero acá dentro de este Proyecto de Ley, de esta Descentralización se crea por decir la Comisión Especial de Descentralización del Estado, ésto le va dar posibilidades a algunos organismos internacionales o de cooperación externa, poder buscar directamente los municipios que tengan las capacidades para gestionarlo y ayudar a desarrollar sin tener que pasar por el engorroso trámite de toda la burocracia del Estado en algún momento va llegar ésto, por supuesto ésto va ser gradual como ya lo han mencionado nuestros compañeros las Municipalidades, los Municipios o las Mancomunidades que tengan la capacidad van a recibir según su desarrollo social el manejo ya no solo competencias si no también recursos, ésto va servir para transparentar, pero también hay que dejar claro ya muchas Municipalidades tienen estas obligaciones, están desarrollando algunos Proyectos que normalmente le tocan al Estado pero todos sabemos que muchas Municipalidades terminan pagando Médicos en el Seguro Social porque ya no les llega o en el Hospital o terminan pagando Maestros, bueno esta vez también se les va dar las posibilidades de establecer políticas de desarrollo de salud o educativo en sus comunidades más direccionadas la población que ése municipio o ése sector del país requiere, ahora para la misma Comisión para ver si nos aceptan lo pongo a investigación de la

Cámara en el Artículo 2 que en el segundo párrafo dice: Es el proceso mediante el cual se transfiere total o parcialmente, a los municipios por conducto de sus autoridades, pero como también ya establecimos más abajo un organismo receptor es la mancomunidad, yo recomiendo que después de municipios también se pueda agregar “y/o mancomunidades” porque ya le dimos la responsabilidad, ya le dimos el reconocimiento a la mancomunidad de que ellos pueden manejarlo, está más abajo como un organismo receptor pero no lo mencionamos y lo dejamos solo a los municipios, eso porque obviamente como lo dice más adelante compañeros el municipio nunca pierde la titularidad, ni nunca pierde el derecho a hacer el propietario determinado recursos, pero si puede ceder el momento de la administración en una mancomunidad, así que lo pongo a consideración de la Comisión el hecho de establecer a las mancomunidades a quien en el concepto, muchas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, dicen los Honorables Miembros de la Comisión de Dictamen tanto el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana que aceptan la sugerencia para agregar mancomunidades también. Honorable Secretario a votación el Artículo 2, Son 32 Artículos en los siguientes Artículos vamos a estar dando la palabra.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Tranquilos compañeros, yo quiero manifestar que no había mirado la mano alzada de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez así que disculpas, Usted tiene

la palabra siempre tiene preferencia con nosotros.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez puntualizó:
Muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Siéntense Honorable Diputado, va tener la oportunidad de participar, estamos dando la participación a todas las bancadas, estamos apuntándolo aquí.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez exteriorizó:
Muchas gracias Señor Presidente, yo soy la primera que lamento tener que hacer uso de estos medios, pero estaba pidiendo la palabra desde que le dieron la palabra a todas las Bancadas, menos creo que a mí y a otra Bancada no nos dieron la palabra, aquí todos somos iguales no tiene por qué haber exclusión y mucho menos exclusión de género, en segundo lugar nosotros queríamos hacer algunas observaciones sobre la temática general de esta Ley en vista de que fuimos regidores y que conocemos el funcionamiento de las Corporaciones Municipales, sin embargo bueno no se nos dio la palabra pero en este Artículo 2 queremos proponer a la Comisión de Dictamen que se le agregue en la última parte en el último párrafo el tema referente a no solo el Desarrollo Económico y Social, sino también el Desarrollo Político Social y Cultural en condiciones de Equidad, porque razón, porque con esta descentralización no solamente buscamos la parte económica y la parte social, si no también buscamos la participación ciudadana y también el aspecto cultural en forma equitativa y en forma igualitaria, entonces desde esa perspectiva estamos proponiendo para que vea usted que no es por ganas de molestar que pedimos

la palabra ni por echarnos discursos hablando de la historia desde nerón hasta saber cuándo si no que es para proponer cuestiones concretas en relación a esta Ley, así que ésa es mi propuesta y la propongo como una sugerencia a la Comisión de Dictamen para ver si acepta, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Honorable Diputada dice la Comisión que acepta la sugerencia.

La Honorable Diputada Paula Crecencia Duran Soto manifestó: Bueno, entonces que continúe después nuestro compañero Bartolo, buenas tardes compañeros y compañeras, en realidad como lo expresó el compañero Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León estuvimos participando en este proceso de dictaminar esta Ley de Descentralización del Estado que como bien lo han dicho lleva mucho tiempo en discusión en este Poder del Estado, yo considero que ésta es una Ley bastante completa y al mismo tiempo compleja, porque nos pone en el escenario ésa complementariedad que debe existir en los Poderes del Estado, en este caso como nuestra responsabilidad hacer una Ley que democratice esta sociedad, que democratice los recursos del Estado, que democratice la sociedad de cada Municipio y hay muchas cosas que en este momento compartimos, pero también en estos escenarios donde vemos que esa complementariedad de la responsabilidades del Estado no están dadas en las condiciones en que el pueblo espera, entonces vemos que esta Ley se vuelve muy peligrosa y puede en algún momento fracasar en esos buenos intentos que están conceptualmente planteados en la Ley y es así entonces como nosotros también nos dimos el espacio de consultar algunos compañeros alcaldes y expresaban entonces la

preocupación en asumir algunas competencias cuando vemos un Estado que ha sido muy negligente en cumplir con sus responsabilidades en servicios tan importantes en la sociedad hondureña como son los servicios de la educación pública y de la salud pública, estas preocupaciones entonces conllevan a la precarización de los trabajadores en estas áreas, que de por si se mantienen ya, esas preocupaciones también tiene que ver con la posibilidad de que las comunidades nuestras poblaciones puedan tener esos servicios que constitucionalmente les son otorgados por derechos, tener una salud pública de calidad y una educación pública de calidad, cuando se nos planteaba y siguen planteando los compañeros acá los compañeros alcaldes y compartimos en alguna parte éso, de optimizar los recursos del Estado en algunos casos éso va ser procedente, pero en otros casos vamos a ver que no y éso estará dado en la práctica y pedíamos entonces a los compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y quiero también solicitar a mis compañeros de Cámara que nos detengamos responsablemente analizar cada Artículo, porque habrán unos que tengan que ser modificados, habrán algunos que nos sentiremos talvez plenamente identificados con ellos, pero habrán otros que no y en este sentido pues si queremos asumir una actitud responsable esperando que el debate que se de en esta Cámara en este último debate valga la repetición, vamos a encontramos entonces con una Ley que realmente corresponda al momento histórico que vive la sociedad hondureña, es bonito ver que en otros países desarrollados este sistema descentralización funciona perfectamente, pero otra cosa es venir a esta sociedad hondureña a querer poner una Ley que no va ir en consonancia con las realidades que se viven, finalmente quiero decir que ésto puede ser una buena semilla, pero que sembrada en tierra que no está fértil no va a tener ningún resultado positivo y nos veremos quizás

en las comunidades con alcaldes, con corporaciones que finalmente se sentirán frustradas, es probable que en estos momentos es donde vamos a enfrentar momentos electorales esta inyección de recursos pueda ser aprovechada para levantar perfiles políticos que a futuro no pueden convenir a las sociedades de esas comunidades, esperamos entonces y confiamos en que estos alcaldes, alcaldesas asuman con su responsabilidad el manejo de estos recursos si es que esta Ley llega a aprobarse y asumimos entonces el reto de seguir discutiendo Artículo por Artículo y poniendo nuestros mejores aportes para que esta Ley realmente responda a los intereses del pueblo hondureño a los cuales estamos representando en este momento, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Voy a solicitar a los compañeros Diputados, tenemos varios compañeros en lista que sean un poco más breves y puntuales en función al Artículo que van a ser la observación porque siento que en general todos están como comentando la Ley y a favor de la Ley pero no puntualizamos la observación o las sugerencias que queremos dar en la Cámara.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que varios de los ejemplos que han dado de cómo ha habido eficiencia en el manejo de los asuntos municipales que nos han presentado aquí los compañeros y otros que no los han mencionado, sin embargo yo quisiera hacer algunas observaciones que no es tan cierto, por ejemplo en el caso del agua cuando se municipaliza en los municipios así se dio, entonces nos presentaban ahí como un gran ejemplo Puerto Cortés, si pero Puerto Cortés está privatizada el agua, éso no es municipal, ahí el mayor porcentaje de las acciones

de agua de Puerto Cortés es privado eso ya no es municipal, la municipalidad no está manejando eso, luego en el caso de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés donde por décadas la municipalidad tuvo la división municipal de agua y lo que hizo fue entregarlo a una transnacional Aguas de San Pedro, entonces los Italianos son los que están beneficiándose con el cobro del agua, existe le cambiaron el nombre es el encargado de cuidar el bosque, la fuentes de agua es decir ellos cuidan que se genere el agua y el otro cuida el cobro del agua el beneficio y yo le voy a poner el caso de El Progreso, Departamento de Yoro a ver amigos Alcaldes y amigas Alcaldesas expliquen cómo es que una Municipalidad la tercera Ciudad en importancia en el país no tiene capacidad ni siquiera de administrar el barrido de las calles y lo tiene tercerizado y se lo da contratista, hay una procesadora municipal de carnes y también la tiene concesionada a los ganaderos, hay dos (2) mercados y los dos (2) mercados los tiene concesionado, no puede tener capacidad ni siquiera de dirigir y administrar la recogida de la basura en la ciudad y también lo tiene concesionado, entonces como que me va decir a mí que el Alcalde de la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro demuestra gran capacidad si no es capaz de decir ni siquiera el recogido de la basura, ni la barrida de las calles y lo tiene dado a contratistas, entonces en esta Ley podemos estar nosotros pensando en algo bueno, pero a la hora de la hora lo que vamos estar es abriendo la puerta verdad así como se plantea el concepto aquí pues se mira bien a ser más democrática, eficiente, transparente la participación en la gestión pública, pero también respóndanme a ver y toda la lista de alcaldes corruptos que tenemos en el país, unos que los han llevado a los tribunales y otros que no los han llevado todavía, pero que ya deberían de estar en la cárcel, entonces no exageremos las cosas, que es necesaria la descentralización si es necesario, pero aquí en

la línea que va esta Ley no es de potencializar las alcaldías, es de que el Estado se desatiende de sus responsabilidades y se las deja a las Alcaldías. Cuando ya una alcaldía no pueda atender el crecimiento vegetativo en las escuelas y colegios pero tiene a su cargo administrar la educación en ése municipio, pero los recursos que le están llegando son los mismos, como va ser esta Alcaldía, entonces viene la opción de la tercerización los mismos en salud y en los otros aspectos, entonces, quiero llamar la atención que pongamos algunos mecanismo, no voy a decir cuales, pero en lo sucesivo de tal manera que esto que está planteada aquí está planeada la tercerización y si hay alcaldía que ya no pueden con actividades mínimas como las que les he mencionado, que tal con las grandes responsabilidades que tienen que asumir en beneficio de la población, entonces no disfracemos un plan del Estado de desatenderse de sus obligaciones para lo cual recauda los impuestos y recargar sobre las espaldas de las alcaldías sino que sea realmente potenciar los gobiernos municipales en eso si estamos de acuerdo, pero si nos preocupa que estas alcaldías que tiene ingresos en El Progreso, Departamento de Yoro son Cuarenta Millones de Lempiras (L.40,000,000.00) los que se manejan y tiene una gran cantidad de empleados, pero no es capaz de administrar ni el barrido en las calles, ni la procesadora, ni los mercados, entonces de que capacidad nos están hablando, no va terminar entonces la municipalidad siendo mandadera o negocios que quieren hacer otros con los recursos del Estado, es decir el dinero llega del gobierno, llega a la alcaldía, pero va pasar directamente a los negocios del alcalde o la alcaldesa ésa es la preocupación que tenemos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Honorables Diputados(as),

realmente es admirable la forma irresponsable como el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes viene de la ciudad de Progreso, Departamento de Yoro, hoy tuve el placer de estar en Progreso, Departamento de Yoro, donde en una forma muy transparente la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) abrió los sobres para pavimentar una enorme cantidad de cuadras ahí, también tuve el placer de estar con personeros del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tantas cosas importantes que se están haciendo para mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, fíjese que cosas la Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, maneja Cuatrocientos Millones de Lempiras (L.400,000,000.00) en su presupuesto y solo tiene un endeudamiento de Treinta Millones de Lempiras (L.30,000,000.00), esta Alcaldía Municipal, yo creo que más bien merece el apoyo del Gobierno y los organismos internacionales nos pueden hacer que la Embajada Americana, que los japoneses, todos los organismos internacionales que están apoyando El Progreso, Departamento de Yoro es porque tienen buenos indicativos la Alcaldía, yo solicito al Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes que se dé cuenta el apoyo que tiene de nuestro Señor Presidente Juan Orlando y los organismos internacionales la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro para que vean la dimensión hacia donde queremos llevar El Progreso y nuestro Departamento Yoro, muchos gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero protestar cuando usted dejó la Presidencia del Diputado, yo seguí pasando y pasaron cinco (5) y hasta ahora Usted Señor Presidente debe de haber democracia y respeto en este Congreso Nacional, en esta Ley va

ver fortalecimiento de la democracia en los municipios, pero aquí no lo hay, con respeto Señor Presidente, yo creo que tengo legítimo respeto.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas puntualizó: Honorable Diputado sabe que es lo que pasa y sucede que así como Usted, hay veinte (20) Diputados que quieren hacer uso de la palabra.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada externó: Pero en la lista.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas exteriorizó: La lista aquí electrónico y el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera sigue la lista electrónica, al igual que su servidor, aquí los Diputados que más usan la palabra es Usted, es la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, es el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, y está bien que lo hagan, el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, todos hablan con mucho criterio, pero tiene que tener un poco de paciencia a todos se les dará el uso de la palabra, pero esperemos nuestro turno de a como ustedes presionaron el botón, continúe Honorable Diputado. Fíjense que ya llevamos dos (2) horas y hemos aprobado dos (2) artículos en dos (2) horas.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Quiero expresar en este Artículo que me pareció importante ¿Por qué? Es la conceptualización de la descentralización, ¿Qué es la descentralización? ¿Qué cosas deben de descentralizarse? Primero, quiero decir Señor Presidente y Diputados, que nosotros

creemos firmemente en la consolidación del poder local, del poder municipal, es fundamental y por eso señores de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) los apoyamos siempre y cuando ellos reclaman que el cinco por ciento (5%) el Estado no se los transfiera por Ley, los apoyamos tremendamente y ahí habría que pensar a ver cuál era la responsabilidad del Estado. Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León me hubiese gustado que antes de discutir esta Ley hubiese habido una evaluación de lo que ha habido de descentralización por 23 años consecutivos, como lo dijo el Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), de hace 23 años se viene hablando de descentralización y modernización del Estado, tenemos más modernización del Estado ahora, ¿Hemos evolucionado?, o ¿Hemos retrocedido? o ha habido un proceso de evolución, yo creo que eso es importante que deberíamos ver ahora, entonces ahí me parece que el rol del Gobierno ¿Cuál es ahora?, otro factor es la ciudadanía, y yo quiero decir que es muy importante lo que está en este Artículo que habla de democracia, eficacia, transparencia, participación, es muy bueno, ahora los recursos, lo que hablaba el compañero Bartolo y otros compañeros aquí, los recursos no solamente económicos sino los recursos naturales fundamentales como hemos dicho aquí, el agua, la tierra, la salud, la educación, y otras cosas, miren en el tercer Artículo ya vienen frases que nosotros no estamos de acuerdo con ellas como ser: Concesionamiento, tercerización, desconcentración, siempre hemos creído que eso es sinónimo de privatización, yo he querido preguntarle Señor Presidente de la Comisión si vamos para allí o no vamos para allí es decir, Abogado José Oswaldo Ramos Soto, Usted hablaba de las instituciones del Estado de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), del Sistema Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), todo eso, esas

son instituciones nacionales que presta un servicio enorme, estratégico, también se van a pasar a la municipalidad y aquí le quiero decir que en este mes de Junio debería de desaparecer el Sistema Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el agua de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, sería manejado por la Municipalidad de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y que ya están preparados para privatizarla, ya está la empresa que manejaría de distribución del agua privada, entonces de que estamos hablando ahora, estamos apoyando la descentralización, pero en qué términos, cosas fundamentales como el agua, porque si no la pasamos en la municipalidad inmediatamente se privatiza y Señor Presidente yo quería preguntarle a la Comisión si realmente nos garantizamos que estos servicios públicos hoy fundamentales para el desarrollo nacional los garantizamos y los pasamos y se privatizan, ésta es una gran preocupación que tenemos por ahora y creo que bueno el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes tiene toda la razón y nos apoyamos al Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes. Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, éstos son proyectos del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, de un nuevo modelo de privatizador que viene 23 años hablando de esto y hoy tenemos que buenos resultados y malos resultados, la privatización del agua, Agua de San Pedro se llama es un desastre eso, Scherly es un desastre, y nos preocupa que ocurra lo mismo con el Distrito Central Señor Presidente, por eso creo que deberíamos ser ecuanímenes en cuanto a lo que estamos aprobando, reitero para terminar que apoyamos el poder local, el fortalecimiento de las municipalidades, pero cuidando los recursos no vayan a caer en manos del capital tradicional y del empresario tradicional a costa del sacrificio de nuestro pueblo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, Artículo 22 numeral 4) conceder la palabra por orden sucesivo a los diputados que la pidieran, así como suspender el uso de la misma, atribuciones del Presidente del Congreso Nacional; conceder la palabra por orden sucesivo a los diputados que la pidiesen, así como suspender el uso de la misma, o sea pues orden sucesivo aquí en el tablero, no quien levanta más la mano o quien pita más, es aquí en el tablero, uno va leyendo, usted no se dio cuenta a qué hora apretó el botón otro Diputado y estoy un poco confundido porque aquí hay unos que creemos fuertemente en la descentralización y que quieren un Gobierno Central pequeño y un Gobierno Local fuerte, por lo que he escuchado es que condicionan esa descentralización, a que, como concesiona, yo creo que el Gobierno Local sabe cómo concesionar, no concesionan un servicio si está en la capacidad o no está en la capacidad, un modelo a nivel latinoamericano ha sido el Puerto Cortés y desde hace años no de ahora, yo creo que nos hemos desviado del tema totalmente y debemos de hablar de cada artículo pregunta, sugerencia, crítica o votar en contra si no estamos de acuerdo con la descentralización, el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León pidió la palabra para unas aclaraciones al Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, luego vamos a votación, son 32 Artículos, tememos bastantes para extendernos y ojalá que aprobemos cuanto antes esta Ley para realmente fortalecer el Gobierno Local.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León: apuntó: Gracias Señor Presidente, y a riesgo de no ser reiterativo y no abusar del uso de la palabra voy hacer lo más breve, yo quiero

decir al Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, que algunas consideraciones y algunos temores son válidos y básicamente hay que llegar a esos artículos para poder establecer un debate sobre ellos mismos y podernos pronunciar de eso se trata, todas las preocupaciones tuyas y la del compañero Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes están más adelante se lo digo, es más como usted bien lo dice, muy importantes es el tres (3) ahí vamos hablar de algunos preceptos administrativos descentralización, desconcentración, delegación, etcétera, ahora bien, le voy a decir algo la descentralización no viene de hace 20 años la descentralización viene de los años 50, la primera descentralización que se hizo en Honduras fue funcional cuando el Estado creó los órganos semiautónomos, autónomos (etcétera), ésa es la primera descentralización que se hizo en el país cuando hablamos en los últimos 20 años nos referimos a los gobiernos locales cuando se hace una descentralización para modernizar el Estado y hay ejemplos de descentralización como muy bien lo dijo el Abogado José Oswaldo Ramos Soto y que también son exitosos y que ya lo realiza los alcaldes, pero yo no voy hablar de agua, ni de situaciones de impacto ambiental, no ellos viene haciendo descentralización desde que fueron instituidos y se les dio esa vida, ¿Cuándo? Cuando ellos establecen sus propios impuestos a través del plan de arbitrio, ¿Cuándo? Cuando por ejemplo ellos arman sus propias infraestructura para poder hacer uso pleno de su autonomía, entonces hay muchas experiencias inclusive Amigo Alegría, que han fracasado en otros países precisamente porque lo que se hizo fue una repartición de competencia y de recurso entre las municipalidades, éso lo evita esta Ley porque lo que se va ser primero es un plan general y se va estudiar y certificar que servicios públicos y municipalidades estaba lista porque uno de los requisito claves es que una vez que se descentraliza un servicio público con

autoridad el proceso no es reversible, es irreversible por lo tanto se tiene que tener mucho cuidado para establecer a que municipalidades y que servicios públicos se van a descentralizar por eso es que se crea todo un sistema donde básicamente se crea un foro sobre las políticas de descentralización y un ente reactivo y rector que básicamente se reparte entre la actual Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y entran también la coordinación del gobierno, lo que yo le quiero decir que no es una manera automático o isofacta que se va a repartir todo lo que le acabo de decir entre todas las municipalidades, unas estarán listas, otras no estarán lista, ahora bien, hay algo que es muy cierto de lo que usted dice; que pasa con aquellas municipalidades que aprobaron todo ese proceso, pero realmente tiene problemas, bueno aquí se les obliga a entes que yo acabo de mencionar apoyarlos de manera tecnológica, el otro tema de la tercerización, del concesionamiento eso viene y eso lo podemos explicar en este momento y yo creo que necesitamos avanzar porque ahí están las explicaciones del compañero Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes y las preocupaciones que usted ha mencionado y el debate es el que básicamente nos va ser llevar algunas conclusiones sobre el contenido de esta Ley, solamente Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 2 con la sugerencia hecha por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y aceptada por la Comisión.

ARTÍCULO 3.- OTRAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.-

Las disposiciones de esta Ley, no desconocen lo establecido en otras leyes en materia de concesionamiento, desconcentración, delegación y tercerización, contando con la debida socialización

con los Gobiernos Locales y la Sociedad Civil en cabildo abierto, sin perjuicio del derecho preferente que esta Ley le otorga a los Municipios.

En la discusión del Artículo 3 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Perdón Honorable Diputado, a controles póngamele dos (2) minutos al cronómetro.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Quisiera aclarar en cuanto a las intervenciones de los compañeros que han tergiversado lo que se está aprobando es una Ley que va ser ejecutada en el transcurso de muchos años no es de manera inmediata, primer lugar hay que preparar a los municipios técnicamente, financieramente y hay que educar a la población sobre ciertos servicios, aquí lo que se está tratando es de eficientar la administración del Estado porque el municipio es una extensión del gobierno central, solo que es la administración del territorio local, en cuanto algunas intervenciones, yo quiero aclarar de que cuando fue alcalde y vale porque lo he aclarado y he dado discursos en muchos países del mundo la inquietud del compañero Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuente, la privatización del Servicio de Aguas de Puerto Cortés es un modelo que ha sido tomado a nivel mundial, compañero Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuente los dueños de Aguas de Puerto Cortés son los ciudadanos de Puerto Cortés para ser accionistas de Aguas de Puerto Cortés se necesita solamente ser usuario del servicio nadie puede tener más del cinco por ciento (5%), ¿Quiénes son los

dueños de Aguas de Puerto Cortés? La Cooperativa de los Locatarios de los Mercados que están concesionados, la cooperativa de empleados portuarios, las cooperativas de mujeres de Puerto Cortés y todo aquellos ciudadanos que creen que tener recursos invertidos en la Empresa les da más rendimiento que tener esos recursos metidos en una cuenta bancaria en un banco, éstos son los dueños de Aguas de Puerto Cortés, contentos no solamente el rendimiento financiero que les da la compra de las acciones sino que hay una cobertura del noventa y cinco por ciento (95%) en agua y en el setenta y cinco (75) en alcantarillado con planta de tratamiento, éso tiene un impacto tremendo en la salud del pueblo de Puerto Cortés y hace poco inauguramos la planta potabilizadora, los ciudadanos de Puerto Cortés toman agua de la llave totalmente potable, es un proceso que me llevó doce (12) años como alcalde y que los ciudadanos se han empoderado si ahora quisiera el Gobierno de la República tomar ese servicio para administrarlo sería un pleito a muerte con la ciudadanía de Puerto Cortés porque ellos han sentido el beneficio y cuando hablamos de agua potable y alcantarillado estamos hablando de salud, la cantidad de ciudadanos de Puerto Cortés que antes padecían de enfermedades como paludismo, dengue y diferentes enfermedades contagiosas a raíz de ese Proyecto hoy gozan de buena salud, éso es un gobierno preocupado por sus ciudadanos y aquí participaron muchos ciudadanos que voy a mencionar en ese proceso, sin egoísmos en su momento el Expresidente José Manuel Zelaya Rosales fue Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) descentralizó fondos a la municipalidad de Puerto Cortés para que ejecutáramos ese proyecto, la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, que fue Ministra de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y luego fue representante ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fue el primer

préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) autorizó a una municipalidad Veinticuatro Millones (24,000,000.00) en términos condicionales que competimos con más de dos mil (2,000.00) ciudades en el mundo y fuimos elegidos en forma directa y podría mencionar a Guillermo Bueso, el Expresidente Carlos Roberto Reina y diputados de todos los partidos aquí fueron diputados Donaldo Reyes Avelar, Marco Augusto Hernández, Mario López, Jack Arévalo, Mamilio Rodas, fue una Comisión de Diputados cuando estábamos pidiendo al Gobierno que no le podía dar agua al principal Puerto de Honduras fue esa Comisión a ver lo que estaba haciendo el municipio, entonces ese ejemplo que es ejemplo para el mundo de cómo resolver el problema de una ciudad, porque cuando hablamos de un municipio que no tiene agua estamos hablando de niños que mueren por tomar agua contaminada o de ciudadanos que padecen de enfermedades que le cuesta más al Estado curarla, entonces no podemos venir a desprestigiar un modelo que es orgullo de la ciudad o de nuestro país simplemente por capricho. Yo quería hacer esa aclaración porque también los mercados de Puerto Cortés están concesionados, pero están concesionados a los mismos locatarios, nadie es dueño de esos mercados, son los mismos dueños, entonces hay modelos a modelos, aquí mismo en la Ley lo dice, después de que un municipio reciba un servicio descentralizado va ser el municipio con sus ciudadanos en un cabildo abierto que va a decidir que administre el municipio o hacemos una concesión o hacemos una empresa privada como la que hizo en Puerto Cortés, Aguas de Puerto Cortés que los ciudadanos son los dueños de esos servicios, así que compañeros quería hacer esta aclaración para que el debate no se desvíe por el lado donde queremos satanizar lo malo y los logros que se han logrado a nivel de administración municipal, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señor Presidente, yo quiero ratificar lo que está diciendo el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, yo trabajé muy de cerca con el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana cuando fue Alcalde Municipal, nos distanciamos cuando se lanzó a la Presidencia, pero somos siempre buenos amigos, con el Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio cuando fue Alcalde, nosotros creemos mucho en el concepto de municipalización que va ligado a la descentralización del Estado, este reconocimiento a las acciones de Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana no desconoce también las preocupaciones del Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuente sobre la corrupción en ciertas áreas de la administración pública incluyendo los municipios, no me gustó la forma intempestiva, que se hizo el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera está comiendo, la forma intempestiva que Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera siento el Directivo del Congreso Nacional trata a nuestro compañero Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuente llamándolo irresponsable, yo creo que todos tenemos el derecho de exponer nuestras preocupaciones, nuestros puntos de vista, en este sentido yo me voy a manifestar a favor del concepto de descentralización, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y yo creo que nadie se puede negar en este Congreso Nacional apoyar este concepto, tenemos algunas diferencias en algunos artículos y las modalidades que se va a descentralizar y además los objetivos están totalmente muy generales en esta Ley. Esta Ley se puede mejorar Señor Presidente, y estamos dispuestos ayudar en todo lo que se pueda realmente, no sé si la intención es sacarla en estos dos (2) días porque acuérdesse que estamos sesionando hasta el

jueves y de allí entra el Congreso Nacional en receso y nosotros tenemos varias cosas en agenda, estábamos discutiendo el Código Penal, ése va a quedar para el retorno entiendo yo, y teníamos otros proyectos de Ley, el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera me acaba de traer un Proyecto de Ley de energía para el Departamento de Olancho con biomasa ese Proyecto en los artículos mencionan, disculpe que le esté hablando de ésto, pero es que es importante decirlo, si se corrige nosotros estaríamos dispuestos apoyarlo también porque ese Proyecto desconoce muchas leyes que están en vigencia en el país, yo creo que el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera puede hacer esas correcciones, con respecto a la comisión de dictamen de esta Ley de Descentralización, quiero hacerle una pregunta en el Artículo 3 que es el que se está discutiendo, el Artículo 3 menciona literalmente: “Las disposiciones de esta Ley, no desconocen lo establecido en otras leyes en materia de concesionamiento, desconcentración, delegación y tercerización”, pero no menciona la Ley de Contratación del Estado o sea, yo quiero preguntar a la Comisión de Dictamen, digamos un alcalde a través de esta Ley de Descentralización creando, porque esta Ley crea varias instituciones, creando las leyes y las instituciones, puede estar sobre la Ley de Contratación del Estado, o sea puede contratar si, licitar, puede contratar en forma directa, puede ser decretos de emergencia, sí o no, porque así como lo estamos dejando libre en detalle las leyes que están mencionando aquí si están sujetas a la Ley de Contratación del Estado, entonces más bien quiero una aclaración en ese sentido, para quitar lo que nos ha sentenciado el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuente que ésto puede traer corrupción en el país y lo cual nosotros deseamos que haya transparencia en el país, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Creo que es bien importante lo que decía el Presidente José Manuel Zelaya Rosales, en el sentido que tenemos que respetar todas la opiniones, no necesariamente compartirlas, en el caso que decía el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuente que la opinión de él no había sido una buena gestión porque no ha podido administrar los servicios públicos de esa municipalidad y luego la opinión del Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera que no es del partido político que pertenece la Alcaldía de El Progreso, Departamento de Yoro, porque esa Alcaldía es un dirigente del Partido Liberal de Honduras hay que respetar todas las opiniones al final es la gente de El Progreso, Departamento de Yoro quien va determinar si ha hecho una buena gestión o una mala gestión, y tengo entendido que ha estado por tres (3) períodos ese Alcalde que va por el cuarto aparentemente, entonces al final hay que respetar todas la opiniones y el Soberano como le gusta decir al Presidente José Manuel Zelaya Rosales es el que decide.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana externó: aclarar que en ningún momento esta Ley a los alcaldes a desconocer la Ley de Contratación del Estado ésto va ligado totalmente a la Ley de Contratación del Estado y todas las leyes del estado hondureño, así que ningún alcalde bajo esta Ley va tener el pretexto o decretar estado de emergencia porque recibió un servicio de salud, educación, agua o cualquier otro servicio y otorgarlo directamente bajo un decreto tercero o una concesión, éste es el marco jurídico y el marco jurídico en relación a las leyes que ya tiene el Estado de Honduras, o sea Señor Presidente ésto no permite en ningún momento actos de corrupción por el contrario esta Ley moderniza la contratación del Estado a nivel de los

municipios y le da transparencia a la administración pública municipal.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino externó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches, definitivamente que este Proyecto es digno de alabarlo, de descentralizar recursos y responsabilidades a las municipalidades va a traer un efecto muy positivo sobre todo para el combate de la pobreza que tanto nos aqueja en todos los municipios, si quisiera asegurarme de unos tres (3) aspectos, lo primero es que dice en el Artículo que la ejecución de esta descentralización es de carácter obligatorio y en ese sentido quisiéramos ver la forma como se blindo de que sea obligatorio porque por experiencia propia sabemos que los ministros, los directores generales les cuesta que les caiga el veinte (20) de que tienen que transferir poder, porque transferir recursos, transferir responsabilidades es transferir poder y éstos no les gusta, yo tuve la experiencia cuando estuve en PRONADER que fue descentralizado del Estado, fue descentralizado de Agricultura y Ganadería, pero el ministro no quería que nosotros ejecutáramos los proyectos, era una lucha permanente, entonces me llama la atención el hecho de que no se ha cumplido con el once por ciento (11%) de los fondos de que por Ley también le corresponde a las alcaldías, entonces quien nos garantiza que esta descentralización gradual y progresiva se va a ejecutar también, el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana hablaba que va ser un proceso largo, pero porque no se le pone un período de tiempo que en ese período tiene que darse la descentralización como ocurre con el Tratado de Libre Comercio con Estado Unidos que se puso diez (10) años para desgravar los aranceles de las importaciones o de las exportaciones, entonces queda muy abierta esta descentralización puede ser diez (10), veinte (20), treinta (30)

años dependiendo del Presidente de la República que llegue o dependiendo de los ministros que lleguen, ha habido recursos suficientes en la administración en el 2005 el Presupuesto de la República era de Setenta y Cinco Mil Millones de Lempiras (L.75,000,000,000.00) al 2006 es de Doscientos Cien Mil Millones de Lempiras (L.200,100,000.00) subió ciento setenta cinco por ciento (175%) y la pobreza ha seguido subiendo, esta aplicación de descentralización estoy seguro que va disminuir ostensiblemente la pobreza, pero me preocupa el hecho de que quede abierto cuando se va a ser la descentralización y también me preocupa que se diga que se va a descentralizar en aquellas municipalidades que estén capacitadas hay que darle una atención diferenciada a las municipalidades de tipo "C", de tipo "D" que no tienen muchas capacidades, pero hay que capacitarla porque son las municipalidades más pobres donde hay más pobreza y por lo tanto hay que fortalecerlas enormemente para que la descentralización llegue ahí , muchas gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé exteriorizó: Muchas gracias Diputado Presidente, yo creo que esta Ley que hoy estamos aprobando ya, hemos tenido tiempo bastante para estudiarla porque estuvo para aprobación hace dos (2) semana, si considero que en cada Artículo debemos de ir estableciendo aquello que se necesite para fortalecerla, todos los partidos estamos de acuerdo en el concepto de la descentralización, todos tenemos temores de que vaya a surgir alcaldías generen otra vez problemas, corrupción que ha habido en el país y que nos tienen en estos niveles de pobreza y extrema pobreza, yo quiero decirles que este tema de la privatización y tercerización es un tema que para nosotros como Partido no lo acompañamos y por eso le diría yo como sugerencia a esta Comisión que si podemos suprimir ese

concepto que dice: "Tercerización", porque la tercerización en derecho administrativo se conoce como sub contratación y al final es privatización, porque en lo demás que es la descentralización, delegación son instituciones del derecho administrativo de cara a la descentralización, pero ya la privatización es otro tema, quería también sugerirle, ésa es la primera sugerencia para el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana o el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León que están dirigiendo la Comisión de Dictamen, la segunda sugerencia agregar donde dice: "Las disposiciones de esta Ley y convenios aprobados por el Estado de Honduras", no nos olvidemos de los pueblos originarios 169 que es uno de las banderas de lucha de nuestra compañera Bertha Cáceres que exigió para esta concesión que la llevó a que la asesinara que no se aplicó el mecanismo de este Convenio y por lo tanto el Artículo 3 debe agregarse que debe aplicarse en todas estas modalidades los convenios aprobados por el Estado de Honduras como es el caso del Convenio 169 de los pueblos originarios que establece que previo definirán tema un municipio tiene que hacerse la consulta consentida o participada los pueblos originarios, muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Yo creo que los miembros de la Comisión no aceptarán su sugerencia de quitar la palabra tercerización porque si Usted lo lee bien dice: otras leyes en materia de concesionamiento, desconcentración, delegación y tercerización, contando con la debida socialización con los Gobiernos Locales y la Sociedad Civil en cabildo abierto, o sea que le pone un candado para que sea el pueblo en cabildo abierto quien diga si quiere o no quiere el concesionamiento, la desconcentración, la delegación o la tercerización, o sea que si un pueblo en cabildo

abierto no lo quiere no se va aprobar, si el pueblo a cabildo abierto lo quiere se va a probar.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, nos parece muy acertado esa aclaración que ha hecho Usted que tiene un candado y vamos a ponerle un buen candado porque este Artículo tiene una relación directa con el Artículo anterior, con dos (2) principios del Artículo anterior que es el principio de participación ciudadana en la gestión pública y el principio de transparencia, y la corrupción que es una preocupación de los compañeros se combate precisamente con transparencia y es importante en base al principio de participación ciudadana, efectivamente el ciudadano se sienta tomado en cuenta en las decisiones principalmente en los gobiernos locales, y quisiera sugerir respecto a ese término de “sociedad civil” que aquí se consulta mucho a unas organizaciones que auto se denominan representantes de la sociedad civil y que en realidad no representan a la sociedad civil o a nadie, yo quisiera sugerirle a la Comisión de Dictamen muy respetuosamente para dejar bien claro ese concepto de sociedad civil y de la aprobación en la socialización en cabildo abierto que quede redactado el Artículo de la siguiente manera y es: **ARTÍCULO 3.- OTRAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.-** Las disposiciones de esta Ley, no desconocen lo establecido en otras leyes en materia de concesionamiento, desconcentración, delegación y tercerización, contando con la debida coordinación con los Gobiernos Locales”. Que nos parece muy bien hasta allí, pero que sea que se lea previa socialización y aprobación de la comunidad en cabildo abierto, sin perjuicio del derecho preferente que esta Ley le otorga a los Municipios. Yo creo que ahí Señor Presidente queda en sintonía con la expresión suya del candado y darle así una más

garantía a las comunidades que van hacer tomadas en cuenta en la toma de decisiones, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Ok, el Artículo 3 debe quedar de acuerdo a lo que se ha redactado y escuchado de la siguiente manera: “**OTRAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.-** Las disposiciones de esta Ley, no desconocen lo establecido en otras leyes en materia de concesionamiento, desconcentración, descentralización, delegación y tercerización, contando con la debida coordinación con los Gobiernos Locales y socialización con la Sociedad Civil en cabildo abierto, como lo mencionaba el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, sin perjuicio del derecho preferente que esta Ley le otorga a los Municipios”.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas puntualizó: Honorable Diputado Walter Alex Benegas Aguilera fíjese que estamos ahorita en su sugerencia, Honorable Diputado Banegas y el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana le contestó, sobre lo dado por el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera externó: Si, gracias Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, pero así es como está redactado actualmente el Artículo, nosotros sugerimos respetuosamente a renglón seguido donde dice: “contando con la debida coordinación de los Gobiernos Locales previa socialización y aprobación de la comunidad en cabildo abierto”, para quitar ese término de Sociedad Civil Señor Presidente, porque genera un poquito de suspicacia ahí, entonces dejarlo establecido: “previa socialización y

aprobación de la comunidad en cabildo abierto”.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas exteriorizó: Me dice que está bien la Comisión, o sea insertar la palabra aprobación en cabildo abierto en lugar de socialización con la Sociedad Civil, están de acuerdo.

La Honorable Diputada Doris Alejandría Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, de igual manera tenemos algunas observaciones en relación al tema de Concesionamiento y tercerización por las experiencias que hemos tenido en una gran cantidad de municipios donde se ha prácticamente concesionado el agua, la tierra, las minas y el beneficio que ha obtenido el municipio y la ciudadanía ha sido mínimo ahí tenemos ese Municipio de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán con ese tema de Concesionamiento que después de eso prácticamente quedó convertido en un desierto, yo quería hacer una sugerencia a la Comisión de Dictamen considerando que en la Ley de Municipalidad actual hay excelentes formas de participación ciudadana lamentablemente en la mayoría de los municipios no se aplica y además del cabildo abierto está el plebiscito y otras formas de participación ciudadana, entonces yo quería proponer a la Comisión de Dictamen a ver si acepta que además del “cabildo abierto” se agregue “plebiscito” y otras formas de participación ciudadana que plantea la Ley de Municipalidades para asegurar que realmente la decisiones pueda hacer que nosotros no nos guste la tercerización pero pueda ser que la gente esté convencida que es la mejor manera a través de un plebiscito, y lo otro que quería preguntarle a los compañeros de la Comisión de Dictamen que quiere decir éso “sin perjuicio del derecho preferente que esta Ley le otorga a los municipios” quiere decir que en algunos casos es la Corporación

Municipal la que va decidir y no se le va consultar a la comunidad o como se maneja este concepto entonces es una sugerencia Señor Presidente y es una pregunta, muchas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez pero la sugerencia es “cabildo abierto o plebiscito” no “cabildo abierto y plebiscito”.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez apuntó: Si porque cabildo abierto se utiliza en algún tipo de consulta y el plebiscito en otro tipo de consulta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: “Cabildo abierto o plebiscito”, o sea que el alcalde si es de cabildo abierto no es necesidad de plebiscito si el alcalde es plebiscito no hay cabildo abierto.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Por la experiencia que tenemos en este tipo de actividades yo diría que lo correcto es en “cabildos abiertos”, porque si hay toda una cultura de parte de los municipios en consultas a través de sus dirigentes, patronatos, presidente, diferentes organizaciones que toman estas decisiones ningún alcalde, ningún gobierno municipal se va atrever a tomar un servicio si no lo consulta con su comunidad a través de un cabildo abierto para mí lo correcto debe ser en cabildos abiertos y si existe la figura del plebiscito en la Ley de Municipalidades pero se utiliza para otro tipo de temas.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández exteriorizó:

Gracias Señor Presidente, yo comparto la idea de la compañera Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez porque no le dejamos plebiscito a esta normativa miren el cabildo abierto es manipulado, el alcalde lleva su gente le impide la entrada a otros sectores y al final toman la decisión con su propia gente y éso no es solamente para un partido político todo aquel que está de alcalde quiere llevar a su gente a un cabildo abierto para aprobar sus proyectos dejémoslo en plebiscito para que sea todo el pueblo que decida en temas tan importantes imagínese ese gran conflicto que tenemos de Río Gualcarque que ya nos asesinaron una compañera como Berta Cáceres nunca se les consultó aquí en ninguna comunidad si querían mineras, si querían hidroeléctrica, llevaron a la gente de ellos, y con la gente de ellos fue que aprobaron esos proyectos así que a mí me parece que debería quedar plebiscito pero me imagino que de repente consultarle a toda la población no es un buen negocio en estos tiempos, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Dice la Comisión que no acepta la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

Quedando aprobado el Artículo 3 con la sugerencia del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Con la sugerencia del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera sobre incorporar aprobación en cabildo abierto.

Quedando aprobado el Artículo 3 con la sugerencia del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera.

ARTÍCULO 4.- DEFINICIONES Y CONCEPTOS: Para efectos de la presente Ley se definen los siguientes conceptos: **Organismo Receptor:** Es el municipio a través de su corporación municipal o la mancomunidad establecida para el caso, responsable de ejercer la titularidad de las competencias y los recursos que el Estado a través de las entidades del Gobierno Central les transfiere en el marco de esta Ley, para brindar los servicios públicos más próximos al ciudadano. **Organismos Descentralizadores:** Son las Entidades del Gobierno Central (Secretarías de Estado e Instancias Desconcentradas y Descentralizadas), responsables directos de la planificación, ejecución y administración de las acciones de descentralización y del apoyo para la puesta en marcha y operación de competencias y servicios públicos a descentralizar, bajo la coordinación del ente rector la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD). **Comisión Ejecutiva de Descentralización del Estado (CEDE):** Responsable de la concertación y aprobación de las políticas públicas y estrategias relativas a la gestión para la descentralización del Estado. **Foro Consultivo de Descentralización (FCD):** Responsable de promover el dialogo, debate y reflexión sobre los avances y logros de la gestión para la descentralización del Estado. **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD):** Responsable a lo concerniente al Gobierno del Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social; y el equipamiento en el ámbito local. **Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras (DGDEH):** Responsable de la implementación,

seguimiento, monitoreo y evaluación de la presente Ley, impulsando el proceso de descentralización y los mecanismos de articulación de los organismos descentralizadores con los organismos receptores de la descentralización, a nivel central y municipal, bajo un enfoque regional. **Organismo de Derecho Privado auxiliares de la Administración Pública:** Son organismos de derecho privado auxiliares de la Administración Pública los curadores administrativos, los centros asociados, patronatos, asociaciones comunitarias, los concesionarios del Estado, las alianzas público-privadas, los fideicomisos que presten un servicios al Estado o las personas jurídicas de derecho privado que por propiedad o gestión sean controladas por la Administración Pública... El Estado no es responsable ante terceros por los daños y perjuicios que provoquen los organismos de derecho privado auxiliares de la Administración Pública”. (Definido por la Ley General de Administración Pública). **Mancomunidad:** Es una entidad territorial local, auxiliar y subordinada a los municipios miembros, sujeta al derecho público y exclusivamente gestora y ejecutora por delegación, de programas, proyectos y servicios de interés prioritario, que permiten a sus miembros abordar de manera conjunta problemas que no pueden afrontarse individualmente.

Este Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- OBJETIVOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN.-

Para los efectos de esta Ley, los objetivos de la descentralización son los siguientes: 1) Contribuir a la democratización del Estado y a la racionalización de la inversión y del gasto público. 2) Crear condiciones favorables para el desarrollo integral, la competitividad y cooperación local y regional, que contribuyan a disminuir los desequilibrios territoriales y la pobreza, mediante la generación de

mayores oportunidades de empleo, incremento de la producción y del ingreso nacional. 3) Mejorar los resultados de la gestión pública a nivel nacional y municipal, mediante un ejercicio eficaz y eficiente de las competencias y de la prestación de los servicios públicos, que se traduzca en un aumento sostenible de la cobertura, calidad y pertinencia de los mismos, acordes con la demanda y preferencias de la población. 4) Ampliar los espacios de la ciudadanía en la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión pública descentralizada, a fin de fortalecer la cultura de participación ciudadana, logrando con ello más transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

En la discusión del Artículo 5, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León externó: Gracias Señor Presidente, tomando en cuenta el consenso entre el Poder Ejecutivo y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y respetando esa acta ahí en el Artículo 5 numeral 1) que se refiere a los Objetivos de la Descentralización y que así como está en este momento en pantalla dice: “Contribuir a la democratización del Estado y a la racionalización de la inversión y el gasto público”, ahí queríamos hacer un agregado a raíz después inmediatamente después de la palabra del gasto público entonces mediante éste es el agregado: Mediante el ordenamiento y traspaso de autoridad, competencia y recursos bajo criterios de eficiencia transparencia, equidad y corresponsabilidad fiscal, este agregado proviene del consenso establecido entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el Poder Ejecutivo en donde la Comisión fue garante del mismo.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera exteriorizó: Muchas gracias Honorable Diputado,

entonces el Artículo en discusión va con el agregado hecho por el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que en el Objetivo 1) donde se agrega transparencia, equidad y corresponsabilidad fiscal debería también de incorporarse y de ejecución porque una cosa es la corresponsabilidad fiscal y otra cosa es la ejecución de los proyectos entonces habría que aparejar esos dos (2) términos no sé si lo acepta la Comisión y en el número 4) con todo respeto a Don Marlon Guillermo Lara Orellana me parece que la observación que él hizo en contra del Plebiscito y a favor de los cabildos abiertos que todos sabemos cómo son realmente ese Objetivo 4) no se está plasmando directamente en esta Ley solamente porque quise ampliar los espacios de la ciudadanía, la planificación en la toma de decisiones pero realmente al dejarlo restringidos solo a los cabildos abiertos ignorando otras formas de participación ciudadana que plantea la misma Ley de Municipalidades creo que en lugar de ampliar los espacios los estamos reduciendo ése solo es un comentario que yo estoy haciendo verdad, yo sé que no lo va aceptar la Comisión, yo sé que los alcaldes pues no todos pero la mayoría les gusta solo el cabildo abierto pero la verdadera consulta es el plebiscito donde cada ciudadano en forma libre y directa se pronuncia sobre todo, en temas claves entonces éso era Señor Presidente muchas gracias una sugerencia y un comentario, muy amable.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Muchas gracias, en relación a lo que decía la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez al Artículo 1 de agregar la palabra ejecución no tenemos ningún problema, me parece que es

importante la observación que ella hace en relación a lo que ella manifestó los cabildos abiertos ya lo habíamos discutido en el Artículo anterior, municipalidades han desarrollado una cultura de consulta con la comunidad a través de los cabildos abiertos y por ley las municipalidades deben de hacer 5 cabildos abiertos todos los años inclusive éso es como mínimo pero en el caso nuestro acostumbramos todos los años hacer un cabildo abierto el 25 de Enero de rendición de cuenta a la comunidad que hoy se ha constitucionalizado y a raíz de esa práctica Puerto Cortés hoy está incorporado en la Ley de Municipalidades y es la manera como los gobiernos municipales entran en contacto con la población, quiero decirles a mis compañeros Diputados que han mencionado que esos cabildos son manipulados, no hay forma como un alcalde pueda manipular un cabildo abierto, ningún alcalde se puede atribuir funciones que la comunidad está en contra de ellas, entonces quiero decirles que se ha trabajado mucho a nivel de organizaciones, países colaboradores con el desarrollo de los municipios con organismos internacionales en relacionar una verdadera consulta con la comunidad tras los cabildos abiertos, por éso insistimos que es la figura correcta que debe existir en esta Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo Ramírez apuntó: Gracias Señor Presidente, pedí la palabra para el Artículo 2 pero hasta ahorita tengo la oportunidad en relación a lo que dijo el compañero Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, quiero decirles que yo entre tarde en política y quien me incursionó a la política fue el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana con el Proyecto de Descentralización del Estado porque realmente el alcalde es un Presidente pequeño en cada municipio tanto en salud, en educación, en cultura en estructura vial y en todo y es

notorio que en la ciudad de El Progreso es un modelo de descentralización, la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro hoy es considerada la ciudad bonita porque tiene unas calles limpias, porque tiene el mejor edificio municipal, porque tiene el mejor museo ferroviario y nuestro alcalde en el 2015 fue premiado como el Mejor Alcalde Latinoamericano y el 2016 fue premiado como el Mejor Alcalde Iberoamericano por eso es que no comparto las opiniones vertidas por el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Nosotros compartimos su comentario sobre el Alcalde.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Muchas gracias Diputado Presidente, estamos en uno de los artículos que conceptualiza esta Ley de Descentralización y en el numeral 3) propongo al Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana Alcalde por varios períodos y con buen suceso de Puerto Cortés pueda ser que precandidato nuevamente del Partido Liberal hoy ya no tiene temores de que haya problemas desde el Poder Ejecutivo en el numeral 2) y el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León ahí en esa redacción realmente hay una parte que no se entiende porque dice: “Crear condiciones favorables para el desarrollo integral, la competitividad y comparación local y regional, ahí estamos bien que contribuya a disminuir los desequilibrios territoriales” eso yo propongo que debe suprimirse y debe de decir “que contribuye a disminuir la pobreza y la extrema pobreza mediante la generación de mayores oportunidades de empleo, incremento de la producción y de ingreso nacional”, porque los territorios no se disminuyen, territorio ya está

ordenado ahí dice cuanto le corresponde cada municipio y hasta cuanto es el territorio nacional creo que ahí hay un lapsus y le propondría a la Comisión si acepta esta sugerencia para definir que uno de los objetivos es reducir la pobreza y la extrema pobreza, gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Muchas gracias, bueno aquí lo que nosotros tratamos es que haya un desarrollo equilibrado en todo el país, un desarrollo integral y parte de lo que se busca con esta Ley de Descentralización es precisamente combatir la pobreza que los recursos lleguen a través de los municipios a la gente que más lo necesita, es correcto la apreciación que decía el compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, lo que si tenemos que entender con esta Ley es que ésto no va ser de aplicación inmediata que todo mundo cree que vamos aprobar la Ley y que el día siguiente todo el gobierno va pasar directamente a los municipios no, ésto va llevar un tiempo prudencial como yo le dije anteriormente hay que calificar los municipios hay que ver cuáles son los municipios, que están preparados económicamente, técnicamente y con la ayuda de los organismos internacionales para poder recibir de los servicios que más necesitan ser atendidos por la población, entonces lo que se pretende con esta Ley es lo que decía el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé poder ayudar a los hondureños más necesitados, más pobres con la transferencia, recurso y la adaptación de servicios públicos por éso hablamos acá crear condiciones favorables para el desarrollo integral, la competitividad local y regional que contribuyan a disminuir los desequilibrios territoriales y la pobreza mediante la generación de oportunidades de empleo incremento de la producción del ingreso nacional.

Quedando aprobado el Artículo 5 con sugerencia de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza y el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Honorable Secretaria vamos a suspender la discusión de este Decreto vamos a pasar a otros Dictámenes.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 5 del Decreto No.252-2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013 de la DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE BOTADERO; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Ángel Navarro, María Emérita Bardales, Elden Vásquez, Kritza Jerlín Pérez Gallegos y Francisco Antonio Macías Ortega.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas crear una partida presupuestaria de cantidad de Treinta y Ocho Millones de Lempiras (L.38,000,000.00) para el diseño, construcción, supervisión de un nuevo puente que comunique a la Aldea de Santa Fe de la Municipalidad de Cantarranas y 12 comunidades aledañas, así como la reconstrucción del vado como una vía alterna de comunicación ante cualquier emergencia en el futuro. Esta asignación

presupuestaria se ejecutará bajo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Ana Joselina Fortín Pineda, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 3 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera, manifestó: Honorables compañeros(as) Diputados, hay varios Diputados que van a presentar Proyectos le sugiero resumirlos para que podamos presentar varios Decretos.

18.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el Proyecto:

- 1) La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón introdujo el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BASURA, entre la Empresa D & G, GLOBAL ENVIROMENT COMPANY y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ.
- 2) El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a las CORPORACIONES MUNICIPALES DE VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, la Contratación de Financiamientos mediante una o varias operaciones financieras unitarias o colectivas para fines se Restructuración de deuda actual y desarrollo de nuevos Proyectos.

En Atlántida, Cortés, Francisco Morazán, La Paz, Ocotepeque y Santa Bárbara.

- 3) El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice una Ampliación Presupuestaria por la cantidad de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 94/100 (L.27,278, 057.94) la cual debe ser utilizada para la Creación de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE CASOS SENSIBLES, la cual estará adscrita a la AGENCIA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ATIC).
- 4) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, presentó el Proyecto de Decreto orientado a condonar la Deuda consistente al capital más los intereses y recargos a la fecha, tanto de la parte Patronal y del Docente, a aquellas Instituciones de Educación Privada, que han suscrito arreglos de pago con el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), obligándose a cumplir con la Obligación de Transferir las deducciones de Ley a las Cuentas del INPREMA a partir de Enero de 2016
- 5) El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a aprobar una Ampliación Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), correspondiente al año 2016, por un monto de DIECISEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.16,000,000,00), siendo como fuente de financiamiento los Fondos operativos no ejecutados en ejercicios de años anteriores, los que se encuentran en poder de (UNA).

- 6) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, presentó el Proyecto de Decreto orientado a sustituir el Trabajo Educativo Social Obligatorio, que realizan los estudiantes del Nivel Medio del Último año por PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE SOLIDARIDAD SOCIAL (P.E.S.S) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera exteriorizó: Muchas gracias Honorables Diputados, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3 de la tarde, dice el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina que les rogamus puntualidad porque mañana arrancamos a las tres (3) de la tarde, muchas gracias buenas noches.

19.- Se suspendió la sesión a las 9:15 de la noche.

20.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 1 de Junio del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

21.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.167-2014, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Arquitecto Alberto Verdial Alsina, en representación de la Empresa HIDROELCECTRICA OMOA, S.A. DE C.V. (HIDROMOS), para las instalaciones de la Planta CHACHAGUALA ETAPA III, II Y I, localizado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate el proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO NO.262-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 3 días del mes de Julio del año 2014, entre el Licenciado Emil Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Abogado Alán Virgilio Pineda Chinchilla en representación de la Sociedad Hidroeléctrica Santa María de Quipua S.A. de C.V., para las instalaciones de la PLANTA HIDROELÉCTRICA SANTA MARÍA DE QUIPUA FASE II, localizado en el Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as), hemos estado atentos de la lectura de

la Señora Secretaria donde estamos en este momento en el tercer debate sobre la aprobación de un Contrato de Energía Eléctrica 262-2014 y queremos aquí Diputado Presidente que nos puedan ilustrar porque el pueblo hondureño hoy está muy atento a esta situación, a partir del 1 de Junio se habla de otro paquetazo, otro golpe al pueblo a través de un incremento a la factura de la energía eléctrica, se habla de que la tarifa residencial y tanto la tarifa del sector comercial va sufrir un fuerte incremento y hemos venido aprobando desde el primer día que inicio este Congreso Nacional que por mandato del pueblo integramos, hemos venido aprobando una serie de contratos para cambiar la matriz energética para abaratar los costos, para rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), aprobamos contratos incluso para obtener financiamiento por el déficit que tiene la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), todo esto se ha venido realizando en una decisión multipartidaria ahí hemos participado el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), la Bancada de Oposición y las demás Bancadas hemos apoyado estos temas, pero hoy que se presenta este Contrato queremos que nos ilustre la Comisión Dictaminadora o el Señor Secretario ¿De cuánto estamos hablando? ¿Por qué razones si hemos realizado una serie de contratos y hemos aprobado porque viene este incremento? O necesitaremos sino están informados ¿Necesitamos llamar al Señor Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) o podemos explicarlo aquí? Para tener insumos para tomar esta decisión, queremos saber el monto del Contrato, el precio que estamos aprobando, si estamos o no favoreciendo el fortaleciendo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) o si seguimos en decisiones que al final vienen a impactar en la bolsa del pueblo hondureño, hoy yo creo que todos los Diputados(as) que están en comunicación con el pueblo han recibido llamadas de que se sienten

con mucha inquietud de que es lo que viene de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), de que se trata este incremento, así es que nos gustaría ya que estamos hablando de aprobar un Contrato, que nos pudiera explicar la Comisión Dictaminadora, gracias Diputado Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Bueno el Contrato es de Cero Punto Catorce Centavos de Dólar (US\$.0.14) por kilovatio y es de catorce (14) megas, un Contrato Hídrico de catorce (14) megas, Cero Punto Once Centavos de Dólar (US\$.0.11).

Quedando aprobado el Artículo 1 en su tercer debate.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 3) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a otorgar AMNISTÍA MIGRATORIA, para el pago de multas, cargos y recargos por moras acumuladas al 31 de Abril del 2015, derivadas de las infracciones incurridas por los extranjeros, establecidas en el Artículo 101 de la LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, obteniendo el derecho a normalizar su permanencia en el país.
- 4) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a ampliar el Presupuesto aprobado al PODER JUDICIAL para el año fiscal 2016, contenido en el Decreto Legislativo No.168-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de Diciembre

del 2015, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.216,000,000.00).

En la discusión del Artículo 1, participó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), en relación a este punto, bueno no veo al Señor Presidente de la Comisión, no sé si está aquí presente, no, bueno, en lo primer lugar debe decir que nosotros como miembros de la Comisión y en particular mi persona nunca fui convocada para discutir sobre ese tema, cosa que me extraña porque siempre ha habido un buen equipo de trabajo dentro de la Comisión de Presupuesto, siempre hemos buscado colaborar y aportar para que estos decretos sean del consenso de todos los miembros, en primer lugar el Proyecto de Decreto que ha sido presentado que entiendo somos trece (13) miembros solo tiene siete (7) firmas, por lo tanto no tiene la firma de la mayoría de los miembros, por tal razón yo creo que lo conveniente es que se permita una reunión conjunta de la Comisión porque hay varios temas, que si bien es cierto la justificación de los recursos es importante porque se menciona que es para la apertura de los juzgados antiextorsión, juzgados anticorrupción y otros temas que ahí se mencionan, me parece que también la distribución de los recursos amerita conocer la fuente de financiamiento que consultamos al Señor Ministro de Finanzas el día lunes y quedo de enviar una redacción y también el desglose de estos Doscientos Dieciséis Millones (216,000,000.00) que está distribuido entre bienes capitalizables, está entre materiales, servicios no personales y la mayor asignación a servicios no personales, este rubro de servicios personales que no tiene detalle puede también contemplar recursos para prestaciones de trabajadores, por lo tanto a nosotros nos preocupa que este tema no haya sido discutido y que esta

asignación debe de tener los recursos claramente identificados para su financiamiento, debe de estar dentro del tres por ciento (3%) del porcentaje que asigna la Constitución de la República y debe de ser específico en el sentido de que éso no contempla recursos para pago de prestaciones sociales, yo quisiera pedir que se suspenda en este momento y el Señor Presidente que ya está aquí en la Sala pues nos convoque a esa sesión y podamos completar el número de personas que se requieren de firmas, yo sé que de repente mi firma no es tan importante ahí, de repente pueden conseguir otra firma y regresar con la mayoría de las firmas, pero creo que no estamos hablando de Cinco Millones (5,000,000), ni Diez Millones (10,000,000) y lo respaldamos, pero también aquí aprobamos la Ley de Responsabilidad Fiscal en la cual nos comprometidos y que ya ha sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta hace unas semanas atrás y que nos comportemos en respeto a lo que aquí mismo miramos recientemente que es tener el Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, pero además la responsabilidad de actuar dentro de una Comisión de Dictamen de una forma más consiente, yo quisiera solicitar éso respetuosamente, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), en realidad este es un Proyecto sumamente importante, en este momento la Corte Suprema de Justicia y el Poder Judicial nosotros le hemos dado muchas atribuciones en el Congreso Nacional, pero sin el presupuesto correspondiente, requiere nombrar jueces de jurisdicción nacional para juzgar a los extorsionadores, la extensión de dominio y todo aquello que tiene que ver con el crimen organizado, entonces ésto es una situación apremiante para el Poder Judicial y hemos hablado con el Señor Ministro de Finanzas,

con el Señor Presidente en funciones, Don Antonio César Rivera Callejas, él estaba presente cuando hablamos con el Señor Ministro de Finanzas, para la compañera Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe y toda la Cámara, la fuente y hay que ponerlo como un Artículo 2 y es de los ingresos adicionales que está obteniendo lo que antes fue la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), que hoy es la Dirección de Rentas y en consecuencia de esos ingresos adicionales va a surgir esos fondos para cubrir las necesidades del Poder Judicial, igual como nos viene en algún momento el Proyecto determinado, no sé si no lo ha aprobado la Cámara, el de la Fiscalía, pues el Señor Ministro de Finanzas nos manifestó que esos ingresos adicionales que ha tenido la recaudadora de tributos en nuestro país que de ahí podíamos obtenerlos y que esa era la fuente de financiamiento, así es que con mucho gusto podemos redactarlo e incorporarlo pero que quede para efectos de Acta que esa es la fuente de financiamiento para incremento de los Doscientos Dieciséis Millones de Lempiras (L.216,000,000.00) para el Poder Judicial, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, un saludo al compañero Presidente de la Comisión de Presupuesto, nosotros como Bancada, hemos sido una Bancada que siempre hemos luchado por hacer lo mejor por el país y queremos tratar de armar y armonizar salidas armónicas a los temas, sin embargo me parece un poco audaz de parte del Presidente de la Comisión de Presupuesto, presentar al Pleno un Dictamen sin la firma de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe que es miembro y Vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto, sin la firma de su servidor que soy miembro y Jefe de la Bancada del Partido Liberal de Honduras y sin consultarle al compañero Mauricio Arias también

que es Miembro de la Comisión de Presupuesto, nosotros estamos anuentes a colaborar para que la Corte Suprema de Justicia reciba el monto correspondiente para desarrollarse, pero no podemos estar aprobando cosas a ciegas y sin conocerle, entonces con todo respeto Señor Presidente le sugiero que le recomiende a la Comisión de Presupuesto que nos convoque a una reunión para ver de qué se trata éso, porque sería un pesar que la Bancada del Partido Liberal vote en contra por falta de información, le exigimos información de manera respetuosa aquí en el Pleno, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), tenemos de votar el número 1, entonces la vigencia lo suspendemos para que se reúnan y lo traemos el día de mañana.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su tercer debate.

Continuando el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: En suspenso lo vamos a dejar, el Artículo 2 queda en suspenso, vamos a suspender la discusión de esta Ley ya está votado el Artículo 1 ya está votado, ahí está la pantalla. El Artículo 2 no lo vamos a someter a votación hasta que no se reúna la Comisión, tiene ocho (8) firmas de trece (13), yo le doy la palabra Honorable Diputada que no vamos a discutir el Artículo 2 hasta que no se reúna la Comisión.

El Artículo 2 quedó en suspenso.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la

MODIFICACIÓN No.2, CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA ESPERANZA-CAMASCA, la cual se estará ampliando el monto en un Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Dólares con 46/100 (US\$.1,162,447.46) para un nuevo monto total de Dos Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis Dólares con 33/100 (US\$.2,937,556.33), y ampliando el plazo de ejecución en trece (13) meses calendarios contados a partir del Orden de Reinicio, suscrita entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero ROBERTO ARISTIDES ANDINO BARAHONA, actuando en representación de la EMPRESA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA S. DE R.L. (ACI) a los dieciséis días del mes de Febrero del años Dos Mil Dieciséis; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Roberto Ledezma, Jorge Humberto Pinto Portillo y Ismelda Reyes Ramírez.

En la discusión el Artículo 1 en su primer debate intervino el Honorable Diputado Elden Vásquez quien apuntó: Gracias Señor Presidente, muchas gracias por tomar en consideración en su agenda de hoy este día una iniciativa de Ley que viene del Poder Ejecutivo, Proyecto de gran interés, para el desarrollo de nuestro querido Departamento de Intibucá, en especial la zona fronteriza, pedir a nuestros compañeros(as) Diputados(as) de la dispensa de debates del primero y segundo debate y que sea aprobando en un

tercer debate, ruego a la Secretaría darle el trámite de Ley correspondiente, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 en su único debate se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA ESPERANZA – CAMASCA", en la cual se está ampliando en un monto de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETERCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON 95/100 (US\$.21,508,793.95) para un nuevo monto total de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON 35/100 (US\$.41,733,684.35), y ampliando el plazo de ejecución en doce (12) meses calendario contados a partir de la Orden de Reinicio, suscrita entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero ALBERT NOVATI, actuando en representación de la EMPRESA ASTALDI, S. p. A., a los nueve días del mes de Febrero

del año Dos Mil Diéciseis y ampliando el plazo de ejecución a doce (12) meses calendarios a partir del orden de reinicio.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Alexis Danilo Trejo Hernández quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que una de la aspiración que hemos tenido los pueblos del sector fronterizo del Departamento de Intibucá, hemos estado en constante comunicación con el Señor Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y los Diputados del Departamento de Intibucá para que se nos ayudara a que este Proyecto fuera una realidad, quisiera pedirle respetuosamente que se le dispensen dos (2) debates y que sea aprobado en un solo debate, pido a la Secretaría darle trámite a la siguiente moción.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz quien puntualizó: Buenas tardes compañeros Diputados(as), me gustaría por lo menos estar claros, nosotros sabemos que en el 2012 había un Contrato por cerca de Veintidós Millones de Dólares (US\$.22,000,000) para la ampliación de ese mismo tramo, supimos que en ese tiempo los proyectos se abandonaron porque no se estipulo que se había establecido en el Contrato, en esta ampliación quisiéramos saber o estar claros cuanto más es el monto aprobado, por cuanto más es que se está aprobando la ampliación de este nuevo contrato, supongo que es el nuevo Contrato o es la ampliación que ya estaba en el 2012, pero en este caso a cuanto es el monto, porque en

aquella ocasión fueron Veintidós Millones de Dólares (US\$.22,000,000), es un tramo de sesenta y un (61) kilómetros de carretera y con la aprobación de este monto lo que menos esperaríamos los intibucanos, es que tendríamos una carretera de calidad, entonces si me gustaría estar claro en la cifra.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: El monto total es de Cuarenta y Un Millones Setecientos Treinta Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 35/100 de Dólares (US\$.41,733,684.35).

El Honorable Diputado José Vásquez apuntó: Gracias Señor Presidente, estaba pidiendo la palabra antes de que se armara este alboroto a raíz de la situación que se presentó y lamentablemente hasta ahorita se me da en vista de que también soy parte interesada en que se apruebe este proyecto, pero lamento la situación que se da en este Congreso Nacional y gracias a todos los compañeros y compañeras por haberse solidarizado con mi persona cuando el 15 de Mayo prácticamente si no hago uso de mis medidas extremas de seguridad ya fuera finado, porque fui objeto de atentados criminales en seis emboscadas por turbas promovidas y patrocinadas por DESA, Desarrollo Energéticos Sociedad Anónima que fueron las mismas personas que promovieron condujeron y son los actores intelectuales de la muerte de Berta Cáceres, lo digo con toda la seguridad porque tenemos mucha investigación al respecto, pero también no solamente allá hemos sido agredidos, en este este Congreso Nacional se nos ha faltado el respeto de diferentes formas, en una oportunidad a los compañeros y jefes de seguridad les denuncié que hasta una señora de apellido Sarabia miembro de la Directiva Paralela de Educación de los Padres de Familia hasta me enseñó lo huevos que nos quería tirar a su servidor y a Edgardo

Castro que más bien yo fui a calmar Edgardo Castro ya lo conocen como es él y más bien yo fui a calmarlo y a sentarlo y después que quería ensañar conmigo y dijeron que no la iban a volver a dejar entrar a este Hemiciclo, sin embargo el día del periodista ahí andaba chuleándonos cuando estábamos en el convivio allá abajo tranquilamente entra como entra mucha gente, como Pedro pro su casa, necesitamos entonces que las medidas de seguridad que instalan para ciertos diputados, porque yo veo que cuando incluso entramos a ese parqueo, algunos nos ponen todos los aparatos para registrarnos o cuando entramos también a las distintas oficinas de este Congreso Nacional, pero otros y otras compañeros y compañeras diputados no pasan por ninguna revisión ni por ninguna medida de seguridad, consecuentemente yo pienso que a estas alturas, no podemos ser indiferentes a tantos conatos de violencia que se dan en todo el país, vemos que de repente una patrulla es incendiada y como a nosotros como que nada indiferentes, vemos que las casetas de peaje fueron incendiadas y muy bien gracias, vemos que hay conatos de violencia aun en este Congreso Nacional y al siguiente día tranquilos, yo quiero llamar a la reflexión en este Congreso Nacional y a Usted Señor Presidente que se reflexione profundamente en este aspecto y que de ser posible se nombre una Comisión Interparlamentaria que las acredite cada Presidente de los partidos políticos y que analicen la situación profundamente de este país, no solamente política, no solamente social, no solamente económica porque nos vamos así como vamos, vamos a llegar a situaciones incontrolables que no las queremos ver, su servidor y los compañeros de LIBRE tratamos en la medida de lo posible y desde nuestro coordinador general, desde el golpe de estado tratar de resolver esto pacíficamente, por eso estamos en este Congreso.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado, yo pensé que iba hablar del proyecto carretero de Intibucá de su departamento, está totalmente fuera de orden, le voy a volver a dar la palabra para el proyecto carretero de Intibucá, ya se desahogó, ya habló, hable sobre el proyecto carretero caso contrario tendría que darle la palabra nuevamente al Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas.

El Honorable Diputado José Vásquez puntualizó: Permítame Presidente, mire otras veces empezamos hablar de una cosa y después terminamos hablando que el curtasio, que perlotá, en brazos, que Morfeo viaja junto a las aguas cristalinas y terminamos hablando del gerundio del cruz tan perfecto y nosotros tranquilamente hablamos, otros empezamos hablando de principios religioso “no améis al mundo ni las cosas que están en el mundo, porque todo lo que hay en el mundo, los deseos de la carne, los deseos de los ojos y la vanagloria de la vida, no proviene del padre sino del mundo y del mundo paz y sus deseos y (etcétera),” y al final estamos zampándole puñaladas al pueblo por su espalada, yo le pido Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas externó: Bueno muchas gracias, más que todo para solicitarle el apoyo a todos los compañeros diputados en este aprobación de la ampliación de este presupuesto, ya que en Intibucá los compatriotas del sector fronterizo estaban preocupados porque ya la compañía nuevamente lo había suspendidos sus labores, creemos que esto es importante para el desarrollo de esa zona fronteriza por lo tanto pues también vamos agradecer la solidaridad de todos los compañeros diputados(as) de la Cámara, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Este Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 8) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 5 del Decreto No.252-2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013 de la DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE BOTADERO.

- 9) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a que se ordena declarar la Municipio de Gualaco zona especial para la generación de energía a base de biomasa agroforestal, donde las empresas que se contraten deberán abastecer la totalidad de la demanda de energía en los municipios del Norte de Olancho (Jano, Guata, Gualaco, San Esteban) y de la región del Aguán en el Departamento de Colón y Yoro. La contratación de energía agro forestal se justifica para garantizar en todo tiempo y circunstancia la seguridad energética de las regiones antes mencionadas y a efecto de generar los recursos económicos suficientes para detener el ataque de la plaga del gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus frontalis*), reactivando la productividad del bosque, ejecutando todas las medidas necesarias de control, saneamiento y protección forestal efectivas, evitando los incendios forestales e implementando un sistema de reforestación agresivo, para recuperar rápidamente las áreas degradadas y las cuencas hidrográficas, en su zona de influencia.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Miguel Navarro quien expresó: Gracias Presidente, me preocupa mucho cuando se habla de declarar esta zona, una zona especial para generar energía eléctrica a base de biomasa y me preocupa, por los contratos que se pueden dar, por la generación, por los proyectos que pueda sobre pasar la capacidad que tenga la región de poder tener la cantidad de material disponible para generar energía, estuvimos escuchando de unos proyectos en el departamento de Olancho de un contrato de más de cien megas de energía a base de biomasa, no hay capacidad, entonces yo quiero aquí hacer del conocimiento de cada de los compañeros diputados(as) que miremos bien y atencionemos bien este tipo de decreto, porque nos puede ocasionar problemas tremendos, sabemos que la zona en estos momentos por la afectación del bosque con el asunto del gorgojo y todo esto favorece, lo que es esta madera para utilizarla en este tipo de proyectos, pero hay que tener mucho cuidado con lo que aquí se aprueba con los asuntos de los contratos de energía a base de biomasa, esta zona no es que hay la gran cantidad de materia para producir energía a base de biomasa, solo llamar la atención de los compañeros(as) en cuanto a este tema que es un tema bastante delicado, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Presidente de la Comisión para que le explica al Diputado Navarro sus inquietudes sobre este proyecto.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera externó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), creo que en este momento el Departamento de Olancho, el Departamento de Colón y el Departamento de Yoro deben de estar altamente satisfechos y contentos, porque en Olancho se va la energía eléctrica todos los

días del mundo y teniendo el combustible regalado como lo es la biomasa dada las condiciones que hoy por hoy tenemos un país totalmente deforestado por la acción del gorgojo. Nosotros inicialmente este era un proyecto único y exclusivamente para hacer uso en el departamento de Colón y Yoro pero viendo la necesidad, viendo la imperante que hoy por hoy está sufriendo Olancho nosotros modificamos juntamente y determinamos un proyecto que venga a beneficiar al departamento de Olancho bajo tres conceptos, el primer concepto es instalar quince megawat de energía limpia de energía barata no contaminante, una energía que venga a satisfacer las necesidades en el Valle de Lepaguare para ser conectado la interconexión con Juticalpa, la segunda parte son 15 megawat de energía para ser instalado en el Río Guayape para abastecer lo que significa el Valle o la comunidad de Catacamas, la otra parte otros 15 megawat de energía a base de biomasa más la generación o producción de igras que deben de usar todos los del departamento de Olancho era para abastecer y conectarse en la subestación del carbón o de los ríos del departamento de Olancho en los municipios de Guata, Jano y San Esteban y el otro proyecto, está para conectarse en la subestación de dicho oriental de 30 megawat, con la biomasa de palma aceitera y la otra parte era para conectarse con el Departamento de Yoro, así que yo quiera que los compañeros diputados y diputadas de este Congreso fueran mirando cada decreto y cada proyecto o cada articulado porque en base al articulado es que se van a ir dando cuenta los grandes beneficios que tiene este proyecto, es un proyecto que realmente se va a desarrollar por la etapa de acuerdo a las condiciones de biomasa que se están dando de acuerdo a lo que se llama el gorgojo destructor del pino, al igual que el proyecto de palma aceitera, es un proyecto mancomunado donde las necesidades básicas se van a cubrir de acuerdo a la capacidad energética de cada zona, si los

estudios energéticos determina que solo ocupa Lepaguare 5 megawat pues solo esos e va apoyar, si necesita Catacamas 10-15 megawat solo eso se va apoyar, eso es de acuerdo y deben de recordar que ahora la Comisión de Energía es la que determina y regula las condición energética del país, yo no entiendo cómo es posible que el departamento de Olancho que ha perdido 250 mil hectáreas de palma aceitera de pino obviamente que necesita más de un millón de árboles para poder forestar y reforestar el departamento de Olancho, yo no entiendo realmente cómo es posible que se opongan a un proyecto donde este proyecto es para beneficiar a los olanchanos, es para que ustedes busquen un inversionista que venga a desarrollar la parte energética de Olancho, la parte energética de Colón y la parte energética del departamento de Yoro. O sea en este momento yo me he reunido con el Presidente Zelaya y con él antes de someter este proyecto a la Cámara me reuní al igual que con el Presidente del Congreso Nacional y le planteé los beneficios que tiene este proyecto, nosotros en este momento quisiéramos hacerle conciencia a cada uno de los compañeros diputados que los proyectos que realmente se benefician las grandes mayorías es de respaldarlas y apoyarlas, porque de lo contrario vamos a recibir una matriz siempre desbalanceada y esto a quien afecta es realmente a los bolsillos de todos los hondureños, cualquier información Presidente estamos en las mejores condiciones de poderle explicar ampliamente porque este es un proyecto que ha sido debatido, ha sido consensuado, ha sido platicado con diferentes diputados y con todas las bancadas que conforman esta hemiciclo para que tengan el mayor respaldo, para que tengan la mayor conciencia que realmente lo que estamos queriendo usar es la basura que hoy por hoy ha sido disciplinada a lo largo y ancho de todo el departamento de Olancho y el

departamento de Colón y obviamente en el departamento de Yoro, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Gracias Presidente, hemos recibido aquí algunos insumos de compañeros diputados tanto el departamento de Olancho como Miguel Navarro, Argucia Atlántida y el compañero Iván Cálix, que es el suplente del diputado que en paz descansa hoy nuestro querido y recordado buen amigo Wilfredo Paz Zúniga, que tenemos una inquietud sobre este proyecto de Decreto y nos gustaría que nos explicara la Secretaría porque ha habido varios de estos decretos que hemos estado revisando y nos parece que no se siguió el mecanismo o en que debate estamos porque hay una confusión ahí y antes de que la Secretaría me dé la explicación por su digno medio Diputado Presidente, quería establecer para el presidente de la Comisión Oscar Nájera que la bancada no tiene ningún propósito de oponerse a buscar una solución al departamento de Olancho y a todas estas zonas que está sufriendo constantes apagones y que nos informan que la energía que les llegue es baja y que esto de utilizar como mecanismo de generación biomasa es correcto, eso es buscar racionalmente alternativas de generación de energía, pero tenemos unas inquietudes que se habla de que va a garantizar en todo tiempo y nos hablan de que eso puede poner en precario otros recursos que nos interesa proteger que es el bosque, porque en este momento hay una crisis por el gorgojo, acaban de leer que vino una Ley para decretar emergencia de gorgojo entonces esto es una coyuntura pero nosotros necesitamos recuperar el bosque por eso nos gustaría que quedara claro este decreto para poder apoyarlo que nos explicara eso de que se garanticen todo tiempo y si después ya no tenemos la materia que es el bosque porque ya no tiene el problema de estar afectado por el gorgojo se va afectar, como se va a

garantizar estar generando esta energía todo eso sería importante, dos inquietudes entonces diputado Presidente, el tema de si estamos en dispensa de debates o si estamos en el tercer debate y las inquietudes que le hice al Presidente de la Comisión gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Primero de que si estamos en primer debate, segundo o tercer debate, Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Gracias Presidente, solo para explicarle al Diputado Rasel Tomé que siempre está pendiente de los decretos que se aprueba en el Congreso Nacional, hay que mencionar esta iniciativa de Ley fue presentada por un Diputado de Libertad y Refundación que en paz descansa el diputado Wilfredo Paz la presentó el año pasado, la Comisión de Dictamen con las modificaciones que realizó presentó el dictamen el año anterior al cual se le dio el primer debate el 03 de noviembre del 2015, se leyó el segundo el 4 de noviembre del 2015 y ahora hoy en el 2016 se está retomando el tercer debate y yo creo que la confusión suya compañero como acabamos de ingresar un decreto de emergencia por este gorgojo y este tema también es complementario al otro Decreto creo que ahí existió la confusión Presidente, pero la iniciativa que envió el Poder Ejecutivo ya la comisión de dictamen esta lista para también iniciar la discusión en primer debate el día de hoy que es un tema de emergencia, es un tema que tenemos que actuar, es un tema que tenemos que respaldar y apoyar para poder prevenir que no siga causando un grave daño al bosque en nuestro país el gorgojo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Óscar Nájera sobre la consulta del diputado Rasel Antonio Tomé.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera puntualizó: Si solo es para más o menos para responderle al compañero Rasel Tomé y decirle que el negocio de la Energía Renovable en base a Biomasa obviamente que es todo lo que significa bosque, lo que significa igras, lo que significa hojas de palmas aceiteras, lo que significa estopas bacías de palmas enteras o sea es un proyecto complementario, este proyecto no es únicamente de Olancho, este es un proyecto complementado con 3 Departamentos que hoy por hoy está sufriendo las calamidades energéticas del país, este Proyecto estaba únicamente concebido para el Departamento de Colon y Yoro, pero viendo nosotros, viendo la necesidad nosotros, viendo los problemas graves que ha causado el gorgojo que va van a ocupar más de 15 a 20 años para poder sacar más de 80 millones de toneladas de Biomasa que se ha perdido en el bosque, más de 15 a 20 años, tienen que hacer porque el problema energético del país hay que saberlo manejar y una de las formas de saberlo manejar es buscar complementos como el igras, como lo que es la estopa de la palma aceitera, con los desechos de los aserríos, con las ramas, con la parte descortezadas, con los troncos que no son usados o sea son un millón y millones y millones de toneladas que todos los años se queman a dios gracias, a dios gracia ya está lloviendo, en sus Departamentos como Olancho, como Choluteca, el Paraíso, Comayagua, Yoro a excepción del Departamento de Colón que no está lloviendo, pero nosotros tenemos la gran ventaja y la gran oportunidad que tenemos 140,000 hectáreas de palma aceitera sembradas en todo lo que es la parte Norte y Litoral Atlántico,

entonces compañero Tomé este es un Proyecto compañero Navarro este es un Proyecto que nosotros viendo la buena fe de muchos compañeros Olanchanos como por ejemplo Teresa Cálix, Alfredo Moradel, Francisco Rivera, Reinaldo Sánchez inclusive y muchos otros y el compañero Manuel Zelaya Rosales, ayer lo discutimos ampliamente juntamente con el compañero Iban Cálix de Colon de la Ciudad de Sonaguera, así queda ése Proyecto Presidente, así quedo el Proyecto compañero que el que quiera meterse a este negocio de la Biomasa tiene que reforestar, tiene que forestar, tiene que hacer viveros o sea no crean que es un negocio sencillo, es un negocio complicado porque tienen que sustraer la Biomasa de todas esas montañas donde los niveles son realmente y las quebradas son fuertes, donde realmente los porcentajes de que existen para poder manejar este tipo de Biomosas y poderla almacenar es caro, yo creo que para manejar una tonelada de Biomasa creo que puede andar entre los 40 y 50 dólares por toneladas o sea no es un proyecto barato, pero viendo nosotros las necesidades de lo que está pasando de lo que es una catástrofe nacional que hace 2 años en el Departamento de Olancho apenas habían 14 hectáreas dañadas en el Municipio de Gualaco y hoy hay 286 hectáreas, éso significa que hay que hacer barreras de convención barreras para poder erradicar y una de las formas para poder salvaguardar el bosque es tratando de erradicarlo, de hacer cortinas, de hacer barreras y ésto realmente es lo que va a mejorar las condiciones energéticas del país, muchas gracias.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales puntualizó: Gracias señor Presidente, realmente los que vivimos en Olancho si estamos preocupados por la situación energética de nuestro Departamento, pero no tenemos Luz, se va la luz casi todos los días, se va por horas y las exigencias de los habitantes del

Departamento son bastantes, realmente es bien preocupante tuvimos una reunión la semana pasada con el Ministro de la ENEE, realmente la Energía colapso en Olancho y teniendo este Proyecto de Biomasa verdad que es un proyecto que se usa con el pino, como decía el diputado Oscar Nájera con las ramas, con el aserrín, con lo que sea y nosotros en el Departamento tenemos un Departamento con bastante bosque verdad que si lo sabemos cuidar y usarlo como se debe usar creo que solucionaríamos el problema de energía que nosotros tenemos ahorita que es grave, lo mismo en el Departamento de Colon y Yoro y creo que aquí como olanchanos todos no podemos ser negativos a un proyecto que viene a beneficiar nuestro Departamento, que viene a dar trabajo, que viene a dar muchas oportunidades para nuestro Departamento, así que nosotros como olanchanos y yo como olanchana representante del Departamento de Olancho si estoy de acuerdo porque tenemos que buscar las soluciones que nos ayuden a salir de este problema de energía que tenemos ahorita, tenemos el Proyecto Patuca pero no es ahorita, tenemos que esperar para el Proyecto Patuca, sabemos que hay gente que utiliza ésto para llevar gente a gritar para echarle culpa al Gobierno, pero no dan soluciones, ellos se encargan de llevar gente a gritar a las reuniones que hay de energía, a insultar al Presidente, a insultar y aquí como pueblo nos tenemos que unir todos para sacar adelante el Departamento, no con gritos, no con pleitos si no que buscar soluciones verdad, esta es una solución que tenemos ahorita y en hora buena, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Gustavo Adolfo Rosa Barahona puntualizó: Gracias Señor Presidente, bueno como representante del Departamento de Olancho quiero manifestarme a favor de este proyecto, creo que hemos visto a lo largo pues de los años la problemática de energía que tenemos y ésa ha sido una limitante

pues para que el Departamento pueda desarrollar incluso agroindustria, ése es una de las limitantes que incluso los inversionistas miran en el Departamento y yo creo que hoy tenemos una oportunidad de poder desarrollar proyectos de este tipo, aprovechando también pues lo que es el problema de la plaga del gorgojo que ha causado daños graves pues en todos los bosque del Departamento y además es un proyecto que beneficia a 3 Departamentos como lo es Yoro, Colon y Olancho, así es de que yo creo que también aquí hay inversión de gente del Departamento que ha cuidado sus bosques por generaciones y yo creo que justo también que se les pueda brindar una oportunidad para desarrollar este tipo de proyectos y además hemos visto como se está perdiendo incluso ése combustible pues que lo podríamos ya estar utilizando en las generación de energía y para de una vez por todas pues ya terminar con este problema de energía que últimamente se ha utilizado hasta 2 o 3 veces diarias pues se va la energía en todo el Departamento y en la ciudad más importante como lo es Catacamas y Juticalpa que realmente están sufriendo por este problema de falta de cantidad de energía, así es de que nos pronunciamos a favor de este Proyecto.

El Honorable Diputado José Alfredo Moradel Zavala apuntó: Gracias señor Presidente, yo le pido a todas las Bancadas del Congreso que nos den el apoyo porque el Departamento de Olancho no puede quedar estancado y si queremos despejar a Olancho estos son proyectos muy buenos y yo les agradezco al Diputado Nájera por ésa moción que va encaminado para el desarrollo de Olancho, entonces en nombre del Departamento de Olancho espero el apoyo de todas las Bancadas de aquí del Congreso, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros y compañeras diputadas, hemos estado estudiando este dictamen de manera muy detenida porque de las pocas oportunidades que nos hemos reunido con la Comisión de Energía se dio una oportunidad de poderle dar respuesta a un Departamento que tiene pérdidas en más de 20 décadas por tanto por pérdidas técnicas como no técnicas, por ésa razón nosotros pensamos que la mejor forma de poder transportar la energía a Olancho es generándola localmente, ya que infraestructura que hay en este momento no es capaz o no tiene la capacidad para transportar energía que va desde aquí de Francisco Morazán hasta Olancho, razón por la cual hay corte de energías casi todos los días, en Juticalpa y Catacamas y la gente nos está preguntando que hacemos nosotros como diputados en este Congreso por nuestro Departamento, por lo que yo analizando todo lo entorno tenemos algunas sugerencias más adelante en relación a este dictamen, pero en este momento si me gustaría que todas las Bancadas ayer hablaba con el Presidente Zelaya de la preocupación también que hay en nuestro Departamento por este tema de la energía, no hay suficiente voltaje y no hay capacidad de generar en este momento, pero a través de esta iniciativa que presento el compañero Wil Paz quien nos pidió en aquel momento que lo apoyáramos y hoy estamos dando respuesta como Comisión de Energía a apoyar a nuestro compañero Wil Paz, porque este tema en Olancho en Colón y Yoro esta interconectado, hay Departamentos de Olancho que están interconectados con Yoro o después de la energía Yoro y otro que esta interconectado con Colón como es Gualaco y San Esteban, por ésa razón pedimos a los compañeros diputados que al acompañemos este proyecto porque Olancho se los va agradecer, no podemos nosotros dejar que un Departamento tan extenso como Olancho no tenga forma de

desarrollar la industria, porque en este momento no hay capacidad energética ni siquiera en las horas picos para mover un ele acondicionado, es increíble lo débil con que llega la energía a Olancho, porque la infraestructura que está instalada es de más de 30 años y el día de hoy necesitamos nosotros tener mejores condiciones en un futuro y hay un fidecomiso ya esperamos que se haga la interconexión entre Francisco Morazán agarrando la parte Norte y la parte Sur para que el día de mañana que se conecte el Proyecto Patuca III ya tengamos la infraestructura necesaria que ya haya un fidecomiso con un Banco para que esa energía pueda llegar de manera solvente a nuestro Departamento, por lo tanto compañeros diputados yo pido en memoria del Compañero Wil Paz que lo apoyemos porque no podemos dejar nosotros un Departamento como Olancho desprotegido, igual que yo me imagino que los compañeros de Colón y Yoro van a apoyar porque es un proyecto del país, muchas gracias señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Para efecto de lo declarado en el Artículo 1, se determinan los siguientes sitios especiales para la instalación de plantas generadoras de energía, por su alto potencial agroforestal, disponibilidad de subestaciones y su elevada demanda de energía, se autorizan: en el Valle de Lepaguare (15 MW), para el abastecimiento de la subestación del Municipio de Juticalpa; en el Valle de Guayape (15 MW), para el abastecimiento de la subestación del Municipio de Catacamas; en el Valle de Agalta (15 MW) para el abastecimiento de los Municipios del Norte de Olancho (Jano, Guata, Gualaco y San Esteban), en el Departamento de Olancho y en el Valle del Aguan (30 MW) para abastecer los Departamentos de Colón y Yoro. Las plantas de energía instaladas

en los Valles de Agalta y Aguan, operaran mediante la combustión de biomasa forestal complementada con la biomasa producida por la Industria de la Palma aceitera, pudiendo utilizar como puntos de interconexión las subestaciones de Santa María del Carbón (Olancho), Bonito Oriental, Reguleto (Colón) y Coyoles Central (Yoro).

En la discusión de este Artículo 2, participó la Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla quien manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, yo me manifiesto favorablemente en este proyecto ya que este proyecto beneficia a 3 Departamentos como es Yoro, Olancho y Colón, en estos momentos en el Departamento de Yoro se va la luz 2, 3 veces a la semana, así es de que yo felicito a el Honorable Diputado Oscar Nájera por apoyar este Proyecto, muchísima gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Un momento, tomando en cuenta quien es el proyectista y en memoria de él le vamos a dar la palabra al compañero que está ocupando el curul del ex compañero Wilfredo Paz que dios lo tenga en la gloria.

El Honorable Diputado Virgilio Iván Cáliz Rosales argumentó: Gracias Señor Presidente, agradezco a todos los compañeros de Cámara y agradecería también que en memoria del compañero Wil Paz este proyecto sea aprobado por todas las Bancadas y en su memoria que quede como el recuerdo un proyecto de esta magnitud, yo me manifiesto a favor porque lo estuvimos estudiando el proyecto y estoy a favor porque en Colón el raquis de la palma aceitera es un desperdicio y aprovechando ése desperdicio para generación de energía en nuestro Departamento es algo que es inmejorable, yo me

manifiesto a favor y espero que las demás Bancadas nos apoyen en éste sentido.

Quedando aprobado el Artículo 2, de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Toda la energía generada por las Empresas autorizadas bajo este Decreto, será comprada por el Gobierno y se regirán entre otras, por las consideraciones siguientes: 1) PRECIO BASE. Para establecer el precio base se utilizará como referencia el precio unitario promedio de los últimos contratos de energía renovable suscritos por el gobierno con empresas privadas y no será menor a USD0.1495/KW. También se tomara en consideración los precios y condiciones de contratos similares estimándose los beneficios por la variación anual del índice de inflación de los Estados Unidos de América, la reducción de emisiones, la generación en potencia firme y la reducción de pérdidas por razones de energía distribuida; 2) DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de duración del contrato será no menor de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones. El contrato podrá, en el marco de las leyes vigentes ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes; 3) EXONERACIONES. Las empresas gozaran de todos las exoneraciones fiscales establecidas en las leyes del país, principalmente el Decreto Legislativo No.70-2007 de la Ley de Energías Renovables o lo establecido en el Decreto Legislativo No.144-2007 de la Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles y su reforma, Decreto Legislativo No.295-2013. 4) ACUERDO DE APOYO. La Procuraduría General de la República, con el aval de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas suscribirá un acuerdo de apoyo con las empresas contratadas, cubriendo la compra de las capacidades de potencia y de energía, que se establecerán en el contrato, para dar cumplimiento a lo

establecido en este Decreto. 5) CONFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS AUTORIZADAS. Las empresas seleccionadas para montar las plantas generadoras de energía, tendrán la obligatoriedad de ejecutar métodos de control y planes de manejo para recuperar las zonas afectadas, bajo la supervisión del Instituto de Conservación Forestal (ICF) y para lo cual deberán incluir a los propietarios del bosque privado, a cooperativas agroforestales ubicadas en bosques nacionales concesionados por el Estado o bosques ejidales a través de los gobiernos locales de las zonas de influencia, que tendrán una participación activa y que deberán constituirse en asociaciones proveedoras de biomasa, teniendo la oportunidad de formar parte de la composición accionaria de las plantas generadoras de energía eléctrica, a través de sus aportaciones de biomasa, sin el desarraigo de sus tierras.

En la discusión de este Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a suspender la discusión y la aprobación de este Artículo y de esta Ley para darle un poquito más de consenso a la misma.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, hace unos días recibí la oportunidad de ir a almorzar con el Embajador de Japón, luego recibí la visita de varios productores de la zona sur Presidente que ellos encontraban esperando un financiamiento que ya tienen aprobado Japón que se presentó el acuerdo que el Congreso Nacional y que no se ha agendado, el procedimiento es una moción de orden para pedirle de manera respetuosa a la Junta Directiva que Ordene que agende el tema porque la Comisión de Dictamen ya se lo paso a la Secretaría, yo lo hago con todo respeto Presidente no quiero hacerlo a través de una moción de orden, pero los productores de la zona sur no pueden

seguir esperando porque no agendamos un tema y ésto es de Choluteca y Valle y yo estoy seguro que el compañero Tomás Zambrano es uno de los más interesados con este tema y le voy a decir Presidente da vergüenza, da vergüenza que un Embajador y un Gobierno que nos quiere dar recursos nosotros no le demos tramite por falta de celeridad legislativa, entonces de manera respetuosa en nombre de los pobladores de la Zona Sur de Choluteca y Valle en nombre de la Bancada del Partido Liberal pedimos que se agende ése tema para que avancemos con esta ayuda para el pueblo de Choluteca.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Gracias Honorable Diputado Jefe de Bancada, yo hable ayer con el Diputado Milton Puerto Oseguera que es el Presidente de la Comisión de Dictamen sobre este dinero que prácticamente es para beneficio y da hasta cierto punto vergüenza con el Embajador de Japón que no le hemos dado agilidad pareciera que no lo necesitáramos, así es que tratemos de agendarlo para mañana yo sé que es difícil, pero tratemos para mañana de agendarlo, el diputado Milton Puerto dijo que ya estaba en Secretaría dictaminado y por consiguiente ojala que mañana sea un día productivo ya que es nuestro último día, trataremos de agendarlo mañana señor Jefe de Bancada, el honorable diputado Edwin Roberto Pavón León y la diputada Ana Joselina Fortín Pineda van a presentar un Proyecto de Ley como diputados proyectistas.

Quedando en suspenso el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por la Honorable Diputada Vicepresidenta

Gladis Aurora López Calderón, orientado a crear una Estampilla con la denominación de origen del Municipio de Marcala, Departamento de La Paz, con el fin de que se conozca que dicho Municipio es uno de los Pioneros en la industria del Café en Honduras y poder con ello reconocer su importante aporte a nuestro país; firmando los Honorables Diputados: Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Pedro Rafael Alegría Moncada, Héctor Hugo Pinto y José Alfredo Moradel.

En la discusión del Artículo 1, intervino la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Gracias Presidente, únicamente para pedirle a los compañeros su apoyo en la dispensa de debates que voy a solicitar, este es un proyecto que va orientado a la emisión de una estampía alusiva al café de Márcales es la única zona que tiene origen denominado en honduras y recientemente en la 23 edición de la tasa de excelencia fue la zona que gano el primer lugar por excelencia de café, siento que es una cultura que debemos también inculcar a los hondureños reconocer méritos y esta ha sido una lucha de miles de cafetaleros lograr la denominación de origen, es justo que encomiemos el buen trabajo que hacen manteniendo la calidad y cuidando de que esa zona no se vea afectada con mezcla de café de otras calidades, esa es una labor fuerte que le da una nueva Honduras y por eso presenté este Proyecto para la misión de estampía de la denominación de origen del café de Marcala, así que compañeros les pido su apoyo para que podamos aprobarlo en un solo debate.

La presente moción de dispensa de dos debates, presentada por la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón, fue tomada en consideración, puesta a discusión, quedando aprobado, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente

Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Votemos la dispensa de debates honorable, en el Artículo 1 se la damos.

En la discusión de este Artículo 1 en un solo debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, como usted lo acaba de relacionar parece que estamos muy ansiosos parece que se quieren saltar los procedimientos, aquí tenemos toda la noche, tenemos hasta las 11 de la noche o más para seguir los procedentitos parlamentarios y todo el debate que establece la Ley Orgánica, yo quisiera diputado Presidente pedirle a la mocionante que nos explique un poco más porque en la producción de café hay miles de familias en todo Honduras, solo creo que hay un Departamento en el que no hay café 3 de 18 hay 3, Valle, Islas de la Bahía y otro Departamento donde no hay condiciones por las situaciones biográficas, porque le planteo esto, porque las leyes son de orden general y tenemos que hacerlo para que beneficie a todos los que están relacionados con la caficultura y escucho que parece que esta es una ley que ha presentado un decreto como está pidiendo la dispensa no lo pude entender que va dirigido únicamente para la región del Márcala, entonces necesitaríamos que nos explicara la mocionante que es lo que se pretende hacer porque va orientado a ése sector, hay muy buen café en todos los 15 Departamentos, 175,000 mil familias productoras de café, hay buen café en el Paraíso, hay buen café en Santa Bárbara, hay buen café en Francisco Morazán, en Guaimaca, yo le puedo decir hay buen café, ahí tenemos una buena producción de café en ésa zona, hay café bueno en Copan, ahí está Omar Rodríguez que es uno de los productores haya estaba en su cooperativa, entonces quisiera saber a dónde va orientado su proyecto de decreto porque con ésto no se

escuchó porque iba muy rápido, si es tan amable diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Muchísimas gracias Rasel, por su interés en conocer un poco más de la denominación de origen, la zona de montecillo que es donde se produce esa marca de café es una zona que se hizo un trabajo desde hace más o menos 10 o 12 años para volver la zona de origen denominado, para darles un ejemplo más o menos como en Francia la Zona Champan es la bebida que se produce en la zona denominada Champan es la única que tiene la exclusividad para tener el nombre de Champan, se pueden producir otras bebidas espumantes, pero ninguna puede llamarse champan porque la zona donde se produce es la denomina como champan, igual es este caso la cordillera de montecillos por su altura, por la calidad de café después de muchísimos estudios certificaciones fue finalmente después de mucho tiempo denominado de origen, éso incluso acredita que en la bolsa de valores siempre tengan un plus, el café que se llama Márcala que es la zona denominada, en el procedimiento llego un momento en que los compradores exóticos del mundo pueden identificar la finca ubicada en la zona denominada como Marcala establecer una relación con el productor, tener incluso convenios de responsabilidad social en cuanto a quienes recolectan el café tienen obligación de educación de calidad, servicio médicos, calidad de vida y ése café debe salir custodiado y asegurar que ése mismo café es el que llega a la mesa el consumidor, pero tiene certificación de ser de la zona denominada como Marcala y la zona denominada Marcala no comprende solo el Municipio de Marcala, comprende Intibucá y comprende parte de Comayagua, es la cordillera de montecillo la zona denominada, solo que el nombre de la nominación es Márcala.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Muchas gracias señor Presidente, este Proyecto de Ley va a contar con el respaldo de los miembros del Partido VAMOS, de la Bancada de vamos de este Congreso Nacional, quien vaya a San Salvador, quien vaya a San Salvador y vaya a la plaza central encontrara que en el monumento al capital y general Gerardo Barrios hay un circulo de plantitas de café rindiéndole homenaje a un Morazanista como lo fue Gerardo Barrios que impulso en el Salvador en el siglo XIX el cultivo del café, Gerardo Barrios para recordar un poco era el cuñado del Ex General José Trinidad Cabañas, la hermana del Capitán y General Gerardo Barrios doña Petronila Barrios de Cabañas naturalmente en alguna forma hizo que el General Cabañas también contribuyera con el General con el Capitán General Gerardo Barrios al incremento a incentivar el cultivo del café haya en tierras cruscatelecas y como he hablado de 2 morazanistas no me cabe duda que puedo decir que los caficultores de Honduras bien pueden decir que son auténticos morazanistas y por éso es que vamos a apoyar ése Proyecto de Ley, solamente señor Presidente y muchas gracias.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Presidente, muy buenas noches compañeras y compañeros diputados, quiero felicitar a la compañera diputada Presidenta de mi Partido Gladis Aurora López por esta iniciativa, esta iniciativa que va venir a servir de acicate a otros lugares, a otras regiones del país, a otros Departamentos donde la caficultura es parte primordial de la economía y del quehacer de la mayoría de los ciudadanos, el Departamento de El Paraíso es un Departamento por excelencia cafetalero, tanto es así que viendo pero tenemos un problema de fondo, la calidad del café del Departamento del Paraíso y lo puedo

decir aquí con propiedad no tiene los estándares ni por cerca que tiene el café de Márcala, café de Marcala, es un café reconocido en la bolsa de valores, reconocido en el último gran tazón del MFL de la Liga del Fútbol Americano pago publicidad y eran marcaleños los que estaban anunciando eso, nos debemos de sentir honrados los hondureños y también los Departamentos donde hay café, donde se produce café también nos debe de servir de acicates y digo esto por mi Departamento que yo sometí a esta Cámara y aprobamos la Ley para que mejorara la calidad del café, desgraciadamente mi departamento repito hicimos la ley de que las comercialización del café se hiciera por peso o por kilogramos, en kilos, pero desgraciadamente no ha tenido ni las organizaciones cafetaleras, ni los productores de café han querido implementar la comercialización que sea por peso, que es lo que buscábamos con esto, que la calidad del que produjera mejor café tuviera un plus y así acercarse a tener un excelente café, no solo en el mercado nacional, si no que en el mercado extranjero, pues resulta que en un sector de Francisco Morazán Olancho y El Paraíso se sigue comprando el café, se sigue comercializando con la famosa lata por volumen y no por peso, entonces esto viene a contrariar la calidad y el buen cafetalero el que se esfuerza o se esfuerza para poder tener un café de calidad no tiene ningún incentivo porque lo mismo le da producir un café de baja calidad como un café de muy buena calidad, entonces yo por eso felicito y ojala que las instituciones cafetaleras que sé que hay varios directivos acá y que hay cafetaleros el caso de don Omar un gran productor de café también como lo han dicho que esos son de Occidentes ellos ya Presidente ya tiempos comercializan por peso todo el Occidente del país y son estos Departamentos que le dije Olancho y El Paraíso y parte de Francisco Morazán que no hemos querido entender que la calidad del café es el mejor negocio que puede tener un mediano pequeño productor,

porque en volumen no se considera la calidad si no que éso casualmente es volumen, así que felicitaciones y ojala que con este sello postal tengan los mejores resultados y sé que va tener la aceptación de todo el pueblo hondureño nacional e internacionalmente este sello postal, muchas gracias y buenas noches Presidente.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano expresó: Gracias Señor Presidente, primeramente permítame felicitar a doña Gladis Aurora López por esta excelente iniciativa de ley que vendrá a favorecer muchos la calidad del café que se produce en Marcala, La Paz, hablar del café es hablar de un mundo de cosas, el café tiene la virtud que dentro del hay varias escuelas, la escuela de la comercialización, la del sabor, la de la calidad y todo ésto viene a enfocar en un montón de proyectos que de una empresa productora de café puede hacer un símbolo a nivel nacional e internacional, no voy hablar de mi empresa porque es la empresa de 700 productores de café bien organizados sabiendo que es lo que queremos para el país, yo hubiese querido que ésto que hoy presenta la compañera hubiese ido con la marca país, porque así ya estamos hablando de Honduras en general, no sé porque no pensaron que este Gobierno tiene un caracolito ahí que para muchos es imitación, pero para mí en lo personal es un símbolo de desarrollo de un país y hubiese sido bueno que no solo el café de Marcala pudiese llevar ésa marca, marca país y ésto no es un tema político sino de desarrollo del país, nosotros gracias a dios hemos logrado comercializar el café en América Latina, en Europa cuando América Latina hablo de los Estados Unidos que es el mayor comprador de nuestro café, pero es a base de resultados bajo el eslogan de la calidad de café, un buen café no es solamente aquel que se produce arriba de mil metros sobre el nivel del mar, un buen café depende mucho del manejo que

el productor le dé, el compañero Celín Discua decía muy bien que en algunos Departamentos están perdiendo los productores por la medida, pero ya ésa es una política interna del IHCAFÉ que Debería de regular de una sola vez por todas que ningún productor y sería una buena iniciativa que ningún productor de medido su café porque está regalando su producto, entonces a mí solo me queda de felicitar a la compañera por esta buena iniciativa, pero sito algunos compañeros productores o que no son productores a que podamos elaborar una ley que es donde abarque todas las zonas productoras de café del país y podamos hacer algo más fuerte porque el café es uno de los rubros que genera más divisas al país y que nos da una estabilidad social e increíble, nosotros ampliamos más de un millón de personas en el área del café y somos el balance para que este país no siga en esta crisis social en la cual hemos estado anteriormente abatidos, yo como dije anteriormente me resta de darle las felicitaciones a doña Gladis y decirle que hay que seguir emprendiendo este tipo de iniciativas porque no solo es Marcala, hay infinidades de lugares donde puedan mejorar no solo su producción porque el café de Honduras tiene una gran garantía, es una calidad natalista en el árbol depende de cómo lo manejemos y de ahí para haya lo que buscamos es mercadeo y gracias a dios nosotros como empresas contamos con 7 sellos de certificación, pero para tener ciertos sellos se necesitan seguir reglas, yo espero que Marcala los tengan también, pero ésto es un buen paso para el Departamento de La Paz verdad que va tener por primera vez un café de origen y nosotros hemos soñado con éso, la esperanza algún día de poder tener una marca país, pero ya enfocada como realmente hondureños verdad, muchas gracias muy amables.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Con la

participación de la honorable diputada Ismelda Reyes terminamos la discusión y lo sometemos a votación.

La Honorable Diputada Ismelda Marina Reyes Ramírez expresó: Gracias Presidente, quisiera felicitar a la compañera y paisana Gladis Aurora por la moción que presentó, pero también quisiera decirle que la cordillera de montecillos tiene 3 Departamentos que es la Paz, Intibucá y Comayagua donde salen buenos cafés, yo vengo del Municipio de Santiago de Puringla, donde ahorita tuvimos tres (3) representaciones en la tasa de la excelencia y también hemos logrado el primer lugar en la Feria de Miami que es el Municipio de Santiago Puringla, pero también este Proyecto deberíamos de ver a nivel de Honduras porque yo soy Presidenta de la Junta de vigilancia de IHCAFÉ a nivel nacional y he visto los mejores cafés que han sacado los compañeros y también soy productora de café donde debíamos de presentar un proyecto todos los que realmente estamos en ese rubro para el sector productor de café, ahorita estamos pasando malos momentos todos los productores de café porque los precios no valió absolutamente nada el café gracias el productor lo que saco fueron los costos, por éso deberíamos de apoyar aquí en esta Cámara todos los proyectos que vienen para bien del sector productor, pero también para que el productor del café tenga buenas calidades de café, todos los cafés de Honduras son buenos, deberíamos de darle un apoyo de parte del Gobierno, pero un apoyo directamente al productor, buscar como canalizar esos apoyos que sean directos, porque a veces decimos y aprobamos proyectos de que es para el sector café y no llega a los productores de café, entonces por éso deberíamos de apoyar como decía el compañero Omar que a nivel de honduras deberíamos de hablar por el sector café donde somos el segundo rubro segundas divisas que entran al país, entonces donde es un grano valioso que

realmente Honduras produce buenas calidades también darle apoyo al productor con los beneficios porque ahora que ponen tantas medidas el productor no puede beneficiar su café bien porque tiene que usar maquinas ecológicas donde a veces son las que han venido a dañar la calidad porque ya se le quito los beneficios al productor pequeño, no puede beneficiar su café porque le ponen multas y todo demasiadas reglas, entonces deberíamos de ver como apoyar al productor, felicito a la compañera Gladis Aurora por esto, pero también debería de hacerlo por Honduras completo, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Continuamos con la LEY DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO, el día de ayer nos quedamos en el Artículo 6, por lo tanto a discusión el Artículo 6.

- 11) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Artículo 6 de la LEY DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Bienvenidos alcaldes y mis disculpas por empezar tan tarde con su Ley tan importante.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Gracias Presidente, solo para hacer una aclaración ayer en la

discusión del Artículo 5 el compañero Rasel Tomé nos pedía que aclaráramos el tema de disminuir los desequilibrios territoriales y la pobreza él me decía que si queda esa palabra así eso puede creerse que es para hablar de temas de límites territoriales yo le explicaba que en término de pobreza siempre se hace un mapeo pero por ejemplo se dice que la zona norte tiene menos pobreza que occidente del país por ejemplo y esto cuando yo aclare así lo di a entender pero vamos a cambiar esta redacción para que quede claro y no se crea que esta Ley va servir después para dar límites territoriales a los municipios porque no se trata de eso para que los compañeros tengan confianza que lo que aquí estamos aprobando es un instrumento legal para impulsar la descentralización yo me comprometí con el que tenía esa duda y como abogado hicimos las consultas entonces esa palabra de disminuir los desequilibrios territoriales se van a cambiar lo vamos a cambiar porque yo así lo expliqué pero para que quede claro por decir disminuir los desequilibrios sociales solo para que quede constancia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Perfecto, la Comisión de Estilo tiene que arreglar esa parte y estamos ya en la discusión del Artículo 6, en el Artículo 6.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias señor Presidente en funciones, el Artículo 6 que se refieren a los principios orientadores básicamente se enumeran 10 a raíz del acta especial firmada por El poder Ejecutivo y la AMHON según consenso de agregar un nuevo principio orientador que en este caso sería el 11 y que diría así, "VOLUNTARIEDAD. La Descentralización es un proceso voluntario en el cual el organismo receptor debe manifestar el interés en asumir las responsabilidades

y competencias inherente a los órganos de descentralización”, solamente señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Aceptada dice la comisión agregar un inciso más.

Quedando aprobado el Artículo 6 con las sugerencias del Honorable Diputado Pavón León y aceptada por la Comisión.

ARTÍCULO 7.- CRITERIOS ORIENTADORES BÁSICOS.- Sin perjuicio de la normativa técnica que defina cada organismo descentralizador, los criterios orientadores básicos generales que garanticen un proceso de descentralización efectivo y eficiente, serán establecidos en el reglamento de esta Ley.

En la discusión de este Artículo 7 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Siguiendo en ese mismo orden igualmente se pidió una reforma por el Ejecutivo y en la última reunión con los compañeros de la AMHON y otras instituciones del Estado se consensuó el cambio para Artículo 7 que se leería de la siguiente forma: **CRITERIOS ORIENTADORES BÁSICOS.-** Sin perjuicio de la normativa técnica que defina cada organismo descentralizador, los criterios orientadores básicos generales que garanticen un proceso de descentralización efectivo y eficiente son: 1) Contar con mecanismos y procesos de participación ciudadana en el sector lo que bien mencionaba el día de ayer la compañera Doris Gutiérrez. 2) Tener instancias participativas de rendición de cuentas y mecanismos de transparencia lo que mencionaba el compañero del PAC Walter Banegas. 3) Mostrar disponibilidad de asignación de

recursos financieros a invertir en el sector o haberse realizado inversiones en el sector. 4. Contar o capacitar recurso humano en el sector. 5. poseer o desarrollar sistemas básicos de información relacionados con el sector, solamente señor Presidente y queda a disposición esta sugerencia de la comisión de dictamen encabezadas por el doctor Marlon Lara.

El Honorable Diputado Hermín Urquía puntualizó: Gracias Diputado, básicamente era hacer la misma sugerencia y en los próximos artículos estaremos haciendo la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Aceptada por la comisión

Quedando aprobado el Artículo 7 con la sugerencia hecha a la Comisión por el Honorable Diputado Pavón León.

ARTÍCULO 8.- SECTORES PRIORITARIOS.- Sin perjuicio de otros que demanden los municipios, los sectores prioritarios para la descentralización son los siguientes: 1) Seguridad, con énfasis en prevención y seguridad ciudadana; 2) Educación, con énfasis en atención pre-básica y básica; 3) Salud, con énfasis en atención primaria y secundaria; 4) Infraestructura social y productiva básica, con énfasis en: construcción y mejoramiento de centros educativos y de salud, infraestructura deportiva, recreacional y cultural, mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria, sistemas de agua potable y saneamiento básico, electrificación rural, sistemas de riego, centros de información y acopio; 5) Ambiente, con énfasis en evaluación de impacto ambiental, planes de manejo y de gestión ambiental; 6) Regulación del transporte público urbano;

7) Desarrollo rural y urbano; y, 8) Programas y proyectos de protección social.

En la discusión del Artículo 8, participó el Honorable Diputado Hermín Urquía quien apuntó: Gracias Diputado Presidente, aquí estaríamos agregando en el inciso número 2), donde dice: “Educación con énfasis en atención pre básica, básica” estaríamos agregando la palabra “vocacional”, entonces quedaría “educación con énfasis en atención pre-básica, básica y vocacional” lo demás mantendría como está redactado y sería mi sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Acepta la comisión pero lo vamos a someter a discusión.

El Honorable Diputado Cristian Reniery Santamaría expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solo para una palabra de forma en el inciso número 4) cuando al final habla: “Centro de información” y sería bueno poner “centros de acopio” porque solo queda acopio porque son dos infraestructura distinta, gracias.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce manifestó: Con su venia Presidente, muchas gracias como apoyamos como PINU Social Demócrata la descentralización y sabiendo que estos fondos deben ser bien utilizados para el bien, nosotros queremos agregar dos incisos Presidente, con respecto al desarrollo que deben de ir emperando en las comunidades uno sería en el numeral 9) como propuesta la producción agroalimentaria sostenible y número 10) el emprendedurismo comunitario, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Repita los dos (2) incisos por favor para que la comisión ponga atención.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce exteriorizó: Emprendedurismo comunitario y número 9 producción agroalimentaria sostenible.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: La Comisión acepta.

Quedando aprobado el Artículo 8 con las sugerencia hechas por los Honorables Diputados; Hermín Urquía, Cristian Santamaría y José Boris Espinal.

CAPÍTULO II.- DE LAS COMPETENCIAS.- ARTÍCULO 9.- CLASIFICACIÓN POR CATEGORIAS.- Para lograr una adecuada complementariedad y ordenamiento del proceso, se clasifican las competencias en las siguientes categorías: 1) **COMPETENCIAS RESERVADAS AL NIVEL CENTRAL:** Son aquellas cuyo ejercicio corresponde de manera exclusiva a las entidades del nivel central y que en ningún caso pueden ser objeto de descentralización. Corresponde exclusivamente a las entidades del nivel central, en todo el territorio nacional, las competencias reservadas, siguientes: a) El ejercicio de la representación legal del Estado en su conjunto; b) La normatividad, formulación, planificación, asignación de recursos, ejecución, supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de: i.- as políticas públicas nacionales y sus planes respectivos; ii.- La dirección de la política y las relaciones internacionales, incluyendo la migración, la cooperación, el

endeudamiento y comercio exterior; iii.- La defensa nacional; iv.- El registro y abanderamiento de buques mercantes y aeronaves; v.- La Administración de los bienes nacionales fiscales; vi.- La explotación o concesionamiento para la investigación, exploración y aprovechamiento de recursos metálicos, hidrocarburos, gas natural y piedras preciosas, así como del espectro radio eléctrico, de las aguas y bienes nacionales de dominio eminente; no obstante las entidades del nivel central deben compartir con los municipios, los beneficios que de ello se deriven, tal como lo prescribe la Constitución de la República; vii.- La declaración y conservación de las zonas nacionales protegidas o de reserva, tales como forestales, humedales, vida silvestre, antropológicas, arqueológicas, paleontológicas, históricas, militares o cualquier otra de importancia nacional; sin perjuicio del derecho que tienen los municipios de establecer sus propias zonas protegidas; viii.- Servicios públicos que se prestan en centros especializados con cobertura en más de un municipio, salvo que sean operados bajo la modalidad de mancomunidad; c) La regulación, control y supervisión de: i.- El transporte aéreo y marítimo; ii.- El transporte terrestre operado internacionalmente, entre departamentos y entre municipios; iii.- El régimen económico establecido en la Constitución de la República; d) La normatividad de los símbolos patrios y feriados nacionales; e) La administración de: i.- Los registros nacionales; sin perjuicio de los registros municipales; ii.- Los sistemas nacionales digitales e inter-operativos de información y prestación de servicios públicos; f) La facultad de normar jurídica y técnicamente la prestación de cualquier servicio público, y; g) Las demás exclusivas que se le atribuyan conforme a la Constitución de la República, leyes, tratados y convenciones internacionales. Las entidades del nivel central en ningún caso pueden renunciar su potestad de normar y supervisar la prestación

de servicios públicos. 2) **COMPETENCIAS PRIVATIVAS DEL MUNICIPIO:** Son aquellas cuyo ejercicio corresponde exclusivamente al municipio de acuerdo a la Constitución de la República y a la ley que regula el Régimen Municipal. 3) **COMPETENCIAS CONCURRENTES:** Son aquellas cuya titularidad corresponde tanto al nivel central como al nivel municipal, debido a que su dimensión demanda un esfuerzo conjunto de ambos niveles de Gobierno; por lo tanto, deben ser compartidas y ejercidas armónicamente, hasta tanto los municipios adquieren la capacidad institucional para ejercerlas en forma descentralizada. 4) **COMPETENCIAS DESCENTRALIZADAS AL MUNICIPIO:** Las que, en cumplimiento y conforme a los procedimientos establecidos en esta Ley, son asumidas por los municipios.

En la discusión de este Artículo 9, participó el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana quien puntualizó: Gracias diputado Presidente, ahí se agrega un artículo nuevo que dice: ARTÍCULO NUEVO: Los Municipios contribuirán con la financiación de las competencias de acuerdo a sus capacidades de recursos técnicos y financieros contando con el acompañamiento del gobierno central para lo cual se crearán las normas e instrumentos necesarios para su implementación teniendo como marco referente el plan de descentralización. Lo dispuesto sobre el financiamiento de las competencias descentralizadas se reglamentará por el Poder Ejecutivo en coordinación con la AMHON, así que se agrega ese Artículo Nuevo, que acabamos de leer.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Lo presenta en carácter de moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado

Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Como sugerencia, fue aceptado por la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 9 con el Artículo Nuevo que presentó la Comisión.

CAPÍTULO III.- ETAPAS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.- ARTÍCULO 10.- ETAPAS.-

El proceso de descentralización se desarrolla conforme las siguientes etapas: **1) APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y LA FORMULACIÓN DE SU PRESUPUESTO:** EL Plan Anual de Descentralización es el documento en el que se identifican las competencias, funciones o servicios a descentralizar en el transcurso de un año, con la determinación de sus perfiles, actividades, metas, responsables, presupuesto estimado y los indicadores para medir el avance de su ejecución. Los organismos descentralizadores están obligados a presentar el plan anual de descentralización ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), la cual los consolidará en un solo documento, antes de remitirlo a la CEDE para su aprobación. **2) CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES:** Es el proceso mediante el cual se acredita que el municipio cumple con todos los requisitos para ejercer la función o prestar el servicio objeto de la descentralización; la acreditación debe ser extendida por el Organismo Descentralizador, si este se negare y hubiere controversia sobre la materia, ella será resuelta por la CEDE. **3) TRASPASO DE COMPETENCIAS A DESCENTRALIZAR:** Es el acto mediante el cual se formaliza la entrega de la titularidad de la competencia, función o servicio, según sea el caso, así como los respectivos sistemas, bienes muebles e inmuebles, corporales, incorporales e inmateriales, en aptas

condiciones de funcionamiento, así como los títulos, documentos y estudios necesarios para cumplir con las mismas. En el acta de traspaso se establecerán las regulaciones y financiamiento convenidos entre ambas partes, a que estará sujeto el ejercicio de la competencia, función y servicios asociados, una vez que haya sido descentralizada. El Reglamento de esta Ley regulará cada una de estas etapas.

En la discusión de este Artículo 10, intervino el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana quien puntualizó: Ahí se agrega un Artículo Nuevo que debe de decir, un inciso nuevo perdón que debe de decir: “Las competencias que se descentralicen a las municipalidades en el marco de la presente Ley serán financiadas con los recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de los Recursos ya existente en los presupuestos de las Secretarías de Estado, de las empresas e institutos públicos y con base al plan de descentralización definido en la CEDE. Este financiamiento deberá garantizar la adecuada prestación de las competencias y el aumento de las coberturas garantizando la sostenibilidad fiscal de conformidad con la legislación nacional vigente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidente, quisiera que la Comisión de Dictamen nos aclarara si es que van a ver dos presupuestos de ahora en adelante bueno cuando ya entre en ejecución aunque sabemos que ésto va ser gradual como se va manejar la relación entre lo que es el presupuesto de la alcaldía municipal que por cierto tiene las etapas muy bien definidas y que tiene también todo el proceso de investigación, planificación, ejecución, evaluación y control y la pregunta va orientada en el sentido Presidente si pudiese

presentarse algunas intercepciones entre cierto tipo de servicios que ya dan las alcaldías municipales y otros que podrían ser descentralizados entonces hasta qué punto es realmente funcional que pueda tener prácticamente dos tipos de presupuesto, dos formas de ejecución diferente y hasta organismos organizativos diferentes nada más para aclaración, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Como bien lo dice el Artículo Nuevo, dice: “Las competencias que se descentralicen a las municipalidades en el marco de la presente Ley serán financiadas con los recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de los recursos ya existentes de los presupuestos de las Secretarías de Estado”, por ejemplo si se va transferir una responsabilidad de parte del Estado a un municipio pongamos el caso de la construcción de escuelas o de centros de Salud en el Presupuesto General de la República y hay partidas consignadas entonces cuando se transfiere esa responsabilidad al municipio se transfiere también la parte presupuestaria que se iba a invertir en el territorio de ese municipio o sea que el Gobierno va a transferir la responsabilidad pero también va a transferir los recursos del mismo presupuesto y ese presupuesto ya pasa a ser administrado directamente por el municipio, no hay partidas dobles.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Gracias Presidente, entonces significaría que prácticamente gradualmente irían desapareciendo las Secretarías de Estado número 1); y, número 2): Diputado Marlon Lara que pasa entonces con el fondo del porcentaje que anualmente la Secretaría de Finanzas traspasa a las municipalidades quedarían dentro de este proceso de descentralización o siempre quedarían dentro del presupuesto propio de la alcaldía municipal nada más para que

quedemos bien claro en este tema porque cuando hay dinero de por medio usted sabe que las cosas tienen que quedar bien definidas, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Yo pedí la palabra simplemente para terminar de contestarle la pregunta a la honorable diputada y colega de derecho Doris Gutiérrez, es una pregunta que en parte es válida pero diputada en primer lugar cuando se va descentralizar como yo digo una competencia lógicamente con la autoridad para poder decidir sobre ella a un ente receptor en este caso llamado municipalidad lógicamente y como usted muy bien lo dice se tiene que centralizar también recurso, pero no es que básicamente se van a descentralizar todos los servicios públicos no simplemente tiene que haber un plan que no es anual solo la parte operativa si va ser anual donde se establezca que municipalidades de manera voluntaria porque la municipalidad, el acto donde una municipalidad se ponga de acuerdo con el ente descentralizador que en este caso son las Secretarías de Estado es voluntario, el Estado no puede centralizar un servicio y decirle a la municipalidad usted se va a ser cargo de ésto simplemente porque le delegue la autoridad y el recurso no, tiene que ser un compromiso en base a un plan anual, ahora bien lo que va de esos recursos que se van a descentralizar o el servicio público que se va proveer por medio de la municipalidad a la comunidad no implica a corto, mediano o largo plazo que va afectar en cuanto a su existencia de la Secretaría no la Secretaría va tener sigue trabajando con todo las otras atribuciones y funciones que tiene, ahora bien para mí la pregunta clave diputada es lo que usted dijo en relación a las transferencias, aquí este Artículo Nuevo se le tiene que agregar una colita que me gustaría que el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales escuchara en base al Artículo

Nuevo que él propuso, también tengo una modificación y que la diputada también lo escuche básicamente el Artículo Nuevo propuesto es el siguiente: “Las competencias que se descentralicen a las municipalidades en el marco de la presente Ley serán financiadas con los recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de los recursos ya existente en los presupuestos de las Secretarías de Estados, de las empresas o institutos públicos y con base al plan de descentralización definido en la CEDE, hasta ahí viene una parte de lo que propuso el compañero presidente de la comisión yo agregaría y ojo diputada lo anterior sin menoscabo de las transferencias que reciben ya los gobiernos locales conforme a la Ley de Municipalidades y se remata con lo que muy bien dijo en este Artículo Nuevo en su último párrafo Presidente de la Comisión; “Este financiamiento deberá presentar la adecuada prestación de la competencia y el aumento de las coberturas garantizando la sostenibilidad fiscal de conformidad con la legislación nacional vigente”, aquí estamos blindando honorable diputada que en efecto no se vaya decir que lo que se va a transferir de recursos junto a la competencia llámese servicios públicos que por ellos se va a menoscabar, restringir o disminuir las transferencias municipales y por eso lo establezco yo en este agregado: “Lo anterior sin menoscabo de las transferencias que los gobiernos locales ya reciben conforme a la Ley de Municipalidades” en eso tiene mucha razón la honorable diputada Doris Gutiérrez y le solicito al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales en este caso por ley a ver si acepta este blindaje que le estamos agregando al artículo nuevo que él propuso.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias diputado Presidente, en el orden de ideas que ha expresado el diputado Edwin Pavón por ahí estábamos que se

dejara muy claro el tema del presupuesto pero entonces voy a ir al otro aspecto que es un tema para la comisión de estilo y para la comisión dictaminadora que es en la certificación de capacidades que es el número dos del Artículo que estamos discutiendo que es el 10, entendemos que CEDE es la Comisión Ejecutiva Descentralizadora, pero así como está redactado no se entiende muy bien quien va a realizar ese proceso que le corresponde cuando hay un conflicto, conflicto sería entre quien entre el organismo descentralizador que sería la Secretaría de Estado y el municipio y la instancia donde irían a discutir éso sería en la Comisión Ejecutiva Descentralizadora (CEDE) que éso significa CEDE, ésa es mi inquietud porque ahí en el numeral dos yo creo que necesitan un poco más de redacción para entender se está construyendo como una especie de instancia reguladora porque en donde hay intereses intersubjetivo de parte siempre va haber conflicto ahí el conflicto, sería entre municipio y la Secretaría de Estado que está descentralizando, entonces sugeriría en el número 2 de Certificación de Capacidades como desarrollar más la redacción la comisión dictaminadora, gracias diputado Presidente.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Bueno, ante la intervención de la diputada Doris Gutiérrez en el Artículo anterior se deja claro porque ella dice que puede interpretar como que el Estado se va deshacer de todas las Secretarías. En el Artículo 9 habla de las competencias reservadas a nivel central que solo pueden ser manejadas por el Estado a nivel central y después habla en las competencias privativas al municipio éso está perfectamente aclarado con esos artículos. En cuanto a lo que decía el diputado proyectista y Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales Edwin Pavón de agregar: “Lo anterior sin menoscabo de las transferencias que ya reciben los municipios, estamos totalmente

de acuerdo en base a la Ley de Municipalidades”, que como hemos dicho debe ser el 11% pero es un incremento gradual que se da en esas transferencias debe entender esto compañeros diputados que cuando el gobierno va descentralizar en relación a la pregunta que hacía el Diputado Rasel Antoniό Tomé un servicio a un municipio es porque el municipio lo quiere recibir porque el gobierno no está dando la atención adecuada a sus ciudadanos pero ése es un acto voluntario del municipio y voluntario también de parte del gobierno central en este caso por ejemplo si se va hacer la transferencia de un servicio de salud que es delicado el Estado debe estar seguro de que ese municipio no solamente tiene la capacidad financiera si no que también la capacidad técnica y administrativa porque es un servicio sensible y quiero decirle a los compañeros diputados que actos de descentralización hay muy exitosos como hay actos, procesos que han fallado y que inclusive han generado demandas millonarias por temas políticos contratos que se han dado, que se han ganado legalmente por temas políticos se han querido revertir y éso ha causado demandas al Estado por éso estos procesos deben ser perfectamente clarificados debe estar claro tanto el municipio como el gobierno y estamos hablando muchas veces de servicios sensibles entonces no sé si quiere el compañero proyectista que ese Artículo 2 como decía Rasel se le da una mejor redacción o lo hacemos a través de usted como proyectista o en la Comisión de Estilo podemos entonces vamos a dejarlo para poderle dar una mejor redacción y que ésto quede bien establecido verdad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Qué buena asistencia se ve hoy y que buena atención se escucha yo creo que vamos a convocar para esta hora tipo 8 de la noche si porque de verdad da gusto no hay mucho ruido, no hay mucho chats y está

bien tranquila la sesión tiene la palabra José Vásquez ojalá que no revuelva la sesión.

El Honorable Diputado José Vásquez expresó: ¿Perdón?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Que ojalá que no revuelva que estamos trabajando bonito.

El Honorable Diputado José Vásquez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, solo quería hacer una pregunta a la Comisión que papel juegan ahí las mancomunidades porque algunas veces en la prestación de algunos servicios que el estado como tal no puede satisfacer las necesidades de la población nos agenciamos de algunos recursos en la mancomunidad. Las mancomunidades gestionan recursos y ver si pueden considerar que la unidad técnica de las mancomunidades podrían entrar también en la reglamentación que se va hacer según lo menciona en esta Ley, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Señor Erick Cerrato, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, señores diputados y diputadas, en realidad tanto el inciso 2) que comentaba el diputado Rasel Tome esta mejor redactado y lo explica la Comisión Especial para la Descentralización del Estado en el Artículo 12 respondiendo la pregunta referente a las mancomunidades también desarrolla el tema que la carrera administrativa municipal y de las mancomunidades y ahí está agregado que en el caso de los municipios que sean definitivamente descartado porque una vez que hayan recepcionado el servicio después de una evaluación no están

prestando un buen servicio podría ser en este como tiene irreversibilidad hacia el gobierno central podría ser administrado y prestado el servicio por parte de las mancomunidades.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, para hablar primero en el sentido de la redacción de este número 2 la certificación de las capacidades para dejarlo claro, la certificación de las capacidades lo hace por decirlo muy llano la institución que va descentralizar llámese de seguridad, de transporte y por éso ahí extiende la acreditación, ahora acá para quedar claro de este Artículo para mi entender es si éste se negare entonces si no sabemos que está hablando del organismo descentralizador o del organismo el municipio, la mancomunidad receptora para mi es de agregarle nada más si este organismo descentralizador se negare entonces es donde entra la CEDE solucionar esa diferencia para dejarlo ahí claro después lo de la mancomunidad ya lo dice más adelante que también la mancomunidad es un organismo receptor de la descentralización lo único es que la mancomunidad no es la dueña, muchas veces el municipio si es pequeño o si no tiene las capacidades hace la mancomunidad con otro municipio fuerte pero nunca pierde la titularidad de ese bien que sigue siendo propio del municipio que no esté en esas condiciones entonces como para dejarlo claro de que para mí este inciso puede quedar todavía más entendible si repetimos nada más si el organismo descentralizador se negare entonces ya la controversia la resuelve la CEDE, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León argumentó: Tiene toda la razón el compañero Cristian Reniery Santamaría y éso como él lo ha dicho ya está en el inciso dos

cuando se habla de “Certificación de capacidades es el proceso mediante el cual se acredita que el municipio cumple con todos los requisitos para ejercer la función o prestar el servicio objeto de la descentralización” ojo la acreditación debe ser extendida por el organismo descentralizador como lo dijo bien Christian y si éste se negara y hubiere controversia sobre la materia será resuelta por la sede esto ya está en la certificación de capacidades el apunte que muy bien dijo el compañero Christian Santamaría, solamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Con la participación del diputado don José Omar Rodríguez terminamos la discusión y lo sometemos a votación con las sugerencias.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez expresó: Gracias Señor Presidente muy amable por darme la participación en este Artículo 10, realmente yo estoy viendo que el espíritu de los legisladores en este caso en las comisiones de dictamen todo es muy bien importante contenido de cada uno de estos artículos pero me estaba haciendo una reflexión muy personal si vamos a descentralizar y el interés es hacer más viable el manejo de los fondos y los recursos del Estado tenía una pregunta ahí un poco concreta para la comisión de que escuché parece ayer que no pude participar que era un 40% de esos fondos de presupuesto nacional los que le da la posibilidad de distribuir a las corporaciones municipales entiendo que muchas corporaciones municipales ya tienen un ordenamiento territorial en el cual conocen sobre su producción sobre su territorio y es ahí donde entra mi duda que vamos a descentralizar estamos hablando que el sistema de salud que el sistema de educación como una responsabilidad que le va a tomar a las municipalidades del país haciendo números solo del

sistema de educación en un departamento como es Copán no alcanzan ni 20, ni 30, ni 40 millones de lempiras para sostener a groso modo la salud del departamento y me lleva la inquietud y empiezo a darle vuelta a mi cerebro que de repente está bien elaborada la intención de esta Ley pero no está basada en la realidad nuestra, yo no tengo la capacidad como financista para decir si en realidad estamos en la capacidad de tomar con mucho apego a la realidad este sistema de centralización. El año pasado su servidor presentó una Iniciativa de Ley donde contemplaba la descentralización y autonomía de los departamentos sobre su producción que es ahí donde debemos de empezar si no sabemos cuánto producimos cuántos somos capaces de generar riquezas aquí estaríamos aprobando leyes que realmente no sería la solución pero entiendo que este es un proceso a largo plazo va por etapas como bien lo dijo el compañero Sabas que el primer nombre se me, discúlpeme Yuri pero sé que ustedes han estado trabajando muy arduamente en esto no minimizo ni satanizo esta iniciativa pero si a veces a mí me gusta más concreto las posibilidades reales que tiene Honduras para desarrollarse depende señores(as) de lo que producimos y desgraciadamente somos consumidores pero estoy de acuerdo en la buena intención en la buena fe y en el deseo de salir adelante como ciudadanos y ciudadanas hondureños responsables para un mejor destino de este país Señor Presidente. Yo lo miraba al principio bostezando disculpe pero siempre me fijo en ustedes pero quiero agradecerles porque por primera vez estoy participando con esta iniciativa que desde el inicio quería hacerlo pero no hay problema yo estoy en clase desgraciadamente no comprendo algunos argumentos de algunos abogados o son más expertos en esta materia pero si es bueno Señor Presidente que nos de esa participación porque parece que nos estamos quedando en el tiempo y a veces yo lo digo como muy personal siento pues que a veces

tengo un chispazo muy bueno y se me queda pues entonces se va el tiempo, se lleva la buena idea, el buen pensamiento y es bueno que se le dé a todos la participación porque ya veo que la mayoría no participamos y con respeto a los compañeros abogados digo compañeros de cámara verdad yo no soy abogado a Jari Dixon, al abogado Rasel Tomé, a los demás que den oportunidad a otros pues porque yo se que ellos tienen derecho a participar tres veces en cada Artículo pero también aquí habemos un monto de legisladores que a veces nos da también sueño porque no nos dan la manera de participar, muchas gracias señor Presidente, muy amable.

Quedando aprobado el Artículo 10 con la sugerencias aceptadas por la Comisión.

ARTÍCULO 11.- SUPERVISION MONITOREO Y EVALUACION.-El desarrollo de todas las etapas descritas en el artículo anterior, está sujeto a la supervisión, monitoreo y evaluación del nivel central en forma permanente por medio de un informe anual, a cargo de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización SDHJGD.

En la discusión de este Artículo 11, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Gracias Presidente, no sé si yo tengo equivocado el dictamen porque aquí habla dos informes pero de acuerdo con lo que leyó la Secretaría es un solo informe bueno me parece bien pero yo quería sugerirle a la comisión que estos informes no se queden solo como un informe si no que de una u otra manera los resultados deberían ser conocidos por las comunidades involucradas para asegurar las respectivas retroalimentación porque de nada sirve presentar un informe y ahí

nos quedamos los informes tienen como propósito identificar los logros, los problemas y también las alternativas de solución entonces yo respetuosamente sugeriría a la Comisión tomar en cuenta esta idea pensando que son procesos participativos y que no se queden solamente a un nivel alto pues y que no bajen hasta la comunidad, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Es básicamente sobre lo que ha dicho la compañera diputada incluso en el acta de consenso del Poder Ejecutivo y la AMHON hay una reforma amplia a este Artículo que quedaría de la siguiente forma: “ARTÍCULO 11.- SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVOLUCIÓN. Es decir desaparece la palabra supervisión, seguimiento monitoreo y evaluación el proceso de descentralización está sujeto al seguimiento en forma permanente por medio de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización que presentará un informe anual, aquí viene algo nuevo, el monitoreo y evaluación del proceso de descentralización estará a cargo de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados adscrita a la Secretaría de Coordinación General del Gobierno quien deberá entre otros emitir un informe anual de resultado para ser presentado a la Presidencia de la República y aquí vendría lo que dijo la compañera Doris Gutiérrez y demás instancias relacionados solo que en esa parte donde dice y demás instancias relacionado tendría que hacerse un cambio y poner lo que sugirió la diputada Doris Gutiérrez, solamente señor Presidente.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino apuntó: Gracias Presidente, si efectivamente para concordar con la compañera Doris Gutiérrez que se necesita también un sistema de retroalimentación después de cada evaluación que se hace se tiene que

retroalimentar a los municipios para hacerles ver que están haciendo bien, que están haciendo mal y corregir las cosas que están haciendo indebidamente, por otro lado quisiera preguntarle a la comisión dictaminadora que en esto de monitoreo y evaluación del nivel central en forma permanente como va ser este monitoreo y evaluación cuando se hayan transferido, se hayan centralizado recursos de diferentes instituciones del tema de carreteras, del tema de Salud, del tema de educación, del tema de producción como va ser esa coordinación para poder hacer esas evaluaciones porque si se va a desplazar un miembro de cada una de esas Secretarías, los costos serían sumamente alto costos de viáticos, transporte, etc, así que si el compañero Marlon Lara nos está escuchando, Marlon.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: La pregunta del Diputado Chacón es como se va dar seguimiento, como se va dar ese monitoreo y esa evaluación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Yo solo voy a leer estrictamente lo que dice el segundo párrafo para que luego el compañero Marlon Lara lo complementa: “El monitoreo y evaluación del proceso de descentralización estará a cargo de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultado, es decir no necesariamente va ir un grupo representante de cada parte de la Secretaría en relación a lo que se haya descentralizado, llámese carretera por INSEP, llámese salud por el ministerio, aunque normalmente deben estar presente pero a otro nivel entonces este monitoreo permanente evaluación va estar a cargo de la Dirección General de Gestión por Resultados a quien pertenece a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y acordémonos que quien le va dar también aquello que proponía

Rasel Tomé en caso de conflicto va ser la Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación que a su vez tiene una dirección de descentralización éso lo vamos a ir viendo más adelante, solamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Vásquez enfatizó: Gracias Señor Presidente, tenemos conocimiento que una de las razones esta Ley es para eficientar y ser más eficaz la prestación de servicios indudablemente estamos consciente que las municipalidades son las que de repente hacen proyectos en beneficio de las poblaciones con menores recursos que del estado mismo proponemos que aparte de que haya una supervisión, monitoreo y evaluación del nivel central también haya una fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas para evitar por otro lado el despilfarro o la sobrevaloración de proyectos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana externó: En relación a lo que decía el diputado ayer lo aclaramos de que en ningún momento se va obviar la Ley de Contratación del Estado si el mismo marco jurídico que tienen actualmente los alcaldes de las auditorias municipales por parte del Tribunal Superior de Cuenta y lo que hay que agregar aquí es la supervisión y la auditoría social que hacen las comunidades porque digamos cuando un servicio lo presta el Estado y la comunidad está molesta por ese servicio no hay forma que el ciudadano pueda quejarse ante el Estado donde la gente no viaja a Tegucigalpa para manifestarse cuando es en el municipio es acercar la atención al ciudadano, el ciudadano tiene las instancias, el alcalde sabe que tiene que cumplir con sus funciones para salir bien evaluado de su gestión de parte de los ciudadanos entonces quisiéramos agregar que aparte de todo lo que ya los alcaldes tienen las auditorías por parte del Tribunal

Superior de Cuentas se suma este proceso la “auditoría social” que hacen los pobladores.

El Honorable Diputado Alexis Danilo Trejo manifestó: Gracias señor Presidente, yo creo que este tema de municipalismo apasiona mucho el tema y ya que creo que hay que ver la parte de cómo crear, fortalecer las municipalidades en temas de competencias y de controles internos porque se está viendo quizás nosotros que tuvimos experiencias como alcaldes que los municipios tienen categorías verdad de la A, a la D y municipalidades que no tienen competencias para poder realizar estos procesos de descentralización entonces que se está pensando hacer para fortalecer el municipio a través de las alcaldías y el otro tema es que si la descentralización va llegar también a la comunidad o solo se va quedar a nivel municipal y a mí me parece importante que debe de haber también en esto los controles de veedores sociales y quizás hay alcaldías que hay excelentes alcaldes que apoyan y descentralizan, pero también hay alcaldías o alcaldes que no dan informes y no hay controles para poder hacer una buena gestión municipal, muchísimas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 11 con las sugerencias hechas por el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, aceptan el segundo párrafo verdad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a llegar hasta este Artículo, todavía faltan otros dictámenes y también vamos a dar la palabra para algunos Proyectos, hemos llegado hasta el Artículo 12 en dos (2) días nos faltan 20 Artículos que esperemos sacarlo mañana los 20, ése es el compromiso que tenemos con la AMHON mañana aprobar

los otros 20.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Institución 100 hacer las previsiones presupuestarias y técnicas necesarias en su presupuesto Programa 99 para cumplir con una pensión vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00), para el ciudadano GUILLERMO ANDERSON AVILÉS, iniciando en el 2016 a partir del día de la publicación en el Presente Decreto con fuente de los congelamientos y ahorros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el año en curso; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, Juan Carlos Valenzuela Molina, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Ana Joselina Fortín Pineda, Claudia Lorena Garmendia Garay, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidente, y soy portadora de un agradecimiento muy sentido de parte de Guillermo Anderson, este cantautor que mucho más que esto es un embajador de la cultura muy querido y muy apreciado, así que yo quisiera Señora Presidente un poco invocar la esencia de Guillermo a través de todas las cosas hermosísimas que él le ha dado a su país a través de su talento, con su música y hemos pedido a los compañeros que nos puedan acompañar con esto y por supuesto pedirle la venia para dispensar los dos debates y aprobarlo Dios mediante y con la colaboración de los compañeros en un solo debate.

SE HIZO LA PRESENTACIÓN DE UN VIDEO DE LA CANCIÓN DE GUILLERMO ANDERSON.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana quien expresó: Gracias Diputada Presidente, solidarizarme con este gran artista nacional que ha puesto en alto el nombre de Honduras y felicitar a la Diputada Proyectista Audelia Rodríguez porque nos compromete con este héroe nacional que lamentablemente está pasando por una enfermedad que Dios quiera la pueda pasar y con mucho gusto vamos apoyar esta moción en nombre de los miles de hondureños del Departamento de Cortés que apreciamos a Guillermo Anderson, así como todo Honduras y a nivel mundial nos ha puesto muy en alto.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputada Presidente, sin lugar a duda que nos solidarizamos con el compatriota Guillermo Anderson que ha destacado en el nombre de Honduras y ha llevado nuestra cultura a nivel mundial, así que nuestra bancada, nuestro partido que siempre está con la cultura de la vida solidarios, sabemos que muchos hondureños pasan momentos difíciles en una enfermedad como esta tan dolorosa, pero esperamos que con ánimo Guillermo Anderson vuelva a seguir impulsando el nombre de Honduras y siga en este actividad que realiza muy bien como es el canto, como compositor y gran talento, así que estamos solidarios con él y lo estaremos acompañando este decreto, gracias Diputada Presidente.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga externó: Gracias Señora Presidenta, nos sumamos a este respaldo de esta

iniciativa que tuvo nuestra compañera Audelia Rodríguez, créanme que vamos a agradecer el apoyo de todos y cada uno de ustedes, Guillermo es un ceibeño, Guillermo es un hombre muy querido no solo en la ciudad de La Ceiba, sino que un hombre que puesto el nombre muy en alto de nuestro país, un hombre que le canta a la naturaleza, a la vida misma y hoy en este momento él se debate entre la vida y la muerte y yo quiero desde aquí pedir a todos ustedes que elevemos plegarias para que Guillermo pueda recobrar su salud y seguir haciendo todas las cosas buenas que hay hecho por Honduras, ha trascendido con su música, ha trascendido con su talento, fronteras patrias, así que nos solidarizamos desde acá, si él nos está escuchando en la ciudad de La Ceiba sabe que igual se le han hecho algunos reconocimientos de hecho por primera vez en el carnaval en la Ciudad de La Ceiba llevo en esta ocasión el nombre de Guillermo Anderson en honor a ese gran hombre, gracias por ese apoyo y esperamos tener el respaldo unánime de Congreso Nacional.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López expresó: Muchas gracias Presidenta, primero que nada quiero felicitar a mi compañera Audelia Rodríguez por proponer este proyecto tan importante en la Cámara Legislativa y que nosotros como diputados hagamos un reconocimiento en vida a las personas que nos han honrado en otros países principalmente a Guillermo Anderson una persona que tuve el placer de conocerla cuando trabajaba en Vica Televisión y tuve la oportunidad de presentarlo en varias ocasiones en dicho canal y que realmente ha dejado bien parado nuestro país, nosotros aquí desde el congreso nacional oramos y le pedimos a Dios para que se recupere pronto y que este apoyo que le estamos dando crea que es un apoyo que lo estamos dando de nuestro corazón, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, claro,, como no sumarnos a este agradecimiento que se le está haciendo a nuestro buen amigo Guillermo Anderson, digo que es un agradecimiento más que un reconocimiento porque resulta que Guillermo Anderson fue conocido o más temprana en el tiempo que aquí mismo en Honduras, los que los íbamos a ver a la casita del pueblo y compartíamos con él y comprábamos sus discos cuando no era muy mencionado resulta que era muy importante en Europa y salía a todos estos países representando a Honduras, así que hoy aparte de aprobar como se ve rotundamente todos los aquí asistentes queremos aprobar este Decreto, queremos saludarlo con alegría, queremos tenerlo siempre en mente no solo con buenos deseos sino que con oraciones y mandarle un saludo muy afectuoso y muy alegre lo que él siempre entrego en su representaciones artísticas, lo que él siempre hizo en un bar, colegio, cuando hacia representaciones, porque obviamente fue uno de esos artistas que en algún momento lo confundieron y pensaron que era un ecologistas porque todas sus letras hablaba de cómo preservar la naturaleza, muchas de sus letras, pero de verdad un artista completo que cuando le cantaba al amor, cuando quiso cantarle y componer hacia el desequilibrio social que había en nuestro país, a los recursos naturales lo hizo de una manera excepcional, así que muchas gracias por darme la palabra y saludarles y a los compañeros por esta aceptación que le están dando al dictamen, muy amable.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia puntualizó: Ceibeño también Presidenta y para mí es un orgullo estar tocando hoy, lástima que no sé de qué manera se podría ajilar esto porque Guillermo está en una situación algo critica, en la ciudad de La Ceiba

se han hecho varias actividades también, yo recuerdo de Guillermo un trato que hicieron en mi escuela, un teatro con música, cantos, un grupo mexicano, una persona muy alegre, me acuerdo la canción del cusuco, cusuco que toca la caramba, una persona que siempre se ha dedicado a darle alegría a La ceiba, a darle orgullo, Guillermo ha sido reconocido a nivel mundial, festivales de música en Japón, China donde talvez no se habla el español, pero ha dado un orgullo más se siente uno orgulloso, Guillermo un egresado del instituto departamental San Isidro de La Ceiba compañero de mi padre de ahí mismo somos egresados también y yo quisiera que aquí en esta cámara le brindáramos un fuerte aplauso a Guillermo hasta la ciudad de La Ceiba por toda esa cultura, esa música que le ha entregado al mundo, por toda alegría que le ha dado al pueblo hondureño y más orgullos nosotros los ceibeños, muchísimas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Guillermo realmente es un orgullo nuestro, él merece lo mejor.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

El Artículo 1, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 12) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a interpretar la Cláusula Novena relativa a “El Término de Vigencia” del Artículo 1, del Decreto

Legislativo No.072-2015 de fecha 28 de Julio de 2015 que contiene Contrato No.004-2013, de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA LA BIOMASA, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y La Empresa de Energía Chumbagua, S.A de C.V. y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 7 de Noviembre del 2015; en el sentido de definir la vigencia de contrato referido es a partir de la fecha de su suscripción entre las partes; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 13) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN TRAMO I-B ANILLO PERIFÉRICO DE TEGUCIGALPA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, en la cual se está ampliando el monto en UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS DÓLARES CON 33/100 (US\$.1,186,126.33), para un nuevo monto de total de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES CON 13/100 (US\$.2,236,860.13), sin ampliarse el plazo de ejecución del contrato, suscrita entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero ROBERTO ARÍSTIDES ANDINO BARAHONA, actuando en Representación de la EMPRESA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA S. DE R.L. (ACI), a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis; firmando los Honorables Diputados: Jorge Humberto Pinto Portillo, Nery Orlando Reyes Hernández,

Rodimiro Mejía Merino, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, José Omar Rodríguez Interiano y Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 14) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del PROYECTO DE LEY DE EMERGENCIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DEL GORGOJO DESCORTEZADOR DEL PINO; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, José Eduardo Coto Barnica, Lisandro Mauricio Arias Aquino y José Valery Boris Espinal Ponce.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus ocho Artículos en el debate enunciado.

- 15) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas crear una partida presupuestaria de cantidad de Treinta y Ocho Millones de Lempiras (L.38,000,000.00) para el diseño, construcción, supervisión de un nuevo puente que comunique a la Aldea de Santa Fe de la Municipalidad de Cantarranas y 12 comunidades aledañas, así como la reconstrucción del vado como una vía alterna de comunicación ante cualquier emergencia en el futuro. Esta asignación presupuestaria se ejecutará bajo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

22.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

- 1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió los Proyectos de Decretos orientados a: Reformar por adición el Artículo 55 y agregar un Nuevo Artículo 59-A de la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA UNA VIDA MEJOR, contenida en el Decreto No.56-2015 del 21 de mayo de 2015; Interpretar la CLÁUSULA NOVENA relativa al Término De Vigencia del Artículo 1 del Decreto No.72-2015 de fecha 28 de Julio de 2015 que contiene el CONTRATO No.004-2013, DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA LA BIOMASA, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa de Energía CHUMBAGUA S.A. DE C.V.; MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS – CUEVAS DE TALGUA, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 8.93 KMS, LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO con la Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES S.A. DE C.V.); MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN TRAMO I-B ANILLO PERIFÉRICO DE TEGUCIGALPA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” y la Empresa ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERIA S. de R.L. (ACI); LEY DE EMERGENCIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DEL GORGOJO DESCORTEZADOR DEL PINO; y, CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, suscrito el 31 de Marzo entre el Estado de Honduras a través de la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PROVADA

(COALIANZA), como estructurados, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

- b) La Honorable Diputada Ana Joselina Fortín, introdujo el Proyecto de LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HONDURAS.

Seguidamente, argumentó: Muchas gracias Presidente, bueno desde hace muchos años se ha venido dando en Honduras que el Deporte no está organizado, hemos tenido muchos problemas y la falta de apoyo es lo que más nos ha afectado, desde que entre como diputada a este Congreso he empezado a trabajar en un Proyecto de Ley del Deporte, todos en este Congreso Sabemos que es obligación del Estado generar las condiciones y las políticas públicas que se orientan a hacer efectivo el buen vivir y todos los demás derechos reconocidos constitucionalmente tendientes a la protección integral de sus habitantes, al Estado le corresponde proteger promover y coordinar al deporte y la actividad física como actividades para la formación integral del ser humano, preservando principios de universalidad igualdad equidad posesividad interculturalidad solidaridad y no discriminación, como diputada de este honorable Congreso Nacional y Atleta es mi obligación promover una cultura física que comprende el deporte de educación física y la recreación como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas, impulsar el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a todos los niveles oficiando la preparación y participación de los y las deportistas en competencia nacionales e internacionales que incluyen los juegos olímpicos y para olímpicos y fomentar la participación de

las personas con discapacidad, por tanto me permito presentar a este honorable Congreso un Proyecto de Ley para la cultura física y el deporte, como herramienta para la organización, promoción y fortalecimiento del deporte a nivel nacional.

- c) El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León introdujo el PROYECTO DE LEY MARCO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Yo sé que varios quieren presentar proyectos de ley, mociones o manifestaciones, hoy vamos a sesionar hasta tarde, tenemos varios dictámenes todavía pendientes y mañana es nuestro último día, tenemos gente de la AMHON desde las 3:00 de la tarde aquí y apenas hemos aprobado 3 Artículos a penas, 5 Artículos o 6 apenas de 32, así es que vamos a ver algunos dictámenes a ahorita luego vendremos con proyectos y mociones, solo ténganme un poco de paciencia porque es nuestro penúltimo día, yo siento que estamos como sipotes de colegios que ya mañana es la vacación y que estamos un poco desesperados, así que aguantemos hoy un poco tipo 9:30, 10 de la noche terminemos hoy para que mañana podamos tener un día productivo, vamos con dictámenes.

- d) El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino presentó el Proyecto de Decreto orientado a interpretar de forma auténtica o legislativa el Artículo 45 del Decreto No.127-2000, que contiene la Reforma a la LEY DE MUNICIPALIDADES, contenida en el Decreto No.134-90 del 29 de Octubre de 1990, en el sentido de que la responsabilidad de los Vice-Alcaldes como miembros de la Corporación Municipal, se limita únicamente los actos ejecutados cuando sustituyan al Alcalde

y participan con su voto afirmativo en los Acuerdos y Resoluciones de la Corporación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Perdón Rodimiro, ya que está aquí el Presidente del AMHON don Nery Cerrato aunque no vino por este tema, este Proyecto de Ley que está presentando el Diputado Mejía Merino tiene mucho que ver con la AMHON es que el vice alcalde solo tiene responsabilidad cuando forma parte de la corporación municipal, cuando no está en sesión de Corporación y está el alcalde, el vicealcalde no tiene ninguna responsabilidad, solo se los comento para que ustedes lo estudien, se lo podemos pasar a ustedes y nos den una opinión más adelante.

- e) La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 7 del Decreto No.157-99 de fecha 20 de Octubre de 1999, contentivo de la CREACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TAWAHKA ASANGNI Y EL PARQUE NACIONAL PATUCA.
- f) El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer como Designación Oficial del Aeropuerto Internacional, ubicado en ROATÓN, ISLAS DE BAHÍA. Como AEROPUERTO INTERNACIONAL ROATÁN (ROATÁN INTERNATIONAL AIRPORT).
- g) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear el BONO AL PESCADOR ARTESANAL, por la cantidad de TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00), que será efectivo para los meses de Mayo a Octubre de cada año y debe ser financiado de un recargo de 0.5% por cada caja de Camarón exportada.

- h) El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia presento el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago a todas las personas que realicen cualquier trámite de carácter administrativo en el Sistema Gubernamental.
- i) El Honorable Diputado David Armando Reyes presentó el PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE VOTACIÓN POR CORREO PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES PARA LOS RESIDENTES HONDUREÑOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- j) El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que haga la asignación de Fondos de Contraparte tomando recursos de contraparte por un monto de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.2,174,311.38), con recursos provenientes de la ASIGNACIÓN DE CONTINGENCIAS contempladas en el Artículo 40 de la LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, Contenido en el Decreto No.83-2004.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez presentó la manifestación siguiente:
“Gracias Señor Presidente, lamento tener que pedir la palabra por el orden y nosotros como institución política no actuamos de esa manera, sin embargo tengo que elevar la protesta aquí en el Pleno del Congreso Nacional, a un Diputado lo golpearon por ser Liberal, éso es inaceptable, es inaceptable que entre aquí al Congreso Nacional personas ajenas a esta Institución a amedrentarnos porque tenemos otros ideales políticos, estamos

en un país de democracia, que se debe de respetar la opinión de los demás y yo le aseguro que por ser Liberal a alguien lo golpean, si estamos acostumbrados a ser perseguidos, sino es nada nuevo para nosotros, pero esta institución política debe de asegurarle la seguridad a nosotros los del Partido Liberal. Exijo a todos los Diputados disculpen, exijo Señor Presidente de manera muy respetuosa una investigación de parte de la Junta Directiva ¿Qué sucedió? ¿Quién introduce estas personas a que vengan amedrentar a los Diputados? ¿Cuál es el problema de ser Liberal en Honduras? ¿Cuál es el problema? Si somos un Partido que somos una opción constructiva para Honduras, somos un Partido de buena fe, que actuamos de buena razón, no perseguimos a nadie, no insultamos a nadie, tenemos afinidad y somos hermanos políticos con el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) ¿Cómo es posible que alguien del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) golpee a otro por ser del Partido Liberal? Éso es inaceptable compañeros y yo se lo digo y no lo vamos aceptar los liberales, porque los liberales no nos vamos a quedar callados, recuerden los liberales siempre adelante ni un paso atrás.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Señor Presidente con la Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay, quien me expresaba la necesidad de que alcemos nuestras voces en defensa del derecho de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia, en las últimas horas, sobre todo las mujeres hemos sido agredidas. Yo le cedo la palabra a la compañera, yo le voy a ceder la palabra si me lo permite Señor Presidente a la compañera para que pueda expresar su sentir y su pensar, compañera Tatiana, si

Usted quiere hacer el uso de la palabra con la venia del Señor Presidente le cedemos la palabra para que pueda expresarse.

La Honorable Diputada Tatiana Ninoska Canales Gonzales manifestó: En primer lugar voy a levantar este cartel que tienen aquí, violencia contra la mujer, siempre dije y lo denuncié al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez desde la semana pasada que he recibido agresiones de la gente del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y así es como empezó, así empezó la violencia contra mi persona, la vez pasada en la Comisión del Código Penal entraron dos (2) personas del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), estas dos (2) personas facilitaron hasta mi número de teléfono para que me agredieron verbalmente y en esta ocasión entra la Esposa del Periodista David Romero Elner, Linieth Díaz, entró al ascensor que es un ascensor exclusivo para los Diputados, empezó a agredir primero al muchacho del ascensor, luego me empezó a agredir verbalmente hasta que se me lanzó y me dejó estas marcas en mi cara y son las personas que todos los días están reclamando que por los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos de todo el mundo y los primeros que exigen son los primeros que la violentan. Así como los escucharon a ellos gritar atrás, de la misma forma entró Linieth Díaz a gritarme y agredirme e incluso el Periodista Oswaldo Estrada tiene el vídeo de cómo me agredió, espero que lo haga público también, porque ellos solo publican lo que les conviene, son unas personas demasiado agresivas, violentas, tenemos el primer ejemplo de como un Diputado del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) asesinó a un ciudadano hondureño y eso es lo que nos espera, me pueden asesinar a mí o no sé a quién más, porque son personas violentas, les pido que por favor

cesen esa violencia que generan, son unas personas excesivamente violentas, den paz y libertad a este país es lo que necesitamos, no violencia, porque imagínese una periodista de la Radio y TV Globo que está cerrada disque por el Gobierno, enseñando todo este tipo de violencia a todos los radioescuchas y televidentes, que podemos esperar de estas personas, he recibido violencia verbal de estas personas porque ellos facilitan mi número de teléfono al público, es demasiado y he sido tolerante pero en este momento creo que la tolerancia se acabó. Yo creo que las ideologías políticas no pueden dividir las familias hondureñas ni las personas ni por ideologías políticas vamos a comenzar asesinar a seres humanos y esta gente se está comportando de una forma tan violenta y tan ordinaria que realmente dejan mucho que desear ante el público y ante el pueblo hondureño que lo único que quieren es oportunidades y con estar gritándome, a mí me pasan gritando o agrediendo continuamente tonteras, que si traición, que si no sé qué o tonteras, esa es una de las cosas de las cuales salí del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) por la violencia que se genera dentro del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y no tolere y llegue hasta este punto de ser agredida verbalmente y físicamente por un militante del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) porque éso me grito y hay testigos de cómo ella me violento, se me tiró y empezó agredirme en mí cara, tengo las señas de cómo me agredió en mi cara y si es una mujer defensora de los derechos de la mujer pues sí que anda muy mal, porque ella es la principal violadora la misma mujer de su mismo género, no es posible, así que con hipocresías no vengán a este Congreso Nacional a decir que se defienden esos derechos si sin ellos mismos quienes los violentan, muchas gracias.

La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, lamentamos lo ocurrido en esta Cámara, las expresiones que la Honorable Diputada Tatiana Ninoska Canales Gonzales y todos los Diputados que han salido de la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y que han sido objeto de un segmento del pueblo hondureño, son parte y repudio al no tener principios y convicciones, no podemos venir nosotros a pintar la verdad con una mentira, esta Diputada que les está hablando, que es una Diputada propositiva, que es una Diputada que ha presentado en nombre de nuestra Bancada también proyectos en el bienestar de nuestro país, nosotros promovemos como Partido la paz y el amor, la mentira se vence con la verdad, esta Diputada que les está hablando, que les está hablando a ustedes que militarizan el país, a ustedes si esta Payasa como gritaron por ahí, es una mujer llena de principios y convicciones que lucha por la libertad y la liberación de nuestra patria, esta Diputada que les está hablando fue golpeada Señores del Partido Nacional cual militarizaron este Congreso Nacional el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) no es un Partido violento, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) no es un Partido que promueva las agresiones, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) no es un Partido que promueva la violencia, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) es un partido que promueve la paz y nos parece irresponsable que nos vengan a criticar y a señalar a nosotros como un Partido lleno de violencia cuando las acreciones las hemos recibido nosotros, todo lo que está sucediendo en este Congreso Nacional es parte de la ingobernabilidad que han producido ustedes Señores del Partido Nacional si en este país no se

promueven ampliamente reformas estructurales, que podamos defender la verdadera democracia, actos como estos se van a seguir viendo y no es posible, así que no seamos políticos hipócritas, pueden gritar ustedes, pueden abuchar, pero los cambios en este país son indetenibles y los pueblos cuando se deciden a llevar las transformaciones, son como las mareas que son imparables, así que si nosotros no tomamos realmente las cartas sobre el asunto, sobre lo que está pasando, se va a seguir generando este tipo de situaciones, así que les vuelvo a ratificar, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) es un Partido que promueve la paz, no promovemos la violencia.

- b) La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores presentó la manifestación siguiente:

Muchísimas gracias Señor Presidente, he recibido insistentes llamados tanto de lo interno del Congreso Nacional de la República por parte de las compañeras diputadas, de los diferentes partidos políticos aquí representados como de las organizaciones de mujeres feministas y de sociedad civil que nos acompañan en muchas luchas que se han emprendido en favor de los derechos de las mujeres, consta en este documento al que voy a dar lectura el nombre de las compañeras que con su firma han consignado refrendado lo que aquí vamos a expresar.

MANIFESTACIÓN: Manifestándonos enérgicamente en contra de toda forma de la violencia en contra de las mujeres. Señor Presidente sin abusar de su generosidad decirle también que hay otras compañeras que quisieran manifestarse relación a lo propio, la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional de la República acompañadas de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil al pueblo hondureño en

general, a la opinión pública y a las mujeres en particular hace saber: 1) Que condenamos enérgicamente todo tipo de violencia de género hacia las mujeres y en concreto a la violencia política ejercida por líderes de los partidos políticos hacia las compañeras de esta Comisión de Género y compañeras Diputadas al Congreso Nacional de la República, expresiones del tipo por su juventud y por ser mujer a la muchachita la llevan a comer para acostarse con ella o tiene más piernas que cerebro, de muestra un claro comportamiento y posicionamiento machista denigrante y contrario al respeto a los derechos humanos de las mujeres y de los ciudadanos en general. 2) Que este tipo de expresiones contribuyen a fomentar una cultura de violencia antidemocrática y contraria a los esfuerzos que como país hemos venido realizando en el empoderamiento y emprendimiento de una cultura de paz y respeto en defensa de los derechos de las mujeres, que existen muchas diputadas y mujeres política que hemos sido agredidas por el hecho de ser mujeres, que estos actos son una clara expresión de misoginia entendida como el odio y el desprecio hacia a todo lo femenino. Esta misoginia es parte fundamental de violencia política contra las mujeres que las diputadas y las mujeres de las organizaciones feministas y de sociedad civil venimos denunciando frecuentemente, dichos ataques están centrados en menoscabo de nuestra profesionalidad y desempeño en base a nuestro sexo. Que en este contexto reiteramos la necesidad de contar con una Ley en contra de toda forma de violencia política de las mujeres que pongan en alto relieve los atropellos que suscitan con resultado de la violencia de género desde lo más alto nivel políticos, que nos pronunciamos en apoyo a las diputadas que han sido agredidas en cualquier forma en su desempeño político y parlamentario

exigiendo un alto a este tipo de situaciones que imparten en la integridad o la vida de las mujeres en general y de las mujeres políticas en particular, Finalmente recordarnos que la vida democrática de un país no puede ser sino se sienta las bases para la erradicación de la violencia contra las mujeres a todo nivel, generando condiciones para el libre ejercicio de la política en un ambiente de equidad de género de respeto ya que solo así se logra la plena participación de las ciudadanas y los ciudadanos hondureños en una cultura de igualdad de paz, de democracia y de no a la discriminación, suscribe este manifiesto las miembros de la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional, el Centro de Estudios de la Mujer, el Movimiento por la Paz Visitación Padilla, el Grupo Sociedad Civil y la Mesa de Participación Política de la Mujer y por supuesto cada una de las diputadas al Congreso Nacional e la República que acompañadas por los diputados sensibles a las condiciones de igualdad democráticas suscribimos en esta fecha 01 de Junio del 2016 este manifiesto que repudia la violencia en contra de las mujeres, no a la violencia política en contra de las mujeres, no a la violencia política en contra de las mujeres, no a la violencia política de las mujeres en contra de las mujeres.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señor Presidente, bueno primero que todo quiero decirles que firmamos lo que fue la manifestación que presentó la Honorable Diputada Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Yadira Esperanza Bendaña la cual ha sido respaldada unánimemente por las diputadas de este Congreso Nacional de la República y yo quiero decirte Yadira que muy acertadas tus palabras, a lo largo de mi trayectoria política

nunca había sido agredida por un líder de mi partido jamás, sin embargo me llevé la gran decepción de ser agredida por un representante de una persona que dirige un partido político que fue capaz y gozó de faltarme el respeto a mí como diputada y que ha tratado a las diputadas de su bancada de una forma horrorosa, ese Señor es un monstruo cómo es posible que esté tratando de esa forma y de agredir a las mujeres de esa forma como lo hizo conmigo, como lo está haciendo con Fátima Mena, como lo está haciendo con la Honorable Diputada Ana Josselina Fortín, con Kritza Pérez, con Marlene y con muchas personas, yo quiero decirles de que las mujeres no podemos quedarnos calladas ya basta y yo sé que tenemos la voluntad de nuestro Presidente del Congreso Nacional de la República el Doctor Mauricio Oliva Herrera para quien quiero pedir un fuerte aplauso porque ha apoyado las iniciativas que las mujeres hemos presentado en este Congreso Nacional de la República, Doña Doris Alejandrina Gutiérrez presentó una Ley muy importante y sé que contamos con el apoyo del Presidente y es la Ley Contra la Agresión y Violencia para las Mujeres que aspiramos a un cargo de elección popular, nunca más compañeros(as) permitamos que nadie nos falte el respeto, porque hoy en día vivimos en una sociedad donde tanto el hombre como la mujer debemos ser visto de la misma manera y quiero referirme a mi partido el partido nacional ha sido un partido que le ha dado lugar especial a la mujer, tanto es así que le dio el voto a la mujer, nos dio el treinta por ciento de participación cuando Pepe Lobo era Presidente del Congreso y Ricardo Maduro era Presidente de la República y luego el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, Honorable Diputada yo no estoy acostumbrada a canastearme con Usted ni con nadie, estoy diciendo la verdad en este Congreso

Nacional, discúlpeme que se lo diga pero fue mi Partido Nacional el que le dio el voto a la mujer le guste o no le guste y nos ha dado el cincuenta por ciento de participación a las mujeres en mi departamento hay tres (3) diputadas mujeres, diputadas por el Partido Nacional y tres (3) diputados hombres, así es que mujeres no permitamos que nadie nos falte el respeto porque hacemos el mismo trabajo que un hombre en los departamentos y es por eso que estamos aquí, viva la mujer hondureña.

La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, es bien cómico estamos hablando de la no violencia contra la mujer y nos agredimos unas a otras, la violencia contra las mujeres toda acción violenta que recibe la mujer por el solo hecho de serlo dañándola ya sea física o emocionalmente, la violencia contra las mujeres está tipificada como delito, entendiendo como violencia psicológica las amenazas verbales insultos, gestos, gritos, humillaciones, acoso, hostigamiento, comparaciones destructivas, difamación etc., por tanto y en consecuencia a los últimos acontecimientos que al ser políticos del país hemos, pero también en el pasado reciente donde hemos sido víctimas varias compañeras diputadas de este tipo de violencia, sin que se hiciera nada al respecto y que la indiferencia de los entes del Estado y organizaciones no gubernamentales abanderadas de este tema trajo como consecuencia lo que en estos momentos sufren otras compañeras diputadas, en donde el agresor abusando de su posición como Presidente de un Partido político no se mide para discriminar denigrar y ofender a estas mujeres por el solo hecho de serlo, desde todo de vista las expresiones vertidas tienen que ver con una ideología patriarcal

y machista que desprecia , descalifica, oprime y discrimina a las mujeres en los espacios políticos, queremos expresar nuestra solidaridad con las diputadas agredida en esta ocasión sin permitirnos olvidar que en carne propia vivimos estos vejámenes incluyendo la violencia física, queremos dejar claro que dentro y fuera del Pleno defenderemos los derechos de las mujeres, derechos y conquistas ganados a pulso con lágrimas sudor y sangre, en este sentido hacemos un llamado a los hombres que son dirigentes políticos en todos los niveles para que bajen el tono y traten con respeto a todas las mujeres que participan en política y a los hombres en general para que también practiquen el respeto hacia las mujeres en todos los campos, recordándoles que son hijos hermanos, esposos y padres, debo hacer la aclaración en esta manifestación que nuestro partido VAMOS va movimientos solidarios somos tratadas con respeto e igualdad cosa que agradecemos públicamente a la estructura nacional de nuestro partido VAMOS, estamos en pie de lucha y no claudicaremos, no más violencia contra las mujeres, dejen que vuele con una o por una como nosotros ustedes están aquí, no nos corten las alas, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Muchas gracias Presidente, bueno creo que los ánimos han estado bastantes exaltados esta tarde, pero lo importante es que realmente tomemos acciones positivas, la primera escucharlo a uno cuando habla.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Respeto para la Honorable Diputada Doris Alejandrina por favor.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Bueno gracias Presidente, y bueno si aquí tenemos esa práctica y reiterada de cuando están los compañeros(as) hablando no hay la atención suficiente, yo solamente quiero decir Presidente, no me quiero colocar como víctima ni nada que se parezca, creo que las mujeres tenemos nuestra propia dignidad, creo que aquí en el Congreso Nacional tiene que haber un entendimiento correcto de esta situación, creo que al interior de nuestros partidos también nosotras debemos de exigir ese respeto y esa participación que nos corresponde como ciudadanas y que además Presidente, lo más importante es que este Congreso Nacional tome acciones afirmativas entre ella la aprobación de leyes orientadas a disminuir los niveles de violencia orientadas a que todas nuestras leyes tengan enfoque de género, orientadas a asignar los recursos necesarios para prevenir y contra restar la violencia hacia las mujeres y yo quiero pedir un aplauso para todos los compañeros(as) que han presentado iniciativas de Ley que tienden y van con ese propósito, así que por favor reconozcamos con un aplauso ese esfuerzo de compañeras y compañeros que han presentado estas iniciativas y hacer un llamado pues a la directiva del Congreso Nacional y a las comisiones donde están estos proyectos de decreto para que realmente se les de la importancia del caso, considerando que nosotras las mujeres somos la mayoría de la población, considerando que somos las que tenemos que actuar de manera multifuncional, como madres, como esposas, como hijas, como hermanas y también como políticas, así es que Presidente yo creo como dicen de un limón hay que hacer una limonada, de estas experiencias que hemos tenido ha sido muy desagradable para uno

personalmente y para también para las compañeras, entonces que esto nos sirva de reflexión para cambiar de actitud, para cambiar de mentalidad, para que haya un respeto mutuo y para que este Congreso realmente en acciones concretas refleje que tiene cara de mujer, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares Ortega apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) buenas tardes, a veces en este Congreso hay que gritar porque definitivamente la palabra no se nos da, sino que no tengo el privilegio de la compañera Sara Medina que cada vez que ella pide la palabra se la pueden dar y nosotros temeos muy limitada la palabra. Quiero decirle que la lucha de las mujeres por participar en política es histórica y es de las mujeres organizadas, no solo aquí en el país sino que en el mundo, óiganme logramos hasta el finales del Siglo XX participar en política que logramos con una mujer que llegara a la Presidencia de la República en un país ha sido una lucha, una gesta histórica dura en un sistema patriarcal donde las mujeres se nos ha visto como cosa y hemos roto con mucha lucha de las mujeres organizadas, no es un partido no es una dadiva de un partido y yo aun en mi partido condeno enérgicamente la violencia política contra las compañeras, como igual lo condené como cuando se agredió una compañera diputada del partido nacional un ministro, yo estoy segura que ese ministro no le hace eso a un hombre, como condeno la violencia política contra la compañera Beatriz Valle, contra la compañera Claudia Garmendia fue agredida hasta físicamente, contra la compañera Fátima Mena y así contra todas las compañeras que somos víctimas de violencia política, así es que ahorita con el tema de paridad y alternancia perdónenme que partido es el

que lo está realmente se ha atravesado y no avanzó ya el proceso, es el Partido Nacional romper este sistema patriarcal ingrato con las mujeres es tarea de todas y todas las compañeras en todos los niveles, así es que no es dadiva de ningún partido político yo puedo hablar maravillas de mi partido, pero el hecho está en que nosotros luchemos y condenemos la violencia y que las mujeres podamos avanzar, las mujeres en este país somos mayoría, más bien debería de ser proporcional la participación en política, así es que yo llamo a las compañeras a que rompamos este sistema patriarcal, las mujeres no somos cosas, somos seres humanos pensantes y que tenemos propuestas sobre todo para tener un país vivible.

La Honorable Diputada Ana Joselina Fortín manifestó: Muchas gracias Presidente, gracias por la palabra, me solidarizo con mis compañeras víctimas de cualquier tipo de agresión por parte de seudos líderes políticos, no podemos seguir aguantando esta violencia hacia la mujer, el primer día que yo entré al Congreso entré con pues la meta de hacer algo bueno por mi país, jamás había sido objeto de insultos ni nada que se pareciera, pero gracias a discursos alejados de la verdad se han dicho muchas cosas que han provocado violencia tanto fuera del Congreso Nacional, tanto a mi familia a mí persona en las redes sociales daños a mi propiedad, todo de esto debe de parar nosotros no podemos seguir así, la mujer como decía Doña Doris somos la gran mayoría en el país y no podemos seguir aguantando este tipo de violencia, todas estamos aquí con el mismo fin, luchar por nuestro país, todos aquí el primer día fuimos nuevos y no por ser nuevos en algún lugar quiere decir que somos ingenuas, podemos no tener experiencia, pero tenemos cerebro y tenemos toda, podemos decidir todo lo que

queremos hacer nosotras mismas, yo solamente quiero solidarizarme nuevamente, nosotras como mujeres no podemos seguir permitiendo este tipo de violencia, así que yo apoyo a la mujer y sigamos adelante, sigamos creciendo que eso es lo que hemos hecho por este país.

- c) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas presentó la manifestación siguiente:

Gracias Presidenta, ya creí que no se iba dar la palabra lo que tengo es una manifestación, compañeros(as) diputados(as), este congreso nacional en agosto del 2014 aprobó unánimemente el Decreto No.67-2014, en el cual se trasfiere un bien inmueble propiedad del Estado de Honduras localizado en la ciudad de la esperanza a favor de la municipalidad de ese mismo municipio para que ahí funcionara el museo de la comunidad Lenca a esta fecha dos años este decreto no ha sido publicado en el diario oficial la gaceta y lo más sorprendente es que la semana anterior se le ha colocado un rotulo donde se dice: "Se vende o se alquila, con un teléfono 2220-1325 que pertenece a bienes nacionales", la venta es por Cinco Millones De Lempiras y el alquiler son Veinte Mil Lempiras mensuales, ante ese hecho solicito con el respeto que merece la junta Directiva se haga lo que ya estipula el Artículo 216 de la constitución vigente y que éso daría paso a que se debería publicarse de hecho en el Diario Oficial La Gaceta, con el respecto que se merece como le repito este Congreso Nacional lo aprobó por unanimidad y no es posible que ahora un ente del estado lo esté poniendo en venta o lo esté alquilando, así por el respeto que merece los conciudadanos de La Esperanza, Intibucá por favor que la Junta Directiva haga lo pertinente, muchas gracias.

3) **COMUNICADOS:**

- a) La Honorable Diputada Fanny María Gevawer Moreno, dio lectura al comunicado siguiente:

Geguaver Señor Presidente, muchas gracias, buenas noches Diputados(as) de esta Cámara Legislativa, el Partido Libertad y Refundación por supuesto no podía quedarse atrás de participar de nosotras las mujeres parlamentarias, también tenemos un pronunciamiento ante las agresiones verbales de las cuales han sido víctimas nuestras compañeras de Cámara Legislativas. Tegucigalpa 01 de Junio del 2016.

Nosotras mujeres parlamentarias de Honduras representantes del pueblo, representantes del Partido Libertad y Refundación y del Frente Nacional de Resistencia Popular nos solidarizamos con nuestras compañeras diputadas Beatriz Valle y Fátima Mena ante las múltiples agresiones verbales de las cuales han sido víctimas durante las últimas horas, condenamos y denunciemos ante el pueblo hondureño la conducta misógina y machista por parte de algunos señores quienes aprovechando espacios en medios de comunicación han intentado desprestigiar el trabajo y el desempeño político de nuestras compañeras mujeres que sin lugar a duda demuestran una inmensa capacidad como legisladoras además políticas y asimismo en el cumplimiento de sus funciones académicas profesionales, lamentamos que este comportamiento patriarcal provenga de individuos que aspiran a ocupar cargos políticos y de elección popular contribuyendo con su lenguaje y expresiones a fomentar la discriminación de género en un país mundialmente reconocido por ocupar los primeros lugares de femicidio, violaciones e impunidad, como madres de la patria, pero sobre todo como mujeres exigimos un alto a las agresiones en contra de nuestro género y el respeto y

reconocimiento de nuestras capacidades como políticas profesionales madres, campesinas, obreras, amas de casa, o cualquier que sea el campo en que nos desempeñemos, basta ya de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, mujeres parlamentarias Libertad y Refundación, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Muchas gracias Presidente, quiero solidarizarme y agradecer a cada una de las compañeras que nos unimos en fervores este manifestó, yo como Presidenta única Presidenta en el país de un Partido político quiero invitar a todas nuestras compañeras diputadas a que estos momentos son parte del obstáculos que debemos de ir salvando, pero que eso no nos detenga de nuestro compromiso con quienes confiaron con nosotros y votaron por nosotros, tenemos un deber que cumplir y estos espacios así como nos hemos unido en solidaridad con las compañeras que han sido agredidos también en este espacio tenemos que hermanarnos más para seguir haciendo mejores propuestas para esos espacios de las mujeres y para ir mejorando los espacios de nuestra familia, al final nosotros somos las que formamos los hombres y las mujeres de nuestro país, comprometernos a seguir en nuestro contacto con nuestros militantes a seguir fortaleciendo lo que es dar a mor a nuestros hijos, la Honduras que tenemos ahora, los que de repente violenta nuestros derechos, atacan a las mujeres quizás en su pasado no tuvieron amor, nosotros lo que tenemos que hacer es hacer ese llamado a los padres y madres de familia no más niños llegando llorando a la escuela, no más niños durmiéndose llorando porque en el futuro esos niños que en estos momento sufren de violencia van a ser

también agresores, yo quiero reiterar invitándolas a todas mis hermanas diputadas a que no nos detengamos a seguir haciendo acciones y sobre todo nuestro ámbito de trabajo, hacer un llamado a construir una sociedad en la que ya no exista más violencia en la mujer, y reitero mi solidaridad con cada una de las mujeres que ha recibido agresiones de cualquier tipo, pero decirles que eso no nos detenga tenemos un compromiso que cumplir, hay familias mujeres, hombres y niños que espera que estas cosas no nos detenga, que Dios les bendiga a todas.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga apuntó: Gracias Señor Presidente, gracias compañeros(as), lo que estamos manifestando esta tarde en solidaridad a nuestra compañera Fátima Mena es verdaderamente repudiable y acciones como estas nosotros las condenamos y por eso hemos firmado ese pronunciamiento, ese manifiesto con convicción y con compromiso, basta ya del acoso, del abuso que somos tratadas algunas mujeres, yo me pregunto acaso estas personas no tienen madre, no tienen hijas, no tienen hermanas, no tienen esposas, óiganme deben de respetar y yo esta tarde noche me siento realmente contenta porque, porque en temas como estos nosotras las mujeres nos hemos unido, estamos unidas y ese comunicado va firmado, sino por la totalidad por el 99% de las mujeres que formamos parte de este Honorable Congreso Nacional de la República, basta ya del irrespeto, yo soy de las personas que eso muy al pendiente en que momento y sé que el Presidente Oliva muy pronto quizá tal vez del receso pueda agendar lo que es una iniciativa de Ley presentada por la Honorable Diputada Doña Doris Gutiérrez que va justamente tendiente a evitar este tipo de acoso en

contra de la mujer, el acoso político que sufren muchas mujeres, por lo tanto yo quiero ratificar mi solidaridad con la compañera Fátima Mena y este tipo de cosas nosotras las mujeres no podemos permitirlo, muchísimas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted, buenas noches compañeros se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

23.- Se suspendió la sesión a las 10:10 de la noche.

24.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 2 de Junio del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

25.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, con sus respectivos anexos, suscrito en fecha treinta y uno (31) de Marzo del dos mil dieciséis (2016) entre el Estado de Honduras a través de la COMISIÓN PARA LA

ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (COALIANZA), como Estructurador, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), como Concedente y la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECIAL DENOMINADA PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como Concesionario en los términos aprobados por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo número 016-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha diecisiete (17) de Marzo de dos mil dieciséis (2016), con las modificaciones de las Cláusulas acordadas entre las Partes en el ACUERDO EJECUTIVO PCM-041-2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, enviado al Congreso Nacional en fecha 01 de Junio de 2016.

En la discusión del Artículo en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Señor Presidente, quiero saber dónde dice que el Poder Ejecutivo le ordenó a los Secretarios de Estado que hicieran un Adendum, pero ayer mismo mandaron un Decreto Presidencial del 31 de Mayo del 2016 que no lo conocemos, solo lo menciono el Señor Secretario pero no lo conocemos las interioridades y es parte de este Contrato porque entiendo que éso es lo que vamos aprobar hoy o improbar que éso es lo que podemos hacer, aprobar o improbar, ésa es toda la función del Congreso Nacional, los detalles no nos corresponde a este Poder del Estado sino que al Poder Ejecutivo que está administrando y los errores, lo oneroso, la situación si esa empresa realmente es real porque se menciona que esta empresa es una empresa realmente creada de maletín, ahí salió en un medio de comunicación que el inversionista había aportado un Bono de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) éso es lo que decía en el medio de comunicación que ni si quiera.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado, el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López va volver a leer las modificaciones que se hicieron, lo que Usted está solicitando y le pido a toda la Cámara que le ponga atención porque son modificaciones importantísimas para el Contrato de Palmerola.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: En esas modificaciones los principales puntos son: Que se eliminó la Cláusula 8.39 que contenía la penalidad de Ochocientos Millones (800,000,000) a favor del concesionario si Toncontín seguía en operaciones, se mantiene la cuota se seiscientos mil (600,000) pasajeros por año libre de canon arriba de seiscientos mil (600,000) empresas empezaran a pagar un canon y la principal Cláusula es que el Aeropuerto Toncontín quedará operable para vuelos nacionales en aviones de cualquier tipo pero con un límite de treinta y seis (36) pasajeros, asimismo queda operable para vuelos privados, vuelos de emergencia, etcétera, la concesión del Aeropuerto Toncontín continuará normalmente hasta que llegue el plazo de su vencimiento, una vez que se venza el plazo el Estado ara estudios para determinar cómo quedará el Aeropuerto y la Empresa ENCO, la Concesionaria de Palmerola tendrá preferencia para igualar la mejor oferta que esté presente en su oportunidad en la licitación pública que se efectuó para el Aeropuerto de Toncontín.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, nosotros hicimos una lucha cívica, propositiva con este tema del Contrato, reconocemos el esfuerzo que hizo el Señor Presidente de la República cuando el admitió que la lucha del Partido Liberal era

adecuada y que ese Contrato se debería de revisar, estos adendum son el reflejo de esta revisión, pero el Congreso Nacional tiene procedimientos legislativos ya reconocidos y todos los Diputados sabemos que en el tema contractual aquí solo podemos aprobar o improbar, no podemos modificar, este Contrato ya se encontraba Señor Presidente en segundo debate y ahorita en tercer debate le quieren hacer el agregado de un adendum, éso está fuera del procedimiento legislativo, lo correspondiente es que retiren el Contrato a través del Artículo 78 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y presenten un nuevo y al presentar un nuevo nosotros lo revisamos y damos nuestros puntos de vista a favor, nuestros puntos de vista en contra, si hay cosas para cuales oponerse y estamos dispuestos a contribuir, uno de los enormes logros es que se está aceptando que el Aeropuerto de Toncontín debe de seguir abierto y por éso es que los Diputados hemos hecho el llamado y yo sé que Usted como Diputado de la Capital siente que es un enorme logro para la capital, entonces Señor Presidente si apresuramos ésto creo que vamos por la ruta que no es la correcta, lo correcto es aprobarlo o improbarlo, yo retire la segunda vuelta porque no tenía los votos con el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, este Contrato se debe de retirar y presentar un nuevo con todas sus reformas correspondientes, muchísimas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.167-2014, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Arquitecto Alberto Verdial Alsina, en representación de la Empresa HIDROELCECTRICA OMOA, S.A. DE C.V. (HIDROMOS), para las instalaciones de la Planta CHACHAGUALA ETAPA III, II Y I, localizado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: La votación quedó en este último 46-27 y el Contrato de Palmerola 56-35, se fija como Orden del Día.

26.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 2 de junio del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:05 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

27.- Se levantó la sesión a las 11:00 de la mañana.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO